



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA Y ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Presidente: Buenos días compañeras Diputadas y Diputados, para esta reunión estaríamos trabajando de consuno las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales para el asunto que hoy nos ocupa en ese sentido, me permito solicitar amablemente a mi Compañera Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales Griselda Dávila Beaz, me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas Comisiones, por lo que si más preámbulo le solicito tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos Órganos Parlamentarios.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia

Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría, presente diputada.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente.

Diputado Erasmo González Robledo, presente diputada.

Diputado Juan Báez Rodríguez, presente diputada.

Diputado Juan Martín Reyna García, presente.

Diputada Erika Crespo Castillo, justifica su inasistencia.

Diputado Patricio Edgar King López, presente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas, presente diputada secretaria.

La Comisión de Asuntos Municipales.

(la de la voz) Diputada Griselda Dávila Beaz

Diputada Belén Rosales Puente, presente.

Diputado Carlos Javier González Toral, justifica su inasistencia.

Diputada Aida Zulema Flores Peña, de igual manera.

Diputada Laura Felicitas García Dávila.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente.

Diputada Irma Leticia Torres Silva, presente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas, presente diputada.

Hay una asistencia de 12 Diputados integrantes de estas Comisiones, Diputado Presidente existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de las Comisiones.



Presidente: Muchas gracias Diputada Secretaria. Compañeros y Compañeras Legisladoras habida cuenta de que existe quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las nueve horas, con treinta dos minutos de este día 20 de noviembre del 2014.

Solicito amablemente a la Diputada Presidenta Griselda Dávila Beaz que tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto del Orden del Día.

Secretaria: Con gusto Presidente, el Orden el Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y Acuerdo del siguiente asunto: Análisis de las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales de los Ayuntamientos para el año 2015. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Secretaria. Una vez conocido el Proyecto del Orden del Día correspondiente, solicito a los integrantes de esta misma Comisión, que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Compañeros Diputados ha sido aprobado el Orden del Día hecho de su conocimiento por unanimidad a favor.

Compañeros Diputados una vez probado el Orden del Día me permito informarles a ustedes que recibieron por parte de los Municipios del Estado, las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2015, así mismo para esta reunión de trabajo a las Presidencias de estas Comisiones les hizo a llegar a ustedes en un formato cd dichas Iniciativas con el objeto de que tuvieran a bien analizarlas y se supieran del contenido de las propuestas enviadas por los Ayuntamientos, continuando con el desarrollo de la reunión, me permito ponerles a ustedes lo siguiente: existen 19 Leyes de Ingresos Municipales de los Ayuntamientos para el año 2014 que no presentan incrementos ni adiciones en sus tasas impositivas, cuotas o tarifas las cuales son: Aldama, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Casas, González, Güemes, Guerrero, Jaumave, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Padilla, Tula, Valle Hermoso, Victoria y Villagrán, por lo que solicito a ustedes las dictaminemos estas 19 leyes en este sentido que se



presentan, si tienen comentarios o participación, se concede el uso de la voz. ¿si alguien tiene alguna participación?

Diputado Juan Martín Reyna García. Sobre las primeras 19 verdad.

Presidente: Si.

Diputado Erasmo González Robledo. Diputado Presidente para dejar de manifiesto en la Comisión que precisamente estas 19, en estas Comisiones que estas 19 leyes de ingresos de los Municipios citado fueron realizados con anterioridad por los miembros de estas Comisiones y no encontramos elementos para no apoyar, sino por el contrario manifestarle que son Leyes de Ingresos que guardan la razonabilidad, guardan los crecimientos ponderados en cuanto a los ingresos por participaciones directas en el tema de, en el tema los ingresos que son enviados del poder en este caso Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda y creemos que al no contemplar tampoco modificaciones en el cuerpo de la ley, es decir en el articulado de las leyes, creemos y es muy manera particular, creemos que no tenemos ningún inconveniente en poder manifestar nuestro apoyo a favor por supuesto de lo que ha manifestado los Cabildos, en estas 19 Leyes de Ingresos, por lo tanto estaría a favor de esta propuesta Diputado Presidente, Diputada Secretaria, muchas gracias.

Presidente: Si me permites Diputado Jorge Osvaldo, nada más agradecerle al Diputado Arcenio que nos acompañe aquí en esta Comisión, gracias. Adelante Diputado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si y hacer la aclaración también de que no estamos secundando o secundar estos 19 municipios, que si analizamos, es a petición conjunta en una reunión ayer previo en donde se hizo un pre análisis de los primero municipios, que no estamos aprobando estas 19 cuentas al vapor, nada más por adelantar la chamba, ayer nos reunimos en reunión previa y era un paquete de 22 municipios de los cuales 19 después de haberse analizado nos dimos cuenta de que de los 22 municipios 19 son solamente los que realmente al 100% por ciento cumplían con estos requisitos precisamente de que no hubo ninguno nuevos impuestos, nuevos derechos, nuevas tarifas y que era tal y cual se cumplía igual que año pasado, es por eso que estamos secundado la propuesta del Presidente de estas Comisiones con esa aclaración. Es cuanto.



Presidente: ¿Alguien más? Muchas gracias, igualmente gracias por la aclaración, efectivamente el día de ayer estuvimos revisando y bueno fue una de las primeras, primer paquete que vimos y se consensó en ese sentido para poderlas así dictaminar, muy amables. Ok, muy bien.

Si no hubiese más participaciones al respecto, procedo a tomar su votación. Los que estén a favor, sírvase indicarlo en los términos de ley, favor de. Ok

Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida con 10 votos por unanimidad, en tal virtud.

Secretaria: Son 12 votos.

Presidente: Si 12 votos, en tal virtud y existiendo los proyectos de dictamen de las propuestas votadas, se pone a disposición para proceder a la suscripción de los mismos.

Compañeros Diputados continuamos con la revisión de las leyes de ingresos municipales de los Ayuntamientos para el año 2015, que presentan adiciones e incrementos, por lo que iniciemos el análisis con el ayuntamiento de Abasolo, si no tuvieran inconveniente y realizar el procedimiento de revisión atinente. Adelante Diputado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo tengo una propuesta de que el año pasado, estuvimos analizando cada uno de los Municipios como lo vamos a hacer ahorita con 24 restantes, que hay conceptos que no se aprobaron y que hubo un debate intenso en porque no se aprobaban en tal o cual municipio esos conceptos y hay municipios que pusieron otra vez tal y cual, parecía que nada más cambiaron el año 2015 y pusieron lo mismo del año pasado, uno de esos es precisamente otra vez Abasolo, entonces mi propuesta es que lo que ya no aprobamos el año pasado de conceptos pues tenemos que poder porque ya hay un debate intenso de que porque no se aprobaron cada uno de los conceptos y lo vuelven a poner y mi otra propuesta que eso lo podemos seguir eso y seguir debatiendo y analizando en el transcurso de cómo se lleve la reunión es de tratar de que logremos lo que hicimos con los 19 municipios pasados en que no haya aumentos, salvo checar los nuevos conceptos y dependiendo nuevos conceptos hay ya nos



ponemos de acuerdo en cuantos salarios mínimos y eso pues ahora si ya serian en toda la Comisión, esas son mis 2 propuestas en concreto.

Presidente: Muy bien no sé si ¿alguien más tenga algún comentario con respecto a esto?

Diputado Juan Martín Reyna García. Ayer comentábamos en la previa que iba a haber una revisión especial de 4 o 5 municipios no, no sé Abasolo este dentro de o nos vamos a ir sobre los 24 en general, de uno por uno.

Presidente: Aquí nada más lo único, yo creo que si es importante el punto que comenta el Diputado Jorge Valdéz para unificar en ese criterio, por que varios por lo que estuvimos ayer realizando, tenemos en ese sentido ya si es así pues en todos los municipios lo haríamos en lo universal pues no, entonces no sé si estén a favor de esta propuesta o alguien tienen alguna otra propuesta para ello.

Diputado Juan Martín Reyna García. Nos vamos ir en abecedario o por Municipio.

Presidente: Digo ya irnos ya por orden no, nos vamos por abecedario, lo único yo creo que si es si es bueno considerar y votar por esta propuesta del Diputado Jorge, a ver si.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Los conceptos que ya no se habían aprobado en la pasada, para qué.

Diputado Juan Martín Reyna García. No tiene caso

Presidente: Así es. Sí, estamos de acuerdo, si quedo clara la propuesta del Diputado Jorge.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Digo ya es un criterio que ya la misma Comisión ya tomo, pues más que todo el año pasado con el fin de avanzar más rápido verdad.

Presidente: Ok, si lo podemos votar para poderlo. Adelante



Diputado Juan Báez Rodríguez. No cabe duda que el año pasado discutimos con mucha profundidad del tema, y me parece que es muy razonable la propuesta en principio del Diputado Valdéz, yo quisiera establecer algunas excepciones o alguna agregado en el análisis que va a resultar seguramente reiterativo en muchas de las próximas leyes de ingresos que revisemos, estaba leyendo aquí en algo de lo de Abasolo y tenemos simplemente el comentario de que fue rechazado el año pasado, pero lo que nos daría creo que una mejor información para validar nuestra opinión de hace un año y reiterarla es ¿Cómo está? Aquí dice simplemente lo que rechazamos, pero no como se aplica o cuanto es el monto que se aplica y cuál es el ambiente o el monto que prevalece en otros municipios, creo que eso nos daría, sería simplemente complementar la propuesta del Diputado Valdéz.

Presidente: Adelante Diputado, gracias Diputado Juan Báez, adelante Diputado Jorge.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ayer hizo una petición el Diputado Erasmo a los compañeros del aparato como les digo yo del aparato del Congreso, porque decía el Diputado Erasmo, que por ejemplo había municipios, por ejemplo Abasolo que se ingresaban nada más en 6 o 7 conceptos realmente todo, o sea que de todos, en varios municipios y solicitarse, si lo solicitaste no, que más o menos nos dijeran en esos municipios que lo que él dice el Diputado Báez, realmente en donde realmente se estaba ingresando para podernos aplicar más en ese tema, es lo que me acuerdo que ya lo había propuesto el Diputado Erasmo.

Presidente: Adelante Diputado Erasmo.

Diputado Erasmo González Robledo. Efectivamente Diputado yo aquí traigo lo que podía dar de referencia si ustedes me lo permite, nada más que saben que haber si me pueden conseguir el cable, el cargador si alguno de ustedes compañeros tienen de la lap, de la lap de su equipo es que no lo traigo y a ver si me pueden conseguir, alguien de su oficina de la lao que tenemos, si lo puedes nada más solicitar que sirva de referencia la información en el caso inclusive cuando se vaya abriendo, aquí lo puedo yo comentar, ahí lo vamos viendo

Presidente: Bueno, en ese sentido creo que vamos a unificar lo de la propuesta del Diputado Jorge Valdéz les parece correcto, ¿Quiénes estén a



favor? Lo votamos de una vez, sí. Ok ya está gracias Diputados adelante. Entonces iniciamos en orden.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Esos son por estimación, como lo pidió, pero ayer repartimos a las órdenes.

Presidente: Ok, iniciamos les parece que con Abasolo y aquí están los 24 restantes que nos quedan por analizar y nos vamos analizando bueno pues abecedario. Iniciamos otras veces por Abasolo, sale. Ya traemos el de Abasolo, todos.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Sí todos tienen ya su tarjeta. En el artículo 25 bueno retomando el tema.

Secretaria: Bueno, está bien.

Presidente: Si es correcto, aquí tenía una duda de lo que, de los 7 que ayer, de los 6 que ayer teníamos dudas y que se les iba a preguntar con respecto vamos pasando cada uno ya vamos obteniendo información de los Municipios con los que se han estado reportando. Ok.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Los vamos brincando y luego nos regresamos.

Presidente: Así es, si por eso nos vamos, no vamos por. Ok iniciamos por Abasolo, aquí dentro del resumen que traemos ya en nuestras manos, iniciamos que no tenía tarifa o sea de las cuotas que viene siendo el punto 4 y el punto 6, expediciones de certificado de dependencia económica, búsqueda y cortejo de documentos, permisos, dictámenes, y ayer lo habíamos comentado que lo dejaríamos en un salario mínimo verdad, es correcto, ya para irle avanzando. Ok si alguien tiene alguna duda, hay me lo van comentando o alguna información. Agradezco a la Diputada Laura Felicitas su incorporación, gracias buen día.

Ok por los servicios de planificación, urbanización y pavimentación, los derechos por los servicios se causaran y liquidaran conforme a lo siguiente. En estos conceptos el año pasado por acuerdo de esta misma Comisión se determinó en no autorizar estos conceptos, si se fijan todos estos conceptos son, es el 10, el 13, el 20. Ok.



Diputado Juan Báez Rodríguez. El 24 es un decremento, es hasta el 23.

Presidente: Esta hasta el 23, exacto es hasta el 23, estamos de acuerdo que esos a lo que nuestro compañero Diputado Jorge Valdéz, propuso se eliminan, quedan eliminados, si estamos de acuerdo Compañeros, lo ponemos a votación. Ok. El número 24 el inciso b) de concreto hidráulico, asfáltico, dos salarios mínimos por metro cubico o fracción decremento, antes tenía 4 salarios mínimos es correcto verdad, ok entonces eso lo autorizamos así como tal, es la propuesta.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero el año pasado no había ese decremento.

Presidente: No, aquí a un lado si fijan, a un lado está el concepto como se está, quiénes estén a favor de esto, por favor levantemos la mano.

Secretaria: Pero vamos a estar votando así uno por uno o cómo.

Presidente: Si es correcto. Haber va la votación. Los que estén a favor de este decremento el número 24. Los que estén a favor del decremento de este punto Ok a 2 salarios, de 4 a 2. Por elaboración de croquis, la Comisión autorizamos en ese poner al inicio del articulo cuando a solicitud del interesado se requiere elaborar de croquis y quitar superficie. Ok lo ponemos como la vez pasada se autorizó, vamos por ese acuerdo, si Compañeros. Ok quienes estén a favor, por favor levanten la mano.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ok falta Diputado aclarar cual tarifa es la que va a quedar, porque eliminamos superficie y es a solicitud de.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ahí es el 50% por ciento de un salario mínimo por metro cuadrado.

Presidente: Sí, a un lado tienen los.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Se va a proyectar como está.

Presidente: Ahí va, se va a proyectar como está el año pasado. Estamos en el punto 28 no. ¿No está ahí? Es el 28, ahí está, es ese.



Diputada Laura Felicitas García Dávila. No ese es el 18. Ahí está ese es.

Presidente: Ahí está la nueva verdad, es la que.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Esta es la 2014 para saber cómo estaba esa fracción, donde se quedó.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No corresponde.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No, porque ahí da 7.5 aquí sube a 10 y en la otra sube a 8, y estaban 2 salarios.

Presidente: Si ese por el concepto de elaboración por elaboración de croquis.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ahí esta no, croquis de tramite social, ese no es. Croquis de uso de suelo.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Ahí está, esta ahí en el 23.

Diputado Juan Martín Reyna García. Viene igual que el año pasado.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Dice 8 salarios mínimos.

Diputado Juan Martín Reyna García. 10, 8 y 50 por ciento.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pues es lo mismo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Le quitamos la superficie.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Le quitamos la superficie.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. 8 está igual.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Esta igual.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es que aquí viene limitado, 100 metros cuadrados y luego que 5000 metros cuadrados, en general.



Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Se quitó la superficie.

Presidente: Se quitó la superficie no.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Con unos 50 por ciento de salario por metro cuadrado.

Presidente: Ok, entonces que quede como lo habíamos estipulado nosotros no, si, bueno en los que sea por la afirmativa como había quedado en la primera.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Como estaba ahí.

Presidente: A como viene ahí.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Como viene aquí.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. No como viene en la del 2014.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. 10, 8 y 50 por ciento.

Presidente: 2014, en la 2014. Compañero Juan Martín, Compañera Belén, no. Bueno muy bien.

Siguientes, en la 29 en la impresión de planos imploter, se incrementó antes el 3% de salario mínimo, lo dejamos sin el incremento la vez pasada verdad.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No, venía con incremento el año pasado yo creo.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Es el 24, el numero 5 copia de documentos referentes a planes, directores, trae un 3% de un salario mínimo.

Presidente: Y cuanto estaban.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Ahorita en la propuesta que traen, son 30 salarios mínimos, lo que ellos ponen.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero no es el mismo concepto.



Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Lo dejamos en el 3.

Presidente: Ok, lo dejamos como estaba, favor de dar su voto como estaba.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Votar a 3%.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. De un salario mínimo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si 3% de un salario mínimo.

Presidente: Levantamiento número 30, levantamientos geográficos y posicionamiento satelital, levantamiento georreferenciado, incremento antes, a ver Diputados, nada más para que ahí les pedido.

Secretaria: Guarden silencio por favor.

Presidente: Orden, antes tenía 10 salarios mínimos y ahora está, hay un incremento, lo dejamos como antes que tenía 10 salarios mínimos, el numero 30 levantamiento geográficos y posicionamientos satelital, levantamiento georreferenciado Abasolo, como estaba. Favor de dar de su voto.

Diputada Belén Rosales Puente. O sea dejarlo como estaba.

Presidente: Así es, como estaba.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. A una propuesta.

Presidente: Haber no sé si quedo, adelante Diputado Jorge Valdéz.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si nos fijamos Compañeros, del 30 y del 31 todos los conceptos traen incrementos, para incrementos exorbitantes, entonces yo creo pues que votemos todo ese paquete, que no votemos uno por uno porque finalmente, por ejemplo serian 5 salarios y lo ponen 10, seria 2 salarios y lo ponen a 10, o sea ya habíamos quedado que los conceptos pasados, mi propuesta es que votemos en paquete, si se fijan todo lo que es el, son puros incrementos y exorbitantes además. Entonces mi propuesta es de que todo el 30, todo el 31 lo votemos en paquete, son puros incrementos si se fijan.



Presidente: Adelante, quienes estén a favor del concepto de la propuesta del Diputado Jorge Osvaldo Valdéz. Diputado Erasmo. Ok.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Al menos también estiraron un poquito el lápiz ellos verdad.

Diputado Juan Martín Reyna García. Bueno, muy buena la propuesta del Diputado Valdéz, pero si se puede comentarlo tu así en lo general uno por uno y luego ya nosotros pues votaríamos o no votaríamos.

Presidente: Si ese está bien, está bien, es correcto así como lo vamos haciendo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por eso yo digo, para no estar uno por uno, porque este el cd original, esta fue la que corregimos nosotros, este es el original antes del que corregíamos nosotros.

Presidente: Es correcto.

Diputado Juan Martín Reyna García. Aparte que todos los Diputados pongan mucha atención por favor. Nos están distrayendo.

Presidente: Ok, adelante. En el 28 decremento, antes eran 3 salarios mínimos en el 28, si y la propuesta es a 2 salarios mínimos ok, perfecto, quienes estén a favor háganlo saber, Juan Martín, Diputado Juan Báez, Jorge Valdéz. Por servicios en materia de re fraccionamientos, es un nuevo concepto, renovación de licencia de anuncio denominado, de anuncio denominativo 50% del costo calculado de acuerdo a las tarifas indicadas en las fracciones I, II, III, IV es un nuevo concepto. Es en el artículo 36 exactamente, este no estaba verdad, acá esta. Es el 6 del 36, no estaba, si se fijan este no estaba, aquí está la anterior.

Diputado Juan Báez Rodríguez. El significado de ese apartado 6, es una adición, el significado de ese apartado es que una vez que tienes un permiso, renovarlo te cuesta la mitad de lo que te costó la primera vez, eso es lo que significa. No que cada año tengas que hacer el permiso bajo la misma tarifa, bajo el mismo diseño que es por metros cuadrados.



Presidente: Es correcto. Está bien.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Entonces me parece razonable que a todos los metan en orden, les cobren un tanto y que por renovarlo sea solo la mitad.

Presidente: Quienes estén a favor de la propuesta del Diputado Juan Báez, la explicación, exactamente, sale. Diputada Belén, sí.

Diputado Juan Martín Reyna García. Déjalo que él es que está autorizando los aumentos.

Presidente: Ok, va el 37, por acuerdo de la Comisión se suprime y la pasan al artículo 59, esto fue en lo del año pasado, verdad, fracción IX en el apartado de aprovechamientos antes 20 salarios mínimos, en el 37 apartado VIII y la pasan al artículo 59.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Ahí quiero hacer un comentario, este concepto se presentó inicialmente en los derechos de tránsito y vialidad y al determinar que era multa el acuerdo fue que se fuera a aprovechamientos porque allá se trasladaban ese tipo de concepto, entonces en todos a partir de ahorita y todos los municipios vuelven a presentar con el mismo derecho de vialidad esta, este concepto que ya determinamos que se fuera a aprovechamiento, así es.

Presidente: Ok, solamente.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Y se determinó que fue también acuerdo.

Presidente: Ok.

Diputado Erasmo González Robledo. Eso él lo trae, perdón, él lo trae en aprovechamiento, en sus contabilidades en el 2014.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Pero en la propuesta lo vuelven a presentar. Este es 2014, el documento este es, su propuesta y es donde hago yo el apunte en comparación con el 2014, entonces en esta propuesta vuelven a encajonarlo en derechos de tránsito y vialidad.



Diputado Erasmo González Robledo. Entonces tu propuesta es sin aprovechamientos.

Presidente: Sí lo que la ves pasada se hizo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Así se hizo el año pasado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Insisto es el mismo seguir, antes de haberlo corregido nosotros.

Presidente: Ok va este punto, quienes estén a favor de lo que se había propuesto el año pasado y se convino, por favor, ok. En el apartado a). Adelante Diputado Arsenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Buenos días a todos, me llama la atención aquí que dice en el 4, permiso para circular con parabrisas estrellado por 30 días mismo que no se haya expedido en más de una ocasión. Se acaba de aprobar una Ley en la que esta, como se llama prohibido circular con un parabrisas estrellado siempre y cuando no obstruya la visibilidad, y aquí están ustedes presentado esto no se, discúlpeme pero a veces no, estoy desenganchado un poquito porque estaban hablando de una cosa y en la pantalla aparecía otra, a lo mejor es problema personal, pero aquí llama la atención esto con respecto a la Ley que se aprobó, no hay o sea esos permisos no sé si se van a quitar porque hoy te multan si lo traes estrellado.

Diputado Juan Martín Reyna García. Eso es 2014 Compañero.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Lo tiene que eliminar.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero además la ley no es retroactiva y aparte todavía no entra en vigor.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Así es.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Todavía no se publica.

Diputada Belén Rosales Puente. A lo mejor ellos tienen otro reglamento y se basan en una Ley.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero quienes lo van a hacer?

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Además es el reglamento de.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Es el del 2014 Compañera.

Diputada Belén Rosales Puente. Por eso si estoy de acuerdo con usted.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Pues es que bueno yo pensé que era 2015 verdad porque.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Los estamos usando para referencia Arcenio.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Del 2014 al 15 lo tenemos en la mano compañero.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Para saber aquí.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Ok yo creo que ya está bien arreglado entonces, pero repito, repito la cuestión es que si es multa, sí en cuanto a su manejo de documentos compañero Erasmo no puedo pensar otra cosa, no sé ustedes, pero aquí la cuestión es que si es una cosa que ya va a estar pedida, que quizá no esté vigente no sé si ya apareció en el Diario Oficial para que cobre vigencia y no sé si los departamentos de tránsito ya lo pusieron, pero como van a estar autorizando algo que ya va a estar prohibido por ley es multa, entonces no sé hay que atenderlos o si ni modo o lo van a quitar, no sé. Lo expedita. Se puede eliminar el concepto, si lo podemos hacer.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Se puede eliminar el concepto.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Si se puede hacer, pregunto.

Presidente: Si por eso, lo podemos de una vez lo podemos votar, de una vez lo sometemos no. Ok eliminar ese concepto, están de acuerdo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. La ley no dice que no pueda circular, dice que lo van a circular si obstruye la visibilidad.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Visibilidad del chofer.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Así es, entonces ahí lo que dice es permiso para circular con un parabrisas estrellado, a lo mejor que no impida la visibilidad.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Incluirla que no impida.

Diputado Juan Báez Rodríguez. O dar por hecho que esto.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero es un permiso por 30 días.

Diputado Juan Báez Rodríguez. La le insisto que recién aprobamos aunque no esté en vigencia no prohíbe circular con vidrios estrellados, prohíbe circular con vidrios estrellados que impidan la visibilidad.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Del chofer, porque aquí ya lo viene explicado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En esas condiciones no riñe la aplicación.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pues fue lo que peleamos, que porque estrellados nada más.

Presidente: Ok Adelante Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Sí, yo hice la misma referencia, que se podía circular siempre y cuando no impidan la visibilidad, así fue como yo lo dije, entonces no sé si tengan que modificar esto también.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Eso lo prudente sería agregar.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero eso es permiso, es un permiso simplemente tu tienen la obligación de sacarle placas a tu automóvil por equis o mangas no puedes sacarlo, tú sacas un permiso ante tránsito por los mismos 30 días.



Diputado Arcenio Ortega Lozano. Pero estamos hablando de ley de anuencia para circular, pero bueno nada más es una duda de que surgió por estar viendo, por estar leyendo entre el mismo problema.

Presidente: Ok, ahí nada mas de alguna forma si quieren lo podemos incluir en dado caso que no obstruya la visibilidad sí.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Siempre y cuando.

Presidente: Siempre y cuando, estamos de acuerdo. Si digo pero ahí a lo mejor nada más adicionarle no sé.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero se contrapone con qué.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Con la nueva Ley.

Presidente: Con la nueva Ley.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero todavía no entra la nueva Ley.

Presidente: Pero va a entrar.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pues después lo modificamos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No es juego, cada año.

Diputado Juan Martín Reyna García. Es un permiso.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por eso, en que riñe que le ponga la otra.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. O sea que tenga nueva redacción.

Diputado Juan Martín Reyna García. Bueno en Abasolo, pues no van a sacar permiso.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Pero es en general no.



Presidente. Ok entonces la propuesta, quieren que la propuesta sea agregarle, siempre y cuando obstruya la visibilidad. Estamos de acuerdo Diputados, sí. Quien esté a favor de esta propuesta que nos aclara el Diputado Juan Báez. Es la Cuarta, concepto 4º del artículo 17, iniciativa por el Diputado Arcenio y también con la colaboración del Diputado Juan Báez, muy bien, muy bien, gracias. Quienes estén a favor, favor de.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. No pues ya entre ellos dos ya hicieron todo.

Presidente: Ok, continuamos.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. En la fracción VIII este.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por eso vamos para allá, no es el que estamos viendo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ya lo habíamos decidido que era como dijimos el año pasado, que se va a multas.

Presidente: Así es, vamos con el artículo 39 es correcto, tienen incrementos en el artículo 39, concepto 8, 9, 11 y 12, incremento en 8 y el 9, antes tenía un salario mínimo y están incrementando 30 salarios mínimos en el 8 y en el 9, 15 salarios mínimos, dejamos como antes lo habíamos autorizado. Como la propuesta de antes, en estos dos numero el 8 y el 9, correcto Diputados.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero es un acopio verdad de residuos sólidos, o sea pagar \$50 pesos por eso, yo creo que es muy poquito no.

Presidente: Por eso, aquí nada más lo único que en acuerdo a lo que habíamos comentado.

Diputada Belén Rosales Puente. No pero es una Ciudad chiquita no tengo comentario.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. En las Ciudades chiquitas se batalla más porque, si apenas lo están regularizando.



Diputada Belén Rosales Puente. Sí digamos que en otras ciudades si pones por ejemplo, sí.

Diputado Juan Martín Reyna García. 10 o 15 salarios mínimos.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Hay mucho desempleo ahí en esas Ciudades.

Diputada Belén Rosales Puente. Y dependiendo la cantidad de los recibos verdad, pero aquí pues me imagino que son poco.

Diputado Juan Martín Reyna García. Son compras de fierro ahí en esas ciudades.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No, que yo sepa no.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si, debe de haber.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Digo, explotan seguramente los desechos pero no hay como tal un negocio que yo conozca.

Presidente: Entonces el concepto es bajo a dejarlo como lo habíamos propuesto el año pasado, la Ley de Ingresos anterior, ok.

Diputada Belén Rosales Puente. Era un salario.

Presidente: Los que estén a favor del 9 y del 8 y del 9 favor de levantar su mano o der lo contrario hacerlo ver. Ok muy bien. Descacharrización de vehículos en la vía pública adiciona el término por unidad un salario mínimo por unidad, antes como lo tenía, no tenía.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Un salario mínimo decía.

Presidente: A bueno, pues digo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Parece que hay resolverlo, podía tener 3 carros tirados el iba a pagar una sola tarifa.



Diputado Juan Martín Reyna García. Adición en término por unidad está bien.

Presidente. Esta adición es correcta, bueno. Quienes estén a favor, ok. Adiciona en el 12 adiciona el termino mensuales por permiso de transporte de neumáticos gastados incluyendo su disposición final, 1 salario mínimo mensuales, adiciona el termino mensuales, quienes estén a favor.

Diputado Juan Martín Reyna García. Con un permiso ahí jalabas todo el año.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero es para el transporte.

Secretaria: Por permiso de transporte de neumáticos gastados.

Presidente: Ok, lo ponemos como tal mensuales, si, quienes estén a favor, ok vamos con el apartado, con el artículo 43, antes era de 1 a 150 personas y lo ponen de 0 a 150, si, en aquellos locales o salones abiertos al público en donde de forma permanente se verifiquen bailes, eventos o fiestas públicos o privados deberán contar con una licencia de operación expedida por la tesorería municipal, dicha licencia tendrá una vigencia para el ejercicio fiscal correspondiente y su costo será determinado en todos los casos, tomando como base el cupo máximo de personas verificado este por el área de espectáculos publico municipal, dichos derechos se causaran y liquidaran conforme a lo siguiente, antes decía de 1 a 150 de la cantidad de personas, la cuota anual es 25 días de salario mínimo, ahora lo ponen de 0 a 150 personas y nosotros lo pusimos 1 verdad.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es en un afán de claridad lo que hicimos pero creo que es mejor todavía si le pones hasta 150 personas.

Presidente: Ok le ponemos de 1 a 150 o tu propuesta Diputado es hasta 150, ok, quienes estén a favor levanten su mano hasta 150, Diputado Erasmo.

Presidente: En el artículo 46 del apartado por los Servicios de Protección Civil en el inciso 2) decremento antes 20 salarios mínimos, dictamen de riesgo para instalación de circos y estructuras varias en periodos máximos de 2 semanas 10 salarios mínimos, antes tenía 20 salarios mínimos, es el 48, perdón 46 una disculpa en el inciso a), aquí decremento, quienes estén a favor sírvanse, por los servicios extraordinarios que preste el personal de protección civil en el inciso b)



antes decía por evento y ahora explicación y asesoría personalizada para la integración y activación de la unidad interna de protección civil, formación de brigadas, análisis de riesgos y documentación de programa interno de protección civil se cobrara hasta 5 salarios mínimos por hora....entonces votamos por los dos para que se quede como lo habíamos propuesto nosotros por evento, ok, quienes estén a favor hángamelo saber. En los indicadores de desempeño en el número 4 eficacia en ingresos fiscales se suprime, artículo 69 cumplimiento de la Ley de contabilidad gubernamental y el punto de acuerdo número 62-9 expedido por el Congreso del Estado de Tamaulipas publicado en el Periódico oficial del Estado número 128 de fecha 23 se adopta de manera enunciativa más no limitativa indicadores de desempeño que se describe a continuación, lo suprimieron en ese momento, es lo mismo, lo suprimieron ahí Licenciada Ludivina.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Mande, ellos tenían 8 del año pasado y suprimen este de ingresos, exacto, si pues es que se pueden aplicar.

Presidente: Esto en cuanto ellos lo pueden, entonces en esto no hay ningún problema verdad, bueno, lo dejamos suprimido esa es la propuesta de ellos, quienes estén a favor hángamelo saber, Diputado Patricio, Osvaldo. Ok gracias entonces se suprime como ellos lo están mencionando.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Presidente, antes de terminar Abasolo, en la primera parte no comparamos contra lo que teníamos previamente, es decir en el artículo 27 todos los cambios que ya habíamos rechazado el año anterior no sabemos cómo queda, tiene la propuesta nueva, pero no comparamos contra que es lo que habíamos hecho que es algo de lo que habíamos planteado, que autorizamos el año pasado.

Presidente: -No es que precisamente aquí nos ayudaron en todo el trabajo que ellos hicieron y desde ayer eso es lo que nos dieron un resumen con la diferencia de lo que nosotros habíamos propuesto y finalmente lo que se percibió es con el disco anterior y sin los cambios que nosotros le habíamos dicho o autorizado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No revisamos como esta en el 2014, volvimos a ver que reiteraron su propuesta y otra vez la rechazamos. Pero como esta.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No, no está porque se rechazó a esos conceptos no se han integrado.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Tienes tarifa.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ah sí porque ellos lo pusieron tal y cual antes de esa ley.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si nosotros lo que le rechazamos fue los incrementos, entonces lo que no vimos es como está quedando

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No, los conceptos estos.

Presidente: Esto que nos están entregando es exclusivamente los conceptos que realmente ellos cambiaron, todo lo demás esta igual.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si pero estos conceptos que el año pasado rechazamos su incremento no vimos como están, por eso y el año pasado como están.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No, no, no, este concepto del artículo 27 dice, ah bueno no se aprobó ni siquiera el concepto, lo que es el artículo 27, ni si quiera ninguno de esos se aprobó ni si quiera el concepto, no es ni siquiera una aprobación, ni si quiera del concepto, no va aparecer ahí porque no lo aprobamos.

Presidente: Hay alguno específico para poderlo ver, porque no quisiera, creo que el sentido de lo que no aprobamos el año pasado, no es que esos conceptos no tengan carga fiscal, si no que no tengan la carga fiscal que haya crecido, porque no podría creo, no deberíamos autorizar que ni la subdivisión ni la re lotificación, ni la fusión de lotes no tenga un cargo para el ciudadano, esta correcto que lo tenga, lo que el año pasado rechazamos es que tuviera los incrementos o los valores que se pretendía, entonces por eso lo que hace falta es revisar, bueno y entonces cuanto es lo que si se va a pagar por esas acciones.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero no se aprobó insisto, inclusive aquí dice en la tarifa se determinó no autorizar este concepto, entonces al no autorizar el concepto pues no hay tarifa.

Presidente: Por eso quiero verlo, es el apartado 10, a partir del apartado 10, dice por expedición.



Lic. Ludivina Aldape Garfias. Este era la propuesta el año pasado que hacían para la subdivisión, otra fracción para la posición y otra fracción, así esta, así se va a quedar.

Presidente: Por eso, lo que quiero saber es como esta, por autorización de subdivisión eso es lo que quiero ver, está correcto, entonces si estamos cobrando por dividir, re lotificar y funcionar, lo que no autorizamos, la redacción no está del todo correcto, entonces lo que si tenemos es una tarifa lo cual es razonable pero no alcanzo a leer, alguien puede ayudarme.

Diputado Juan Martín Reyna García. Por la presentación de subdivisión y re lotificación de predios que no requieran del trazo de vías públicas de 1 hasta 10 mil m2 con vigencia de 1 año contados a partir de la fecha en que se emitió el dictamen, se cobra el 5% de un salario mínimo por m2 fracción de la superficie total hasta un máximo de 400 salarios mínimos. Ah ok yo leí mal

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. En esta fracción hay una subdivisión lo que la comisión en el pasado no autorizo, fue la siguiente subdivisión.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Estoy de acuerdo. Lo único que quería asegurarme es que hubiera un cargo por esas acciones.

Presidente. Nos vamos con el Municipio de Altamira Tamaulipas. Ok, empezamos con el artículo 10, no trae algún indicativo de esto, incrementos.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. En el artículo 10 Diputado habla del impuesto sobre la propiedad urbana y sub urbana y si ve el cuadro en la cuota fija ahí se refleja incrementos, ok, el 201 es lo que están proponiendo y el 195 es lo que debía en el 2014 y así en todos los casos, 6 pesos por cantidad.

Presidente: Se incrementaron 6 pesos en el límite, dentro de los límites

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Dentro de los límites, las cuotas fijas.

Presidente: Alguien tiene una propuesta diferente de eso o, si se fijan aquí nada más es el incremento de 6 pesos, todo esto, el valor de la cuota fija.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. No va haber incremento.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pues si no aumenta el salario mínimo, como vas a incrementar.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. El salario aumentó.

Presidente: Aquí la idea es, no incrementos y lo dejamos como estaba, voy a nombrar lo que estaba 195, 219, 389, 569, 769, 989, 1229 y 1489, quienes estén a favor de que se quede con los valores anteriores, favor de hacérmelo saber, los valores anteriores, entonces no quedo autorizado el incremento.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Aquí quisiera hacer un comentario. El siguiente artículo que es el 23 que habla, habla del uso de la vía pública por comerciantes ambulantes, el Municipio de Altamira, al final de ese apunte creo que por ahí puse la referencia, el 25 de junio de este año ellos remitieron al Congreso una iniciativa de reforma a este artículo donde se hacía una nueva estructura del cobro y la forma que ellos quisiera reformar la ley del 14 se vino la permanente, bueno y ahorita aprovechamos que estamos en este ejercicio y la misma iniciativa de junio se traslada y la plasma en el artículo 23 que ya se contempla en esta ley.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y la aprobó la permanente.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. No, no, se vino la permanente y ya no hubo oportunidad de verla como comisión, o sea esta ahí pendiente, el comentario es que si se define este criterio aquella iniciativa sería sin materia porque ya se trasladaría a su nueva, a la ley del 2015, ahí nada más sería, ahí si es cuestión, cambia toda la redacción de verla y analizarla si la van autorizar en esos términos como está la propuesta que está aquí en el apunte.

Presidente: ok, este viene siendo exclusivamente la adición no.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Si ahí lo que está marcado con subrayado son las adiciones que ellos hacen a lo que ya tenían como cobro ambulatorio.

Presidente: El Municipio podrá recibir el pago mensual en una sola exhibición y este se efectuará dentro de los primeros 10 días de cada mes, eso es lo que ellos adicionan, ok. Vuelvo a repetir, están adicionado, el Municipio podrá recibir el pago mensual en una sola exhibición y este se efectuara dentro de los primeros días de cada mes, ok, quienes estén a favor de esta, favor de hacerlo mención, exclusivamente adicionan el Municipio podrá recibir el pago mensual en una sola



exhibición y este se efectuará dentro de los primeros 10 días de cada mes. Quienes estén a favor, de los puestos fijos. Igualmente en el 3 adicionan por la expedición de la licencia anual para comerciantes ambulantes fijos y semifijos, así como mercados rodantes se pagara hasta 15 salarios mininos, ellos adicionan el pago podrá hacerse en una sola exhibición si se efectuara antes del 31 de mayo, se bonificara el 25% de la expedición de licencia no exime del pago señalado en los números 2 y 3, yo creo que es buena no, un descuento. Quienes estén a favor hángamelo saber, Diputada, es en el punto 3, vamos al punto 4. Diferente texto en el punto 4, los vendedores que requieren permiso, podemos poner este, el anterior dice los vendedores foráneos de mercados, de mercancías diversas en vehículos particulares pagaran conforme a las siguientes, zona 1, 2 y 3, pero no cambia nada de lo de los salarios mínimos, les leo el texto que ellos proponen, los vendedores que requieran permiso especial no mayor a 90 días para la venta de mercancías diversas, pagaran conforme a lo siguiente, pero es un permiso especial eh, no es un permiso de los, los vendedores si exactamente, los vendedores que requieran permiso especial no mayor a 90 días para la venta de mercancías diversas pagaran conforme a lo siguiente. Sí, no está hablando de los vendedores que...

Ahí entran todos.

Presidente: No, no entran todos, es especial, exactamente.

Pero dice por día, puedes pedir permiso 90 días pero por día vas a pagar eso, se me hace mucho.

Presidente: Aquí nada más es, así es, pero los foráneos, es que aquí si se fijan el número 4 los vendedores foráneos de mercancías diversas en vehículos particulares y ya ponen las mismas zonas, los mismo salarios mínimos.

O sea por ejemplo un camión que vende las cazuelitas que vienen de fuera 269 pesos, son 4 salarios mínimos por día y si se quedan 1 mes y si no venden.

Es muy su bronca

No, a mí se me hace mucho

Así estaba.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Presidente, hay que leer otra parte, haber Diputada Laura.

Presidente: Haber, Diputado Juan Báez, quiere tomar la palabra.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Hay un párrafo adicional que puede dar menos inquietudes, el establecimiento.

Presidente: El Ayuntamiento establece el área libre de comercio ambulante

Diputado Juan Báez Rodríguez. Área libre de comercio ambulante se denomina zona cero y está comprendido por 4 calles que aquí se establece, ahí no hay cobro, a libre de comercio perdón cierto y respecto a la zona 1, 2 y 3 el Ayuntamiento establecerá las zonas, los límites.

Presidente: A si como las cuotas aplicables en cada caso sin exceder los máximos establecidos por esta ley.

Diputado Juan Martín Reyna García. Yo creo que eso de las cazuelitas que dice la Diputada no entra en eso no, es otro tipo de.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Son vendedores claro

Diputado Juan Martín Reyna García. Ellos tienen convenio anual y llegan en ciertas temporadas.

Presidente: Si no mal recuerdo, si me permiten, si no mal recuerdo creo que la vez pasada aquí nosotros lo pusimos los vendedores foráneos tratando de encausar la venta local en ese sentido fue, pero ya aquí no vienen los vendedores foráneos, adelante Diputado Erasmo.

Diputado Erasmo González Robledo. En el caso de este punto yo quisiera adicionarles y mencionarles puede ser que se esté refiriendo y en mi caso por ejemplo de Ciudad Madero a este tipo de comercio es al que se da en la playa de Miramar, en el caso de Altamira y otros Municipios también tenemos vendedores que vienen de Oaxaca, Puebla ahorita en Navidad viene mucha gente a también a ofertar sus productos de otras partes del país y si tomamos de referencia que a un vendedor ambulante se le da hasta un salario mínimo por día y por m² o fracción que ocupe, pues bueno también la referencia que ellos hacen de 4 días



de salario mínimo pues evidentemente va en esa proporción , yo creo que también se trata de beneficiar de hacer la comparativa y estimular al vendedor local en una sana competencia con el vendedor foráneo, me queda bien claro que para una persona que quiere vender cazuelitas y que no le alcanza pues definitivamente eso no es negocio para el instalarse así y no por eso tendremos que cobrar o sea al proponer un salario también al igual que los locales, creo que estimo que puede haber esa referencia en el caso también se podrían tomar de ejemplos otros Municipios para ver también como están esa proporción Municipios como Tampico, Matamoros, Laredo, Reynosa que yo no veo excedido el tema de los 4 salarios.

Presidente: Nada más ahí hago un paréntesis discúlpeme Diputado, en la zona 1 estamos viendo que seguramente ellos entienden.

Diputado Erasmo González Robledo. Si aparte esta persona, ese es el mayor y creo que parte de un buen ejercicio de 2 salarios hasta 4 salarios por día, la verdad es que yo lo veo bastante digo lo veo aceptable en comparación con lo que se cobra a un vendedor local, ya establecido, entiendo que a lo mejor quisiéramos que ambulante como viene en el artículo, en el primer numeral, que viene como es ambulante hasta un salario mínimo m2 si se trata de diferenciar.

Diputada Irma Leticia Torre Silva. Ya le pusieron especial debería de quedar como foráneo.

Diputado Erasmo González Robledo. Lo que pasa bueno, yo aquí no sé, yo creo, pienso no mayor a 90 días porque es un, es determinado vendedores, exactamente como lo acaba de decir.

Presidente: Tiene que tener sus ventajas no, por otro lado.

Diputado Erasmo González Robledo. Semana santa, todos son permisos especiales en semana santa a estas personas de los vendedores de playa

Presidente: Nada más una de las propuestas que la Diputada Belén dice ponerle también permiso temporal pero no será redundante ya que dicen no mayor de 90 días

Presidente: Entonces la propuesta original, de la propuesta original que ponen aquí alguien tiene alguna otra.



Diputada Irma Leticia Torres Silva. yo nada más tengo una duda, viene o no encuentro aquí donde están especificadas las zona 1, 2 y 3, o sea entre que calles están o cuales calles son, porque ahí tenemos una problemática que los quienes conocemos o tenemos idea de cómo se mueve el comercio en Altamira, hay zonas en las que sí está muy bien al cobrar esto por la cuadra en movimiento que hay, pero Altamira tiene zonas que están muertas, por eso pregunto dónde está ubicada las zonas en las que se va a cobrar, no vienen especificadas.

Presidente: No viene porque dice el Ayuntamiento establece el área libre y luego respecto a la zonas 1, 2 y 3 .

Diputada Irma Leticia Torres Silva. La que esta, en la que estaba especificando que no sé Ocampo, ahí no esa es la zona fuerte de Altamira.

Presidente: Yo aquí, me gustaría, yo a lo mejor aquí me atrevería a comentar que si son permisos especiales no pueden delimitar una área si es el día de los muertos, si es el día 14 de febrero, si son permisos especiales por eso aquí lo tienen en respecto a la zona 1, 2 y 3 fijará los límites de la zona.

Presidente: Así lo dejamos ok, quienes este a la afirmativa de esta Diputado Juan Báez, Diputada, perfecto, ok seguimos. En el cuatro pregunto Licenciada Ludivina, eso se está adicionando.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Se cambia la redacción del articulado, lo que esta subrayado, si el 2 también.

Presidente: Todo lo que esta subrayado esta adicionándose, ok se los leo. En el 5, en virtud de que esta ley es de interés social se establece que en los casos del comercio en la vía pública se otorgara preferencia para la expedición de licencias aquellas personas que ofrezcan abaratamientos de producto, limpieza de los mismos y cuidado de la imagen urbana, también a las personas residentes del Municipio las de escasos recursos económicos y que vivan en la Ciudad, las edades avanzadas, padres y madres solteras y las personas con capacidades diferentes, siendo beneficiadas con una bonificación adicional el 20% de los pagos que por el concepto de derechos contenidos en este artículo se paguen, siempre y cuando el pago se realice en una sola exhibición en los tiempos y plazos señalados en las fracciones II, III y IV de este artículo, la Secretaria de la Contraloría Municipal es el órgano responsable de la verificación de la condición



social y o física de las personas que ejercen el comercio en la vía pública a que se refiere este precepto y será determinante para otorgar o no la bonificación ok. Esto está adicionado y también les leo el número 6 que se adiciona, los descuentos serán conforme lo estipule el reglamento aplicable y en las de las disposiciones administrativas de observación general que el Ayuntamiento apruebe en los términos del artículo 49 fracción III del Código Municipal. Si, entonces yo creo que en el 5 es un beneficio si así lo consideran ustedes también, y también bueno pues es el apoyo en el 6 finalmente es, ok. Alguien tiene algún otro comentario propuesta, bueno votamos por los 2, a favor del 5 y el 6, Garza de Coss Diputado. Ok, entonces queda así nada más el término con discapacidad, personas con discapacidades, correcto.

Presidente: ok, pues vamos a igualmente se adiciona en el inciso b) de este mismo número 6 por no pagar el permiso mensual en el plazo señalado por ello de la fracción, para ello, por no pagar el permiso mensual en el plazo señalado, acuérdense que lo que estoy leyendo es lo que esta adicionado, si lo que se adiciona a lo que ya estaba, ellos están proponiendo adición, por no pagar el permiso mensual en el plazo señalado para ello en la fracción III de este artículo, la multa es de 10 salarios mínimos, por no pagar el permiso mensual en el plazo señalado para ello en la fracción III de este artículo a multa de 10, pues es una multa finalmente, digo por no cumplir , alguien tiene otra propuesta Diputados, la Diputada Belén en el inciso b),si acuérdense que es multa, aquí estamos viendo que es una multa lo que se están.

Se refiere a la fracción III no a la II

Presidente: Así es

Estamos comparando, estoy tomando la referencia

Diputado Erasmo González Robledo. O sea cuanto paga mensual, tomamos un promedio de un local que tiene 10 m2 paga 640 pesos al mes.

Presidente: Aquí nada más hago una acotación.

Diputado Erasmo González Robledo. Deja de pagarlo, paga también aproximadamente.



Presidente: Exacto, es lo que él dice el Diputado, en el III si el pago se hace en una sola exhibición y se efectúa antes del 31 de mayo hay una bonificación del 25% y si no pues también hay una multa verdad, es correcto. Adelante Diputado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. A los vendedores, yo estoy en desacuerdo, porque como le estas dando la opción de que violen la ley entonces para que quieren ambulantes, para que, entonces yo puedo ir a vender no te pago y que hago después al último pago la multa y ya, sale más barato, porque permitir que se viole la ley, tú tienes que pagar un permiso mensual para poder vender, porque me lo estás dando a mí la opción de no poderte pagar aunque me cobres una multa de un 20%, porque me das la opción de violar la ley, o se cobra mensual o no se cobra mensual, si fuera cobro anual te lo creo

Diputado Erasmo González Robledo. la Ley tiene que tener contempladas sanciones para su cumplimiento, entonces tú vas de buena voluntad como un vendedor, firmas un contrato de enero-diciembre en febrero dejas de pagar, dejas de asistir, te quieres volver a poner, si claro, te cobran porque te exigen que te actualices en tus pagos mensuales y aparte pagas la multa.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Diputado me permites.

Presidente: Haber la palabra al Diputado Juan Báez.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Nada más quiero referirme otra vez. Ese inciso b) que estamos hablando se refiere específicamente a la fracción III. La fracción III dice; para la expedición de licencia anual para comerciantes, ambulantes, hijos, semifijos, mercado rodantes se pagaran hasta 15 salarios mínimos, el pago se podrá hacer en una sola exhibición y si se efectúa antes del 31 de mayo tiene un descuento del 25, la expedición de licencia no exime del pago señalado en estos mismo numerales, entonces estamos... es una cuota anual.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Se está pagando mensual en el que estamos debatiendo ahorita, si te dice por no pagar el permiso mensual en el plazo señalado para ellos será la fracción III de este artículo la multa....

Diputado Juan Báez Rodríguez. El permiso es anual y dice que se puede pagar en una sola exhibición, lo que hace falta es claridad que se puede pagar mensual en una sola exhibición y si en ese sentido tienes creo que una razón, ahí hay un



contrasentido si te permiten pagar anualmente como te van a multar por no pagar la cuota mensual, pues si hace falta claridad.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si pero como por no pagar el permiso mensual, además de que no te dicen ni cuando, o sea por no pagar el permiso mensual del plazo señalado para ellos la fracción III de este artículo la multa sea de 10 salario mínimo, por ejemplo yo pago cada primero de mes, no pague este mes de noviembre me van a multar en la siguiente.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Bueno aquí quisiera hacer una aclaración, no sé si lo hiciste en el 2, en el número 2 dice, el Municipio podrá recibir el pago mensual y dentro de los primeros 10 días de cada mes y después dice también lo puedes hacer el pago, hacerlo en una sola exhibición y bonificarse, en el tema de la Licencia anual

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No mi tema no es lo pasado, mi tema actual y debate actual ahorita es el del inciso b) que dice por no pagar el permiso mensual del plazo señalado la multa es de 10 salario mínimo, yo pago cada primero a 10 de noviembre tengo para pagar mi permiso, yo lo pago, lo pago a lo mejor el 12 o no lo pague, me van a multar con 10 salarios mínimos porque no pague dentro de esos 10 días, mi pregunta es, entonces para qué sirven los dispersores de vendedores ambulantes, o sea para aplicar la ley, como vas a dejar a alguien si no tienes permiso, por eso, pero tienes que cumplir la ley y cómo vas a cumplir la ley, no vas a vender mientras no tengas tu permiso, aquí estamos dando opciones de que puedes vender sin permiso al cabo te dan una multa de 10 salarios mínimos, como no aquí dice.

Diputado Patricio Edgar King López. Pero es mientras lo agarras, al vendedor ambulante el inspector lo catcha y le pide el permiso, haber pagas el permiso o pagas la multa.

Presidente: Adelante Diputada Belén.

Diputada Belén Rosales Puente. En ese departamento la mayoría de los Municipios lo que te entregan es un tarjetón y ahí va señalando mes con mes lo que están pagando, como lo dice el compañero son comerciantes ambulantes algunos si son establecidos pero ya saben a qué horas pasa el inspector, total que buscan la manera de no tener el contacto con ellos, el inspector lo que hace es dejarle notificaciones para que vayan a ingresos y paguen a tesorería, que es lo



que pasa al final del año, la mayoría de la gente quiere renovar su tarjetón para el próximo año, lo que hacen es pagar lo que tienen atrasado para poder renovar el tarjetón, más la multa en este caso.

Diputado Erasmo González Robledo. Porque se tiene que sancionar el incumplimiento como en la tenencia dejas de pagar en el tiempo, te aplican una multa. O sea también es cierto lo que dice el Diputado Jorge, no se trata de eso.

Diputada Belén Rosales Puente. Aquí lo que se tendría que hacer que ese es otro tema ya aparte que lo platicaba yo con la Diputada Griselda es que cada Municipio tenga su propio reglamento de comerciantes ambulantes ya que en vistas de mercados eso es muy importante, pero ese ya es otro tema.

Presidente: Si, aquí nada más lo único es, mire coincido con el Diputado pero lo ponemos ya a la Mesa así de una vez para votarlo, ok, quienes estén a favor háganlo saber por favor, Diputado Juan Báez, ok, así queda como lo están adicionando.

Presidente: Ok, estamos hablando del inciso b), en el inciso c) la nota, la iniciativa de reforma presentada el 25 de junio del actual se traslada a este artículo 23, aquí ellos lo están haciendo ver .

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Es un comentario que la iniciativa que habían presentado ya no sería materia, se quedaría sin materia aquella iniciativa ya se traslada a la nueva ley de ingresos.

Presidente: Ok, por eso no hay problema, entonces adelante verdad, si está claro esto, quienes estén a favor de una vez Diputada Irma Leticia, ok, seguimos continuamos con la adición de los derechos por prestaciones de servicios, artículo 26 solamente la cuestión de las tarifas esta adicionado, esta adicionado esta, esa adición este concepto total, de constancia de ingresos, este no estaba no, ese artículo 26 los derechos por expedición de certificados, certificaciones, copias, certificados, búsqueda y cotejo de documentos, permisos, dictámenes, actualizaciones, constancias, legalizaciones y ratificaciones de firma causaran las siguientes y aquí vienen los 4, constancia de origen de ingresos de modo honesto de vivir, permisos para fiestas particulares, cierre de calles.

Diputado Juan Martín Reyna García. Y el año pasado como estaba.



Presidente: O sea estos 4 no los tenían, o sea es nuevo concepto para cobro, va de nuevo lo repito, constancia de ingresos, constancia de origen, constancia de modo honesto de vivir, permisos para fiestas particular, o sea cierre de calles.

Diputado Erasmo González Robledo. Oye Diputado me aceptas una propuesta.

Presidente: Adelante Diputado.

Diputado Erasmo González Robledo. Si la gran mayoría de los contenidos que son certificados, búsquedas, cartas de anuencia, otros certificaciones legales.

Presidente: Pero esto es certificado son constancias nada más.

Diputado Erasmo González Robledo. No si pero tomo de referencia el apartado 10 la gran mayoría está tomando, entonces hacer la propuesta de que lo que son 10 dejarlos en 6.

Presidente: Si estoy de acuerdo nada más chequeemos bien, vuelvo a repetir los conceptos eh, constancia de ingresos, de ingresos ver el concepto yo me voy al concepto, ingresos de quien.

Diputado Juan Báez Rodríguez. La constancia de ingresos solamente la puede expedir, perdón, los empleados nada más.

Diputada Belén Rosales Puente. No, no, haber yo entiendo que pudiera ser no sé si sea así lo que platicábamos ayer, que te certifican lo que la persona.

Presidente: Mira para empezar no es certificación es constancia, así es.

Diputado Juan Báez Rodríguez. El Municipio solamente puede expedir una constancia de ingresos de sus empleados.

Presidente: O sea si está hablando aquí de los empleados del Municipio y les va a quebrar para darles una constancia, constancia de origen.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Que es eso de constancia de origen eh.

Secretaria: Constancias de ingresos, para becas y eso, si extiende el Ayuntamiento.



Diputada Irma Leticia Torres Silva. Si extiende pero es a sus trabajadores y no te puede cobrar, es como decir, no te voy a cobrar.

Secretaria. Si por que la constancia es donde tú trabajas.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Perdón a lo que se refiere Gris, tiene mucho uso de las zonas rurales, pero generalmente a lo que se refiere es que es una gente de bajos ingreso o que se dedica al jornal o que es ejidatario para que tenga acceso a algún programa a veces alguien asume que gana \$2,000.00 quincenales o lo que sea, pero este es algo, es que es cierto no, pero rigurosamente hablando la constancia de ingresos pues solamente a quien hace el egreso no.

Presidente: Estoy de acuerdo.

Diputada Belén Rosales Puente. Habría que cambiarle aquí el concepto.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Y que sus trabajadores les cobren por expedirles una constancia no.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No, y menos quien aspira a un programa social.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Y menos a quien, exactamente, o sea.

Presidente: Adelante Diputado Erasmo.

Diputado Erasmo González Robledo. Yo creo y estimo que es, este casi el mismo tema de ayer el de la constancia de ingresos, en donde el joven llega y bueno voy a decir lo mismo el caso de mismo ejemplo de ayer este mencione, para tramitar una beca, necesita el joven que tiene el padre o una madre que no le pueden expedir una constancia de ingresos por que tiene una actividad que no recibe, no genera un talón, entonces.

Diputada Belén Rosales Puente. O para registrarse al seguro.

Diputado Erasmo González Robledo. Es correcto, entonces ellos acuden a la autoridad municipal, va la mama, lleva su credencial del IFE, y le extienden la constancia de ingresos para que el hijo la utilice donde queda de manifiesto, donde la mama tiene un puesto en la vía pública y que re percibe un ingreso que ella manifiesta salvo protesta de decir verdad de \$300.00, de \$500.00 o \$1,500.00



a la semana y esa es la que se firma y da constancia, esa la necesitan los estudiantes que solicitan unas becas por ejemplo ahorita del Gobierno Federal, que antes eran PRONABE, ahora son de manutención, cual está la convocatoria que prescribió hace una semana y es un requisito, ellos acudieron a las presidencias y las presidencias por ejemplo en el caso de Madero, esa constancia de ingresos, cuesta \$400.00, entonces creo que poner dos salarios mínimos.

Diputado Juan Martín Reyna García. Perdón.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Perdón no escuche lo que concluíste.

Diputado Erasmo González Robledo. Ah que en esta aquí el caso de esas juntas que es uno de los requisitos para integrar al expediente de un becario, acuden tradicionalmente más de 1200 jóvenes a la presidencia de Madero a solicitar esa beca del Gobierno Federal, ese requisito les cuesta \$400.00 aproximadamente, entonces.

Presidente: ¿Para una beca?

Diputado Erasmo González Robledo. Un requisito, claro no, no, son becas, el gobierno federal ahora, esas becas son cerca de \$1,500.00 mensuales, hasta que termine la carrera si, y llega inclusive a subir hasta \$2,000.00 en los últimos semestres, entonces este pero en el caso específico de Madero, yo platico que asisten de más mil estudiantes y hoy actualmente casi 1600 estudiantes de Madero, están becados por este programa de Gobierno Federal, entonces si es un requisito, si necesita estar en ley, Altamira lo necesitan, estos son para planteles solamente públicos de niveles superior, en Altamira lo están haciendo porque ya hay una Universidad Tecnológica, que aplica este tema y hay una Universidad Tecnológica y hay otra que es de Gobierno de nivel medio superior verdad, es publica es la UP y la.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Esta el ITA, o el Instituto Tecnológico.

Diputado Erasmo González Robledo. ITA, es correcto, Instituto Tecnológico de Altamira, entonces en estos casos, yo creo que están previniendo esto en la ley de ingresos, por lo cual yo si estaría a favor.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Pero bueno yo te voy a hablar por, pido la palabra.



Presidente: Adelante Diputada Irma.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Yo aquí voy a hablar por la gente que conozco y que me consta, que busca el beneficio de la becas, es gente de escasos recursos la mayoría eh, de escasos recursos, la mayoría y no es garantía que les vayan a dar esa beca tampoco, o sea hacen el trámite y no es garantía de que la vayan a dar esa beca, entonces y aparte cobrarles por un trámite y aparte tienen que asistir de sus comunidades hacia la presidencia, a solicitarla, y aparte lo que le voy a costar y aparte sin garantía de que van a obtener la beca, si se me hace de verdad que.

Diputado Juan Martín Reyna García. Entonces sus propuesta es que de un salario.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. De un salario todavía.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Sí.

Diputado Juan Martín Reyna García. Está bien, no.

Diputada Belén Rosales Puente. Yo también

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Es la propuesta, ahorita que, es que son ciento treinta y cuatro, que gastan en los camiones, que va la mama.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Es que la gente que solicita esto, constancia de ingresos, porque no tiene ahora en el sentido de que si es para ello, pero si son para sus propios trabajadores, o sea.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. No, no, o sea yo creo.

Presidente. Sí, yo aquí.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Esos no se los cobran a los trabajadores.

Diputado Juan Martín Reyna García. Es eso.

Diputado Erasmo González Robledo. Es para eso.



Diputada Laura Felicitas García Dávila. Esos no se la cobran a los trabajadores.

Diputado Juan Martín Reyna García. Esta buena la propuesta de las compañeras ahí.

Presidente. De que sea, la propuesta cual es.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Un salario.

Presidente. Un salario.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Mira, estaría de acuerdo por reducirle, pero estaría mejor más satisfecho todavía, si le pones constancia de ingresos para solicitudes o para programas sociales, porque acá en el apartado que ya existe, tiene otras certificaciones, ahí que hagan lo que quieran, pero en estas donde quieres aspirar a un programa social límitalo.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Podemos agregar, adicionar ese.

Presidente. Ok, entonces la propuesta es.

Diputada Belén Rosales Puente. Para programas sociales, o veces también para salud, por ejemplo.

Diputado Juan Martín Reyna García. Programas sociales.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En programas sociales.

Diputado Juan Martín Reyna García. Becas es un programa.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Todo lo que sea en programas sociales.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Si, está bien, becas programas.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Si, becas es un programa social.

Diputada Belén Rosales Puente. Programas sociales



Presidente: Ok, hago el resumen, entonces se baja a un salario mínimo y se adiciona en el concepto.

Diputado Erasmo González Robledo. Me permite diputado.

Presidente: Dime.

Diputado Erasmo González Robledo. Nada más quiero la verdad, verdaderamente secundar la propuesta legítima de la Diputada Irma Leticia, porque efectivamente las condiciones de cada municipio son diferentes, lo cual yo quiero este reconocer la propuesta de la Diputada.

Diputado Juan Martín Reyna García. Fueron las tres diputadas.

Diputado Erasmo González Robledo. De las tres diputadas, bueno pero sí pero como estábamos viendo la ley, las condiciones de Altamira que efectivamente, son muy diferentes a las condiciones de Matamoros, Reynosa y Cd. Madero, no, no, pero en el sentido de distancia.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Pero vemos la distancia, las distancias que tiene que recorrer la gente.

Diputado Erasmo González Robledo. Que tiene que trasladar hasta la presidencia.

Diputado Juan Martín Reyna García. Matamoros también las tiene.

Diputado Erasmo González Robledo. Sí, sí, pero en el caso de Madero comparado y por eso valoro a un más su apreciación.

Diputado Juan Martín Reyna García. Y Reynosa también tiene sus ejidos muy apartados.

Diputado Erasmo González Robledo. Entonces la verdad es que mi intención de mi participación es para secundar a favor del contexto y la propuesta de un salario mínimo.

Presidente: Ok, entonces va, la constancia de ingresos me podía repetir diputado, cual es la adición de tu concepto, la propuesta.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Mi propuesta, dice, constancia de ingresos para programas sociales.

Diputado Juan Martín Reyna García. Para efectos.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Cuando estos sea para programas sociales.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Para cubrir requisitos.

Presidente: Ok, entonces repito nada más, constancia de ingresos para requisitos de programas sociales, con un salario mínimo, es correcto.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Sí.

Presidente: A quien esté a favor, Diputada, ok, Diputado Juan Báez.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si adelante.

Presidente: Ok, constancia de origen, 10 salarios mínimos, no es lo mismo que certificar o está incluida dentro del certificado residencia.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No la residencia dice nada más, que vives ahí el origen entiendo que ahí naciste, pero no entiendo cuál es la diferencia.

Presidente: Por eso, no está incluido y en el del caso de certificado de residencia que es certificado son tres salarios mínimos y aquí los tiene constancia de origen, 10 salarios mínimos, yo no entiendo aquí la diferencia.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Asiste ahí, aja.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Viviendo en ese lugar.

Diputado Juan Martín Reyna García. El origen.

Presidente: Pero aquí lo tenemos con tres salarios y es de 10 salarios.

Diputado Juan Martín Reyna García. Lo bajamos.



Presidente: Lo ponemos en tres salarios.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Lo bajamos.

Presidente: Si, les parece diputados.

Diputado Juan Martín Reyna García. Tres salarios.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Que se baje a tres.

Presidente: Esta bien.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Sí, yo creo que vale la pena nada más modificar ese apartado seis que ya tiene en el 2014 y cambiarle el título o dar certificado, constancia de origen o residencia.

Presidente: De origen o residencia.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Un solo.

Presidente. Está bien.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Que sea uno solo.

Presidente: Si, que sea uno solo, les parece.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Que sea.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Origen o residencia.

Presidente: Y entonces ya incluimos ahí con la misma cantidad de salarios mínimos, tres salarios mínimos, correcto, estamos de acuerdo, entonces eliminamos el 12 y se modifica el número 6 incluyéndole certificado de residencia u origen, o viceversa de origen o residencia si, el 7, el concepto 12 se elimina, y se adiciona al concepto 6, certificado de residencia y/o origen, si, ok.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. De origen y/o residencia.



Diputado Juan Martín Reyna García. De acuerdo compañero.

Presidente. Ok, perfecto, nos vamos al trece, constancia de modo honesto de vivir.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. También por favor, o sea que.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero quien, quien la solicita eso.

Presidente: Hay algún, algún trámite y.

Diputado Juan Martín Reyna García. Se van a casar.

Presidente: Pero.

Secretaria: Recomendación, son como de recomendación.

Diputada Belén Rosales Puente. No.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. A ver pido la palabra presidente.

Presidente: Adelante Diputada Irma.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Lo que pasa es que llego unas ocasiones en donde algunos trámites, por ejemplo en la cuestión de escuelas, nos piden este algún documento de como adquieren sus ingresos o como es este, es la, es este, es una manera de atestiguar que es una persona honesta, que trabaja honesta, que.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero quien te lo pide.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. En algunos trámites que se requieren que se.

Secretaria: Dice recomendación.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Es un oficio de recomendación, pues, lo que si se me hace incongruente es que una persona sea ambulante o que no tenga una empresa que le pueda dar esa constancia o ese comento y lo tenga que



solicitar y que gana, hay que bajarlo como va a pagar más de lo que gana por una constancia, o sea.

Presidente: Yo aquí, yo aquí.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. O hasta quitarle yo creo.

Presidente: Quisiera poner mi concepto, yo creo que este concepto pudiera estar adicionado como hace rato en no antecedentes no penales o por faltas administrativas, con todo respeto, modo honesto de vivir, no, o sea como lo calificas, o sea y yo creo, con todo respeto.

Diputada Belén Rosales Puente. En un momento dado tú pides una carta de recomendación de un amigo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. El modo honesto de vivir es hasta que te demuestre lo contrario.

Presidente: Así es y creo que eso los vecinos, o la gente que conoce esa persona.

Diputada Belén Rosales Puente. Y como te consta a ti.

Presidente: Exactamente.

Diputado Juan Martín Reyna. Si lo pones ahí es porque ahí hay una solicitud de esa carta.

Presidente: Si pero, el tema es realmente la autoridad municipal.

Diputada Belén Rosales Puente. Pero das una recomendación a quién.

Presidente. Es el autorizado para decir, eres honesto en tu modo de vivir, yo creo es.

Diputado Juan Báez Rodríguez. A su nivel, así nivel lo será, sí.

Presidente: Yo creo que estará adicionado la carta de no antecedentes por faltas administrativas o.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Corresponden precisamente.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Pero se puede adherir ahí a lo que tu estas diciendo, carta de antecedentes.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Carta de no antecedentes.

Presidente: Yo desde mi punto de vista, este concepto creo que no aplica

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Si es que esta.

Presidente: O sea, honesto.

Diputado Juan Martín Reyna García. Lo quitamos.

Presidente: De modo de vivir.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Cuando mucho al no tener una justificación de parte del ayuntamiento haría, propondría lo mismo, o sea agregarlo en el 3 como un paréntesis ahí, modo honesto de vivir, se acabó.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Así es.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Nada más.

Presidente: Pues sí.

Diputada Belén Rosales Puente. No, yo creo que hay eliminarlo, o voten las propuestas.

Presidente: A ver alguien más tiene alguna otra propuesta.

Diputada Belén Rosales Puente. Yo propuse eliminar.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Eliminar.

Presidente: Eliminamos ese concepto, les parece como propuesta.



Diputada Laura Felicitas García Dávila. Propongan las dos

Diputada Belén Rosales Puente. A ver compañero Valdéz.

Presidente: A ver va dos propuestas, van dos propuestas compañeros de una vez también aquí lo agarramos, aquí está la primer propuesta es, este número es lo están adicionando en Altamira, dice constancia de modo honesto de vivir, pero si no me está haciendo caso el Diputado Jorge Alberto Valdéz Richaud, perdón Valdéz.

Diputada Belén Rosales puente. Vótala, o sea.

Presidente: Ok. Hay dos, ahí les va la primera es constancia de modo honesto de vivir, es cancelarla, esa es la primera, y la segunda es adicionarla a carta de no antecedentes por faltas administrativas al bando de un policía, que ya está incluida ahí, desde, esas dos propuestas, la primera quien está a favor de quitarla por completo.

Diputado Erasmo González Robledo. Diputado, Diputado.

Presidente: A ver, adelante.

Diputado Erasmo González Robledo. Este, diputado este, creo que, ira ahorita busque rápidamente en internet por ejemplo y me salen muchos trámites en Tamaulipas, donde la carta de entre otras cosas, este la que tu mencionas, este al final nada más hay que considerar que hay algunos trámites en el Estado que si lo pide.

Diputada Belén Rosales Puente. Sí.

Presidente. Si

Diputado Juan Martín Reyna García. Es nada más de bajarle.

Presidente: Ok, si estoy de acuerdo, mi pregunta, no, la cuestión es que a lo mejor se están basando en otros municipios que ni siquiera lo están, digo desde mi punto de vista, es como que es un concepto que un municipio, si me explico.

Secretaria: Se expide, si ellos lo están refiriendo.



Presidente: Si pero la expiden para qué.

Diputado Erasmo González Robledo. A no por eso te comento, que hay, que si existe.

Presidenta: Que si existe.

Diputada Belén Rosales Puente. Es que yo creo que por eso está.

Presidente: Si pero el que exista no quiere decir que este bien, ese es mi, sí.

Diputado Erasmo González Robledo. Trámites en el Municipio de Altamira y del Estado, que necesitan acudir al municipio de Altamira, a solicitar este documento, es a lo que voy, entonces, si se lo quitas.

Presidente. No, no, es que no se lo estamos quitando, ellos lo están adicionando.

Diputado Erasmo González Robledo. A no por eso.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. No, pero lo estamos proponiendo.

Diputado Erasmo González Robledo. Bueno la propuesta es, la propuesta de un servidor es que si se quede como tal el apartado pero baje a tres salarios mínimos, como lo comentaron inicialmente, esa es mi propuesta.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Para que baje.

Diputado Juan Martín Reyna García. Muy buena esa.

Diputada Belén Rosales Puente. Sí.

Presidente: O lo adicionamos carta de no antecedentes por faltas administrativas, se deja a cuantos salarios.

Secretaria: Tres.

Diputado Erasmo González Robledo. Tres salarios mínimos.



Presidente: A tres.

Diputado Erasmo González Robledo. Es mi propuesta.

Presidente: La de carta de no antecedentes por faltas administrativas.

Secretaria: No, constancia de modo honesto de vivir.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Modo honesto de vivir.

Presidente: No, nada más ahí les comento, la constancia de no antecedentes son seis salarios mínimo, nada más se los comento como comparativo, si, ok, entonces queda con tres salarios.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Tres salarios.

Diputado Juan Martín Reyna García. Estamos de acuerdo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Sí.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Se vota.

Presidente: Ok, quien este a favor de que se quede esta constancia de modo honesto de vivir con tres salarios.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Presidente, perdón, pero si la pones separada, te van a cobrar la carta de no antecedentes y la del modo honesto de vivir, por eso insisto agrúpenla.

Presidente: Yo estoy con el diputado Juan Báez, en esa adicional ahí, porque yo no le veo para que, si yo tuviera la base de por qué la están cobrando, pero yo no, o sea el modo honesto de vivir, quien te lo evalúa, o sea, yo no le veo una evaluación, con todo respeto eh.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo creo que le agreguen ahí, yo estoy de acuerdo ahí con el compañero Báez, que se agregue en la fracción tercera y faltan otras falta el plan de policía.



Presidente: Y así es, estoy de acuerdo, así es estoy de acuerdo, igual adicionarle en el número tres y/o nodo honesto de vivir.

Diputado Juan Reyna García. Y también es buena la propuesta que hacia la compañera Laura de ponerle.

Presidente: Si, está bien, y/o, si, si, si se quedó ahí o, verdad, si claro, no si claro, claro, ahí ya quedo claro, ok entonces, ponemos las dos propuestas, y las votamos les parece.

Diputado Erasmo González Robledo. Por ejemplo, este hay, seguramente hay otros trámites que desconocemos por ejemplo ahorita estoy viendo uno que tiene ver con faltas administrativas al bando de policía y dentro de unos de los que tienen que ver con faltas administrativas, donde tienen que presentarse y tienen más que nada un contexto en donde a lo mejor no tiene que ver con programas sociales, si no que se necesita y se refiere a una carta de modo honesto de vivir, entonces mi sugerencia es que no las metamos todas en una sola, la verdad es que se ve, se ve este muy correcto que cada una este y pero si algo, pero si el espíritu de legislador de los que estamos aquí es, este incorporar un beneficio a las que sean de programas sociales, si dejarlo en la mejor e otro considerando, este porque a lo mejor habrá personas que si tienen para, para pagar y que quieran ir a tramitar una carta de modo honesto de vivir para una cuestión administrativa, ahora, lo pongo a su consideración, queremos englobar todos los tres o cuatro, creo que una forma correcta este generalmente siempre deja enmarcado los apartados, lo que estamos haciendo es bajarle los datos, por ejemplo no recuerdo los requisitos pero ahorita se los busco, los presidentes de los consejos de colaboración vecinal, este todos los municipios a ver si alguien me puede decir cuáles son los requisitos, creo que les piden, adelante.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Bueno pero el presidente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Quien te va a certificar un oficio.

Diputado Patricio Edgar King López. Lo que si sucede es que se ocupa para ser otros trámites.

Presidente: Si, ok, pero no, estoy de acuerdo, o sea yo no veo quien evalúa, quien está capacitado para evaluar un modo honesto de vivir.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Cualquier halcón puede ir a la casa a sacarte y que.

Presidente: Estoy de acuerdo, ahí yo en lo personal no es un concepto, para empezar.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. En la propuesta que habíamos dicho o sea elimina ese concepto.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. O si, donde, en que requisito de cualquier programa social este pide este requisito.

Diputado Juan Martín Reyna García. Ahí lo dijo Erasmo ahorita.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Solicitudes de empleo.

Diputado Erasmo González Robledo. Mira aquí hay un ejemplo.

Diputada Belén Rosales Puente. Pues pides carta de recomendación a amigos que te conocen o a un antiguo trabajo.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Que vienen siendo las cartas de recomendaciones.

Presidente: Y las cartas de recomendaciones no les cuestan nada.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Que es una persona trabajadora, honestamente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por eso te piden tres cartas de recomendación por lo regular.

Diputado Juan Martín Reyna García. Está bien es un ingreso.

Diputada Belén Rosales Puente. O pides la carta de, la constancia donde no tiene faltas administrativas.

Secretaria: Esta bien vótenla.



Presidente: Bueno a ver que se elimine, quien está a favor de que se elimine este concepto.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Contra que, con tradicional ahí o no.

Presidente. Oh, por eso va la otra la que tú de alguna forma, sí.

Diputado Juan Martín Reyna García. Ah que se elimine.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. No, pero no como se va a eliminar.

Presidente. Uno, dos, tres, cuatro.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No que se elimine compañera, es la.

Presidente: Que se elimine.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Están hablando de que se va adicionar en otro concepto.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No, por eso se va a votar los dos.

Presidente: Se van a votar los dos.

Diputado Juan Martín Reyna García. Que se elimine.

Presidente: Que se elimine ese concepto.

Diputado Juan Martín Reyna García. Son traidores al municipio.

Presidente: Tres, cuatro y cinco, sí.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Pues si por eso es lo que estamos hablando, por eso en todo caso mejor que baje.

Presidente: Por eso esa es la otra, este ponerlo ahí a un lado, si me explico, como propuesta, que la propuesta del Diputado Juan Báez.

Diputada Belén Rosales Puente. Que se adicione.



Presidente: Exactamente, que se elimine y que se adicione en el otro.

Diputado Patricio Edgar King López. Y la otra propuesta es la de Erasmo, que se quede y que baje a tres salarios mínimos.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Exactamente, que se quede y que baje.

Presidente: Ok, entonces modificamos la propuesta.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Se mete el certificado de residencia y modo honesto de vivir que son tres salarios mínimos.

Diputado Juan Báez Vázquez. Mira, el certificado.

Presidente: Decíamos a la de bando y está arriba esta.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Volvemos al tema.

Diputado Juan Martín Reyna García. Lo de residencia.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Quien te va a decir que si tienes un buen modo honesto de vivir, o sea no se trata de nomas este meter conceptos por ingresar dinero, para empezar no somos recaudatorios o sea tiene que haber un **marco** jurídico y legal, que es lo que yo quiero saber ahorita, jurídicamente quien me va a evaluar a mí que yo tengo un modo honesto de vivir, como voy a hacer una carta que tal si es un delincuente y tú le estas dando una carta por ingresar 3, 10, 5 a 6 salarios mínimos y ya me estás dando una carta y pues yo aquí tengo, tengo un modesto de vida aquí está mi carta.

Diputada Belén Rosales Puente. Ahorita vamos a ver si en los demás municipios vienen.

Diputado Erasmo González Robledo. Diputado, me permite presidente, mira, mira hay una serie de requisitos, la verdad es que quiero nada más a poner a consideración la información, nada más, usted nosotros valoramos efectivamente, en el caso de la página de Tampico por ejemplo, el formato, hay un formato de carta de modo honesto de vivir, hay requisitos para la carta modo honesto de vivir, que están en su portal en la página de transparencia.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y la cobran perdón.

Diputado Erasmo González Robledo. Y se cobra por supuesto, y a parte son requisitos que solicita para muchos de los tramites que tienen que ver por ejemplo con el tema del impulso al Desarrollo Económico y, al Desarrollo Económico, es decir para la apertura de un negocio para eso, no lo sé, pero por ejemplo los requisitos para carta de modo honesto de vivir.

Presidente. Para poner un negocio diputado.

Diputado Erasmo González Robledo. O sea para hacer las aperturas de ventanilla, viene muy interesante, lástima que no lo puedo poner, si los hubiera una manera, la verdad es que les voy a decir una cosa, por ejemplo requisitos para carta modo honesto de vivir, vivir en Tampico, llenar el formato con los datos del interesado y la firma de dos vecinos que vivan en la misma colonia.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ahora que seas presidente lo cancelas luego.

Diputado Erasmo González Robledo. Copia de la credencial de elector, o sea ahí está, esta todo este tema ahí, yo a lo que voy es que.

Diputado Juan Martín Reyna García. Ahí te la están poniendo ya. Erasmo.

Diputado Erasmo González Robledo. Mande, ah búscalo, este servicios.

Presidente: Pero para que te lo piden, por decir.

Diputado Erasmo González Robledo. Servicios, ahorita te.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es que no vienen en dónde.

Presidente: O sea viene en formato pero.

Diputado Erasmo González Robledo. Pero viene un chorro de requisitos de para refrendo de contratistas, para refrendo de referencia, para refrendo de subdivisión de, podría yo ahorita meterme a estudiar y lo podría hacer si ustedes me lo permiten, que nos ayuden los Servicios para que nos digan por ejemplo en un



municipio, donde se utiliza, pero yo creo que quitaron nada más de la noche a la mañana la verdad, se puede quedar y bajar, esa es mi propuesta.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Quedar y bajar el costo.

Presidente: Es que nunca, nunca ha existido en Altamira, no es de que se quite, están adicionándolo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si no, no existía nada, a lo mejor Tampico por algo no, no sé qué base jurídica tenga Tampico para expedirla, porque no hay una ley Estatal, que te diga.

Presidente: Adelante secretaria, adelante secretaria.

Licenciada Tania Gisela Contreras López. Ahí si me permiten, para la elección, para ser contendiente, para participar en la elección de ciertos cargos, nuestra legislación todavía marca este requisito, tener un modo honesto de vivir, como se acredita.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Como lo hemos comprobado, todos fuimos candidatos.

Presidente: Con nuestros vecinos que nos dan una carta.

Licenciada Tania Gisela Contreras López. Los criterios judiciales, se han encaminado a sostener que todas personas tenemos un modo honesto de vivir, salvo prueben contrario, porque va y se pide una carta a la presidencia municipal, por que en teoría la autoridad que está más cerca al núcleo social y conoce de las eventuales faltas administrativas, se conjuga, esa carta la va a expedir el municipio, si no tiene registro de que tuviera faltas administrativas constantes y permanentes y se vincula con la carta de no antecedentes penales, es decir este requisito se conforma de muchos elementos por que la autoridad municipal la expide, por que en teoría es la autoridad más cercana al ciudadano, y es la que pudiera tener registro de eventuales comportamientos indebidos o inapropiados, ese es la razón, que se pueda a cualquier persona y la autoridad administrativa era constar que tiene o no tiene registros de faltas administrativas.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo digo que cuando sacas la constancia del buen gobierno, quiere decir que ahí sí tengo un honesto modo de vivir, porque nunca he tenido una falta administrativa.

Diputada Belén rosales Puente. Si es lo que proponía, que lo que propone el Diputado Juan Báez.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ya vez que casi concordamos en mucho compañero.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Yo nunca me he quejado.

Licenciada Tania Gisela Contreras López. Tendríamos entonces que modificar toda la normatividad estatal que prevé como requisito la carta acreditar.

Presidente: Una pregunta Tania, en donde es, es que yo no, por eso para hacer candidato yo nunca vi que me pidieran un modo honesto de vivir, me pidieron carta de antecedentes no penales y demás, y mayoría, de mayoría.

Diputado Juan Martín Reyna García. A los pluri no se las pidieron pero.

Presidente: No, no.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Carta de residencia y no antecedentes penales, es lo único que te piden.

Licenciada Tania Gisela Contreras López. Modo honesto de vivir ponle.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pues del momento en que tienes la carta de no antecedentes penales, entonces tienes una manera honesta de vivir.

Licenciada Tania Gisela Contreras López. O sea finalmente los últimos criterios, a todos nos aplican.

Diputado Juan Martín Reyna García. En el PAN si nos lo pidieron.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Es que desde el momento, quitar dan la carta de residencia, administrativa que no tiene nada, eso es honesto, ahí te lo



demuestra, porque jamás ha sostenido una falta administrativa y ahí esta misma ya me dio la razón Tania, la misma corte lo ha dicho lo que yo les estoy diciendo.

Presidente: Es que el modo honesto de vivir, no es, como lo valoras.

Diputado Patricio Edgar King López. No está bien Lalo, entiendo tu razonamiento.

Diputado Juan Martín Reyna García. Yo estoy de acuerdo con Erasmo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pues vota con Erasmo y ya no estamos cinco en contra.

Presidente: A ver, adelante Diputada, la secretaria, va la secretaria para escuchar.

Licenciada Tania Gisela Contreras López. Artículo 6 de la Constitución política del Estado, son ciudadanos del Estado los varones y mujeres que teniendo la calidad de tamaulipecos, reinan además los siguientes requisitos, fracción I. Haber cumplido 18 años y dos tener un modo honesto de vivir.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. La dejamos, la dejamos.

Diputado Juan Martín Reyna García. Nada más le bajamos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si compañero, sí.

Presidente: Pero como evalúas un honesto modo de vivir, sin faltas administrativas y sin faltas a l bando del buen gobierno.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Con eso demuestras.

Presidente: Y si, si, exacto sin antecedentes penales.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Modo honesto de vivir, con eso lo demuestra.

Presidente: O sea honesto de vivir.



Diputada Belén Rosales Puente. Pero le vas a cobrar la carta y luego tú lo dejas fuera, o sea.

Diputado Juan Martín Reyna García. O ye y no vienen en otros municipios eso.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Nada más esta Tampico.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Esta Tampico por ejemplo.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Si viene, Reynosa, si viene.

Diputado Erasmo González Robledo. Tampico, Reynosa, Matamoros, todos si hacemos esto aquí, lo tenemos que quitar en todo.

Licenciada Tania Gisela Contreras López. Es que si, tendrían que guardar la misma.

Diputado Juan Martín Reyna García. Estoy de acuerdo en la propuesta de Erasmo de dejar.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. A ver Tania también dile y saca lo que dice la corte, de lo que dices que dice, igual que yo.

Licenciada Tania Gisela Contreras López. Si claro, lo que les explico, es ya la corte ha sostenido, desde hace varios años, precisamente en la revisión de expedientes que tiene que ver con la elección de cargos, que a todos nos aplica la presunción de que tenemos un modo honesto de vivir, salvo prueben contrario, una carta de no antecedentes penales, este un expediente administrativo, una sanción administrativa, una orden de aprehensión por ejemplo, pero el razonamiento que también ha hecho la corte es que esta constancia la expiden la presidencia municipal, por ser la autoridad más cercana al ciudadano, quizá en un Tampico donde hay cualquier cantidad de ciudadanos es más complicado pero en Jaumave, en Tula, donde tienen un menos población, pues se supone que hay más acercamiento ante la autoridad y el ciudadano, para conocer el modo que tiene de vivir.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Desde el momento en que yo presento una carta de no antecedentes penales o una carta de que no tengo nada



administrativo, yo creo que con eso demuestro, o sea pero bueno ya votamos ahorita, ya votamos cinco en contra, falta quien quiere votar a favor.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Que se quede y que baje.

Presidente: El otro concepto, bueno votamos el otro concepto, que quien quiere que se quede, ese sería otro concepto o quien quiere que se adicione, que se incluya en antecedentes, este no penales.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. No que se quede.

Secretaria: Son tres propuestas.

Presidente: A ver va, quien quiere que se quite, va de nuez, quien quiere que se quite, este apartado, número uno.

Diputado Juan Martín Reyna García. A ver secretaria apúntele.

Presidente. Quien quiere que se adicione, al apartado donde dice antecedentes no penales, y quien quiere que se quede como tal así.

Secretaria: Y bajarle los tres salarios mínimos.

Presidente. Y que se baje a tres salarios mínimos, ok, la primera, ya se votó, que es quien quiere que se quite, votamos cinco.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Bueno que se vuelva.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Que se vuelva, lo acabas de decir.

Secretaria: Es que ya no explicaste bien.

Presidente: Va de nuez.

Diputada Belén Rosales Puente. Ya la uno, la dos y la tres, ya nos quedó claro cuáles son, quien vota por la uno.

Presidente: Quien vota por que se quite este concepto.



Diputado patricio Edgar King López. Se está volviendo a votar.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Está volviendo a votar.

Diputado Juan Martín Reyna García. No, es que no sabía.

Diputado patricio Edgar King López. Se adiciono una nueva propuesta.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Si la tienen en varios, todos los municipios.

Presidente: Quien quiere que, número dos, quien quiere que se adicione antecedentes.

Diputada Belén Rosales Puente. Cartas de recomendación, no necesitan ir a presidencia, yo se las doy gratuita.

Presidente: No penales, va quien quiere que se adicione, antecedentes no penales, quien quiere que se quede así, pero con tres salarios mínimos, dos, cuatro, seis, tres, ok, entonces se queda así, con tres salarios mínimos, ok, adelante, para fiestas particulares, cierre de calle, es adición, esta adicionada.

Diputado Juan Martín Reyna García. Son doscientos pesos, no bájale a uno o dos salarios.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Esto es cierre de calle.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Dos salarios.

Diputada Belén Rosales Puente. Dijeron a tres.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero es para cierre de calles.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. No, no la que sigue.

Secretaria: Ah.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es para hacer cierre de calle.



Diputado Patricio Edgar King López. Permiso para fiestas.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No es para hacer la fiesta, que quiere el permiso, es para cerrar la calle en tu fiesta.

Presidente. Permisos para fiestas particulares, cerrar calle, cuatro salarios mínimos.

Secretaria: Si, si se hace, si se usan.

Presidente: Claro si se usan.

Secretaria: A tres salarios.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Que baja a dos.

Secretaria: A digo a dos perdón.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Póngala a consideración.

Presidente. Normalmente estas fiestas, se hacen en colonias populares y con necesidades y no se cobra, la propuesta, hay alguna propuesta, dos salarios, bueno quien vota por la de dos salarios, quien vota por las de las cuatro, Diputado Juan, ninguna de las dos, así que se vayan, no, bueno ta bien, la que sigue, ok, vámonos, por la prestación de servicios catastrales, artículo 27, se suprime el cobro del 25% de un salario mínimo por la exposición de cartas de no propiedad.

Diputado Juan Martín Reyna García. Se suprime, está bien.

Presidente. Bueno, esto no, de acuerdo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. El año pasado presidente, discutimos mucho este tema, a mi nomas me preocuparía que esta, suprimir este renglón no conduzca a que los encajonen en otro, expedir, se suprime.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No se suprime el cobro a 25%, el cobro a 25%, no del, yo creo que del 25% nada más no.



Diputado Juan Báez Rodríguez. No, no, nosotros aprobamos que el 25% por qué no lo buscamos ahí.

Presidente: Si, si es correcto lo que dice el Diputado Juan.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Porque muy fácil.

Presidente: A lo mejor le van a cobrar ya el salario mínimo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En expediente cuando se dé constancia con 5 salarios mínimos, sí.

Presidente: Estoy de acuerdo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Aguas.

Presidente: Si, este si no se quedaría el cobro de la expedición de cartas de no propiedad, en un salario mínimo, sí.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Un 25.

Presidente: Si por eso, es que por que dice el 25% a ver cómo queda.

Diputado Juan Martín Reyna García. El año pasado fue el 25% del salario, o sea \$20.00 por decir.

Presidente: O si pero por la expedición de cartas de no propiedad, entonces y de cuánto va a ser entonces.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. ¿Eso no lo expide la fiscal?

Diputado Juan Martín Reyna García. Déjalo así, mejor, o sea.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. General, la fiscal expida carta de no propiedad.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Léale el artículo 3, lea el artículo 3.



Presidente: Ahí va el artículo 3°, por la expedición de cartas de propiedad, dos salarios mínimos, por el 5, por la expedición de cartas de no propiedad.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero en la iniciativa, en la iniciativa, dice ahora la fracción tercera, por la expedición de carta de propiedad o no propiedad, o sea, que mi presunción está totalmente cierta, entonces yo le modificaría el texto que proponen a que se mantenga como esta, carta de propiedad que cueste, la carta de no propiedad, es un crimen que te cueste.

Presidente: Claro.

Diputado Juan Martín Reyna García: No pero \$20.00, está bien.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si por eso, pero no va salario.

Diputado Juan Martín Reyna García. Que se quede igual, así como el 5.

Presidente: Que prevalezca, como estaba, esa es la propuesta del Diputado Juan Báez, que no, que, que quede tal y cual, quienes estén a favor.

Diputado Juan Martín Reyna García. De acuerdo.

Presidente: Quien esté en contra, suprime, esto no, no aplica, no aplica la que nos están proponiendo y prevalece la anterior, si, por los servicios de planificación y urbanización y pavimentación, empezamos con el artículo 28, los derechos por los servicios de planificación, urbanización y pavimentación, se causaran y liquidaran conforme a lo siguiente, número 1, en el numero1, ellos están decremento eran 5 salarios mínimos, decremento eran 10 salarios mínimos, decremento eran 15 salarios mínimos, yo creo que esto es correcto no.

Diputado Juan Martín Reyna García. Está bien.

Presidente: De 5, se fueron a 2, de 10 a 3, de 15 a 5, ok.

Diputada Belén Rosales Puente. Está bien.

Presidente: En esa aprobada.

Diputado Juan Martín Reyna García. Aprobada.



Presidente: Diputado, en el 3 por dictamen de uso de suelo, se adiciona todo lo que esta subrayado Licenciada. O nada más, el último el número 5, que es para terrenos rústicos de más 75 en adelante, 50 salarios mínimos.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Sí, sí, sí.

Presidente: Es nada más esa verdad.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Esa la amplia, a ver si pudieras ahí ponerla.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Vamos buscándola.

Presidente: Es que no está ahí.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Dos.

Presidente: 3 en el tres, va para el 3, efectivamente, a terrenos rústicos de más de 705 no hay.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero ahí dice.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Ahí dice abajo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por metro de accedentes

Diputado Juan Báez Rodríguez. Son urbanos.

Presidente: Es que no comprendo lo mismo, no es lo mismo no, o sí.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Esta hacia abajo o uso de suelo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Quiere agregar el g, regrésate un poquitito.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Es el número 3.

Presidente: Es el número 3.



Diputado Juan Báez Rodríguez. A ver es que ese, ese factibilidad de uso de suelo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Rustico, metro, excedente, yo creo que aquí debe quedarse como está ahí, para uso rustico metro excedente, si los terrenos rústicos son los más baratos.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. No estamos en el anterior por dictamen.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No estamos en el mismo.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Es que no estamos en el mismo, nosotros con dictámenes.

Diputado Patricio Edgar King López. Ese ya quedo.

Diputada Belén Rosales Puente. Ese ya quedo.

Diputado Juan Martín Reyna García. No, pero es otro.

Presidente: A ver ese número 3, para dictamen de uso de suelo.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Estamos por dictamen de uso de suelo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por eso es ese.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No, no.

Presidente: Es este.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. A bueno ahorita sí, pero dice que estamos en factibilidad.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Ahora dice.

Diputado Juan Báez Rodríguez. A ver pera, pera, no, no, el (g) no existe.

Presidente: No existe.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Nada más vamos leyendo lo que es este.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Ahí está para uso rustico, es excedente.

Diputado Juan Martín Reyna García. No, pero debe haber otro.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No, es ese, nada más que él lo quiere aumentar a 50 salarios mínimos, nada más que ahí lo meten como adicional.

Diputada Belén Rosales Puente. Todo lo subrayado es adicional.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Terrenos de 120, 300, 300 a 500 a 1000, industrial hasta 500, excedente.

Presidente: Cual, no capto aquí la diferencia Licenciado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Que quieren que a 75, subas 50 salarios.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. En el g, en ese inciso g) para uso rustico metro excedente, ahora el g lo modifican y sugieren para uso rustico por hectárea o fracción por eso incluye superficie, y en cada superficie, le hacen un cobro por salario, 10,15, 20, que es lo que si se fijan el g, se solamente era para un rústico y ahora rustico metro excedente 0.5 es un salario.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo creo que debe quedar igual.

Ana María Guadalupe Pumarejo Delgado. Pero no hay convenio, porque decía metro excedente.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Ah eso es, sobre esto es la adición.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Lo que pasa que esa redacción estuvo incorrecta lo de metro excedente, para uso rustico.

Presidente: Cuales vienen siendo estos.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Es todo, todo es adición, todo lo que esta, lo que tiene.



Presidente: Si, si cierto, porque no es lo mismo.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. No, todo eso.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Es todo.

Presidente: Si, se adiciona, si todo está cambiando para terrenos de una a 10 hectáreas.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Si, hacemos una subdivisión.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Que es lo que les decía, fue la misma propuesta que nos habían hecho, la primera, antes de modificar y no nosotros lo modificamos como está ahí.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Pues que se quede así.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo creo que se quede así, como esta modificado.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Ellos no lo proponían por eso ahorita, ahora el ejercicio esa adición.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero yo digo que quede tal y cual como esta, pues como van a cobrar, bueno les sale más este el compañero en lo rústico, pero es de los terrenos baratos y quieres cobrar 50 salarios mínimos, pasando de 75.

Diputado Juan Martín Reyna García. Sí, pero haya también es otra onda no, como está ahí.

Presidente: Si adelante.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. En china, aquí en Japón y en Europa, el rustico es rustico, hasta en el predial, los terrenos más baratos, es de rustico.

Presidente: A ver, vamos a escuchar que, vamos a escuchar este concepto sin, permíteme.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Terrenos céntricos de rustico.

Ana María Guadalupe Pumarejo Delgado. El metro excedente está al 50% de un salario mínimo y acá es de 1 a 10 hectáreas, 10 salarios mínimos, si multiplicamos medio salario mínimo por lo que es una hectárea, más caro.

Presidente: Si es correcto, acá esta por metros, pero acá son metros cuadrados, son metros cuadrados.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Hay que hacer la operación simplemente.

Presidente: Así es vamos hacer la operación, aquí nos comentan que si salen más, es con más incremento como estaba a que como lo están proponiendo.

Diputado Juan Martín Reyna García. Si porque el punto cinco metro excedente, es una lana verdad.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si, si es mucho.

Presidente: Vamos ahí hacer la comparación esa.

Diputado Juan Martín Reyna García. Son, cinco por seis, son tres mil pesos por arriba de 100 hectáreas de 75.

Ana María Guadalupe Pumarejo Delgado. El salario está a.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. 68.

Ana María Guadalupe Pumarejo Delgado. 68

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. 69.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. De 1 a 10 hectáreas.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Como dice.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. El pasado, 0.5.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Punto cinco.

Presidente: 68.

Diputado Juan Martín Reyna García. Sesenta pesos, por cincuenta, tres mil.

Ana María Guadalupe Pumarejo Delgado. Por 168, tiene, si son 100 metros cuadrados, a 68 el salario saldría a 3400.

Presidente: Eso sería en 100 metros y en una hectárea. Son 10 salarios, es menos.

Diputado Juan Martín Reyna García. 680.

Presidente: Son \$680.00, es correcto.

Diputado Juan Báez Rodríguez. A ver que hicieron.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera: Es por hectárea, por metro cuadrado, entonces.

Presidente: Si sale económico, digo sale menor.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Sale menor, menor costo.

Presidente: Si, si está claro.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Metros, que hiciste para un terreno de 100 metros cuadrados. Con el punto cinco. Que serían cuantos salarios mínimos dividiendo en dos o tres, entre los 68 por favor. La redacción del año pasado es defectuosa, un punto cinco por cada metro adicional he, son un mundo de lado.

Presidente: Ok.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si además, además, digo se puede ex concluir que se refiere al inciso anterior de la mayor superficie que son 1000 metros cuadrados, podría identificarlo, la redacción está equivocada, nos fuimos ahí, o así venía o nosotros.



Presidente: Ok, entonces estamos comprobando que es menor el precio, el precio si así como lo está proponiendo el Diputado, por uso rustico, ya ahorita se hizo ahí la multiplicación, entonces quien esté a favor por el dictamen de uso de suelo así como lo proponen, ok. Si con la adición, si así es, por factibilidad de uso de suelo esta adicionado todo, ¿por una pregunta se adiciona y se elimina ese, no?

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Cambiarle. Yo tenía entendido que se eliminaba esto.

Presidente: Igual es lo mismo, se adicionan igual para terrenos de una pero es por factibilidad, este es por factibilidad el anterior es por dictamen, igual por ende no de alguna forma.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si hay en factibilidad no teníamos usos rústicos.

Presidente: Exacto, es igual no, lo votamos así como esta, quien está a favor del número 4, por autorización de cambio de uso de suelo urbano o suburbano o que este sujetos al proyecto de programa ordenamientos territorial municipal, incrementa tendrán 100 salarios mínimos ahora lo ponen a 200 salarios mínimos, incrementa eran 200 en el inciso b) 200, incrementa a 400, y el inciso c), así estaba, no igual también incrementa, incrementa eran 300 ok. Los dejamos, estos tres, votamos estos tres sin incremento, si así es, de acuerdo si, ok que se quede igual como estaba en la pasada, con 200 salarios mínimos en el a, 400 en el b, perdón, perdón, perdón no, no, no 100, 200 y 300 de acuerdo, de acuerdo disculpen ok, quienes estén a favor, Diputada Irma, Diputado ok se queda como antes, no se acepta el incremento.

Presidente: En el siguiente igual, este incrementa el c), el e), y el f) por licencia de autorización de construcción por cada metros cuadrado o fracción en cada plano o piso, incrementa, queda del 15% inciso c), incrementa 20, incrementa era 50% de un salario mínimo e incrementa un salario mínimo, en el f) incrementara un salario mínimo, incrementa dos salarios mínimos, la propuesta es no incrementos, ok nos vamos por c), e) y f), no aceptando este incremento, y que se quede la parte, como estaba, ok por favor diputados y diputado, Diputado Erasmo, Diputada ok, nos vamos con cambia de redacción en el inciso g) por segmentaciones de anuncios espectaculares por metro cuadrado o fracción del área del anuncio, 20% de un salario mínimo, el inciso g) como estaba.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. 4% de un sueldo mínimo.

Presidente: No pero es por segmentaciones.

Diputado Juan Báez Rodríguez. A ver si es el j)

Presidente: Diputado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. El j) es el g).

Presidente: Por movimiento de tierra conformación corta y metro cuadrado, metro cubico según sea el caso.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Esta no es la J), por segmentación de verticales o antenas.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pudiera ser j).

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No porque este es anuncio espectaculares.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Unos son espectaculares y los otros son antenas.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Así tiene razón.

Diputado Juan Martín Reyna García. Estructuras verticales o antenas de telecomunicaciones.

Presidente: Pero, pero no es otro, se me hace que es otro no, según se.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Es lo que hace un nuevo planteamiento de la fracciones.

Presidente: Ok, se hace otra fracción entonces.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. No se hace otra fracción, se incluye la redacción espectacular, porque.



Diputado Juan Martín Reyna García. En lugar por movimiento de tierra verdad.

Diputado Irma Leticia Torres Silva. O sea hizo la redacción diferente del g no.

Presidente: Es que, es que está muy diferente al g no por movimiento de tierra con formación corta, por metro cubico o metro cuadrado o metro cubico según sea el caso, con respecto a por segmentaciones de anuncios y espectaculares.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Lo que dice el h actualmente, lo que está leyendo ahorita el Diputado Presidente, es el h actualmente, lo que está preservando.

Diputado Juan Martín Reyna García. Ya no.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Tampoco es el mismo.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Tampoco está completamente diferente la redacción del g).

Diputado Juan Martín Reyna García. Si el g lo están cambiando.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ha es que hay dice cambio de redacción.

Presidente: Si, si, si pero es otro concepto no, no será otro concepto totalmente.

Diputado Juan Martín Reyna García. El “F” es para edificación industrial es igual el “g” cambia, el “h” es igual, el “j” es igual, la “k” es igual, entonces es el “g” nada más.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Creo que hacemos todo igual.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es un texto distinto.

Diputado Juan Báez Rodríguez. El “g” propuesto es un texto diferente, si yo recuerdo que ese texto también venia introducido en la anterior.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Que se cuide igual como esta.



Presidente: Ok, la propuesta es que se queda igual el “g” del “g” hasta al “l”, porque son también incrementos y el otro es un cambio de redacción, que quede igual, estamos de acuerdo la propuesta que quede igual como esta y que no se acepte la modificaciones diputados, sí, como estaba el “g” y el de la “h” a la “l” sin incrementos ok está bien, Juan Báez, si de acuerdo ok, he en la “l” adición por la revalidación de la licencia de construcción, pues esta es una nueva, por la revalidación de la licencia de construcción.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Pero decía para uso comercial-industrial.

Presidente: Pero no era ellos si hacia abajo m-n

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Si se quita para uso comercial.

Presidente: a ver le podemos bajar tantito a “n” haber como esta, por lo de la licencia de construcción para uso comercial, ha o sea nada más le quitaron el...

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Le quitaron uso industrial, comercial-industrial.

Presidente: Ok. Pues hay no hay.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Para que sea también la habitacional, en todo caso.

Presidente: Ah ok, y 20% del costo de la licencia de construcción, aquí esta lo mismo. Y así esta de verdad 20% del...

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Sí.

Presidente. Le aceptamos esta adición si, quienes estén a favor, diputadas, diputado, ok aceptada. O en caso de modificación de la construcción, incrementa.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Es por ciento de licencia no, que tal cual.

Presidente: No incrementa el inciso o), p), s) y t), ok va o), s), t) son incrementos, por lo que comentamos, no se aceptan incrementos, ok a favor, a favor diputado, a favor Diputado Báez.



Presidente: Ok, cuando las licencias, o autorizaciones a que se refiere esta fracción se otorgue, se otorguen a desarrolladores de fraccionamientos adicionalmente se causara un porcentaje sobre el costo total, de la obra a ejecutarse, o sea un por ciento. Esta es una adición, no habría esta verdad, 1% sobre el costo total de la obra a ejecutarse, cuando las licencias o autorizaciones a que se refiere a esta fracción.

Diputado Juan Báez Rodríguez. El año pasado igual, este mi argumento fue ahí estas encareciendo la vivienda, tienes en Altamira, permiso del uso de suelo, factibilidad, permiso de construcción, referéndum en las licencias, y luego como eres desarrollador, entonces pagas otro tanto más.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ah y copia claro.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. No nunca.

Presidente: Ok, entonces la propuesta es que se quede como estaba sin aceptarlo, sí.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Además va el 1% sobre el costo total de la obra.

Presidente: Ok sigamos, por constancia de terminación de obra por metro cuadrado o fracción, incrementaron, ah no incrementaron, inciso a) se decremento el 4%.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Nada más el uno, porque incrementándolo.

Presidente: Si, si, el primero estamos de acuerdo, porque decremento sale, compañeros diputados.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Que detalle no, pidió un 4%

Presidente: Ok, del "c" al "f" hay un incremento del 5 al 6, el "d" del 5 al 7, el "b" del 5 al 8, y "f" del 5 al 9 vaya, ok entonces estamos de acuerdo el concepto es no incrementos, por favor denme su voto, Diputado Erasmo, levante o baje su mano, pero hágalo.



Diputado Erasmo González Robledo. No nos presione Diputado Presidente.

Presidente: Ejerza su derecho, ok vámonos por el número 10, ok incremento en el inciso a), y en el inciso b), eran 100 salarios mínimos incrementan a 150, eran 5 salarios mínimos incrementan a 10 salarios mínimos es para estructuras, para antenas, verticales de telefonía y telecomunicaciones, antenas de radio son las licencias para la colocación de estructuras de antenas de comunicación sí, previo al dictamen de cada caso en particular por parte de planeación urbana que deberán de utilizar elementos de camuflaje para mitigar el impacto visual que genere en este tipo de estructuras pagarán por cada metro lineal, recuerden que el próximo, yo nada más quiero hacerles ahí un comentario, que el próximo año ya está en vigencia la reforma de telecomunicaciones si, y entonces pues bueno nada más lo hago como un comentario.

Diputado Juan Martín Reyna García. Y es año electoral.

Presidente: Ok, cual es la propuesta, tiene alguien la propuesta.

Diputado Juan Martín Reyna García. No incrementos no.

Presidente: No incrementos, Diputados esa es nada de incrementos a ver alguna otra propuesta.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Tengo una preocupación.

Presidente: Yo nada más hice el comentario de que el próximo año y a ahí, este ya entra en vigor la reforma de telecomunicaciones he.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Y eso, bueno pues de alguna forma viene a incrementarse también he todo este tipo de infraestructura en donde varias empresas van a requerir, yo creo que con mayor exactamente ese.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Presidente yo quiero señalar aquí sobre una duda que seguramente se nos escapó, en el texto del apartado 10 o el décimo, dicen pagaran por cada metro lineal, por cada metro lineal de una estructura de 20, 30 o 50 metros va a pagar 150 salarios mínimos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. En el cual están hablando.



Diputado Juan Báez Rodríguez. En ese en el que estamos hoy.

Presidente: Si estamos hablando que casi \$9,000.00 pesos son.

Diputado Juan Martín Reyna García. Si el año pasado se pagaban \$100.00 no, entonces así que se quede.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No voy ni siquiera a las cantidades, estamos de acuerdo en las cantidades se deben de mantener sin incremento, voy a que el texto que dejamos, a menos que sea diferente del año pasado, hoy dice por cada metro lineal.

Presidente: Si pero es de altura de la antena.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Por eso.

Diputado Juan Martín Reyna García. Son 20, 30 metros.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Por eso.

Diputado Juan Martín Reyna García. Ya te entendí.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Cien salarios mínimos independientemente de los permisos de construcción, es licencia para instalar, para instalar una antena que mide cuanto te gusta 20 o 30 metros o más metros de altura y cada metro, te va a costar 100 salarios mínimos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Son de \$8.000 pesos.

Diputado Erasmo González Robledo. Cuánto.

Presidente: No si de entrada es la, es que a la mejor no hubo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ni revisiones, mi tema es que quizás no reparamos en que dice por cada metro lineal, aunque yo tengo la certeza de que hice algún comentario, por cada metro de antena.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero lo cobran, o no lo cobran.



Presidente: Pero normalmente de que los tamaños de las antenas que son de 5 a no sé 15 o 20, a menos que sea una...

Diputado Juan Martín Reyna García. Por cada metro lineal son \$6,800 pesos pero no sé si esta.

Presidente: Pero es la licencia para la colocación es única he.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es lineal de antena he, no es por unidad es por cada metro lineal.

Presidente: Pero se supone.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. O cada metro.

Presidente: Pero estamos hablando que ese es único, que es único pago sí.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Mira ponlo como quieras nada más te digo que así está en el texto.

Diputado Juan Martín Reyna García. Si están 30, son \$250,000 pesos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En el texto, no sé qué diga el texto del año pasado pero dice igual por cada metro lineal.

Licenciada Tania Gisela Contreras López. Ese es el del año pasado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si creo que a nosotros se nos fue, aunque yo estoy seguro que hice la misma observación el año pasado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Que las cinco de la mañana en aquella vez compañeros. En aquella vez eran las cinco de la mañana.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Y votaron en contra, bueno no sé cuántos.

Presidente: Bueno hay alguna propuesta.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Yo consultaría primero cuantos permisos autorizaron.



Presidente: No hay alguna forma de comparar con algún otro municipio.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Cuando te vas a metros lineales digo hay dejemos esto en suspenso, consulten ahorita y vemos.

Presidente: Bueno lo dejamos pendiente mientras consulta, se puede.

Diputado Juan Martín Reyna García. Bueno pero fíjate la diferencia del b), antenas de radio de uso comercial e industrial o sea es bien poquito, yo creo que lo otro es acá para cuestiones medias marcianas no, donde pongan una estructuras.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Unas estructuras, teléfonos y telecomunicaciones.

Diputado Juan Martín Reyna García. Es Slim y compañía entonces está bien, está bien.

Presidente: Si porque, porque dice para estructura es para estructura para antenas verticales de telefonía y de telecomunicaciones y las de abajo es "b" antenas de radio, o sea las más caseras, de algo mejor sí.

Diputado Juan Martín Reyna García. Y eso ayudaría a que esto dispare un salario mínimo.

Presidente: Pero nada más que no existe incremento, o que la propuesta es que se quede igual y no exista incremento sí, estamos de acuerdo a ver nada más para que se quede igual, por favor diputados, háganme saber su voto, Diputado Báez.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pienso en Erasmo no te obedece.

Diputado Juan Martín Reyna García. Yo diría que el "A" lo dejen a \$150, y el "b" a 5 salarios.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Oye insistimos el municipio no es recaudatorio, ahora si ya vas a cobrar por metro lineal como dice Báez, para que le subes, porque le vas a subir.



Presidente: Si de acuerdo.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Si es cierto, era lo que iba a decir, si se va a quedar perdón la palabra.

Presidente: Adelante Diputada Irma.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Lo que comentaba el compañero este tiene mucha razón, si se va a quedar como estaba, o sea exactamente y si va a tener el incremento entonces pues que no sea por metro lineal, porque si no a donde vamos a ir a parar, ahorita aquí. No por eso, pero como estaba, pero que se quede igual así.

Presidente: Si adelante Contador, a ver vamos a escuchar aquí al Contador.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Todos los municipios tienen este cobro, este derecho, lo tienen aproximadamente \$1,138 y cuando se puso este derecho era precisamente para primero no había las empresas, no había el cobro a las empresas ponían un, ponían muchas antenas en toda las ciudades, pero básicamente, era para evitar que estuvieran dentro de la mancha urbana por efecto, por motivo de salud eso fue lo que se argumentó esa poca, porque dicen que las radiaciones, todas las antenas producen una cierta radiación bueno por motivos de salud, y sea seguido manteniendo este derecho en todos los municipios, en todos de \$1,000 la construcción de \$1,137 si no me equivoco y 7.5 algo así para los privados, pero esa es por conclusión, no es por metro lineal.

Presidente: Lo dejamos igual, la propuesta es que se quede igual, Diputado Erasmo empezamos por Usted, su voto el sentido de su voto a favor, o algún. No, no al contrario solamente quiero su voto.

Diputado Erasmo González Robledo. Este no yo no voy a votar.

Presidente: Su voto es nulo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Abstención.

Presidente: Abstención.



Diputada Irma Leticia Torres Silva. Que se quede como estaba.

Presidente: Diputada Laura.

Diputada Laura Felicitas García Dávila: Como estaba.

Presidente: Diputada Belén Rosales Puente.

Diputada Belén Rosales Puente. Como estaba.

Presidente: Diputada, Diputado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Como estaba.

Presidente: Diputado.

Diputado Juan Martín Reyna García. No falta Patricio.

Presidente: Patricio.

Diputado Patricio Edgar King López. Como estaba.

Presidente: Diputado que indica esa señal, como estaba cual.

Diputado Juan Martín Reyna García. No es que me convenció Irma Leticia Torres Silva.

Presidente: Ok, Juan Báez Rodríguez.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No yo voy con Erasmo, de los que no.

Presidente: No se abstienen, ok y mi voto es, ok se queda como estaba y no se acepta el cambio ok, no se acepta el incremento. Ok, vamos por la el número catorce por la expedición de licencia para construcción de bardas por metro lineal o fracción, adición toda la fracción o sea es nueva toda esta fracción Licenciado.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Es la catorce, expedición de licencias de construcción de bardas por metro lineal y ese se expidió en contra de que referente a esta adición.



Presidente: Y aquí como que lo desglosan, bienvenido Diputado Garza De Coss, aquí lo vuelven a desglosar, ha mampostería esa es la diferencia que aquí lo desglosan cada uno, mampostería 65% de un salario mínimo y en el 14 acá que porcentajes de salario tenían.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No, no estaba el concepto.

Presidente: 6% de un salario mínimo, totalmente verdad.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Es toda la fracción.

Presidente: Ok, se los leo expedición para licencia de construcción de bardas por metro lineal o fracción, mampostería 65% de un salario mínimo, estamos hablando como \$45,00 o que más o menos, mas menos este por metro construcción de barda malla ciclónica, barda eléctrica, malla antideslumbrante, malla triple torsión, 45% de un salario mínimo, estamos hablando de un promedio de he 30 pesos más menos.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero esto es adición verdad todo.

Presidente: Si es adición, concepto "C" colocación de postería de madera de tubería, de tubo de una por una y media pulgada hasta tres, concreto con alambre de púas galvanizada alta resistencia agrícola-ganadero, 30% de un salario mínimo por metro lineal, lo cancelamos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Lo cancelamos el año pasado.

Presidente: No recuerdo ahí, si se canceló todo esto verdad, ok entonces están por la afirmativa de que se cancele todo este concepto, y no lo aceptamos Diputado Erasmo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Lo que pasa es que el año pasado, ya lo habíamos hecho.

Presidente: Ok, Diputado Martín Reyna, Diputado Juan, Diputado Garza De Coss, Diputada Laura Felicitas el sentido de su voto.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. A favor.



Presidente: A favor de que se elimine, y que se quede.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Si ese es el criterio.

Presidente: Eso Diputado Garza De Coss, está siempre en su. No se acepta entonces esta adición.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Presidente,

Presidente: Disculpe a la orden.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Quisiera nada más señalar aquí, que en estas adiciones que proponen hay una que puede tener un sentido, que esta como inciso e) por la construcción de bardas o sea que es fuera de la propiedad posición, se cobrara una multa de tantos salarios sin perjuicio de la obligación del infractor de su retiro, he esto aunque evidentemente estaría he en otra parte en aprovechamientos o en multas, me parece que si no existe una penalidad por como una obra a fuera de los limites, debería estar, o sea me parece que es lo rescatable de aquí, y creo que Valdéz tiene razón, cuando el año pasado tocamos muchos temas de estos era el exceso de detalles que particularmente Altamira traía no, o sea permiso para casi cada cosa no, y en el caso de las bardas es como una tentación muy reiterada, pero si me parece que invita al orden, porque hay una penalidad para cuando pretendas delimitar un terreno que no es propiedad tuya.

Presidente: Nada más aquí seria este incrementar el castigo o la penalidad o la multa no, o sea si porque yo si he visto por decir en caso de Tampico, si he visto esos casos que se meten en los por decir temas de INFONAVIT, y todo eso lo ponen en bardas y que no son tuyas, los terrenos y ahí viene el pleito, de los vecinos no, entonces hay algún otro concepto que tengan, que hayan ustedes también tenido.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Aquí no hablan de que se viole, o que se amplié fuera de la propiedad o posición que afecta al municipio, aquí estás hablando de particulares, particular tiene la ley civil, vas a proceder, o sea no es el municipio el que te tiene que multar, para eso esta ley civil, puedes hacer la demanda de que tal vecino o tal persona, me está quitando, porque aquí no habla de municipio, aquí nos está diciendo que si le quitas al municipio o si te estás



pasando de la banqueta, aquí te están hablando de particulares, no sé qué opinan allá.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No distingue de quien.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No sé si está bien así.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Es correcto.

Presidente: O sea sale del alguna forma sobrando este inciso porque ya hay una forma de la multa.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Lo único que facultaría al municipio es cobrar una multa, por eso acción.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero ya se.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero lo único que autorizaría esto es que el municipio pudiera cobrar una infracción.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero si te van, a la ley este en la cuestión civil, te va hacer que reparas el daño, y luego a parte vas a pagar el municipio, el municipio porque si estas publicando particular.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Seguramente el municipio, como parte de las del finiquito del juicio, pero simplemente lo decía que era una posibilidad.

Presidente: Quieren Diputado que pongamos a votación tu no, entonces simplemente se va todo, no se aceptó ok 16 por licencia de desmonte con maquinaria, por maquinaria pesada por metro cuadrado, 4% de un salario.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Se me fue, se me pego la fracción pero esa es la siguiente.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Esa ya existía.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Si ya existía.



Presidente: Ok, ya existía. Por licencias de autorización de regímenes de condominio por metro cuadrado, es un decremento era 20 y ahora lo ponen en 10 ok, esta para aceptarla necesito el sentido de su voto Diputadas, es un decremento Diputado Patricio la acepta, muy bien gracias muy amable.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ya ven, ya muchas nos han dado la razón del año pasado, que eran las de ahí está la muestra por los decrementos.

Presidente: Artículo 30, por servicios en materia de fraccionamientos, reestructura el texto en el número dos del artículo 30, que son los servicios municipales derivado de lo dispuesto en la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, y reestructura el texto e incrementa era un salario, era 1% de un salario mínimo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Era por metro.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Era por metro, así era.

Presidente: Nada más que no lo especifica, como estaba antes, a miren ahí esta el 2, es que ponen.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Hay no lo dice.

Presidente: Ponen o sea ponen intervalos, hasta 10,000 metros cuadrados.

Diputado Juan Martín Reyna García. Les van a dejar un salario mínimo, en lugar de 1%.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No un salario mínimo.

Presidente: No.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. 100 salarios mínimos.

Diputado Juan Martín Reyna García. No, no pero ahí en donde dice 100 abajo es 1% de un salario, es un salario.

Presidente: Ah pero esto incremento no.



Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Es 1% de un salario.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Hay es un por ciento, eso fue lo que aprobamos el año pasado, lo que él está proponiendo es dice.

Diputado Juan Martín Reyna García. Dice ponerle en el texto incremento, era un 1% de un salario mínimo entonces van ser 100 salarios verdad, y así se va a ir, perfecto no está bien.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Lo de arriba así se queda, lo de arriba no se cambia es este.

Diputado Juan Martín Reyna García. 100 salarios, 200 salarios.

Presidente: A ver si está claro, o sea en este número 2, diputadas y diputado Erasmo, nada más para si esta, son nuevos están poniendo hasta 10,000 metros cuadrados 100 salarios mínimos, nada habría que hacer también ahí la conversión.

Diputado Juan Martín Reyna García. Son 6,800 pesos.

Presidente: Son \$6,800 pesos cuando acá no sé si estaba acordando 1% de un salario mínimo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero por metro,

Presidente: Nada más que no lo especifica, como estaba antes ah miren aquí estaba el 2.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero ahí está por metro.

Presidente: Pero es que, pero ponen o sea ponen intervalos, hasta 10,000 metros cuadrados.

Diputado Juan Martín Reyna García. Van a dejar un salario mínimo en lugar de 1%

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No, 100 salarios mínimos, 100 salarios.



Diputado Juan Martín Reyna García. No, no pero ahí en donde dice 100 abajo es 1% de un salario, es un salario.

Presidente: Ha pero esto incremento no.

Diputado Juan Martín Reyna García. Ah eso le entiendo yo.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Es 1% de un salario, de un salario.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Hay es 1% eso fue lo que aprobamos el año pasado, lo que él está proponiendo es ponerle en el...

Diputado Juan Martín Reyna García. Dice ponerle en el texto incremento, era 1% por un salario mínimo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Era.

Diputado Juan Martín Reyna García. Entonces van hacer 100 salarios verdad y así se va a ir, lo de arriba.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Lo de arriba así se queda, lo de arriba no se cambia es esto.

Presidente: A ver si está claro, o sea en este número 2, diputadas y diputado Erasmo nada más para ver si esta, son nuevos están poniendo hasta 10,000 metros cuadrados, 100 salarios mínimos, nada más habría que hacer también ahí la conversión porque.

Diputado Juan Martín Reyna García. Son \$6,800 pesos.

Presidente: Son \$6,800 pesos, cuando acá no sé si está acordando 1% de un salario mínimo por metro, que no lo marca verdad, que no lo marca.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Era por metro.

Presidente: Pero.



Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Es un dictamen diputado, tal vez para un fraccionamiento, la redacción como esta, se está digo no equivale, esta redacción está más apropiada.

Presidente: Ya más estructurada.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Ya más estructurada porque lo tiene por metros y hasta un tanto de metros, y tiene un derecho, costo del derecho.

Presidente: Si estoy de acuerdo.

Diputado Juan Martín Reyna García. Tres hectáreas para.

Presidente: Exacto seis por tres dieciocho, casi \$2,000 pesos está bien, digo por tres hectáreas, aquí en el inciso a) sería un promedio de \$680.00 pesos en el inciso a) en el inciso b) sería casi \$2,000 pesos en el inciso c) arriba.

Diputado Juan Martín Reyna García. Son \$6,800

Presidente: Perdón, si, sí.

Diputado Juan Martín Reyna García. Y \$20,000

Presidente: Y \$20,000 correcto, pero ya sería por hectáreas.

Diputado Juan Martín Reyna García. Si por las tres hectáreas.

Presidente: Si claro.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Metros cuadrados.

Presidente: Exacto.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero me acuerdo que el año pasado el debate fue, de que era un dictamen solamente, volvemos a lo mismo de lo que comentábamos hace rato, de lo que comentaba el compañero Báez, a parte vas a pagar el uso de suelo, vas a pagar los permisos, vas a pagar los planos, vas a pagar, ese es por la expedición de un dictamen de factibilidad...



Diputada Belén Rosales Puente: Pero es una buena inversión.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. O sea a parte tienes que pagar el permiso de construcción como les digo, el permiso de suelo, esto es solamente un dictamen de factibilidad compañeros, este es nada más para decir que si se puede, o no se puede.

Diputada Belén Rosales Puente. Pero tienen lana, y es una buena inversión.

Diputado Juan Martín Reyna García. Cuanta lana no van a ganar.

Diputada Belén Rosales Puente. Le van a ganar muy bien.

Diputado Juan Martín Reyna García. Y es algo mínimo para ellos.

Presidente: Haber le doy la palabra al Diputado Juan Báez Rodríguez y después a la Diputada Irma Leticia.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Gracias, yo quisiera que regresáramos al artículo 28, acabamos de aprobar la factibilidad de uso de suelo entonces si dejamos los textos así, va a pasar justo lo que hace rato preví, te pagan por un lado y luego por otro, con conceptos que son iguales o que son parecidos, entonces regresemos a ver el texto del 28 por favor y luego vemos el texto de que dice el 30 que es donde estamos ahorita, y entonces decidimos.

Presidente: Hay esta el 28 haber, ah ok.

Diputado Juan Báez Rodríguez. 28 dice los derechos.

Diputado Erasmo González Robledo. Por dictamen de uso de suelo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No los derechos de planificación, organización y pavimentación ese Báez.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si así es, ese te vas a la fracción IV. Por factibilidad de uso de suelo, terrenos de tantos, terrenos urbanos, por la dimensión pequeños y agregamos un g) para usos rústicos.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Perdón, perdón yo no encuentro diferencia entre si es un terreno que yo tengo en mi propiedad y lo voy a subdividir y voy a darle un uso diferente, a que va hacer un fraccionamiento, es una factibilidad de uso de suelo.

Diputado Juan Martín Reyna García. Son de 120 metros hasta 300 metros cuadrados.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si, sí.

Diputado Juan Martín Reyna García. Y aquí habla de nuevos fraccionamientos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Aparentemente habla hasta de más de 1000 metros cuadrados el d).

Diputado Juan Báez Rodríguez. Y luego te vas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo lo único que te digo, que lo que el tema es ahorita es factibilidad es un dictamen de factibilidad, oye le vas a cobrar, ahí está la muestra, le vas a cobrar por uso de suelo por metro cuadrado, vas a cobrar por permiso de construcción, vas a cobrar por los planos, vas a cobrar por esto, es un dictamen, un dictamen nada más, te van a decir si, si procede o no procede tu terreno hacer un fraccionamiento. Así es.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero ponle que sean 30 mil metros cuadrados, para un nuevo fraccionadora.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Se pero es una factibilidad nada más.

Presidente: Hay nada más es.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Doscientos mil, cien mil, por una factibilidad no manches.

Presidente: Hay se les está cobrando a los fraccionadores, a los constructores si es correcto.

Diputada Belén Rosales Puente: Mas el porcentaje que tiene que dar.



Presidente: Entonces. Este bueno cual es la propuesta aquí Diputado Báez.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Que en mi opinión estamos reiterando y repitiendo, disposiciones para un mismo concepto que es la factibilidad, dime de donde, de donde un fraccionador va a encontrar superficie de varias hectáreas que no sean rustico, como ya dijimos atrás y si son terrenos pequeños, bueno en ese apartado que viene desde 120 hasta 1000 metros cuadrados, y en el agregado g) que hicimos viene para superficies mayores, y dice por ejemplo para terrenos de una a 10 hectáreas 10 salarios mínimos, aquí si es una hectárea va a pagar 100 salarios mínimos.

Presidente: Lo que si ayudaría es que en el apartado anterior como estaba no estaba bien fijo cuanto es lo que realmente se iba a cobrar, o sea no estaba bien estipulado, de 1%

Diputado Juan Báez Rodríguez. No claro que esta.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Estamos hablando del 30 no.

Presidente: El qué.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No pues corrijamos pero eso.

Presidente: Si, sí.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero además.

Presidente: Porque aquí sí está estructurado como se puede cobrar, pero en el anterior no, y a lo mejor si en esos incrementos poderlo poner así, estructural.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Vamos al 30 como está actualmente.

Presidente: Porque dice.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si tenemos una omisión que es el 1% de un salario mínimo por metro cuadrado, entonces eso te va a poner, te va a poner exactamente en los niveles que pretende cobrar 10 metros cuadrados son 100 salarios mínimos, pero si ocupas son 5 mil son 50 salarios, y como el pretende hoy es de 100 metros hasta 10 mil 100 salarios.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. 100, 200, 300

Diputado Juan Martín Reyna García. Con 5 mil metros.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero yo insisto es una carta.

Diputado Juan Martín Reyna García. Si van hacer un fraccionamiento.

Presidente: Por eso pero esa carta de factibilidad de una pregunta, esa carta factibilidad la requieren los constructores para poder, o sea que finalmente le den el visto bueno o no, luz verde para poder hacerlo no.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Mi debate no es que se quite lo el exceso.

Presidente: Lo alto.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. De que lo necesita, pues si lo necesita pues es algo legal.

Presidente: Y también lo van hacer, adelante Diputado Arcenio, gracias por incorporarse Diputado, nuevamente se reincorpora.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Fue almorzar y no nos invitó.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. El Señor Cítrico, cumplió años y tuvimos que cumplir ahí, este lo que pasa es que yo veo que están ahorita con que es una cosa, y que es otra verdad, hay una Ley de Desarrollo Urbano, en donde están clasificados y los tipos de tramite etcétera y eso debería de estar o debe de estar en correspondencia con esto, para evitar precisamente, lo que señala el Diputado Báez, que por una misma cosa se esté cobrando una dos o tres veces más si, entonces este yo no estoy este seguro de que están discutiendo pero una cuestión es el uso de suelo verdad, que ese simplemente se clasifica si es parte del desarrollo urbano, si es comercial, si es industrial, si es habitacional, si, o sea es la Ley tiene su clasificación, pero otra cosa es distinta es aprobar un proyecto o fraccionamiento sí, porque por ejemplo, un fraccionamiento habitacional, bueno pues ahí ya tienes que entrar más a detalle, si es habitacional pero de qué tipo de fraccionamiento estás hablando sí, es un fraccionamiento residencial o no, si es



privado o no, si va a tener las calles cerradas, entonces ahí normalmente si quepa otro cobro verdad, porque ya tienes que tener gente especializada en desarrollo, en ingeniería etcétera a elaborar planos, a revisar planos no elaborar si, entonces yo creo que lo mejor sería que le echarán una revisada a la Ley de Desarrollo Urbano, para ver si los conceptos que aparecen ahí, están contemplados aquí en el cobro, porque si no estarían inventando cobros como bien dice el Diputado Báez, están inventando algunos cobros que no existe el pago aplicándolos no verdad, es cuanto.

Presidente: Ok, nada más aquí quisiera yo quisiera hacer un comentario, que como estaba antes, como dice el Diputado Jorge Valdéz, nada puede ser, aclarar ahí por metro cuadrado, porque si lo hacemos por 10,000 viene siendo lo mismo, cual es la diferencia, cual es la diferencia de estos es que, cuando ya pasan de 10 a 30 mil son doscientos, y la otra son 300 salarios, entonces si lo hacemos así, en 1% toda va hacer porque van hacer \$6,800 pesos al final no, y yo creo que tiene razón el Diputado Arcenio, tiene un costado ligado a verificar, este hacer todo eso, y bueno pues ahí irán muchas casas pues si es una hectárea, si es entonces que sea nada más con el mismo 1% por metro cuadrado es correcto, les parece bien eso si Diputado Erasmo, si, si Diputadas es correcto o lo dejamos así pero la propuesta es dejar un lado que como estaba nada más incluirle por metro cuadrado sí. Ese no es, ese es el segundo, no estamos hablando de ese si, ok bueno les pido el sentido de su voto.

Diputado Erasmo González Robledo. Perfeccionaste nada más ahí.

Presidente: Si nada más por metro cuadrado, sale gracias muy amables, sigue igual solamente se adiciona por metro cuadrado ok, se podrá que 5 minutos para ir al baño, 5 minutos les parece si, un receso de 10 minutos, doce veinticinco regresamos, doce treinta y cinco.

Presidente: Nos reintegramos a los trabajos, continuando con la Ley de Ingresos de Altamira Tamaulipas. En el caso del artículo 30 ya habíamos, se acordó por metro nada más ponerle por metro, adicionar por metro cuadrado y no aceptar la propuesta que ellos están poniendo, en el caso del 9 este aquí es adición igual que él, así ok todo son adición verdad todo el 9, luego supervisión del proceso de ejecución de la obra de la urbanización mediante inspección técnica, para vigilar el debido cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones del proyecto definitivo de urbanización por metro cuadrado por acción del área vendible, esto no está ya a la hora de hacer una



obra, me pregunto esto no ya está incluido a la hora de hacer una obra, la supervisión cuando traen un supervisor de obra.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. En obra pública, perdón, Comisión de Obras Públicas y sé que actualmente todavía existe, hay supervisión de obra de parte del municipio, inclusive si el municipio no te manda un supervisor, tu estas obligado a solicitarse al de obras públicas que te mande un supervisor, sino te pueden hasta cancelar la obra y aparte tú tienes que pagar, tienes que tener si no cumples al hacer un incumplimiento de obra o algo, se te multa, tú tienes que dejar una fianza para determinada obra.

Presidente: Y luego viene también autorización de cumplimiento de migraciones por vivienda, autorización de prórroga de reducción de garantía por vivienda, todas estas son adicionales.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por lo que estoy viendo yo, varios pusieron igual que la palabra y pegaban así.

Presidente: No estaba esto en la anterior vez.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No pero de la original.

Presidente: De la original, o sea más bien de la que nosotros, no de la que , esta es la que nosotros dejamos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Esta es la que nosotros autorizamos.

Presidente: Esta es la que presentaron ellos la primera vez o la que nosotros autorizamos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. La que nosotros autorizamos. Por eso estamos batallando en saberlo porque yo creo que la metieron al ahí se pega ahora si otra vez, por eso están metiendo porque por ejemplo ahorita si nos iremos para atrás varias cosas eran los que ya habíamos debatido.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Los que ya se habían negado.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Sí que se habían negado, entonces la vuelven a meter, a ver si ahora si pega yo creo, han de decir los Diputados no lo van a checar, pero no saben que aquí esta Juan Báez y yo.

Presidente: Aquí estamos todos los Diputados.

Diputada Belén Rosales Puente. Vámonos ahí los dejamos solos.

Presidente: Bueno después sigamos. Entonces la propuesta aquí es, hay alguna propuesta.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Que porque no estaba, que no.

Diputada Belén Rosales Puente. Fue pregunta la que usted hizo verdad, si existen los.

Presidente: Existe alguna propuesta.

Diputada Belén Rosales Puente. Entonces que sería, si existen esos supervisores eliminar este concepto o que.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Es que si existe.

Presidente: Es que si existe la supervisión, pero esa supervisión se le está cobrando actualmente, o sea porque aquí esta supervisión está cobrando por proceso de ejecución.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. O sea el concepto esta, lo que no estaban son esas 2. Esos dos párrafos no estaban de la autorización.

Presidente: A la de prórroga

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. La de prórroga debe decir incumplimiento de obligación.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si es una prórroga.

Diputado Juan Martín Reyna García. Hay que quitar la prórroga.



Presidente: Son 10 salarios mínimos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Las adiciones que no pasen, si hay está bien especificado por metro cuadrado, fracción del área vendido, esta todo ahí.

Presidente: A pero a ver yo creo que aquí no había visto que es las adiciones, prorroga de cumplimiento de obligaciones por vivienda y prorroga de reducción de garantía por vivienda, son 10 salarios mínimos, \$680 pesos que quiere decir que lo van a pedir cuando.

Diputado Juan Martín Reyna García. Se venza el término de construcción.

Presidente: Se venza el término de construcción una y la otra si quieres la reducción de tu garantía por vivienda, o sea.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Te van a cobrar como quiera, pues como es posible. Pero además a ver, tu construyes, tu sacas un permiso y tú crees que un año puedes hacer re fraccionamiento, puedes hacerte la obra o equis, como le van a dar la naturaleza del tiempo, como vas a decir oye no cumpliste en 1 año y como le vas a ganar, como vamos a saber que no llueve, que no hay tormenta o que no hay esto o que no hay el otro, como vas a luchar contra esa naturaleza, o sea porque ahí si se pasa no, si prorroga de cumplimiento de obligación o vivienda prorroga, al momento que estas, ahora se te puede acabar el capital, se te puede o sea, para eso tienes este.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. O las inclemencias naturales ahorita en Tamaulipas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por eso te digo.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Las inclemencias naturales que hay en Tamaulipas ahorita, hagas que piden cuando hay gastos o un costo muy grande, yo creo que si hay que tener cuidado.

Presidente: Bueno hay alguna propuesta, díganme sus propuestas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo creo que no, que así se quede.



Presidente: O sea nada más que se deje el 2% del salario mínimo en ese, en el caso de supervisión. Hay alguna otra propuesta Diputados.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Perdón no escuche cual era la anterior.

Presidente: Que se quite esa adicción. Las 2 autorizaciones de prórroga.

Diputado Juan Martín Reyna García. Estamos de acuerdo.

Presidente: Sí, Diputado Báez usted que opina.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Me parece que aun considerando lo que bien a dicho Valdéz y Coss los Diputados que si debía haber una sanción por el caso de que alargues ahí, si es a lo que se refiere pero me parece que es excesivo porque está calificado por vivienda.

Presidente: Esta por vivienda si es cierto.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Entonces sí, la verdad es que esta parte de supervisión que están cobrando y se refiere solamente al asunto de la urbanización que es la competencia municipal hace falta considerar que la mayoría de los fraccionamientos como estamos aquí son para INFONAVIT o son para el ISSSTE y tiene ya establecido un 5% por supervisión de la obra, entonces estamos en el caso de Altamira como lo vimos particularmente el año pasado, estamos cargo, sobre cargo, sobre cargo, sobre cargo que finalmente lo único que hace es encarecer el costo de la vivienda, no hay más entonces ya está 2%, ya estaba el año pasado lo discutimos yo estuve en desacuerdo, ya venía desde años atrás, le dije bueno hay que se quede y hoy bueno las prórrogas creo que si vale la pena para no dejar libre el incumplimiento pero así como están propuestas me parecen excesivas.

Presidente: Tienes algún, Diputado tienes alguna propuesta en específico.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Yo diría unos 2 o 3 salarios mínimos por vivienda.

Presidente: Por vivienda, 2 o 3. Hay alguna otra.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Están 2 propuestas, por eso hay 2 propuestas, que se voten las propuestas.

Presidente: O sea 2 que para ti que es más 2 o 3. Ok Diputados hay alguna otra propuesta, el Diputado Báez, las 2 propuestas es la primera, bueno son 3 la primera que se quede así, la segunda que se elimine esas 2 autorizaciones esos 2 cobros y la tercera es la del Diputado Juan Báez que es en lugar de 10 que sea 2 salarios mínimos por vivienda, o sea estamos hablando de 68 por 2.

Diputada Belén Rosales Puente. En lugar de 10.

Presidente: En lugar de 10, estamos hablando que yo coincido en algo, que aun las inclemencias del tiempo pues todos los ingenieros y arquitectos tienen que también considerarlo no digo parte de, abra algunas que no están.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Para eso pagan su fianza, para eso pagan una fianza por incumpliendo y no cumples tú, te quitan la fianza, todo tienen que pagar la fianza por incumplimiento se no incumple tanto de obra pública por particular.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Sí, pero si eres tú el que está desarrollando no tienes carga, que es la mayoría, que es la intención de estos mandarla de nuevo a fraccionamiento.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. O sea hay sanciones, por ejemplo cuando es en INFONAVIT o algo ellos tienen que tener también para la cuestión de los constructores y si no le cumplen con los constructores, para eso licitan para que construyan las casas, bueno pues hay 3 propuestas que se sometan a votación.

Presidente: Va 3 propuestas que se quede así, otra que se quite las 2 autorizaciones y otra que se quede con 2 salarios mínimos, la del Diputado Juan Báez es que se quede con 2 salarios mínimos por vivienda.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Te propongo que para no fraccionar demasiado las propuestas votes primero si se aceptan o no, y si aceptan con qué modo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Así es.



Presidente: OK, va entonces remontamos las propuestas si se aceptan que se quede o no, y después aceptamos que montos, sale. Que se acepten que se queden las autorizaciones de prórroga. Diputada no, Diputada Laura.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. No.

Presidente: Diputada.

Diputada Belén Rosales Puente. No pues por eso ya pagaron más, ya hay una fianza.

Presidente: Que no se queden, entonces las 3 Diputadas que no se quede. Diputada. 4 que no se queden, Diputado que no se queden, Diputado, Diputado, Diputado y bueno que no se queden.

Diputado Juan Martín Reyna García. No me quiso dar ahora sí.

Presidente: Entonces se cancela, no se acepta, se queda con anteriormente estaba.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Y así sientes como que no, como que medio fue tomada la propuesta.

Diputada Belén Rosales Puente: Es lo que siente Diputado.

Presidente: No está bien digo. Diputado Jorge Valdéz apoco en esta Comisión no somos democráticos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Siempre lo he dicho, que es la única comisión.

Presidente: Bueno ahí les va, sigamos en el 11 existe un error era .5% de 1 salario mínimo y pusieron 005% es correcto. Bueno pues si es un error se corrige no, es correcto estamos de acuerdo todos. De acuerdo Diputadas.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Hace falta la misma clarificación que pusimos hace un momento, que el 1 % de un salario mínimo es por metro cuadrado.



Presidente: Ok se adiciona por metro cuadrado, en el inciso a, es correcto Diputado, está bien, ¿están de acuerdo si? Que se adicione por metro cuadrado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Como dice ahí en el texto ya dice acá por metro cuadrado.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Ahí dice por metro cuadrado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si ahí dice ya que por metros cuadrados y en la red también dice por metros cuadrados.

Presidente. Ah sí si es cierto arriba.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. De 10 metros cuadrados por cada metro cuadrado excedente y arriba dice por 10 metros cuadrados.

Presidente: No, no viene, no pero el 11 no viene, el 11 no viene.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Dice superficies hasta 10 mil metros cuadrados.

Presidente: Si pero no estaba especificado Diputado. Ok entonces es correcta la precisión del Diputado Juan Báez, se acepta.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Gracias Presidente.

Presidente: Nombre por favor. Bueno ahora vamos a ir una y una para que todos se sientan. Ok vamos con la numero 12 que es la autorización de fusión de predio por metro cuadrado o fracción, decremento era de 1% de decremento a .005%, es correcto ese.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Está equivocado.

Presidente: Licenciada.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Mande

Presidente: Está equivocado o es correcto .005, es en el 12 en el número 1.



Diputado Juan Martín Reyna García. O sea volvemos al punto 5.

Ana María Pumarejo Delgado. Pero es que es por metro excedente.

Presidente: Si, me pregunta es por metro cuadrado excedente sí, pero es o sea decremento era 1% y se va a .005%. Esa es mi pregunta si no hay un error ahí, no es .5% o .005.

Diputado Juan Martín Reyna García. No, debe de ser .5

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ha de ser .5

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Ha de ser .5

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. 0.5

Diputada Irma Leticia Torres Silva. No será un error de dedo como el anterior.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Si se me hace que esos 2.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Bueno, en la propuesta es la que tenemos acá sin negrilla ellos lo proponen.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Están equivocados.

Presidente: Es que es por metro excedente y es que es correcto, la autorización de fusión de predio el concepto es por la autorización de fusión de predio por metro cuadrado. Adelante.

Ana María Pumarejo Delgado. Bueno desde la 11 dice superficies hasta 10 mil metros cuadrados, iban a cobrar el 1% de un salario mínimo al \$6 pesos por metro y el metro excedente lo van a cobrar a .5 va a \$30 pesos por metro el excedente, entonces estamos cobrando más por metro excedente que por los primeros.

Diputado Juan Báez Rodríguez. .5%



Ana María Pumarejo Delgado. Es el 50% de salario.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. No

Ana María Pumarejo Delgado. Entonces sería 0.05

Diputada Irma Leticia Torres Silva. El .5 es la mitad de un salario no.

Diputado Juan Báez Rodríguez. .5%

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. .5% del 100, el 100 00.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. No sí, sí.

Ana María Pumarejo Delgado. El 5 de 100 entonces se tendría que poner.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Aquí dice 0.005, que quiere decir esto. Como nos mandaron originalmente.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Esta es la propuesta 0.005.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Está equivocado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No, no está equivocado así lo mandaron.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Está equivocado o le sobra por ciento o le sobra los dos ceros.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por eso te digo esta equivocados, pero así lo mandaron pero pues mantengámonos como dice mi Compañero Báez.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Otra vez pon el inciso a) que dice, no no lo tienes, el inciso a) del año pasado.

Presidente: ¿Si existe ahí algún error?

Diputado Juan Báez Rodríguez. Para mi es evidentemente que es un error.



Presidente: Pero sería entonces 34%, \$34 pesos por metro excedente.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Por .5% es la mitad de 1%.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Es 50%, es la mitad.

Diputado Juan Martín Reyna García. Es correcto lo que dice él \$34 pesos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Como va a ser correcto, no es el 50% es el 5%

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por eso es 0.40, no es el \$3 pesos con 40 centavos. No es el 50% 00.17.24.

Diputado Juan Martín Reyna García. 0.5 es la mitad 1.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Por eso la mitad 1.

Presidente: A entonces lo que debe ser, pudiéramos decir el .5 de un salario mínimo, no el .5%, o sea quitarle el porcentaje ahí, porque una cosa es el 1% y otra.

Diputado Juan Martín Reyna García. El 1% de lo que 1 salario.

Presidente: Así es, el .5% no es salario mucho menos del 1%.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es la mitad del 1%.

Presidente: Es correcto la percepción del Diputado Juan Báez, o sea no es el 50% de 1 salario mínimo.

Diputado Juan Martín Reyna García. Yo pensé que no era bueno para las matemáticas.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si le hablas de hectáreas el pronuncia bien las hectáreas.



Presidente: Ok, entonces aclaro o quiero ser claro, va a ser siempre el .5% del salario mínimo. O sea estamos hablando de \$3.4 pesos por metro excedente. Es correcto.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No tampoco.

Presidente: Claro

Diputado Juan Martín Reyna García. Es el .34 centavos, ya me dijo ahorita.

Presidente: Si es cierto porque ese es el 10%, tienes razón, tienes razón. Muy bien Diputado Juan Báez, excelente sus matemáticas.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Mañana los voy a llevar a unas clases de las tablas de multiplicar y los porcentajes.

Presidente: Si durmió bien usted Diputado. Ok le seguimos entonces, nada más vuelvo a aclarar que se quede el .5% que viene siendo .35 centavos o 35 centavos de pesos por metro excedido. Sí, estamos de acuerdo. Bueno

Diputado Juan Martín Reyna García. Irma está de acuerdo.

Presidente: Finalmente es un decremento, nada más ahí habría que hacerle la aclaración con el municipio, porque ellos pusieron .005. Bueno entonces votamos por el predio urbano y por el predio rustico que fueron decrementos. Diputado Juan Báez, están bien los 2 decrementos. Patricio Diputado, Garza de Coss Diputado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por qué no lo hacer en general Compañero.

Presidente: Bueno, todos.

Diputada Belén Rosales Puente: No quiere llegar a su casa.

Presidente: Que paso Diputada. Ok entonces queda como lo estamos, nada más haciendo la aclaración al Municipio que es 0.5. El número 15 por la introducción de instalaciones especiales por metro de vivienda o fracción, hay un incremento era 30% e incrementa a 50% en el inciso a), en el inciso b) hay



un incremento era 1 al millar de 1 salario mínimo y ponen 2 al millar de 1 salario mínimo, por la introducción de instalaciones especiales por metro lineal o fracción, la propuesta es, alguna propuesta que no haya incremento.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Que se quede como estaba.

Presidente: Bueno quien, por favor denme su voto, todos a la vez para que se quede como estaba sin incremento. No se acepta el incremento. Ok número 15 en el inciso a) b) c) d) hay incrementos, estaba el 6% en el a) y sube a 10, en el b) está de 4 a 8, en el c) de 3 a 6, en el d) de 2 a 4 hay un incremento, la propuesta es la que traemos al inicio, sin incrementos o hay alguna otra. Sin incrementos, quien va por la de sin incrementos.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Todo el paquete.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Está ganando mucho dinero Altamira o que, para que estén aumentando todo, a ver cómo les está yendo bien allá en Altamira o que Maestra.

Presidente: Por la colocación de postes.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Por eso la quieren aumentar porque les falta.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Bueno pues para aumentar porque hay economía.

Presidente: Bueno sigamos, si no no vamos, inciso del número 17 por colocación de postes por unidad, hay un incremento en el inciso a) y en el inciso b) de 8 días de salario mínimo, incrementa en el inciso a) a 10, en el inciso b) de 10 a 15, el concepto que traemos de no incremento está como propuesta, quien va, les pido su voto por favor Diputados sin incrementos, Diputado Juan Báez. Ok nos vamos al artículo 32 de servicios de panteones por concepto de prestación de servicios, hay incrementos en el número 3,4,5,6,7 y 8, los incrementos son de 40 salarios mínimos, de 30 a 75 salarios mínimos, de 20 a 50 salarios mínimos, de 20 a 25 salarios mínimos, de 15 a 20 salarios mínimos y de 10 a 15 salarios mínimos, hay alguna otra opción por el concepto de no incrementos.



Diputado Juan Martín Reyna García. Aunque sea panteones.

Presidente: No bueno hay alguna propuesta.

Diputada Belén Rosales Puente. Se me hace mucho, yo creo que si hay que modificarle. Aquí hay que modificarle el resto.

Diputado Juan Martín Reyna García. Le quita mucha lana al municipio no, en mantenimiento y todo eso, hay veces que hay mucha.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. La gente anda batallando.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Batallando para buscar a veces donde, o sea, anda pidiendo para que se les apoye.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero muchas veces el municipio te regala.

Presidente: Va, bueno nada más consensamos tienes alguna en específico alguna otra propuesta. Ok va, sin incrementos les pido el sentido de su voto, muy bien, muy bien alineaditos. El artículo 35 que es por servicios en materia de medio ambiente, en los servicios que presta del inciso a) hay incrementos eran 5 salarios mínimos y quieren 25 salarios mínimos en el inciso a) 4, en incremento, eran 35 salarios el número 10, quieren a 50 incremento eran 10 salarios mínimos a 20. Nada más que aquí acuérdense en los conceptos, bueno las empresas que brindan el servicio de sanitarios móviles, registro de las empresas, descacharrización de vehículos ubicada en la vía pública 20 salarios mínimos por unidad, manejamos estos vienen siendo el servicio de quitarlos, el servicio de quitar el vehículo que esta inservible en la vía pública.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En servicios te van a cobrar la grúa.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Así es, para empezar y luego los días que te quedas ahí en el corralón.

Presidente: Ok, entonces se queda sin incrementos, alguien tiene alguna otra propuesta.



Diputada Irma Leticia Torres Silva. Voy nada más a hacer un comentario, de echo hablamos hace poco de la reforma que se hizo, con relación a los vehículos que se van a quedar, o sea eso ya se está contemplando.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. En la nueva ley también.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. En la nueva ley, entonces que se quede como estaba.

Presidente: Sin incrementos es la propuesta, les pido el sentido de su voto, gracias. Alguna otra propuesta Diputado, algo no le cuadra.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. No pero, no me refiero a que agarrar paquetitos.

Presidente: Pues estamos agarrando paquetitos. A ver ándele pues, viene en paquetito. 36, el paquete que sigue es incremento 3, 4, 5, y el d) también son incrementos hasta ahí nos vamos porque el otro es adición.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Pensando en el criterio, por eso hay lo marco.

Presidente: Ok nos vamos en ese, carteles y mantas sin incremento?. Quiero el sentido de su voto con su manita por favor. Diputado Juan Báez, muy bien.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Y también viendo la posibilidad de que por ejemplo el municipio que va a ser mucha percepción de recursos federales, que qué bueno.

Presidente: Agradezco su comentario Diputado. El inciso e) adición por el uso de publicidad en vía pública, mediante volantes, folletos o revistas con fines de lucro de 1 a 7 días.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. El año pasado también debatimos eso, se acuerdan.

Presidente: Esta si yo también recuerdo eso.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Que yo me acuerdo



Diputado Juan Báez Rodríguez. Te falta el inciso d) compañero.

Presidente: Es que lo metí juntos con los incrementos en paquete, me estaban pidiendo paquetines. Ok nos vamos con el inciso e) que es adición.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Esa fue la que el año pasado la echamos abajo, la de los volantes.

Presidente: Si yo también recuerdo.

Diputado Patricio Edgar King López. Porque la echaron abajo.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Pues no viniste.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No viniste compadre, estabas dormido o que.

Diputado Juan Martín Reyna García. Oye pero por ejemplo en las ciudades fronterizas, hay muchas empresas que vienen de Estados Unidos, donde vienen y reparten folletos de publicidad, de Walt Mart, de H E B, de acá de y todo eso provoca un.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Pero te los dan en Puente y te pasas con ellos hacia Estado Unidos.

Diputado Juan Martín Reyna García. Yo sé, pero al final de cuentas genera suciedad para el Municipio por decirlo, hay basura y es un problemón.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. A ver cómo vas a comprobar realmente que se van a repartir esos volantes o 300 o 200 volantes. Ahí yo voy a ir y voy a sacar un permiso, ah me van a poner un inspector enseguida, me van a decir a ver hasta.

Diputado Patricio Edgar King López. Es 500 volantes nada más.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo estoy hablando de unos 500, de 500 a 1000, de 1500 a 3000, quien te va a supervisar realmente pero además.



Diputado Juan Martín Reyna García. No puedes pagar aunque sea 3 salarios por esa.

Presidente: Ok, pero a ver yo nada más pregunto, si algún centro de cómputo pequeño. Ok hay error.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Ya estaba, yo puse adición pero ya lo tenía en el 14, es lo mismo. Hay error.

Presidente: Ok hay error.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Bueno pues ya que quede igual entonces. Aquí por eso adición.

Presidente: Si adición.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Debatimos mucho ese tema también pero bueno.

Presidente: Ok le seguimos entonces ese ni tocarlo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. O sea queda igual.

Presidente: Así es, que ya estaba. Artículo 40 se incrementan de 10 a 13 salarios mínimos por la expedición de permisos para kermes, desfiles, colectas, festivales y uso de música en vivo, grabada o variedad con fines de lucro, causaran 13 salarios mínimos, estamos hablando como de \$900 pesos no. Si más o menos de \$850 pesos.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Una connotación...

La mayoría de esos eventos que se realizan organizan las iglesias, las escuelas y lo hacen para obtener fondos para sus instituciones, entonces como que..

Presidente: Ahí nada más dice, que respetar, que dice con fines de lucro finalmente.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Que la mayoría o del 100% un 99% de ese tipo de eventos lo realizan ese tipo de instituciones, que lo hacen para beneficio de sus instituciones, iglesias y escuelas, asociaciones o que apoyan o sea realmente.



Diputado Francisco Javier Garza de Coss. El año pasado quedo en 10 salarios mínimos, pues lo dejamos igual.

Presidente: Ok entonces la propuesta es, adelante Diputado Patricio King.

Diputado Patricio Edgar King López. Aquí dice entidades antes mencionadas sean organizadas para recabar fondos por instituciones de beneficencia se bonificara el 100% se exime el pago, si compruebas que es para recabar fondos para una beneficencia.

Presidente: Se queda como estaba o hay alguna propuesta.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. A mí me llama la atención esto que dice desfiles..

Presidente: Si desfiles de moda, desfiles de... puede ser digo ahí si le entiendo.

Presidente: No, no es adición aquí nada más les comento es un incremento de 10 a 13 salarios mínimos, ok, que quede igual, les pido el sentido de su voto.

Presidente: Ok, ok Diputados tranquilos, tranquilos. Ok, no, no, para nada yo solo. Ahí les va el siguiente bomberos, artículo 45 meto el inciso d) que es un incremento del número 3, incrementa, eran 20 salarios mínimos y es para abastecer agua, solicitudes de pipa de agua para establecimiento en eventos o actividades lucrativas, si, están 20 salarios e incrementa a 40, estamos hablando que son 1300 pesos, pero bueno dijimos que no, si no es así, nos vamos, nada más aquí lo único es el abasto de agua, es lo único que hago ahí énfasis, o sea si, les repito bomberos, es bomberos, se está cobrando un 20 salarios mínimos la cosa es que luego bomberos son los que más necesitan también ahí, servicio de abasto de agua solicitudes de pipa de agua para establecimientos de eventos o actividades lucrativas es en bomberos por la, o sea.

Pero bomberos no venden el agua...

Presidente: No, no, no ellos van hacer el servicio con los camiones, porque dice protección civil, si y bomberos.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero ya está ahí 20 salarios mínimos y 30 más

Presidente: Ok, entonces la propuesta es dejarlo o hay una, como estaba, háganme el favor de darme su sentido del voto, sin incremento, bueno Diputada no me regañe, Diputada trae hambre o que. ok, va inciso e), ya traen hambre verdad, bueno ahí les va por la cobertura ese incremento en el 1, 2, 3, 4, no 1 y 2 va no incremento denme el sentido de su voto en el 1 y en el 2, sin cambios, Diputada Laura, Diputada Irma, ok, nada más en el 3, 4, 5 y 6 son adiciones si, si se fijan en el inciso e) allá en la pantalla no hay esos incisos nada más están adicionándose, más de 3 mil 1 y hasta 5 mil personas de 40 a 80 salarios mínimos, son eventos públicos masivos mediante análisis de riesgo, asesoría en cuanto a medidas de seguridad y por la planeación de desarrollo a la revisión de contingencias se cobrara una cuota expresada en días salarios mínimos de acuerdo a la cantidad, yo creo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo quiero nada más una pregunta a la Diputada Irma Leticia que conoce, ahí hay lugar para hacer eventos de más de 20 mil personas.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Púes de más de 20 mil personas, pues solamente en la plaza, no caben 20 mil personas en la plaza, no definitivamente no hay. En Altamira no hay masivos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. O sea no meter por meter, si no hay eventos masivos, por eso pregunto...

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Los eventos más grandes que hemos tenido por ejemplo son los de un cierre de campaña que se han hecho ahí en la Unidad Deportiva que está ahí en la entrada de Altamira, pues te estamos hablando de cuanto de 10 mil 15 mil gentes del PRI, pero hablándote en esos términos y se abarrota hasta la calle.

Presidente: Yo nada más ahí si me dan oportunidad, son 680 casi, viene siendo como 900 pesos hasta más de 20 mil en el caso estamos hablando que es el servicio de la prestación de servicios de protección civil, digo yo creo que ese es un evento de más de 20 mil.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero si no da ahí pues para hacer esos eventos.

Presidente: Si, si, si claro. Si adelante Diputada.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. El 3, 4, 5 y 6 estamos hablando del 3 y del 4.

Presidente: Estamos hablando de todos los que están adicionándose 3, 4, 5, 6, yo considero la verdad que no es un cobro excesivo si es un evento que a lo mejor viene siendo con fines lucrativos y requieren de protección civil si, son 900 y pico y protección civil pues manda a sus bomberos manda esto, manda, por cualquier cosa si son eventos mayores

Diputada Irma Leticia Torres Silva. No si siempre se les cobra

Presidente: Ok entonces dejamos los 2 esas la propuesta sin adición es la propuesta, hay alguna otra, adelante díganme.

Diputada Irma Leticia Torres Silva Nada más quiero una acotación ahí. Que si estamos hablando de los 2 primeros numerales que están el 3 y el 4 que está hablando de 3 mil a 5 mil personas era lo que les decía ahorita, para esa cantidad de gentes si habido eventos ya para lo que está más abajo que estamos hablando del 5 y del 6 o sea nos estamos saliendo de, si, ahora 3 y 4 como media de prevención podría ser una adición pero no con esos montos o con esas cantidades, incluirle esos 2 numerales pero bajarle el monto porque si es cierto es una medida de previsión en caso de un accidente o de un evento.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Nada más que no se le puede bajar, porque si en el 2 es de 35 na 60 salarios mínimos pues no puedes cobrarle menos a más de 3 mil por eso yo digo que lo dejemos tal y cual mejor.

Presidente: Pero de quedarse Diputado Valdéz es como estaba, de 16 a 20, yo me quiero respaldar la propuesta complementarla quizás la de Irma la de la Diputada, hoy tenemos solo 2 renglones menos de 1000 y más de 1000 haz de cuenta que es lo que dice ahí pero si podemos hacer una división a 2500 y otra a 5000 y más 10000 o más de 5000 simplemente y pudiéramos hacer algún escaloncito de la cuota así como en la primera tenemos hasta 15 y en la segunda hasta 20 pues ponle 25 o 30.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si pero a lo mejor los primeros 2...

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Realmente un evento fuerte de más de 10 mil gentes....

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por eso hacer 3 y 4 son más para no adicionar por adicionar.

Presidente: Ok, retomo la propuesta de la Diputada Irma, nada más adicionar el 3 y el 4, el punto 3 y el punto 4.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Bajaría ahí como dice mi compañero Báez, por ejemplo si esta de 10 a 15, el otro 16 a 20, el otro puede ser 21 a 25 y el ultimo de 26 a 30.

Presidente: Esta bien, digo considero que el 3 y 4...

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y luego el tercero seria más de 3 mil, 1 de 3 mil 1 hasta 5 mil.

Presidente: Ah efectivamente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Más de 3 mil 1 y hasta 5 mil personas o más de.

Diputado Juan Báez Rodríguez. El tercer renglón seria de 3 mil al 5 mil y el cuarto seria más de...

Presidente: ok si es correcto.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Hay de 21 a 26 salarios y el otro ya sería si, de 21 a 25 perdón y el otro ya de 26 a 30.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. No pero por el tipo de evento se puede hacer un....

Presidente: Esta bien esa propuesta, les pido el sentido de su voto por favor. Gracias muy amables



Diputado Juan Báez Rodríguez. Estoy de acuerdo pero la redacción no está correcta, o sea si le pones más de mil 1 es quítale el más es de mil 1 a 3 mil, el cuatro de 3 mil 1 a 5 mil y más de 5 mil 1 o es más de o es en adelante, no las 2.

Presidente: Ok, excelente hay algún comentario en contra de este tema, bueno adelante vámonos con la..., ok adelante, inciso f) esta f es una adición obra en constancias, obras o actividades dentro del suelo urbano y rustico en los casos que requiera estudio para formular emitir medidas de seguridad de trabajo en materia de protección civil, de 20 hasta 200 salarios mínimos adición. Ahí la verdad no ubico, era hasta 20 y es de 20 hasta 200, pero no está el intervalo muy abierto ahí, no capto ahí que tipo de constancias son, constancias, obras o actividades dentro del suelo urbano rustico en los casos que se requiera estudio para formular emitir medidas de seguridad y trabajo en materia de protección civil, decía hasta 20 salarios mínimos y lo que quieren adicionar ellos es de 20 hasta 200 salarios mínimos, lo dejamos igual le quitamos.

Ana María Guadalupe Pumarejo Delgado. En los cendis por ejemplo los que tiene SEDESOL tiene que tener esa constancia, que tienen salida de emergencia.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Haber nada más quiero, pido la palabra

Presidente: Adelante Diputada Irma.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Más bien lo que dice la Licenciada, si, en lo que es SEDESOL en lo que son las guarderías solicitan ese documento, pero estamos dejando el panorama muy abierto, o sea le estamos dejando o sea 200 salarios mínimos, porque no nada más es esa.. y aparte es una lista tremenda la que sigue.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ahora hay que decirla en inglés es lo mejor porque a lo mejor en español no se entiende.

Presidente: Disculpe, le seguimos. Ok, hubo alguna que quede igual esa es la postura, les pido el sentido de su voto, gracias muy amables, ahí les va, no se acepta la visión, ok, hay otra visión en el inciso g) el apartado 2 que son las actividades u obras de infraestructuras, servicios a comerciales y sus ampliaciones que se relacionan con los rubros que se señalan a continuación cuyo proceso requieren de medidas, sistemas o equipos especiales para no afectar los recursos naturales o para protección civil para cumplir con normas ambientales o para



salvaguardar la seguridad pública, pagaran estaciones para el abasto, almacenaje o de servicio para el abasto de la venta de gas natural, lubricantes y aditivos 2 salarios mínimos por m², adición está. Yo creo que si es correcto. Ok, les pido el sentido de su voto por favor.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Nada más espérate falta el monto, estás hablando por m², o sea una estación para la venta de gas como es lo que básicamente citan aquí y supongo que también para gasolineras funcionaria te va a ocupar un área pues de 3 mil como mínimo, 5 mil m² por 2 salarios son 10 mil salarios.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si pero por ejemplo si vemos el siguiente cuando es de gas licuado en la marcha urbana son 5 salarios y fuera de la mancha urbana son 3 salarios.

Si porque ahí por gasolina es un salario mínimo y luego dice

Presidente: Cuanto normalmente tiene una, alguien sabe los números de alguna gasolinera de metros cúbicos. Entonces la propuesta retomo es una salario mínimo, alguien tiene alguna otra, les pido el sentido de su voto. Un salario mínimo. Diputado Juan Báez. Ok, en decremento eran 300... en el artículo 57 sanción en materia del medio ambiente eran 300 salarios y lo aumentaron a 100 salarios, el que cuente con letrina si aquellos que descarguen aguas, agua residual a un dren pluvial o natural existiendo red de drenaje Municipal en su calle de 1 a 100 salarios mínimos

Aquí dice que cuenten aquellos que exista red de drenaje Municipal en su calle.

Presidente: Si es una multa aquí de algo que No.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Ahí si merece la multa porque si no como vamos acabar con ese tiradero de aguas residuales.

Presidente: O habrá muchos cuidados Diputada de esto, sí.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Si hay y si necesitamos que se regulen.



Presidente: Porque si no le está pagando va a estar, pero esto no se debe hacer simplemente, no se debe hacer, no es de que se cobre poquito o mucho simplemente no se debe hacer.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Y si tenemos ese problema definitivamente en este tipo de situaciones.

Presidente: Diputado Patricio usted que opina en este sentido.

Diputado Patricio Edgar King López. Lo que dicen es verdad hay mucha gente que si hace las descargas y las tira, a lo mejor hay que establecer los 3 salarios mínimos la gente son imparables y no las pagan como quiera.

Presidente: Si pero no es de recaudación es para el medio ambiente.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Aquí nos estamos yendo más por la cuestión de la industrial y por la cuestión de la empresa que pues tiene que haber una manera de poder apoyar a lo que es el medio ambiente.

Presidente: No hay ningún concepto en que se base, entonces. No, es que aquí dice letrinas, espérame letrinas y aquellas que descarguen aguas residuales a un dren pluvial o natural.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Al propietario del domicilio, domiciliario totalmente la redacción, lo que tenemos que preguntar es si hay alguna...

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ah porque abajo los de ubicados en zonas urbanas son 100 salarios mínimos, pues mínimo que sea la mitad a lo mejor, 150, porque en las zonas urbanas estas cobrando 100, como en la zona...

Ah pero son animales, propietarios de animales como burro, caballo, vaca, marrano y otras cosas más.

Presidente: Ok, haber propuesta que se quede como estaban en 300 o 150, son 2 propuestas diferentes, alguien tiene una propuesta. La propuesta de la Diputada Laura es de que se quede en 300, bueno que levante la mano quien se quede.



Diputado Francisco Javier Garza de Coss. yo considero que se llegue a bajar sabemos que está mal, nada más que también para que no quede tampoco en el chantaje a la autoridad.

Diputado Juan Báez Rodríguez. El problema es la redacción, aquí dice de 1 a 300, entonces de 1 a 300 es lo que está hoy autorizado.

Presidente: Son casi 20,000 pesos la multa, para el medio ambiente

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Y en Altamira si tenemos esas situaciones.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Aquí estoy hablando de domicilio de letrinas, si tiene letrinas o si definitivamente no tiene el recurso verdad.

Presidente: Si tiene que procurar

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No, pero además haber compañeros en la cuestión de letrina, para eso está COMAPA, COMAPA le hablas le llaman elefante, le hablas y van y te lo limpian, absorben, pero no que tú lo quieras hacer o algo y si aquí es de salud de medio ambiente, no es, así es... tendríamos que buscar otra solución pero si hay si es gratuitito además porque en otro programa.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Porque le bajan así a una problemática tan fuerte que tenemos en la zona.

Juan Martín es como en la colonia del cambio ya hay red de drenaje y hay muchísimas personas más de la mitad de la colonia que no la tienen, por eso, pero tienen la red y tienen ahí y no tienen la introducción no ya tienen ahí.

Presidente: Si, dice ahí que es al tripe ideal, o sea eso es una en contra de, entonces hay alguna otra que sea diferente a que se quede con 300 salarios mínimos, no, bueno una de 150 y el otro.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Era simplemente reducirla.

Presidente: Y tú te unes a esa Diputada, o sea hay 2 una de 300 y una de 150, levante la mano por favor quien va a que se quede igual por con 300 salarios mínimos, 5, falta 150 con 350, se queda en 300 disculpen ustedes. No hay cambio entonces por lo tanto, aquí nada más para tienes un poquito más rápido, me hace



el señalamiento aquí la Licenciada Ludivina que a partir de ahí son todo lo que viene, o sea estamos hablando desde el 12, todo, no es incremento es adición a las explicaciones que de las sanciones en materia de medio ambiente, las justificaciones exactamente.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Ahí si observa antes referido, por el cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Desarrollo Sustentable pero no está tipificado cual era la conducta que tenía que suceder para aplicarlo, entonces ahora este ejercicio que hacen es trasladar ese supuesto a la Ley y remitirnos a los reglamentos Municipales si no ya establecerlo, pero digo pueden darle lectura íntegra para que sepan en que va.

Presidente: Y sobre todo porque son cumplimientos no, o sea sanciones pues, sanciones perdón, esos son hasta el final verdad Licenciada.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Ya ahí con eso se terminaría el, las modificaciones a la ley de Altamira.

Presidente: Estamos hablando hasta el 27, si, es hasta el 27.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Nos quedaría uno pendiente en el apartado del artículo 64.

Presidente: Quieren que de una vez así lo aceptemos estas adiciones, se adicionan las fracciones y se suprimen las que remetían diversos artículos de diversos reglamentos, así es, sale lo votamos de una vez Diputadas, que nada más esa adición y que así se acepte estas adiciones y nos vamos hasta el artículo 64 que es la última, sale, es correcto Diputado. Si es el apartado de sanciones.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Las lean, si hay una, alguna inconformidad a la tarifa que se aplica la hacemos, pero no va a coincidir, exacto, no va a coincidir con esto porque la ley anterior nos remitía al reglamento, se está insertando pero pues hay que ver las multas.

Presidente: Quieren que veamos multa por multa, traigo horas, ok. Entonces en el 12 no está permitida la instalación de estructuras colocadas de espectaculares de carácter público, de publicitario de elementos visibles en las siguientes casos, en áreas naturales, en sitios monumentales, de monumentos, cuando afecten o imparten nocivamente el paisaje natural, cuando generen proyecto o en imágenes



o símbolos distractores, cuando ocasionen riesgo o peligro para la población, cuando obstruya la visibilidad en túneles, puentes, pases de niveles vialidades, cuando se pretendan colocar en espacios monumentos o edificios públicos en los elementos del equipo urbano, carretero en espacios que se encuentren en fraccionamientos en régimen de condominio, por todo esto en incumplimiento es de una sanción de 10 a 100 días salarios mínimos, perdón

Licenciado Adrian Villencio Barrera. Aquí son 20.

Presidente: Y estamos cambiando de 10 a 100, si es correcto. Ok. Hay alguna otra propuesta de esta, ok así como viene quien guste votar de una vez Diputado y en este caso ya viene especificado como debe ir, así es.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. El rango es muy amplio.

Diputada. O sea yo también ahí tengo una, este nada más Presidente, quien va decir que es un símbolo distractor, o sea como como voy a manejar yo que un panorámico es un símbolo de distractor a lo mejor para ti lo es y para mí no o sea esta un, esto esta medio si lo vemos así de esa manera.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Es un reglamento, esto lo pusieron en reglamento aquí nada más lo trasladan ya, todas las fracciones que tiene esa parte, y eso es lo que, pero el cobro aquí ya es diferente, o sea aquí el cobro aquí estamos hablando, si decimos que es incumplimiento del artículo 3 en el reglamento de desarrollo sustentable es esto, pero el cobro dice.

Anteriormente eran 20 salarios

20 salarios estamos hablando.

Ahora hay un rango de 10 a 100 salarios mínimos muy amplio

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. De 10 menos pero a 100 muy amplio.

Presidente. Aquí que convendría dejarlo con o sea solamente las explicaciones y con los mismos salarios mínimos.

Diputado Patricio Edgar King López. Ahora yo voy de acuerdo que el dejar los rangos abiertos de 10 a 100 es porque puede incurrir en varias situaciones,



entonces ahí lo determina la autoridad municipal o la dirección de medio ambiente, y ahí es en donde entran los rangos.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Si, si es un rango muy amplio la verdad es que.

Diputado Patricio Edgar King López. O sea 20 con una sí, incurres en una cosa en dos o tres son 20 salarios mínimos así es como esta, por cada una. Es que en la redacción bueno yo entiendo otra cosa.

Diputada Belén Rosales Puente. No por eso están los incisos compañero o sea el inciso e) es una infracción el inciso a)

Presidente. Si o sea son ocho, ocho incisos que aquí los ponen, que pueden ser de 10 a 100 salarios mínimos, o sea pueden ser diez los ocho que se cobren 10 salarios o los ocho que se cobren 100 salarios. Si en la pasada esta así nada más que aquí nada más reglamentaron, o sea valla metieron al reglamento pues es correcto verdad licenciado. Entonces lo que se puede hacer es que se quede como antes y se incluya el reglamento ¿sí? Eso es una propuesta.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero que se cumpla con el reglamento.

Presidente. Así es, o sea que si se incluya el reglamento con esas multas sí. Ok. Si está claro eso.

Presidente. Toda la redacción se va incluir pero con esos sí, bueno. Denme su voto por favor.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Nada más que quedaría con esos salarios.

Presidente. Alguien tiene Laurita, Diputada Belén, si Juan Báez Diputado, ok, ya está entonces bueno aquí entonces igual aplica para todos los reglamentos que se están metiendo ok, por en el 13 también acá tenemos 50 salarios mínimos.

Diputado Patricio Edgar King López. No pues es que estaba de 50 y se queda en 50 no.



Presidente. Si está bien ese es igual nada más lo único que se incluye es lo que había dicho la licenciada el concepto del reglamento es correcto ¿no? Bueno. A quien dañe, el 14 a quien dañe las áreas naturales, el 14 igual. Ok. El 15 de 10 a 10 mil, y acá es de 300 a mil perdón de 10 a mil y acá de 300 a mil, para la protección de mejoramiento del suelo así como para el adecuado manejo de residuos sólidos urbanos el ayuntamiento considera los siguientes criterios los usos productivos del suelo no deben alterar el equilibrio del ecosistema, ese reglamento nada más lo único que cambia en lugar de 10 es a 300 ¿sí? Y el tope es mil, pues está bien pues es cuestión del medio ambiente, ok

Diputado Patricio Edgar King López. Que quede 300 a mil.

Presidente. Así es que quede 300 a mil en lugar de 10 a mil, si ahí les pido en sentido su voto, por fa, diputados Juan Báez y Juan Martín Reyna, ok, entonces perfecto. Ok. El 16 teníamos perdón, estábamos de 50 salarios mínimos y aquí no lo está refiriendo, de mil a 10 mil días de salario mínimo, les leo el artículo, las materiales residuos o cualquier otro tipo de contaminante que se acumule o puedan acumularse y por consiguiente se depositen, o infiltren en el suelo o subsuelo deberán contar con previo tratamiento o acondicionamiento a efecto de reunir las condiciones necesarias para prevenir o evitar la contaminación del suelo a), b) las alteraciones nocivas en el proceso biológico de suelo, c) la modificación trastornos o alteraciones en el aprovechamiento, uso o explotación del suelo y d) riesgos y problemas de salud y de más afectaciones, por tal motivo se le aplicara una sanción de mil a 10 mil días de salario mínimo, estamos hablando de 68 mil o de 680 mil pesos, es correcto ¿no?. Digo finalmente es el, y estaba de 10, estaba de.

Presidente. No de 50. Esta revuelto no. La de mil a 10 mil salarios.

Presidente. Oh, está bien entonces, no pues está bien nada más es exclusivamente están poniendo los incisos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Aquí en el reglamento porque ahí como que ya no corresponde, o si iríamos a la de 50 y ahorita si es eso, la cambiarían de mil a 10 mil, no hay congruencia.

Presidente. Lo que si es que son multas no para el medio ambiente.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Está mucho mejor, que yo fui en que se jactaba de Jalisco, se me fue el municipio de Jalisco que se jactaba que tenía lo mejor. Si van hacer un parque ecológico. Si ya está nuevo, hasta el segundo relleno sanitario. El de Laredo, sí.

Diputada Belén Rosales Puente. No pero todo el manejo de los lixiviados todo le dieron no súper muy bien.

Presidente. ¿Están recuperando gas ahí Jorge?

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Mande.

Presidente. Están recuperando gas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas No apenas estaban haciendo para la explotación del neo gas, apenas lo van hacer.

Diputada Belén Rosales Puente. Pues tiene que tener quince años es lo que se, lo que en si manejo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Que ya pasaron.

Diputada Belén Rosales Puente. Si ya se pasó, pues en el 2010 ya iban a cumplir los quince años, y si se les da.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si cumplieron

Diputada Belén Rosales Puente. Si

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Nada más esa vez ratificamos a quince años más a las empresa

Diputada Belén Rosales Puente. Pero la verdad que muy bien, y no recuerdo como se llama la empresa, pero yo estuve ahí.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. CETASA.

Diputada Belén Rosales Puente. Con los del ayuntamiento y todo.



Presidente: Entonces digan si lo, las adiciones todas vienen como de multas, nada más si quieren.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas Yo digo que como son multas, y es para la cuestión del medio ambiente pues que quede tal y cual está aquí, la propuesta actual.

Presidente: Si yo también considero eso porque al final ellos saben cómo actuar en eso.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas Y finalmente, ahora viene la reforma energética vienen muchas cosas yo creo que sí.

Presidente: Claro.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas Si por eso que quede tal y cual el nuevo reglamento.

Presidente: Lo votamos todos de una vez, les parece. Nos vamos si les parece, si les parece nos vamos hasta el 27 ¿sí? Y lo votamos todo para que se adicione todo el reglamento con todas las multas ¿no? Sale, les parece diputadas en sentido su voto, diputados en sentido su voto, ya para que se adicione el reglamento con las multas, ok, vámonos.

Lic. Ludivina Aldape Garfias. Instalación de estructuras, colocación de espectaculares el tema que tocó la diputada Irma, está en los supuestos pero ya ahí observamos que no está la multa.

Presidente. Si son puras sanciones las que están involucrando, entonces está bien si ellos, en ese sentido, yo creo que es correcto no, porque vuelvo a lo mismo no es recaudatorio es de multa. Ok nos vamos entonces ya aceptado todos y nos vamos con la última sección única de endeudamiento interno, sí.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Nada más quisiera pedir todo esto arranco con el asunto de las letrinas y hay un particular castigo pues ahí para quienes no tienen instalado drenaje y después toda la serie que estamos viendo de sanciones, pero pregunto en otro artículo tienen sanciones similares para industria, comercio y otras actividades.



Presidente: Es que el tema era, pero sobre todo que llegara un dren pluvial sea quien sea, que llegara un dren pluvial.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Mi pregunta es ¿hay sanciones, hay previsiones para quienes realmente tienen una actividad comercial, industrial y recursos, estamos entrando en lo de sanciones muy importantes para los domicilios que no se conectan a un drenaje, y hay sanciones similares para otro tipo de actividades.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Bueno aquí en lo que estábamos ahorita en lo que vamos a votar, en el 19 dice las empresas que lleven a cabo desarrollo urbano deberán entregar y ahí habla de lo que tú mencionas no, y otra más que leí. Hablando de industria también.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Debe de asegurarse que no haya manejo inadecuado de residuos, la biodiversidad, el 18 también habla de eso, el 19 habla de empresas también.

Presidente: Si es todos lo que estuve leyendo. Si para la integración de sistema información.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Hablo de basuras hasta lo que yo he leído, otros afluentes industriales y de aguas hervidas tienen igual.

Presidente: Mira de hecho aquí está la diferencia, las empresas que llevan a cabo desarrollos urbanos, los propietarios y encargados de establos de caballerizas, los propietarios encargados de expendios y bodegas de toda clase, los responsables de vehículos que destinen para el transporte de los residuos sólidos, los residuos de construcción, los conductores de vehículos destinados al transporte de materia o residuos de cualquiera, los empleados que presten el servicio de recolección de residuos urbanos, los fraccionamientos de nueva creación y asentamientos regulares y se considera, bueno ya, digo si están considerados todos, o a reserva si alguno que tú consideres.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ciertamente es materia de legislación federal, pero esto mismo también lo es, mi pregunta es un poco diferente ¿si las industrias que tienen emisiones que pueden tener un nivel de contaminante mucho más importante que las aguas hervidas domiciliarias, tienen un tratamiento, tienen un apartado también en otra parte de la ley de ingresos? Esa es mi pregunta.



Presidente: Ahí si lo desconozco, digo finalmente, pero a favor de esto de lo que acabamos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Eso no lo discuto entonces, eso ya quedo, digo antes de ir al 64 no sé cuál es el último, pregunto tenemos un apartado también, para sancionar a otras actividades, aquí con todo lo que me leyeron, nuevamente lo más que llegamos es a fraccionadores y las industrias, recordemos que eso también, las industrias. Todo lo que leíste es desarrollo urbano. Residuos sólidos y los otros tipos de afluentes. Así es.

Presidente: Nada más aquí, no lo tenemos aquí lo que sí es que veamos que es el artículo 57, sanciones en materia del medio ambiente sí.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Precisamente por eso lo pregunto porque estamos relacionados con el medio ambiente.

Presidente: Se consideran además faltas graves, que determinan en los procedimientos, quema de llantas, emisión permanente de ruidos, el desmonte, pavimentación, la educación, el uso del agua.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. No entra en lo que, en lo que donde habla aquí de riesgos y problemas de salud y demás afecciones el manejo de, o sea ahí habla de todo tipo de residuos que afecten la cuestión de salud. También habla de la alteración de lo este, biológica de los suelos, o sea entra en esa acepciones no.

Presidente: Por eso se supone, lo deben de tener licenciada, o sea eso yo creo que debe estar incluido, ahorita nada más nos pusieron lo que no estaba incluido no aquí, en lo demás seguramente ahí lo debe.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Estamos observando que no todos los este, no todas las sanciones vienen la sanciones como tal.

Ana María Pumarejo. Viene un apartado de sanciones y viene para el artículo 13 todas las fracciones, de uno a doscientos y allá lo marcan en veinte.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. La dirección del medio ambiente, cuando incluye anomalías en ese tipo todo lo cobra, se va a legislación.



Presidente: Exacto. Ok, si es, aclarado el punto, el orden del día nos vamos al último, artículo 64 solo podrán obtenerse empréstitos o financiamientos que sean destinados a obras públicas y proyectos productivos de conformidad en lo que establece el artículo 117 fracción 7 fracción 8 perdón, segundo párrafo de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos aplicables a la ley de la deuda pública estatal y municipal de Tamaulipas, en caso de requerirse ingresos complementarios para sustentar el gasto previsto en el presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal del año 2015 se autoriza al ayuntamiento del municipio de Altamira Tamaulipas para contratar y ejercer créditos empréstitos y otras formas de ejercicios de crédito publico hasta por la cantidad de cincuenta millones de pesos, cambio de redacción y se establece un límite para el crédito, previo acuerdo de cabildo y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 del código municipal. En este sentido quiero hacerles algún comentario nada más que es, no quiere decir que ya les estemos autorizando el crédito, simplemente ellos para poder tener el o prever en su momento si ellos llegasen a pedir un crédito recordemos que esto todavía pasa por el congreso, o sea esto no es que, así es, entonces pues bueno eso es un tema de proyección financiera podemos decirlo así es correcto, no, si bueno, entonces bueno hay alguna.

Presidente: No, no pero no estas aprobando. Así es. ok.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Diputado, el texto como está actualmente digo para que también se someta a votación si lo quieren autorizar como lo proponen o así que, solo habla así, no, no a como estaba.

Presidente: Es el 64, ok sólo podrán obtenerse empréstitos o financiamientos que sean destinados a obras públicas y proyectos productivos de conformidad con lo que establece el artículo 117 fracción 8, segundo párrafo de la constitución y artículos aplicables de la ley de obra pública estatal y municipal de Tamaulipas en caso de requerirse ingresos complementarios para sustentar el gasto previsto en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2014, se autoriza al ayuntamiento de Altamira Tamaulipas para contratar y ejercer créditos y empréstitos y otras formas de ejercicio del crédito publico, previo acuerdo de cabildo y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 fracción 13 inciso b), numeral 5 del código municipal del estado de Tamaulipas, o sea que viene siendo lo mismo nada más lo único que le incrementaron o le ponen es la cantidad por la que en su momento pudieran proyectar, si, ok estamos de acuerdo, bueno



votamos en ese término a lo que nos está proponiendo el ayuntamiento de Altamira, quien este a favor les pido por favor levanten la mano. Así es hasta por cincuenta millones, diputados les pido de favor su voto. No, no. Haber ahí va de nuevo, así es como estaba antes lo único que ellos en su momento es una proyección de, 01:21:33 en su momento crédito, pero sin embargo para ver la cuestión del presupuesto de egresos, por si se ofrece sin embargo no está, es una proyección no está autorizada hasta que ellos no vengan o no se autorice en el congreso ¿si me explico?, simplemente se está.

Diputado Patricio Edgar King López. No porque establece, también establece el tope hasta por cincuenta, no.

Presidente: Así es. Como proyección, es como proyección pues.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Presidente dos cosas no le veo el sentido a especificar una cantidad, que no sabes que vas a utilizar. Número dos, el propio ayuntamiento pongámonos en sus malas condiciones y ocupa 100 millones su ley de ingreso solo le permite pedir 50, o sea no le veo el sentido, esperaría que alguien hubiera recibido del ayuntamiento algún mejor comentario, pero en un principio de hecho todo el artículo 64 no entiendo para que esta. Ciertamente a los abogados y perdón por quien se resulte aludido, les gusta reiterar y reiterar las cosas sí, pero la ley dice que pueden pedir empréstitos, para que tengo que manifestarlo en mi ley de ingresos, y para que tenemos que decir que hasta 50. Le autorizamos Altamira en este ejercicio 01:23:12 crédito.

Presidente: Esto no se en el anterior no venía, ni siquiera no, no más que esto.

Diputado Juan Báez Rodríguez, No venia el monto, de hecho incluso hasta eso para que si está previsto en la constitución, si está previsto en todo lo demás, que necesidad tengo de volver a decir, solamente puedo pedir prestado para obras e inversiones productivas, pues si es lo que dice la ley.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Mi propuesta es que se quede tal y cual está ahí el del año pasado para que tenga, a ver compañeros.

Presidente: Haber adelante, nada más orden por fa, haber diputado Jorge Valdéz.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Propongo que se quede tal y cual.



Presidente: Esa es tu propuesta. Es que hay varias preguntas por eso les pido el orden, unas quieren ya comer y otras quieren el autorizar o no. Ahorita decidimos, vamos a darle. Adelante Diputado.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Es necesario que se incluya esa sección única que se incluye ese artículo 64, cuando ya está facultado, si lo necesita, tiene que incluir esto aquí en su ley de que puede pedir prestado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si perdón, sí.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. O sea pero es necesario que no lo repita aquí en esta, en este proyecto o sea si no lo remite lo puede meter de todas formas si lo necesita.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si, lo único que es cierto lo que dice le compañero Báez ellos mismos se están acotando en estos momentos pero además ya les autorizamos dos créditos, en un año.

Diputada Belén Rosales Puente. Exacto.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y aparte efectivamente va alcanzando una participación federal de 27% de más, yo por eso en lo particular es en contra.

Presidente: Pues bueno, si adelante.

Licenciado Adrián Vicencio Barreda. Perdón diputado, el artículo es necesario.

Presidente: Claro.

Licenciado Adrián Vicencio Barreda. Técnicamente es necesario, la cantidad no, porque digamos que la ley de hacienda, dice cuáles son los rubros que el municipio puede percibir, uno de ellos es la deuda y la constitución habla también de deudas, entonces si ustedes acuerdan que no se establezca la cantidad digamos que es válido, pero quitar este, no porque no se podría quitar ese artículo porque faltaría algo en que se sustente, aparte de otros dispositivos en esta ley especifica una probable deuda, una posible deuda.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No y además este tipo de constitución tiene derecho constitucional, o sea yo en lo personal yo hablaba de cantidad, o sea dejarlo tal y cual está aquí.

Presidente: Yo aquí nada más les quiero hacer una mención que también hace ratito, si me permiten diputados, denme oportunidad nada más para terminar el tema, este aquí el termino es que por decir el caso de Tampico y de Madero que traen algo muy parecido que lo traen ya proyectado, en donde, habiendo esta proyección con lo que nos pudiera dar o con o las participaciones sobre todo participaciones, ya ellos están tratando de que en base a ese crédito puedan generar más participaciones federales, y ahí entonces si este, pudieran de alguna forma obtener crédito para ello no, pero bueno eso lo comento así porque, pero no hay ningún problema si llega a no ponerse el numero el monto.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No.

Presidente: Ok, bueno entonces las propuestas, que se quede como estaba quien a favor de cómo estaba. Pero no lo externa, ok gracias muy amable. Y usted diputado como estaba o como. Perfecto, no no yo solamente les comento, que me dijeron. Ok terminado ya entonces Altamira, haber le permitimos la palabra a la contadora Juárez, por favor. Diputado la contadora, mande.

Contadora. Solo quería precisar la parte de la estimación de los ingresos, he Altamira viene presentando un incremento en la parte de participaciones sobre todo, del 26% quiero aclararles que únicamente están reconociendo la parte que reciben como participación directa del municipio proveniente de lo que le llaman el punto 136 de la RFT que es para municipios que tienen entrada y salida de mercancía ya sea por fronteras o por litorales, entonces por eso aparentemente aparece un incremento si simplemente están reconociendo parte de ese ingreso, en el ejercicio pasado no lo estaban considerando, Altamira recibe una parte importante de ingresos al igual que otros municipios derivado de esa participación directa, entonces a eso se debe básicamente el incremento que pudiera observarse por arriba del estimado que están manejando otros municipios, pero es de viva voz están reconociendo el total de sus ingresos que provienen de ese rubro.

Presidente: Si como Nuevo Laredo.



Contadora. Como Nuevo Laredo exactamente, si exacto, y Nuevo Laredo si ustedes se fijan si lo tienen considerado en la parte de su ley de ingresos, la parte que reciben de transferencia directa del estado al municipio y la parte que reciben directamente a la federación, Altamira está siendo eso, sí.

Presidente: Ok muchas gracias, si, entonces ya Altamira ya quedó claro todo ¿no?, si, muy bien seguimos nada más ahí una off de record, ok, continuamos, mientras llega la comida, sigue Camargo, nos vamos con Camargo, aquí nada mas muy parecido a Abasolo, para irnos un poquito más rápido, si alguno de ustedes quiere ahí un comentario, lo hacemos, nada más es cuando vaya de incrementos pues lo vamos este, el paquete como se hace, así es, perfecto, entonces empezamos, con el concepto 27, si, bueno desde arriba estamos hablando que en el artículo 22 en que antes era un salario mínimo, este ahora es, dos puso de salarios mínimos, no hay incrementos no, es correcto, este y en el A, del número 2 del artículo 23, hay un error, antes era 6.5 y es hasta 65 verdad.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Si yo creo que aquí se fue un error de dedo es 6.5 porque de acuerdo a las tarifas que vienen ahí son seis cinco, \$5.00, \$4.00.

Presidente: Si es correcto, ok, entonces es un error no anterior.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Serían seis cinco, seis cincuenta.

Presidente: Seis cincuenta queda, si, bueno esos dos, esos esta correctos verdad, si están claros.

Diputado patricio Edgar King López. No aumentos, quedaría con un salario.

Presidente: Así es. con seis punto cincuenta.

Presidente: Así es, nada más ahí denme el sentido su voto diputados.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. El del dos quedó.

Presidente: Así es como estaban, acuérdate que no hay incrementos aquí.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. O te lo decimos en inglés, no incremento.



Diputado Francisco Javier Garza de Coss. No, no.

Presidente: Me lo acabas de decir ese diputado hace ratito diputado, Diputado Juan Báez, sentir de su voto, perfecto, muy bien esos dos quedan, por la presentación de Servicios Catastrales es igual, vámonos desde el artículo, en el artículo 26, incremento 1 antes, un salario mínimo y lo están poniendo eh dos salarios mínimos, entonces queda como un salario mínimo, si ustedes están comentando que no hay incremento el concepto, vámonos también en el 27, hay incrementos eran uno antes y ahora ponen cuatro, en el 3 antes dos y ahora ponen 5, antes 10 y ponen 12, incremento del b, 15 y ahora ponen 30, 20 y ahora ponen 50, de 25, 70, e, 30, 100, f, 35, 300, g, 35,300, ok, hasta ahí, eh hasta el inciso g, es el paquete, les pido no incrementos, su voto por favor Diputado Juan Báez.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. ¿Hasta dónde?

Presidente: Hasta el inciso g).

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Hasta el g. No incrementos.

Presidente: Así es no incrementos, no incrementos, ok, ok, nos vamos en el número 7, por el Estudio y la Licencia de Construcción de uso Habitacional, se adicionan, el a y el b, hasta 70 metros cuadrados y mayores de 70.1 metros cuadrados, 11% de salario mínimo por metro cuadrado y 15% de salario mínimo, en metros cuadrados, este se adiciona, podemos dar el 7 nada más.

Diputado Juan Báez Rodríguez. ¿Cómo está actualmente?

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No lo tiene adicional.

Presidente: Nada más.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Y ahora lo quieren dividir en niveles, en tamaño.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Ahí está, tiene 11 de un salario, 11% de un salario mínimo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Por metro cuadrado, o sea no distingue por la cantidad de superficie, y ahora quiere establecer, dos niveles.



Presidente: 11 y 15% de un salario.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Quien tiene hasta 70 y quien tiene por arriba de 70 metros, digo no está fuera de órbita la verdad.

Presidente: Por él, es por el estudio y licencia de construcción de uso habitacional, pero bueno, nada más que se adicionan, o sea lo dejamos todo en 11.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Está en 11.

Presidente: Si.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Está en 11.

Presidente. Por eso, entonces no se adiciona, no la adicionamos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. La única discusión aquí es si se acepta, establecer rangos, si vamos a establecer rangos, ese es la cuestión.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo digo para que, si ahí habla en general por metro cuadrado, para que establezcamos rango.

Presidente: Si, es cierto si habla por metro cuadrado, pues.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ahí viene por metro cuadrado o fracción, para que establezcamos rangos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. La pretensión del ayuntamiento sin duda, si la interpreto bien es, que quien va a construir una vivienda de una dimensión

Diputado Patricio Edgar King López. Más grande, que pague más.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Grande pague un poco más, eh cosa que en la que yo no estoy en desacuerdo, a pesar de que estamos votando por que no haya incrementos, aquí yo la canjearía simplemente por quien haga una construcción, más pequeña de la que se habitual, que tenga entonces alguna consideración.



Presidente. De entrada pagan más no, de entrada pagan no, de entrada pagan más por que son más metros.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Naturalmente.

Presidente. En automático.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. 01:36:54Audpart2 para todos.

Presidente: Es más grande tu casa, pagas más metros cuadrados.

Diputado Juan Báez Vázquez. Pareja, es decir aunque parezca el criterio uniforme, no lo es.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si por que

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Paga más caro.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Que quien construye 500 metros cuadrados y va a pagar lo mismo que el que con todos los apuros del mundo, incluso si no distingues nivel de construcción, hace 20 metros cuadrados paga exactamente lo mismo por metro cuadrado, entonces en ese parecer de equidad hay una injusticia.

Presidente: Bueno hay alguna propuesta en esa.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. De un salario mínimo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Quieren subirlo a 15.

Presidente. Ahora cual, cuales son los rangos ahí, perdón la pregunta pero de las casas de Infonavit, o algo así en ese sentido.

Diputado Juan Báez Vázquez: Menos de 50 metros cuadrados.

Presidente: Ok.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Del 9 al otro.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Sí, eso es a lo que me refiero, estoy de acuerdo en que elevemos, a quien hace una construcción más o menos más grande sí, pero entonces redúcele, incluso 9 o 10% me resultaría a mi satisfactorio para que se establezca una diferencia.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Ha y vemos al Municipio de Camargo, o sea, es un municipio que está ahorita detonante, o sea.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Así, es y no.

Diputada Belén Rosales Puente. Pero de que están hablando.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. De Camargo.

Presidente: Yo coincido que igual, o sea dejémoslo igual.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Se construya.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Nada más ojalá y se invirtiera.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. No les deben ni de cobrar, digo en serio, digo construyan.

Presidente: Bueno quien les pido su voto si alguien quiere que se quede igual.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Por metro, así como esta.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Así como esta.

Presidente: Juanito, diputado usted.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. O sea que después.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ya estoy vencido, pues ya que, algún día me tocaría estar en lo oposición.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. No, no muy lejano.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En ese caso voy a ganar.



Presidente: Ok, seguimos, nuevo concepto en el número 10, por el estudios y licencia de construcción de bardas.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Ese no se había aprobado.

Presidente. Eh, no se había aprobado, pues se lo quitamos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es un costo muy reiterado, ahora por las bardas.

Presidente: No se aceptan, nada más les pido, su voto por favor que no se acepta, Diputado Juan Martín Reyna, excelente, ok, hay un incremento en el 12 de 15 a 50, le pido el sentido de su voto para la no autorización del incremento, Juanito.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Aéreo, haber perdón, estoy tratando de leer lo que.

Presidente: El doce.

Diputado Juan Báez Rodríguez. El doce.

Presidente: No incremento.

Diputado Juan Báez Rodríguez. A bueno, esta, esta, particularmente en el aéreo.

Presidente. Sí.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Estoy de acuerdo.

Presidente. Ok, este no incrementa, ok, en el 13 se adiciona 5% de acuerdo a la superficie del salario mínimo por la expedición de prueba, de la licencia de construcción, prórroga de licencia de construcción, ese no le había verdad.

Diputado Juan Martín Reyna García. En el de Altamira, rechazamos la prórroga.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No.



Diputada Laura Felicitas García Dávila. En el 12 si este, lo aprobamos.

Presidente: Se rechazaron los dos incisos extras, pero si había una, un cobro.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ahí pusimos la prórroga, costaba el 20% del valor de la licencia de construcción.

Presidente: Por aquí están poniendo 5% mensual de acuerdo a la superficie con el salario mínimo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Bueno el texto, el texto no dice nada no, este.

Presidente: Alguien diferente a que no se adicione, que no se adicione, les pido el sentido de su voto.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Yo estoy de acuerdo que se adicione, pero en un monto distinto.

Presidente: Cuanto.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Que lo asemejemos como Altamira, que la prórroga de la licencia de construcción cueste el 20% que me parece que es lo que pusimos ahí.

Presidente: Si era Camargo el 20%

Diputado Juan Báez Rodríguez. El costo de la licencia.

Presidente: El costo de la licencia, era el 20% del costo de la licencia, en otros municipios.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Camargo, y no tiene ni para construir.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. El municipio, sus condiciones.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No estamos hablando igual de Altamira a Camargo, Guerrero, a Mier.



Diputado Francisco Javier Garza de Coss. No, no.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. La verdad.

Diputado Juan Martín Reyna García. Hubo una adición en Altamira de 10 salarios si, por prórroga de cumplimiento y obligación y no sé nos quedó igual que el 2014, no se autorizó.

Presidente. No se autorizó los dos conceptos o todo.

Diputado Juan Martín Reyna García. Los dos conceptos de la prórroga.

Presidente: Pero tenía si yo recuerdo que se quedó un cobro por la prórroga exclusivamente.

Diputado Juan Martín Reyna García. Ahí no había cobro, querían una adición de 10 salarios mínimos.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Quieren ponerla, pero no.

Presidente: Si, es que hay a, b, si exactamente por factibilidad.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero insistimos por él, por la condición de Camargo.

Presidente: Ta bueno, ok, entonces, no se acepta la adición, les pido su voto por favor, por la, nuevo concepto, son nuevos conceptos, los dos que siguen del número 20, es por la autorización de subdivisión de predios que no requieren del trazo de vías públicas de 1 hasta 5000 metros con vigencia de un año con tasa a partir de la fecha de emisión de dictámenes, 5% de un salario mínimo por metro cuadrado o fracción de la superficie.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero ese ya está establecido.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. No pero ya cambio, sub, pon subdivisión.

Diputado Juan Martín Reyna García. Nada más hay nuevo concepto el a y b.



Presidente: Ok, cuatro y 3.5, porque están subdividiendo de 5,000 a 10,000 y de 10,000, hasta un máximo de, mayores de 10,000.

Diputada Belén Rosales Puente. Esas son un gran problema.

Presidente: Si.

Diputada Belén Rosales Puente. Se batalla bastante.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Como ella fue delegada en CORETT, sabe.

Diputada Belén Rosales Puente. Muchísimo.

Presidente. Y en sentido, diputada que nos.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Que sugiere.

Diputado Juan Martín Reyna García. A ver qué dice actualmente.

Presidente. Actualmente está el, nomás esta el 20 no.

Diputada Belén Rosales Puente. Y luego a parte se tardan bastante en dártelas en las Direcciones de Obras Públicas, porque no tienen, casi todas las administraciones no tienen personal para eso.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo digo que le hagamos igual, es lo mismo que el del 8%, nada más que aquí, dividí yo el lote.

Presidente: De alguna forma para el manejo de personal.

Diputada Belén Rosales Puente. Si, por que se tiene que ir personalmente a este, hacer el levantamiento, hacer un croquis, contar el número de lotes de toda la calle, o sea si conlleva un trabajo.

Presidente: Si, yo también coincido ahí con la diputada, porque al final del día, es por algo quieres dividir tu terreno si ya lo tienes, si, por que lo quieres vender, por qué quieres hacer algo no.



Diputada Belén Rosales Puente. O porque quieres dar la mitad a otra persona, es un show, pero sí.

Presidente: Pero bueno finalmente esta menor que el 5%.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No, pero aquí ya está aprobado, aquí lo que quieren hacer es, este, en el a y b, ponerle metros cuadrados, de tantos metros a tantos, de tal cobro, de tantos metros a tantos metros es cobro.

Diputado Juan Martín Reyna García. En uno mismo.

Presidente: Lo que pasa que este sale más económico en este, en esta, estos dos conceptos, pero es si se fijan bajan de porcentaje, o sea conforme suben los metros, baja el porcentaje de cobro, si, en cambio en el 20, nada más esta el 5%, por metro, hasta un máximo de 400 salarios mínimos, o sea este, en ese sentido, y acá no, y acá es de 5,000 hasta 10,000, las dos subdivisiones, hay alguna otra propuesta, haber licenciada.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Esa fracción 01:45:59 Audiparte2 ahí los agrupa, subdivisión, fusión, relotificación, esta, entonces nuevo, estos incisos, vienen como nuevos conceptos, son los que ya no autorizamos, ya definidos ustedes el año pasado que asa quedarían, en uno solo, en esa fracción, con ese monto, como un archivo, que no se autorizó pues vienen otros.

Diputado Patricio Edgar King López. Lo vuelven a meter.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Si, lo mismo, pero si están los tres, ahí en fracción.

Presidente: Finalmente se está cobrando.

Diputado Juan Martín Reyna García. Si, si el concepto existe, bueno todos los municipios tienen fusión, subdivisión, o relotificación todos.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. O sea ya se está cobrando así.

Diputado Juan Martín Reyna García. Sí.

Presidente: Ya se está que.



Diputado Juan Martín Reyna García. Que ahí lo tienen como un 5% del salario mínimo por metro cuadrado, y acá, no entiendo por qué pero conforme más grande el predio, quieren cobrar menos, no hay lógica en el esquema.

Presidente: Pues finalmente a lo mejor porque quieren hacer varias fracciones si hay alguno.

Diputado Juan Martín Reyna García. No, eso beneficia nada más a quien hace una lotificación de un predio muy grande, paga menos que aquel que hace una lotificación de un predio pequeño.

Presidente: Ok, entonces.

Diputado Juan Martín Reyna García. Menos

Presidente: Ok, alguien tiene alguna propuesta que esta, la dejamos así.

Diputado Juan Martín Reyna García. Mi propuesta sería que nos ajustáramos a la anterior, si alcanzó alguna corrección pretendería, es que las fusiones, que en principio no tienen la intención de negocio, que es lo que lo otro puede tener, pueda tener una tarifa diferencial, pero la relotificación, que es evidentemente con la idea de hacer negocio o de formar herencia, que también tiene razón de ser, eso debe pagarse, la fusión en términos federales, es una actividad que menos ocurre que la otra, y si estaría yo en favor de reducir las tarifas, en la fusión y no me parece que el escalonamiento, al contrario de lo que hemos venido haciendo, sea para que pague más, quien más tiene, aquí los escalonamientos que hemos visto viene que para que pague menos el que más negocio haga.

Diputada Belén Rosales Puente. Sí.

Presidente: Ok, en concreto diputado, cuál es tu propuesta, que se quede así, es la propuesta, bueno.

Diputado Juan Martín Reyna García. Voy a evitar decir más de 20 palabras especificando la respuesta, que se quede así, o si al caso cambiar fusión.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Báez, te quejas de los abogados y estas peor.

Presidente: Ya está entonces que se quede así, quien vota por que se quede así, Diputado Juan Báez.

Diputado Juan Martín Reyna García. Si ya.

Presidente: Ok, muy bien, que se quede como, o sea no se autoriza el cambio.

Diputado Juan Martín Reyna García. 2014 se queda.

Presidente: 21 decremento, 22 decremento, tenía 5% bajó a 3.5, en tanto el 21, como en el 22, eso exactamente.

Diputado Juan Martín Reyna García. Es el 20 viene subdivisión, fusión, y lotificación.

Presidente: Perfecto, esa entonces ya está, en automático, se adiciona el 23, por licencia para la explotación de bancos de materiales para construcción, nuevo concepto, 10% de un salario mínimo por metro cubico, si estamos hablando que el 10%, 6.8, perdón.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Ese tampoco lo autorizaron.

Presidente: No lo autorizamos la vez pasada, ok, ni el otro, ah no si, si, ok, entonces nada más el 23, para que no se autorice este, les pido el sentido de su voto, diputadas, diputado Juan Báez, ok, no se autoriza esta, ok, incremento de 5 hasta 10 salarios mínimo, en la 25, ok, igual no se autoriza el incremento no, nada más ahí les pido el sentido de su voto, por favor, Juanito, en el 28 hay una, se agregó el texto croquis para tramite de uso de suelo, en hoja tamaño doble carta.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Perdón que lo interrumpa, aquí en el 31, en levantamiento topográfico, está el b y el b y el c, no tienen que, digo no, no están considerados, no se comprobaron y nada más para verificar que estos no están.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Sí, no se aprobó, votamos hace rato.

Presidente: De cual habla.



Diputada Laura Felicitas García Dávila. De la 31.

Diputado Juan Martín Reyna García. Va más adelante, vamos en el 28 ahorita, vamos a este primero.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. A perfecto en el artículo 28.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Fracción.

Licenciada Ludivina Aldape Garfia. Perdón.

Presidente. Ok, nada más en el 28, para la elaboración de cuentas se agregó el texto, ahí está como quedo, digo, finalmente no cambia los 10 salarios mínimos, croquis para trámite de uso de suelo en hoja de tamaño doble carta y curva, se agregó cuya construcción, sea hasta 100 metros cuadrados.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. O sea quedó igual.

Presidente. Está bien, nada más, ahí les pido el sentido de su voto, que quede así como lo está proponiendo el ayuntamiento.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Al contrario, esa adición es la que no, ustedes no habían autorizado, o sea se quedaría en el 2014, esa adición de hasta cuya construcción se hasta 100 metros cuadrados, es un agregado ahora, pero en el pasado no estaba.

Presidente: Si, si quedo claro, o sea se agrega y cuya construcción sea hasta 100 metros cuadrados, 10 salarios mínimos.

Diputado Juan Martín Reyna García. Y cuando es más de 100 que.

Diputado Juan Martín Reyna García: Siguen los diez, porque no dice nada.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. La habíamos quitado eso creo en el texto.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Si lo habían quitado.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Se queda igual pero le habías dejado, el debate era.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si haces una estratificación, donde queda el resto.

Presidente: A ver volvemos entonces a ser esta votación y se queda igual como la vez pasada, esa es la votación, les pido el sentido de su voto, no se agrega texto, ahí les va, ahí les pido el sentido de su voto diputadas, se queda como antes, ok, viene, vamos agarrar este incrementos tres, tres incrementos que es la impresión de planos, que antes tenía el 3% de salario mínimo, por hoja y lo quieren a 30 si, y también incrementar el levantamiento geo referenciado antes 10, y ahora quieren 50, y el incremento de 20 a 100, y el incremento de 10 a 25, son 4 de una vez para el paquetito, por negativa del incremento.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Yo nada más quiero hacer una pregunta.

Presidente: Si.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Digo porque también pasa lo mismo que lo anterior son demasiado alto los incrementos en base a que, no están ellos proyectándose por lo de las reformas energéticas y por qué van a utilizar su, o sea yo no entiendo aquí como esta, antes.

Presidente: Consideramos o lo que nos comenta, nuestros asesores es que pues yo la mera verdad el mismo disco del que ya tenían, cuando y nada más lo hicieron tal cual.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ni siquiera el año que aprobamos.

Presidente: No, del anterior.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Cuando ellos o sea ni siquiera agarraron este, que dijeron bueno ya me corrigieron.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Buenos ustedes corrigieron.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Sí.



Presidente: Que nos tardamos 22 horas en aquel entonces.

Diputado Juan Martín Reyna García. Lo que está en la ley, es de varios municipios, se la fusilaron creo yo, de un municipio más.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Así la bajaron.

Presidente: Así, es.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. En aquel entonces descubrimos que era de Nuevo Laredo, por que acuérdate que vimos y no lo había perecido, montos y todos, casi en todos los municipios.

Presidente: Era de Abasolo, bueno ya está, está bueno, si queda aclarada y también vota a favor en incrementos, ok, adiciones, en aquel entonces, es levantamiento topográfico, de predios y de 5.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Antes 10 salarios.

Presidente: Se acuerdan que esto dijimos que yo creo que ni existía ahí, si se acuerda.

Diputado Juan Báez Vázquez. Así, es, el que ahorita si existe.

Presidente: Se acuerdan de ese tema que decíamos que eso ni siquiera existía yo creo que ahí, bueno, ok, se adiciona, bueno entonces estas dos adiciones levantamiento topográfico de predios y levantamiento, predios mayores, de 10, con teodolito y cinta, no incluye monto, ni limpieza, 11 salarios mínimos y quince salarios mínimos, esos verdad que no habíamos aceptado la vez pasada.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No si están ahí, están incluidos todos, ira el texto dice ahí, levantamiento topográfico, con teodolito y cinta, no distinguíamos superficie, y está autorizado 10 salarios mínimos y ellos pretenden establecer tres escalas, hasta cinco, hasta 10 y mayores de 10 hectáreas.

Presidente: Pero este es el 31, el mismo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Estamos hablando del mismo, la adición que es muy correcta, es que no incluye limpieza y desmonte, es solamente levantamiento



topográfico, aunque ese levantamiento debiera concluirse que no incluye lo demás, si pero bueno, lo que sobra como ya dije, lo otro, no tiene caso la estratificación, vuelve a lo mismo están en Camargo, cuantos predios de 10 hectáreas, se van a levantar para hacer que, entonces déjalo en uno solo y como esta, con 10 salarios por hectárea.

Presidente: O sea así como esta es tu propuesta Diputado, ok, no se adiciona y se deja como esta, es la propuesta, si diputadas, ok, así es ese es la propuesta que se incluye, nada más desmonte, exacto es correcto eh, limpieza y desmonte, si, si está claro eso, limpieza y desmonte, bueno, ok, vamos con el d, el e, el f, y la j, incrementos, de 5 a 10, de 2 a 3, de 5 a 10, denme el sentido de su voto para no incrementos, no incremento Diputada Irma, Diputado Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. A favor.

Presidente: Ok.

Diputado Juan Báez Rodríguez. A favor de que se incremente.

Presidente: Ok, igual de 28, antes 3 y ahora pone 8.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ahí no les ibas a comentar Ludí.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. No, yo me confundí de que ustedes estaban en fracción y yo me había venido al artículo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ah, ok, muy bien.

Presidente: Si, este aquí, vuelvo, vámonos también por paquete, incremento del artículo 28 del 29 del 31, del 32, del 32 hasta el 4, oye nada más.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. 32 y el artículo 33 son puros incrementos.

Presidente: Nada más que aquí, el 4 del 32 no se, si así estaba antes porque dice que antes era, lo que es por refrigeración cada 24 horas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No sé.



Presidente: Ok, muy bien entonces nos vamos hasta el 32 y 36 también, 37, nos quedamos en el 37-3 les parece y sacamos ese paquete de no incrementos está bien, o tiene algún no, si nada más que aquí el 8 hay dice propone.

Diputado Juan Martín Reyna García. Estamos hasta el 37.

Presidente: En aprovechamiento hay es otro no, hay otro concepto la Licenciada, ya para sacar primero ese paquete.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Todos son estos incrementos.

Diputada Belén Rosales Puente. Todo es incremento.

Presidente: Ok, está bien, hasta el 30 entonces nos vamos hasta el 39.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Perdón en el 37 ya habíamos quedado que la multa por ocupar estacionamiento de personas por discapacidad, ya se había trasladado a aprovechamiento que es el que está en el 37, fracción VIII.

Presidente: Ya, ese es exacto, del 8, del número 8 del 37 si es cierto es correcto.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Podemos sacar hasta el 38 y fracción, no, el nada más el artículo 38 fracción IV.

Diputada Belén Rosales Puente. Oiga pero.

Presidente: Quinta.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero hasta la quinta nada más.

Presidente: Esta bien.

Diputada Belén Rosales Puente. Los que siguen también traen incrementos nada más ha sido el 38 y luego adiciones.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por eso ya está la sexta, del artículo 38

Presidente: Ok, les pido hasta ahí, el sentido de su voto de no incrementos por favor.



Diputada Belén Rosales Puente. Todos traen incrementos.

Presidente: Todos son incrementos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Del 39 hasta la fracción V.

Presidente: Así es 39 hasta la fracción VI, hay algún comentario Diputado si, está bien no incrementos.

Diputada Belén Rosales Puente. Laura tiene.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. O sea me quede con el 37.

Presidente: Es que todos son incrementos.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Si pero el que dice ocupar sin justificación alguna, los espacios destinados al tratamiento de los vehículos de personas con discapacidad.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Es que decía se trasladaba.

Presidente: Eso el año pasado, se trasladó si, y nada más como volvieron hacer el mismo disquete, lo volvieron a poner ahí, y ya lo habíamos nosotros trasladado si, y aumentado, exactamente sale, entonces nos vamos hasta como dijeron hasta el 39 fracción VI, hay les pido el sentido de su voto, sale Diputado Juan Báez. Adiciones ok, he se adiciona nuevos conceptos esos nos los quitamos la vez pasada incisos, nada más se pusieron de la a) o sea del 7 se dividieron los conceptos, por concepto de autorización para la recolección y transporte de residuos sólidos.

Diputado Juan Martín Reyna García. Va aumentar de un salario mínimo, es súper poquito.

Presidente: Y cuanto teníamos pago mensual de un salario mínimo.

Diputada Belén Rosales Puente. Un salario y están proponiendo 15.



Presidente: Y están proponiendo las adiciones de 15, 23, 30 y 40 y 75.

Diputado Juan Martín Reyna García. No sé qué tan grande sea Camargo pero si hay un negocio que se dedique a eso pues si deben de generar más utilidades para ellos mismos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No es muy chico, no sé cómo este el servicio, el servicio municipal de recolección puede ser que eso se refiera para algunos poblados que no tengan ni siquiera.

Presidente: Si además también es por unidades de recolección o sea, imagínate 75.

Diputado Juan Martín Reyna García. Yo creo que esta se la están fusilando.

Presidente: Igual fue las ves pasadas, que lo que hicimos se me hace no.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Las unidades de recolección pueden ser de bestias ahí.

Presidente: Ok, que se quede igual.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero un salario bien poquito, imagínate pagar \$60.00 pesos no más y todo el mes generas ingresos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Bueno súbele tú, deja grabarte, súbele tú.

Diputado Juan Martín Reyna García. No pues dale 15 salarios.

Presidente: El tema nada es más aquí, no es una multa he, o sea no es una multa, pero ellos pagan impuestos por eso.

Diputado Juan Martín Reyna García. Y a parte las hacienda.

Presidente: Si claro, o sea digo si exacto no es que no paguen impuestos, digo es correcto no, y aun sean grandes pagamos impuestos o sea, mientras no sean multa esto yo creo que a la mejor no sé si estas confundiendo ese tema, si fuera multa métele más multa, bueno entonces se queda si como bueno hay les pido su



voto por favor, que se quede como estaba, aun como estaba antes, ok no se autorizó. Ok vienen más incrementos desde el 8, 9, 10, 11, 12, ese paquetito, no incrementos ok hay les pido su voto Diputados, Diputado Juan Báez, alce bien la mano por favor si me lo permite. Apartado B, por la expedición de permisos para Kermese, desfiles bueno eso, con la expedición de permisos cambio de redacción antes se exime del pago, cuales, es 40. Es con fines de lucro como el otro, estaba en 13 causarían 13 salarios, que fue lo que cambio.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Que se bonificara el 100% como la anterior que vimos decía, se eximirá, se bonificara el 100% cuando se exime el pago.

Presidente: Ha si está bien. Vamos adecuar el artículo 40.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Quiere que diga 100.

Presidente: 100 que el otro si lo traía, si me acuerdo de eso si, que dijeron que no es fines de lucro, ya está aclarado, entonces si aceptamos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. El cambio de redacción

Presidente: El cambio de redacción.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No conduce a nada queda igual.

Presidente: El cambio de redacción.

Licenciada Ludivina Aldape Grafías. El eximir es que no van a pagar, y bonificar y les van a regresar en un tiempo, pero tampoco dicen en que tiempo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Exactamente te digo porque se quede, que se exime el pago.

Presidente: Estoy de acuerdo que se exime el pago, hay les pido el sentido, que se exime con la palabra se exime, Diputado. Ok viene el 46 que vienen puros incrementos, si antes era de 5 a 9 salarios, incrementos a) y b) ok les pido el sentido de su voto si no quieren incrementos, no incrementos Diputado Juan Báez, ok antes por evento, ok aquí un cambio en los por los servicios extraordinarios que preste el personal de protección civil o bomberos, nada más tiene el cambio es en



lugar de por persona o por hora es, antes en lugar de por eventos, por persona por hora.

Diputada Belén Rosales Puente. No antes por evento como estaba, como estaba.

Presidente: Es que son capacitaciones en las oficinas, asesoría, bomberos, o sea son servicios extraordinarios que presta el personal de protección civil.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Yo en la presente, en la cuestión de Altamira hicimos lo mismo y lo hicimos por evento, sino imagínate vamos a tener una reunión y va durar 5 horas y les van a cobrar por las horas, o por las personas.

Presidente: Si nada más aquí estamos viendo que son dos salarios, 5 salarios, o sea las prestaciones de los servicios no, 10 salarios, 10 salarios, entonces.

Diputado Juan Martín Reyna García. Es por persona.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Es por evento.

Diputado Irma Leticia Torres Silva. Por evento.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por evento.

Presidente: Así es, si exacto no cambia el costo simplemente que sea por evento o por hora, que era lo que tenía antes, ok que se quede por evento, que se quede por evento les pido el sentido de su voto, por evento muy bien, por evento. Ok tenemos el de bomberos, este se adiciono por hora el servicio de bomberos por hora, 10 salarios mínimos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y antes era que.

Presidente: Y antes no tenía nada.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Y este terminaba en 10 salarios mínimos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ya existía y había **02.10.34**

Diputado Juan Martín Reyna García. O sea están adicionando la hora.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Ahora por hora.

Presidente: Por hora.

Diputado Juan Martín Reyna García. Esa es la adición.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Se queda igual como estaba.

Presidente: Por eso pero entonces, por evento que se ponga, ok que se quede, que se le quita el por hora, es correcto como estaba, les pido el sentido de su voto por favor.

Presidente: Incrementos, tres y cuatro hay les pido el sentido de su voto sin incremento, en el tres y cuatro, sin incremento Diputado Juan Martín Reyna García, Diputada las tres sin incremento, ok, número 4, antes ah bueno eso ya.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Nos dijo tres y cuatro.

Presidente: Si tres y cuatro perfecto discúlpeme.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Cuando es operativo de eventos, hay la verdad quisiera juntar doscientas gentes, y aquí quieren que más de 20 mil personas paguen o sea es una burla.

Diputado Irma Leticia Torres Silva. Creo que tiene razón.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No es una burla, ahí está una muestra.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es que están llevando gente de Reynosa.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Hay si tiene que ver tal y cual.

Presidente: O sea hay nada más les pido en el 4, nada más lo saquemos ya sea igual como estaba no, se queda como estaba y no se adiciona ni se incrementa, ya ven por compañera porque nos quedamos la ves pasada 22 horas. Ok, por la expedición de constancia, forma incrementos este hay para no incrementos les pido el sentido de su voto para terminar ya esta **Ley de Ingresos de Camargo**, Tamaulipas.



Diputado Juan Martín Reyna García. Llevamos 5 horas, y llevamos.

Presidente: No llevamos 22.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pues bueno, pero te acuerdas que empezamos con Abasolo.

Presidente: Si es Madero este, vamos a los chiquitos Cruillas. Bueno nos vamos, nos vamos con el **Municipio de Cruillas**, porque no viene aquí el nombre, no viene el nombre verdad.

Diputado Juan Martín Reyna García. Ahí está arriba.

Presidente: Así discúlpenme, discúlpenme perfecto vámonos, se otorga este empezamos con el artículo 7, se otorga prórroga para el pago de los créditos fiscales municipales en los términos del Código del Estado, se causaran recargos y son el monto total de los créditos fiscales, que será de 1.8 sobre los créditos fiscales antes decía será 50 menor a la mencionada. Entonces nada más ahí se adiciono el 1.8 sobre porciento.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Bueno, bueno Diputado sobre de esto, todos los he, percibimos nosotros mismo observamos que muchas leyes de ingresos vienen a diferentes cálculo del recargo no está homologado en una parte ponen un tanto porcentual, en otra parte otro tanto porcentual y en otro, o sea no existe, una homologación lo cual no puede ser, por que la tasa recargo es tasa recargo, o sea es para mucho verdad, entonces aquí se equivocaron igual, la tasa recargo tiene que ser como digamos que aquí, todos los municipios traen entre 1.8, 1, 13, 4.5, 2.0 pero no además de que lo traigan no están completamente homologado en todas la secuencia del articulado en donde va, en donde está por ahí plasmado, aquí nuestra propuesta es que se homologue, que se homologue la tasa de recargos porque además la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este ya es de carácter que obliga a los ayuntamientos que todos los descuentos, bonificaciones contablemente y presupuestalmente lo reflejen y no si tuviéramos diferentes tasas así no lo van a poder hacer, porque insisto la tasa es una, y el recargo es un asunto es otra, debe de estar homologado en cada ley, y lo que observamos es que en la gran mayoría traen diferentes pero digamos ponen uno aquí, ponen por decir si sin número 1.8 luego sigue ponen 4.5 en la misma ley, y luego ponen 2.0 eso no es porcentual, eso no, no es posible.



Presidente: O sea que aquí nos recomienda que se homologue a 1.8

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Uno punto ocho si, más o menos como lo que tiene la federación y el estado, y 1.13 por la moratoria, perdón 1.13 tasa de recargos, y 1.8 por la moratoria, la moratoria es un poquito más alta. Y el fundamento lo tenemos en el Código Fiscal de la Federación.

Presidente: Ok, bueno entonces votamos por esta, lo ponemos como 1.8 así es como marca no, bueno hay les pido el sentido de su voto a favor, Diputado Juan Martín Reyna García. Bueno viene el 10 el artículo 10, este aquí en las tasas el decremento 1 al millar, antes tenía 1.5

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Si aquí queremos este observar lo siguiente, bajar tasa de predial significa recaudar menos, nuestra observación es que debe de permanecer por lo menos si no hay incremento la misma, claro de lo contrario van a recaudar muchísimo menos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. La tasa de los tres sí.

Presidente: El uno punto.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Debe de ser para arriba no hacia abajo.

Presidente: Por eso pero del 1.5, estamos hablando del 1.5 verdad.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por eso ellos querían bajar el uno.

Presidente: Que se quede el 1.5 digo finalmente ahí.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Hay predios urbanos, suburbanos y los multiplican.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Los dejamos igual.

Presidente: Si.



Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Y ahora tres fracciones urbano, suburbano, rústicos que no excedan de 10 salarios mínimos, y rústicos que excedan de 10 salarios mínimos.

Presidente: Se equivocaron verdad, ok nada más para que se quede igual no, el voto el sentido de su voto, si como estaba, les pido Diputada Belén, Diputada Irma, perdón Juan. Ok en el incremento este viene el incremento rustico, Cruillas, incremento es que el incremento hay uno de 1.5 a 2.0 ese que se quede igual.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Ya decidieron que el predial se queda con 1.5

Presidente: Con el 1.5 y 1.5

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. O sea las tres fracciones ya se fueron.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Hay se fue completo con lo de las tasas.

Presidente: Ok, ahora vamos por adición, nuevo concepto predios rústicos con valor que excede de 10.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ya votamos que las tasas se quedaran igual, tal y cual, vamos ya en él.

Presidente: Va 25, va el 25 hay decrementos pues también porque. Allá habrá habido un error o que, porque lo bajaron, no pero es que esto son cuotas, son cuotas está bien son expedición de cuotas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Como le decía hace rato hay no están dando la razón, cuando hay más parece que las bajamos, hay no traían de 5, 6 salarios mínimos, hay nos están dando la razón que nos las están fluyendo por lo mismo, que traían.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Necesitamos una reunión con el proyectista.

Presidente: Ok, entonces para aceptar que este el decremento de las cuotas del uno a la siete, decrementos para que se quede como decrementos, sino. Porque



ahí son cuotas, son o sea expedición de certificados de residencia, expedición, hay no creo que se haya equivocado no, o sea en ese tema.

Contador Adrián Vicencio Barrera. No, no.

Presidente: Hay si ya, hay se dieron cuenta como dice el Diputado Jorge, hay se dieron cuenta que están cobrando mucho y hay sí, entonces para que quede como decremento.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Toda esa, toda ese artículo se quedaría en uno sí.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Antes era de uno a dos y ahora se va a quedar a uno.

Presidente: Así es que se quede en uno no, hay les pido el sentido de su voto que se quede en uno sí. Ok, Servicios Catastrales, por la presentación de Servicios Catastrales, incremento antes un salario y puso dos, aquí este esta incremento del c, del a, del número 4 también hay incremento, del número 4, 1, 2, 3 del b incremento y nos vamos hasta el numero 4 no, para sacar esa, de las prestaciones, sacar ese paquetito, que no se incremente hay les pido el sentido de su voto, del número 26, así es que no se incremente vamos con el número 27, hay incremento, incremento, son tres del número 2, el número 3, son incrementos sacamos esos dos para no incrementos, les pido el sentido de su voto para no incrementos. Sino pero ese ahorita no, sacamos esos dos no incrementos, no incrementos del 27. En todos va a venir, no pues es lo mismo nombre esta igualito todo lo demás se fijan, todo lo demás se fijan que viene lo del metro es lo mismo, y luego viene en el A y B, el 4% tres punto cinco y luego el 6 si se fijan que es lo mismo no, o sea que quede igual, el número 10, nuevo concepto no aprobado el año pasado entonces que quede como el año pasado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo sugeriría que todo lo que dice ese párrafo concepto compañero del 1 hasta al final quede tal y cual.

Presidente: Si porque estuve copiado igual que la vez pasada, ok, entonces nos vamos hasta el 17, si 16, nos vamos hasta al 16 ahí para que quede como lo habíamos aprobado el año pasado en el 2014, porque aquí se vio que le hicieron una copia si, les pido el sentido de su voto para no aceptar esto y que se quede



como el año pasado como el 2014, que le aceptamos nosotros sí. Y luego viene el 17 por permiso de rotura, pues ni siquiera vieran puesto el concepto entonces.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ahí hay calles pavimentadas.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Unas cuantas pero si hay.

Diputada Belén Rosales Puente. Poquitas, pero yo vamos a tener más porque el Gobernador nos acaba de aprobar.

Presidente: Entonces que se quede así.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Que se queden así como estaban.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Ahora viene el 0% en el inciso c) y traían un 50% para que no le quiten un cero, pues que se quede como estaba en 50.

Presidente: Ok, que se quede como estaba el 50% del número 17 les pido el sentido de su voto, ok que se quede como estaba, con el 50% Ok en el 28, omite texto no causaran estos derechos los estudios y aprobaciones de plano para construcción de una sola planta que no exceda de 6 metros cuadrados, que indica esto, que se quede como estaba no, igual nos ponemos de una vez también el 29 sin incrementos, el 30 también sin incrementos, si tienen algún me dicen, el 33 incrementos el 33, también esta incrementos, pues todo, y también esto ya lo había hecho, ya se había por acuerdo de la comisión, como estaba no, todo pues ya todo como estaba, ok como estaba como lo habíamos autorizado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Nada más no digan, que manda a Báez, porque nada más sale Báez y avanzamos. Ok, nada más hay les pido el sentido de su voto, de esta como lo habíamos autorizado en el 2014 ok, Diputado Juan. Si pero igual, todo igual es que todo lo pusieron como el 2013.

Presidente: Continuamos con Gustavo Díaz Ordaz, aquí en el artículo 9 nada más lo que se ve, los porcentajes de la tasa que son 8 y 4% es correcto, de una vez me dan el sentido de su voto para que songa el 8 y el 4 del 1 y el 2 que se queden igual. Diputado Patricio.

Nada más una parte no, era de que se da la tercera parte menos, los contribuyentes que obtengan prórroga para cubrir los créditos fiscales municipales



en el término del Código fiscal del Estado pagarán recargos sobre saldos insolutos a una tasa mensual del 3%, no ni yo, ahí esta

Diputado Juan Báez Rodríguez. Que cuando pidas prórroga te descontarían la tercera parte, no la tercera parte menos, dice 3% de los pagos atrasados, el siguiente artículo es cuando pidas prórroga te quitara la tercera parte del cargo o sea 2%. Queda en 2 te van a quitar el tres.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz. Que quiten la tercera parte y pongan 2%, la tasa mensual del 2%.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ellos lo que están proponiendo es que no haya descuento con o sin prórroga. Ellos los que dicen en su nueva propuesta, en su propuesta de 2015 es que con o sin prórroga pagues el 3% eso es lo que significa, lo que, la redacción anterior como esta privilegia es que si tu pides autorización para no pagar es decir pides una prórroga tienes una tasa preferencial.

Presidente: Por eso pero aquí ya está de alguna forma poniendo una tasa mensual del 3%

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Pero cuando haya prórroga es la tercera parte menos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En el artículo 13 complementa el 12 que es donde se fija el 3%

Diputado Jorge Osvaldo Vargas Valdéz. Ahí hay que cambiarle la tercera parte menos y ponerle el 2% y ahí se acaba ya.

Presidente: Ok le ponemos como estaba nada más pido su voto Diputada Belén, se queda como antes no se acepta el cambio. Nada más me dice la licenciada es el siguiente artículo la del 21 adiciona al 5 por los servicios de, el 5 que incluye,

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. De ese 3 le están agregando toda la siguiente fracción que es la que ustedes tienen en su mano es toda, es toda una fracción.

Presidente: Es toda una siguiente hoja verdad, o sea del 1 al 14



Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Este artículo tiene servicios catastrales, ampliaciones catastrales, avalúos periciales y servicios topográficos, eso es lo que tenía como fracciones, ahora la incorporación por servicios de planificación, urbanización y pavimentación que son los temas que hemos tenido, ellos no lo habían propuesto ahora lo traen y aquí yo creo que siguiendo el criterio cuales se han definido.

Presidente: Los voy leyendo no, de uno por uno, por asignación a certificación del número oficial 150 pesos, por licencia de uso o cambio de suelo hasta 10 salarios mínimos, por licencia, estos hay forma de compararlo con algún otro de los conceptos, si pero esto aquí no existía.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Aquí mi propuesta que me anticipo es que tomemos tarifas similares a los Municipios que ya estamos viendo.

Presidente: Por eso es lo que les preguntaba, si eso es lo que les estoy preguntando que si hay algo similar nada más hay que compararlo con alguno.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Lo que sí es correcto es que si ellos no tenían estos conceptos como ingreso es sano que los tengan.

Presidente: Claro, ok podemos buscar alguno muy parecido para ver, si por eso es lo que estoy pidiendo no se puede buscar ahí uno parecido, pero no viene aquí lo tenemos que buscar allá.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Camargo es más parecido en zona y en tamaño.

Presidente: Es 21 fracción V, por eso está arriba artículo 21.

Diputado Jorge Osvaldo Vargas Valdéz. Van a pagar a comparación del salario del cobro.

Presidente: Ok, lo voy a ir leyendo y usted, para que, el 1.- Por asignaciones o certificación del número oficial 150 pesos acá es un salario mínimo o sea la mitad. Está bien un salario mínimo. 2.- Por licencia de uso o cambio de suelo hasta 10 salarios mínimos. Por licencia de autorización de uso o cambio de suelo de la construcción y edificación 5 salarios mínimos, por licencia de autorización de uso o de 5 salarios mínimos. No viene igual verdad, entonces le dejamos 5 salarios al 3,



por licencia de remodelación 3 salarios, este es por licencia de remodelación, no hay ahí. Pero es por m² y aquí estamos hablando de 3 salarios por el mismo total. y falta aquí, no sé si venga el de construcción no lo veo, todavía al menos, para revisar si este. Pero ese no dice por remodelación, cual dices tú Ludí. Por remodelación si es cierto, tienes razón es 15% y acá lo están poniendo 3 salarios mínimo, lo dejamos en 3. Por licencia para demolición de obra, acá no va ser metros nada más va a ser 1 solo son 200 pesos la licencia de remodelación. Lo estamos referenciando todo los preferentemente a salarios mínimos y al tamaño de lo que estás haciendo es más sano en salarios mínimos y m²

Diputado Jorge Osvaldo Vargas Valdéz. Que se iguale ahí 15% de los salarios mínimos, ese es de Camargo verdad

Presidente: ok y tu propuesta. El 15% de un salario mínimo, como 20 pesos, no son como 10 pesos por m², no sale más caro así, con 15%. A ver cuál es la propuesta. La propuesta de Juan es, como lo tiene Camargo. Lo único que si es lo que yo creo, es que ver cuánto sale una, pagar eso por una casa no se de 70 metros, o sea, son \$700.00 no, \$680.00 de 70, 7x7, como \$500.00, \$600.00, como \$500.00 y tres salarios acá, son 6x3=18, \$200.00, o sea ya, como tres salarios mínimos, bueno quien, tres salarios mínimos, ahí echen esa, tres salarios mínimos, demolición igual, tres salarios, por dictamen de factibilidad del uso del suelo, pues es que como quiera no estaban pagando nada, no estaban cobrando nada de esto, digo y para empezar está bien.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero cuanto se está cobrando por esas.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. No, es nuevo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Nada, es nuevo todo.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Todo se está agregando.

Presidente. No, es que estamos haciendo una comparación con Camargo, porque no había, no lo tenía esto, estamos haciendo comparación de costos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No, el dictamen de factibilidad ya vamos.



Diputado Juan Martín Reyna García. No, pero es dictamen de factibilidad.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. 10 salarios mínimos e igual, igual, está igual.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Esta igual.

Diputado Juan Martín Reyna García. No ya dice el Diputado que esta igual.

Presidente: Ok, por dictamen de factibilidad entonces lo dejamos igual, bueno por proyectos de nueva construcción, edificación o modificación, también.

Diputado Juan Báez Martínez. En esa redacción, se duplican los cargos, dice por revisión de proyectos de nueva construcción o edificación o modificación, la modificación es remodelación, va a pagar por una y va a pagar por otra, si aquí en realidad lo que ellos tienen que cobrar es el permiso de construcción, y llámalo así, que es la forma en que se está llamando en todos los municipios, licencia de construcción.

Presidente: Si porque aquí es para revisión.

Diputado Juan Martín Reyna García. Bueno ese se puede cancelar.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No se cancela, se cambia nomas el correcto.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Licencia de construcción, pero licencias de construcción de todos los municipios.

Presidente: Pero no estará ya incluida el otro.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Esta referenciadas en metros cuadrados, no, no está incluida.

Diputado Juan Martín Reyna García. No, aquí no, pero.

Presidente: No, estará incluido en otro apartado, por licencia de construcción.

Diputado Juan Martín Reyna García. Debe de estar.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por qué abajo, dice por el estudio y aprobación.

Presidente: No, para esta.

Diputado Juan Martín Reyna García. En la misma de Díaz Ordaz.

Presidente: En la de Díaz Ordaz, es que la propuesta del Diputado Juan Báez, es en lugar de ponerle por revisión de proyectos de nueva construcción edificación, que se ponga por licencia de construcción, no habrá ya otro concepto que ya lo tenga.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si no tenía ni número oficial.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Bueno más adelante hay uno que habla que dice licencia o autorización de construcción, pero Díaz Ordaz.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. En el 9.

Diputada Belén Rosales Puente. Si, por licencia o autorización.

Diputado Juan Martín Reyna García. Es a la de revisión.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Entonces estamos duplicando conceptos.

Diputado Juan Martín Reyna García. La de revisión cancelarla, la de revisión, o sea la fracción VII.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. O sea la VII cancelarla.

Presidente: Yo también opto por cancelarla, a ver denme su voto si es por cancelarla, diputadas cancelarla, se cancela esa, se cancela la siete, la ocho, por la aprobación de planos para la expedición de licencias de construcción o edificación por cada metro cuadrado, fracción en cada plano, o piso 5% de un salario mínimo.



Diputado Juan Báez Rodríguez. La licencia de construcción consiste precisamente en revisar medidas, instalaciones, servicios, estructural, seguridad, todo, eso es lo que vale la licencia de construcción.

Diputada Belén Rosales Puente. Si todo.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. También lo cancelamos.

Diputado Juan Martín Reyna García. Lo cancelamos por el estudio.

Presidente: Así es, se cancela el ocho denme su voto, si es que así lo desean, Diputado Jorge Valdéz.

Diputada Belén Rosales Puente. Si por qué se entiende no, con la palabra, licencia.

Diputado Juan Martín Reyna García. Exacto.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Así es.

Diputado Juan Martín Reyna García. Va de nuevo adelante.

Presidente: Ok, el IX, licencia de autorización de construcción o edificación por cada metro cuadrado o fracción, 20% de un salario, o sea estamos hablando de \$13.05 pesos más menos, por metro si estamos hablando de 70 metros es una casa normal, una licencia de construcción viene saliendo, ochocientos, novecientos, si así lo dejamos, si por que se cancela 00:18:40.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No damas pedía la licencia de la licencia en otros lugares.

Diputado Juan Martín Reyna García. 5 Salarios.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No, por licencia de.

Diputado Juan Martín Reyna García. 15%, y aquí estamos, aquí quieren cobrar 20%, se le puede bajar a 15 %.



Presidente: Yo también creo que sea un 15%, yo considero.

Diputado Juan Martín Reyna García. 15% le ponemos.

Presidente: 15%.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. 15%.

Diputado Juan Martín Reyna García. Para que veas lo que se siente estar en la posición.

Diputada Belén Rosales Puente. En la IX

Diputada Laura Felicitas García Dávila. En la IX.

Diputada Belén Rosales Puente. Siempre.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Si, 15%.

Presidente. Ahí les va sigue, ya entonces nada más quedan 15, el IX, 15%, como lo tiene acá Cruillas si, Diputado Pato.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Camargo, estamos buscando Camargo para ver qué.

Presidente: Es que ya lo, hicieron 15 si, sí.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Lo que hallaron era otra cosa, no la licencia de construcción.

Presidente: Oh Diputado Juan Báez, Martín.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si lo encontraron o no.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si nuevamente

Diputado Juan Martín Reyna García. Ahí salió, el 20, el 15.

Presidente: Era 15.



Diputado Juan Báez Rodríguez. No, era la licencia de construcción.

Diputado Juan Martín Reyna García. Ah no era. Entonces que era.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. O sea, parecía como quiera el porcentaje.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Era factibilidad o no sé qué otra cosa.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Vale más que nos digas.

Presidente. Ok, si lo encontramos o no le, ahí está, ahí está 15%, construcción de ductos, bueno no hay otro de construcción de.

Diputado Juan Báez Rodríguez. De ductos aéreos.

Diputada Felicitas García Dávila. El que está diciendo construcción de ducto, le digo es construcción de vivienda.

Presidente. Para arriba no está.

Diputada Felicitas García Dávila. Aquí nada más dice construcción, **00:20:38**, estamos en 15%.

Licencia Ludivina Aldape Garfias. Ahí está el habitacional no.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ahí está 11% la habitacional y 20% la comercial.

Presidente. 15% está bien, está bien, ok

Diputada Felicitas García Dávila. Habitacional hay un 11%, trae un 11%.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si pero ya la aprobamos en 15 compañera.

Presidenta. Órale, si le bajamos, le bajamos, 15 adelante nada más, ya aprobado, 15%.



Diputada Felicitas García Dávila. Queda en 11 y este en 15 Díaz Ordaz.

Presidente: Numero 10. Por la autorización del subdivisión de predios con superficie menor a 10,000 metros cuadrados y no requiera del trazo de vías públicas, 3% un salario por metro cuadrado o fracción de la superficie total, si estamos hablando.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ahí es 5 no.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. 10,000 metros es una hectárea.

Presidente. El 3%

Diputado Juan Martín Reyna García. Hasta una hectárea.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ahí es 5% de un salario mínimo por metro cuadrado, fracción de la superficie hasta cuatrocientos salarios mínimos.

Presidente: Son como uno punto y pico pesos no, son si es por metro cuadrado es uno punto y pico el metro cuadrado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero en Camargo dice que un 5% en un salario mínimo por metro cuadrado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Así es.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si viene siendo.

Presidente. Por aquí está igual, aquí es 3%.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Lo que hacíamos era una...

Presidente: Cual diputado.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Entonces, 5 o 3 como viene aquí.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Hacíamos una estratificación de tanto, por el tamaño de la superficie, pero si este es el primer intento, pues a lo mejor no hace falta ni poner escalones, simplemente con que vaya no.

Presidente. Ok, entonces lo dejamos en el 3%, numero 10.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Entonces quítale lo de la superficie menor, de 10,000, por qué pasa con la superficie mayor.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si ahí también.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si el concepto de subdivisiones es nuevo, no tiene sentido que le pongas una superficie menor de 10,000, porque qué va a pasar con los predios que rebasen los 10,000.

Presidente: Entonces ni siquiera ponerle, este.

Diputado Juan Báez Rodríguez. A tomar su división tanto.

Presidente. Subdivisión.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. O sea poder meter ahí subdivisión, función y relotificación.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Que es lo que hicimos, si igual.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. De predios.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Sí.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y quitarle.

Presidente: Subdivisión, fusión.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y relotificación.

Presidente: Ok.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y quitarle menor de 10,000 metros.

Presidente: Pero si es así, entonces fusionamos el 10 y el 11.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Aquí sería fusionar 10 y 11.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pues sí, para que metemos tantos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Así es.

Presidente. OK, ok.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por la autorización de la subdivisión, fusión y relotificación de predios que no requieran el trazo de las vías públicas, con vigencia de un año.

Presidente: Y los, todos que sean del 3%, esa es la propuesta.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Sí, no lo tenía.

Presidente: A ver entonces retomo la propuesta, que sea subdivisión, fusión y relotificación con el 3% de un salario por metro cuadrado sin poner metros, o sea.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ponerlo a menos de 10,000 metros.

Presidente: Aja, exacto, ok, entonces el 10 y el 11, se fusionan y no se pone la cantidad de metros y queda en 3%, correcto, si, bueno nada más denme su voto de confianza, Diputado Juan Martín Reyna, ok, por el permiso de ruptura, eso hay alguno.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Cuatro salarios mínimos, de concreto hidráulico, aquí ponen dos salarios, o de vía pública un salario aquí, y haya esta un salario también.

Presidente. Es que no aquí también de concreto, son cuatro salarios, de piso via pública lugar no pavimentado un salario.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Un salario mínimo esta igual.



Presidente: Esta bien.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y de guarniciones y banquetas, un salario y haya esta.

Presidente. Ok, entonces.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Un salario verdad, es lo único que cambia.

Presidente: Pero está bien no, ok, lo dejamos así de la A a la D, les parece, nada más denme su voto, los dos Juanitos, ok, la pavimentaciones de las calles o banquetas, no podrán romperse sin previo autorización o requisición en, que señale la presidencia municipal, el ayuntamiento exigirá la reposición en todos los casos de ruptura con las especificaciones y materiales originales utilizados, o sea está agregando esto, está bien me parece bien, muy bien, permiso temporal para utilización la vía pública, pero aquí nada más agregó conceptos, no agregó nada de, no agregó tarifa.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si dice andamios, digo por eso está un salario, escombros 50%.

Presidente: Si, si tiene razón

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Sobre un diario por metro cuadrado.

Presidente: Ahí no hay verdad en esta. No hay como compararlo, andamios y tapias.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. En ninguna parte he visto que se estén cobrando andamios, en ningún municipio.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero eso es por invasión de la, por invasión de la vía pública.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero más o menos cuanto están cobrando de lo chiquito.



Licenciado Adrián Vicencio Barrera. A no sé cuánto tengan, pero los grandes si se cobran, si por que están.

00:26:14. Pero el 25% de un salario este mínimo está bien, no.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Está bien, es un 25% y si es de un salario de un diputado más.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Presidente.

Presidente: Si.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Del anterior autorización que ya dieron, sobre la fracción XIII.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Dimos compañero porque ahí está su voto en el de la gráfica.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Mi voto sigue, requiero una corrección de redacción, dice el inciso a) de piso vía publica en lugar no pavimentado, después establece la b) de calles revestidas de grava conformada, luego de concreto y luego guarniciones, entonces este lugar no pavimentado es una mejor descripción en calles no revestidas, porque hablas primero de lo pavimentado y luego estableces una donde este revestido con grava.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Es diferencia.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por qué no tierra y la segunda es cuando ya hay grava o cuando hay caliche o cuando hay, si, si hay diferencia.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Me gustaría que dijera vía pública, calles no revestidas, luego calles revestidas y luego con pavimento.

Presidente: Para de alguna forma, para uniformar los conceptos dices tú Diputado, a ver lo ponemos, nada más de piso vía pública, en calles no revestidas.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Luego las revestidas y luego las pavimentadas.



Presidente: Esta bien, quien a ver necesito el voto de confianza, su votos diputados ok, muy bien, hay nada es cuestión de concepto no, bueno nos vamos con lo de los andamios, eso y por escombros de materiales de construcción 50%

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. También porque es un 22% de un salario mínimo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Yo estoy de acuerdo que se aplique y se aplique.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y se aplique tal y como está ahí.

Presidente: Ok, entonces aire son correctos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Adelante.

Presidente: Si, ok bueno nos vamos a ir, séptima por los servicios de Limpieza y de Recolección y Recepción de Residuos Sólidos no Tóxicos, se cobrara por depositar basura y desechos sólidos o desperdicios no peligrosos en basureros municipales en forma permanente eventual conforme a lo siguiente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Eso fue lo que no aprobamos ahorita desde el pasado no, que decíamos que por camión y que eso se acuerdan.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Un poco diferente, pero.

Presidente: Un poco diferente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Fue la vez que dijimos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Fue en Díaz Ordaz.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Díaz Ordaz.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Fue en Camargo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Fue Camargo que no lo aprobamos.



Presidente: No se aprobó eso.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No, y que hablamos de no sé cuántos metros, cuantos viajes entonces eran entonces y que no sé qué, lo acabamos de ver.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Me llama.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Lo acabamos de ver ahorita en unos minutitos.

Presidente: Pero entonces como se cobró, pero se cobró como otro concepto.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Creo que lo que ellos pretenden y a la mejor es que desconozco es que hay algún servicio que prestan particulares, de recolección de basura, cobran a los ciudadanos y por lo tanto el municipio quiere cobrarle para que depositen su basura ahí, sin embargo si no me consta que sea así, y me temo que al menos no conozco este de aquellos negocios o empresas que hagan ese servicio en esa zona, pero apenas alguien que este mas...

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ya está ahí en Camargo, si cobra.

Presidente: No pues entonces digo yo si es así.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Muy parecido a los precios.

Presidente: Muy parecido.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Lo tomaron ahí.

Presidente: Ha ya estaba este.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Este es Gustavo, ya que Camargo ya lo votamos, este es Gustavo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ah espérate.

Licenciado Adrián Vicencio Barreda. Si todos los municipios.



Presidente: Ah ya estaba este, este ya es.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Si nosotros referimos Camargo, para él, pero eso ya quedamos...

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero quedamos en que no que se sigue Camargo, que no.

Presidente: O sea aquí entonces.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Así es.

Presidente: Una pregunta, entonces aquí es incremento.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es que es basurero municipal.

Presidente: Estamos hablando de incremento.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Aquí están las cifras del 90, ahora al 92

Presidente: Al 92.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Esta es la del año pasado.

Presidente: Entonces que se quede igual sin incremento no.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Que se quede igual.

Presidente: Sin incremento, denme su voto.

Diputada Belén Rosales Puente. Aquí nada más le faltan los salarios verdad, en lugar de poner de cantidades.

Presidente: Ya está con cantidades, así como queda aja.

Diputado Belén Rosales Puente. Ah ok.

Presidente: 48 articulado agregado procedente el ayuntamiento podrá acordar a favor de los propietarios o procederes de inmuebles destinados a casa habitación,



sujeto al pago del impuesto predial y que se presenta a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2015, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto de los accesorios, recargos a su cargo en los ejercicios fiscales 2014 y anteriores, nos pudieran dar un poquito más el concepto ahí.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Son los recargos que se hacen diciembre.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Mande.

Diputada Belén Rosales Puente. Sí.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Es lo que tienen, ya vez que en veces en diciembre te dicen si pagas todo el año.

Diputado Belén Rosales Puente: Empieza desde noviembre-diciembre-enero-febrero hasta marzo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Va bajando, que el 15, que el 20...

Diputado Belén Rosales Puente. Hasta marzo casi siempre.

Presidente: Ok, muy bien, lo ponemos diputados, denme su manita.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Estoy de acuerdo, otra vez tengo una observación que hace rato la licenciada que está con nosotros dijo atinadamente, que usar el término bonificación significaba pagar y luego tener un reembolso, usemos la palabra descuento u otra en cualquier termino que sea al momento de pagar, te haga efectivo ese.

Presidente: Descuéntelos, bueno, descuento de la otra palabra.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas: Era.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Hay es hablado de eximir.

Licenciado Adrián Vicencio Barreda. Perdón es antes de que ustedes voten, estos son impuestos, los impuestos no se condonan, no son exentos, tienen un estímulo fiscal.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No pero aquí habla de recargos, entre paréntesis es de recargos, no habla del 100%

Presidente: De los accesorios y entre paréntesis recargos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Habla de recargos no del impuesto.

Diputada Belén Rosales Puente: En los recargos si se pueden condonar, los impuestos no.

Licenciado Adrián Vicencio Barreda. Si los recargos sí.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Habla de recargos.

Licenciado Adrián Vicencio Barreda. Yo estoy en el 49, ya ando en 49, me adelante.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Nosotros estamos en el 48.

Licenciado Adrián Vicencio Barreda. Perdón, perdón.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Y volviendo al tema de redacción, he no es una práctica común al verlos en Tamaulipas, que hay un programa de descuentos del pago predial, al inicio del año por pagos anticipados y programas específicos para rezagos, pero no sé si deba de estar en la ley, aquí en la de ingresos o en base a quien cada municipio o el gobierno del estado, emprende un programa de descuento, ah pero si viene en la Ley de Ingresos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No pero si viene en la Ley de Ingresos en de cada municipio, si viene, si viene porque no todo el año puedes este bonificar, o aceptar a al 100% va por. Así es.

Presidente: ok.

Diputado Erasmo González Robledo. Siempre quedan adentro de la de Ingresos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Entonces ya que aquí les dijimos que si pueden.



Presidente: Ok, entonces nada más.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Lo que dice Báez, está bien.

Presidente: Retomo lo del 48, cambiamos la palabra por descuento de bonificaciones, cambiamos por descuento ok.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Bonificación-descuento.

Presidente: Hasta al 100 de hasta al 100% porque ellos tienen la capacidad, de decidir el porcentaje.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ellos son los que ayer desde un principio hacia abajo.

Presidente: Ok, el 49 yo creo que queda anulado no, no ese no va.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. No, no, no.

Presidente: No procede pues.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. El Código establece.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y ahí si no, para que veas, ahí si no procede porque se hace un impuesto entonces ni...

Presidente: Ese esta incongruente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y se vota.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Improcedente.

Presidente: Improcedente, terminamos Gustavo Díaz Ordaz, ok, uno menos, ya vimos San Fernando.

Diputada Belén Rosales Puente. A que no, no han visto los grandes.

Presidente: Hidalgo.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ya remitieron el Acta de Cabildo.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. No sé si ya llegaron en estos días.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Se les iba a marcar pero no tenemos la referencia todavía, Soto la Marina, Nuevo Laredo y Nuevo Morelos hicieron unos cambios conforme se vayan a ver lo comento, pero de Hidalgo, yo todavía no tengo ninguna referencia.

Presidente: O sea no está la Acta Cabildo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. O sea las modificaciones, si no dice.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Un oficio no acompaña exacto.

Presidente: Pero bueno y no tendrá modificaciones, y no van a mandar otra modificación o algo así.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Si lo van hacer llegar.

Presidente: No habrá forma de que los dos que nos quedan para que hablen y los dejamos al último para saber o que los remitan, porque si hay algún cambio o no.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Pues puede ser pero bueno, y no tenemos referencia que se hayan este, actuar como ustedes al presidente.

Presidente: Por eso mi pregunta es si no hay Acta de Cabildo, como va a pasar.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. La idea es que prevalezca el 2014.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No hay un acta cabildo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Voy a ver si me contesta el Presidente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si no lo dejamos como esta en el 2014.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Presidente, buenas tardes habla Juan Báez, oye presidente, estamos viendo ahorita lo de la ley de ingresos de Hidalgo, bueno de todo el Estado, y ahorita llegamos a Hidalgo y me dice el personal del Congreso, ley de ingresos, tu iniciativa no viene con acta de cabildo, es alguna omisión o no lo sometiste, este te lo agradecería que lo enviaras cuanto antes porque lo que me dice aquí es que viene se emitiera por un oficio y luego no viene anexada el acta de cabildo, bueno, bueno, para que mandes a tu tesorero o un agente de la que tu consideres, que complementes ese dato, yo le voy a pedir a los diputados que les demos para adelante al análisis así, pero si queríamos este platicar contigo, órale, está bueno Emanuel, sale, te lo agradezco te mando un abrazo, saludos, dice que si esta, que si paso por cabildo y que no sabe por qué no está aquí pero que en la mañana la tendremos acá.

Presidente: Pues si no le damos hasta terminar.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Cuál es la idea.

Presidente: Vamos a darle no, yo sí se puede y si ustedes apoyan, a las 8, pero sí se puede por los que venimos afuera, pues nos quisiéramos regresar mañana temprano, si así ustedes lo deciden y nos apoyan, sino pues le damos mañana.

Diputado Juan Báez Rodríguez. La otra semana le continuamos no te preocupes.

Presidente: Nombre la idea es a ver si lo podemos sacar.

Diputada Belén Rosales Puente. Vamos a darle.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Yo no tengo prisa.

Presidente: Bueno.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Tenemos todo el año para ir a nuestras casas.

Presidente: Ok

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No hay la prisa.



Presidente: Pero hay vamos, bueno hay vamos, nada más lo de Hidalgo Diputado, que paso con Hidalgo, estamos. Si qué?

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Si hay acta la remitir.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Dice el Presidente que hay Acta de Cabildo que a primera hora esta acá, que no sabe porque no está anexada en el expediente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. A bueno entonces dejamos a los últimos, revisar el Acta de Cabildo.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Pues hay que dejarla para al último.

Presidente: Ok.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Pues sí, para que estamos batallando.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No es que no confiemos en el Alcalde pero para que vamos, si no cumple los requisitos.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Lo dejamos pendiente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. ¿Cuál?

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Jiménez.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Jiménez tampoco trae el Acta de Cabildo.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. ¿No trae el Acta?

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No

Presidente: Hecha de una vez a Madero hombre.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Decimos lo que dices tú, no hay la urgencia.



Presidente: A no van por abecedario verdad.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Nuevo Morelos, bueno les estoy dando los que tienen el requisito de Actas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si pues lo que cumplieron con todo está bien.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. ¿Pero tienen que llevar?.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si Compañera.

Presidente. Claro es un requisito

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Es un principal requisito, está aprobada la ley de Ingresos.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Ya sé, yo hablo de otra cosa.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. A que, la hoja.

Diputada Belén Rosales Puente. A darle, a darle.

Diputado Juan Martín Reyna García. Vamos a darle Presidente.

Presidente. Échele.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. A ver cual vamos a ver.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Hasta las 8.

Presidente: Ok vámonos con Nuevo Morelos. Ok ay va. Ok aquí lo que propone el Diputado Pato que creo que es una buena opción, es irme rápido haciendo las características de cada uno y al final ya votamos no, para no estar levantando y más rápido. Ay va, Nuevo Morelos y ya no se salgan por favor, tenemos Tablas de Valores, hay un incremento en las tazas de predios rústicos de 1.5 a 3, para atrás el incremento, queda uno 1.5. Incremento en el dictamen de proyecto ejecutivo, hay un incremento de 1.5 a 2.5, para atrás. Ok, incremento del 1 a 2 para atrás.



Diputado Juan Martín Reyna García. Llaves porque dice.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por cabeza.

Presidente: Incremento en concepto de los servicios de tránsito y vialidad, antes era 1 salario hasta 2 salarios, que quede 1, se determinó por la Comisión al apartado de aprovechamientos, ok esta estaba en el apartado de aprovechamiento verdad.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Va para allá.

Presidente: Va para allá, si igual como lo pusimos, ok igual por 6 salarios, y se adiciona el texto, este texto que tenía el recargo de 1.3 es correcto ese verdad, el del recargo de 1.3, si está bien no?.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Perdón.

Presidente: El recargo de 1.3, en el 49 que se adiciono el texto, así mismo los meses siguientes siempre que sea autorizado por el Cabildo Municipal.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Lo homologamos con los demás.

Presidente: Esta bien, ok ya está. Entonces nada más se quita, es correcto ya en esto de Nuevo Morelos, votamos ya por los cambios que escucharon, si alguna duda del cambio me dicen y se aclaran. No hay incrementos, ok. Adelante Nuevo Morelos. Vamos a la otra.

Diputado Juan Martín Reyna García. El que sigue, ya ve. Peligro y terminemos a las 6 y ustedes dicen que a las 8 y que a las 10.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Quiero que veas la de Matamoros, Laredo.

Presidente: Ya nada más no se estén saliendo por favor Diputado Garza de Coss. Ya no se esté saliendo Diputado Garza de Coss. Hago un stop mientras los reparten la otra, que si van pidiendo a las 8 de la noche la cena.

Diputado Juan Martín Reyna García. No, nos muy temprano.



Presidente: Aguantamos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Acabamos de comer Compañero.

Presidente: Bueno yo solamente lo que ellos se preocupan por uno. Ok vámonos con Palmillas, el cuadro no checa ok, nada más aquí en el tema del artículo 9, antes se bonifica el 100% del impuesto respectivo, pero aquí es impuesto, ese no compete ahí, en el caso de que las actividades mencionadas de la fracción 1 sean organizadas para recabar fondos con fines del beneficio y por instituciones de beneficiaras, se bonificará, es exime no?.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Quedamos que en todos estos casos prevalecerá el exime, ok.

Presidente: Ok, estamos de acuerdo. Si están.

Diputado Juan Martín Reyna García. De acuerdo

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es todo el cambio del 9.

Presidente: Si es todo el cambio del 9. Ok vámonos por la tabla para los servicios de planificación, urbanización y pavimentación, incrementos, antes tenía 1% subió a 4, que quede 1, incremento antes tenía 2 a 5, que quede 2, adición o nuevo concepto por el estudio y licencia de construcción de uso habitacional, este es el mismo concepto, como le habíamos puesto la otra, de 70 metros y 70.1, se acuerdan como estaba en los otros.

Diputado Patricio Edgar King López. No los autorizo.

Presidente: No los autorizamos verdad, se quedó igual nada más para no adicional.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero este es nuevo concepto verdad.

Presidente: Pero acuerdo que había, que eran 70 metros cuadrados y 71.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero el otro era el 15 y este es menos verdad 7%.



Presidente: Si, ok entonces se queda en 7% sale. Se queda igual.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Con superficie y sin superficie.

Presidente: Sin superficie o sea se queda igual.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Porque dice 2014.

Presidente: Se queda en el del 2014.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero es nuevo concepto dice adición o nuevo concepto.

Presidente: Si pero acuérdense que este mismo no lo pasamos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No lo pasamos cuando era así dividido no lo pasamos.

Presidente: Así es, acuérdense del 70 metros cuadrados, nombre no están poniendo atención ahí en las Leyes de Ingresos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si no pasas, no hemos aprobado así.

Presidente: Así es. Ok se queda como estaba entonces, así es el 7.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Es 10% de 1 salario mínimo.

Presidente: Ok se queda como estaba entonces.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Se queda como estaba, pedía el 10.

Presidente: Ok aquí igualmente del inciso a) y b). El número 10, el 3% del salario, nuevo concepto.

Diputado Juan Martín Reyna García. Es lo mismo

Diputado Juan Báez Rodríguez. Resguardas otra vez.



Presidente: Que es lo mismo, no pasa esto no, no aplica. Ok incremento queda el 15, incremento queda el 10, aquí en esta en el 13, en el 12 queda el 10. En el 13 lo ponemos como estaba, como lo habíamos puesto y propuesto y también el Diputado Jorge Valdéz que era autorización de subdivisión, fusión y relotificación, se acuerdan de eso, que era el mismo en un concepto y sin metros cuadrados solamente el 6% de 1 salario mínimo por metro cuadrado, si estamos de acuerdo. Ok si licenciada.

Licenciada Ludivina Aldape Garfías. Aquí esta, ya está agrupado en el 2014 y ahorita lo que hacen es volverlo a desagrupar.

Presidente: A desagrupar, ok entonces se queda como el 2014.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Con el 5%.

Licenciada Ludivina Aldape Garfías. Correcto.

Presidente: Así es

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. De 1 salario mínimo así como está ahí, tal cual.

Presidente: Ok vamos con servicios de panteones, re inhumación antes 2 salarios y no hay incremento, o sea se queda en 2. Tarifas, ganado vacuno incremento \$40 pesos a \$100, se queda en 40. Ok, incremento estaba en 20 ganado porcino, se queda en 50 ok, antes el ganado ovicaprino.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Se va a incrementar.

Presidente: Se queda sin incrementos.

Diputado Juan Martín Reyna García. El 20 y se queda el 10.

Presidente: Se queda el 20 y se queda el 10 ok, servicio de limpieza aquí se queda sin incremento también, incremento antes era 15 y habían incrementado a 20, se queda a 15 en el artículo 31, estamos de acuerdo. Ok en el artículo 31, se queda 6 salarios en lugar de 22.5 salarios, en incremento en el otro del 2, 12 salarios en lugar de 50 correcto, igual en el 3, 30 salarios en lugar de 75, en el 4



antes 30 salarios que se quede en 30 salarios en lugar de 150 salarios, ok si, 34 incremento de 5 a 8 se queda a 5.

Diputado Juan Martín Reyna García. Si es de Transito no.

Presidente: Ocupar sin justificación alguna los espacios de fraccionamiento por acuerdo de la Comisión se suprime y la pasan al artículo, que se quede como la anterior no, lo que habíamos hecho en el 2014.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Esto lo pasan al aprovechamiento, entonces nada más se pasa a aprovechamiento. O sea queda igual y nada más pasa a aprovechamientos.

Presidente: Ok, lo que decidimos en el 2014 al 2014.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Se aumenta a 20.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Se me hace que lo que pongan de 20 salarios ya estaba definido.

Presidente: Sí el salario ya estaba definido, nada más lo que acordamos fue que se suprime y se la pasa al artículo, así es.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Que se vaya a aprovechamiento.

Presidente: Si con el 15, con 15, ok.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Ahí está ocupar ya está con 20, aquí si ustedes definen que sea 15, que sea en 15 nada más hacer el apunte.

Presidente: No pues que se quede en 15 no, porque estaba en 20.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Aquí está en 15, aquí la propuesta es que se quede en 15.

Presidente: Ok 15.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Entonces se queda como 15.



Presidente: Que se queda como 15 pero se va a aprovechamientos, ok

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Nada más en este, porque todos los demás se quedan en 20.

Licenciado Adrian Vicencio Barrera. Como estén, si como estén.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Bueno entonces vamos del 20.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Se queda como está en 2014.

Presidente: Ok entonces que se quede 20 para uniformar en todos, sale.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y además es multa.

Presidente: Si así es, sale estamos de acuerdo, si captaron el tema. Va, otros derechos apartado a) se exime el pago aquí nada más se cambia el concepto por bonificación, lo que habíamos dicho, sale.

Diputada Belén Rosales Puente. O sea como estaba antes.

Presidente. Así es, se exime. Bueno nada más ahí demos el voto para este, ya, listo Laurita, todos Diputado vámonos, Palmillas ya quedo.

Diputada Belén Rosales Puente. Hidalgo porque no hay Acta de Cabildo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ni Jiménez.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Oye vamos bien rápido ahora sí.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Ya lo van a traer a primera hora de Jiménez.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ya hablaste con él.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Ya, ya está.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Que sigue Llera o que.

Licenciado Adrian Vicencio Barrera. San Fernando.



Secretaria: Me encargo bastante Mario que defendiera ahí el punto.

Presidente: Ok vámonos con San Fernando, ok del artículo 10 incremento del 1.5 al 1.6 se queda el 1.5 correcto, ok. Artículo 18 número 1 decremento antes hasta 5 salarios, bajo de 1 a 2, dejamos el decremento. Ok, dejamos cuotas el número 1, dejamos el decremento hasta 5 salarios.

Diputada Belén Rosales Puente: Si.

Diputado Juan Martín Reyna García. Ahora es de 1 a 2.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. El decremento está bien.

Presidente: Ok entonces dejamos, a ver Licenciada.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. En el predial traían 1.5 en rustico, ahora se presenta con 1.6 es decir tratan supongo de homologar toda su tarifa pero era 1.5.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Es un incremento.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Es un incremento.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. En los rústicos.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Ose queda igual, seguir con el criterio o le autorizan y ya él tendría todas sus cuotas igual. Sus tazas.

Presidente: Quieren que se quede el 1.5. No incrementos digo aquí porque hay error.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No hay error, así lo aprobaron.

Presidente: No, no de ellos. 1.5 se queda no. Ok, número 1 del 18 decremento, se queda el decremento de 1 a 2 salarios en lugar de 5, ok el incremento no se acepta y queda en 1, si ok, antes hasta 2 salarios mínimos y cuál es la diferencia o sea no tenía de 1.5.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En el 2, no lo leíste el 2.



Diputada Belén Rosales Puente. El 2 este, expedición de permiso eventual de alcoholes por día.

Presidente: Ah es que estos son cuotas.

Secretaria: Que todos bien.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Son cuotas.

Diputada Belén Rosales Puente. Sí, yo creo que este si está bien el incremento.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. El de permiso eventual de alcoholes, el 2.

Diputada Griselda Dávila Beaz. Es el único que tenemos ingresos.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. No púes súbanlo.

Diputada Belén Rosales Puente. Pienso que hay sí.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Si, esta es para fiestas, tienen concurrencia el Municipio para tanto para ampliar horarios, no nada más es para ampliar horarios y permisos especiales como este por día, como para un fiesta, quinceañeras, fiestas. No es un permiso de alcohol.

Presidente: Ok, entonces que quede sin incremento, ok y el decremento si ok, nada más sí que quede en 1 y la expedición de carta de propiedad, que quede igual como estaba.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Antes era hasta 2, que quede en 2.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Dice hasta 2.

Presidente: Por eso que quede hasta 2 salarios.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Hasta 2 salarios.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. No, está quedando igual.



Diputado Patricio Edgar King López. De 1.5 hasta 2 salarios.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Cuánto estaba?. Estaba en 1.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. De 1.5 a 2.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Decía hasta 2.

Diputado Juan Martín Reyna García. Antes hasta 2, o sea es un decremento.

Presidente: No, no simplemente cambia la redacción. Le mete un tope inferior, entonces.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Que no hace falta, si ya está autorizado.

Presente: A ver el pasado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Estaba en 25% de 1 salario mínimo la carta de no propiedad.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No, estamos en la carta de propiedad.

Presidente: Expedición de carta de propiedad.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Hasta 2 salarios mínimos.

Presidente: Y ahora le ponen de 1.5 hasta. O sea de, le ponen el tope mínimo, le ponen un tope mínimo, que los beneficie la verdad.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Van a tener un pretexto para meter todos al uno y medio como mínimo.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. O sea para cobrarlo, en un momento dado no va a ver ninguno que.

Presidente: Mi propuesta es que si se quede con 1.5 hasta 2 salarios, porque le pones un tope mínimo y es hasta mejor.



Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Es un ahorro como quiera, sí está bien la propuesta de 1.5. Adelante Diputado. Si, órale está bien. Expedición de carta de no propiedad, de no propiedad.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Mejor que diga de 1 a 2 salarios mínimos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. De 1 a 2, no de 1.5.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. De 1 a 2.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Como estaba antes, ahí dice hasta 2 salarios mínimos.

Presidente: ¿Cuál es la propuesta?.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Antes, ahí que quede tal y cual, hasta 2 salarios mínimos porque, porque antes te podrían cobrar o 1 salario o 1.5 o medio salario o 2 salarios y ahorita ya le estas poniendo de 1.5 a 2, todavía le estas que el mínimo puede ser el 1.5, cuando aquí decíamos hasta 2 salarios mínimos.

Presidente: Como máximo pues.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Así es, para que quede igual.

Presidente: Que se quede igual.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si, municipios estamos con si autorizamos 0.25% de la carta de no propiedad.

Presidente: A ver Diputada Irma.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Una pregunta nada más, si se hace la connotación esa de 1.5 no se está obligando a que se cobre. Se está obligando a que se cobre.

Presidente: Ok está bien estoy de acuerdo.



Diputada Irma Leticia Torres Silva. Y se queda, hasta 2 salarios mínimos, queda abierto para que no se cobre.

Presidente: Ok, entonces hasta 2 salarios mínimos.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Si hasta 2 salarios, porque así no se cobra.

Presidente: Ok.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Que quede igual en pocas palabras.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Que quede igual.

Presidente: Ok, número 10, incremento antes de .25% de 1 salario mínimo.

Ana María Guadalupe Pumarejo Delgado. Hay programas sociales en los que tienen que llevar, si tienen un lote y para que les den material o algo.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Que se quede abierto para que no lo cobren.

Presidente: Si está bien, todo está bien hasta. Número 10 de 1 hasta 1.5 salarios mínimos en la expedición de cartas de no propiedad.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y ahí era 25% de 1 salario mínimo.

Presidente: Yo creo que se quede .25. Ok que se quede 25, ok vamos al 20, pongan atención Diputados. El 20, por licencia de uso o cambio de uso de suelo se calculará en base a la superficie del terreno y al tipo de suelo requerido y se causará de acuerdo al número de salarios mínimos señalados en la siguiente tabla, no pusieron tarifa antes 2 salarios mínimos, o sea todo tenía 2 salarios mínimos y antes no pusieron tarifa.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Se les paso, por eso hay que poner uno, o sea si había que era es, pero en su proyecto lo omiten.

Presidente. Por qué no le dejamos el anterior. Dejamos lo mismo, correcto, ok. Artículo 25 adición de tabuladores, antes estos tabuladores no los traía en el artículo 25.



Diputada Laura Felicitas García Davila. No pues los están adicionando.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ahí dice adición.

Diputado Juan Martín Reyna García. Adición de tabuladores no había un tabulador.

Presidente: Pues están muy parecidos a los otros. El tabulador para el cobro de permisos y autorizaciones para depositar basura organica e inorgánica en el basurero municipal a cielo abierto.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Te falta el 14 y el 21.

Presidente: Pero esto es a quienes se los van a cobrar.

Diputada Belén Rosales Puente. Lo hacen para un particular y entrega hay directo y ahí.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Pero no tiene aquí la connotación, o sea eso es lo que no dice, cuando es particular.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y ahí abajito no viene ni un cobro, que haya cobro a disposición por parte de los particulares menos por el cobro por disposición por parte del municipio, más para abajo no habla nada de.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Presidente insisto, la fracción XIV y la fracción XXI no la tocamos.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Ah sí del artículo anterior.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Tocamos la fracción III.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Si nos faltó la 14 y la 21.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero no era parte de la misma tablita.

Presidente: Si, porque.



Diputado Juan Báez Rodríguez. No señores, el concepto 3 dice uso o cambio de suelo, el concepto 14 es por división, subdivisión, etc., son conceptos diferentes, no lo tocamos lo brincamos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas ¿De cuál estás hablando?

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Y el 21

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Del 14.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Como inicia la segunda página.

Presidente: Exacto, así es no tenía tarifas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. A si, si lo tocamos, si cayo igual.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. O sea aquí el apunte es que no había tarifa, pero este cuadro, forma parte de la fracción anterior.

Presidente: O sea como la anterior.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero esa es la fracción tercera, denle vuelta a la página y esta la fracción 14, es un tema diferente. La fracción 14 que ahí dice rotura acá se refiere a la autorización de división, etcétera.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Es división, es la de arriba, es la tres, ahí esa, es esa.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Ahí aparece como 13 o que.

Diputado Juan Martín Reyna García. A es que es una adición esta si se fijan.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Por la autorización de división.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. A vimos nada más.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Claro.



Diputado Juan Martín Reyna García. Se queda igual 5% de un salario mínimo por metro cuadrado.

Presidente: Ok entonces aquí, como estaba antes era el 5% de un salario mínimo por metro cuadrado fracción de la superficie total hasta un máximo de 400 salarios mínimos ok, y aquí ya pone de cero a mil metros cuadrados quince de mil uno a cinco mil veinticinco, así es hasta llegar a cien salarios más un salario por cada diez hectáreas que exceda, lo dejamos como estaba el trece que es el que está ahí, o lo dejamos como no lo están pidiendo aquí, estamos hablando de que son quince salarios mínimos por, de cero a mil.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pues o sea no lo hicimos en los demás municipios.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Aquí si no me equivoco estoy echando números rápidos representa una disminución, si agarramos el primer renglón de lo que pretende el municipio mil metros cuadrado por el 5% nos da 50 salarios.

Presidente: Si, o sea la tabla si te da a menos, si te da menos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Me da menos, menos costos no sé si es lo que pretendan o si se equivocaron.

Presidente: Si estamos hablando de que como máximo son quince salarios si es ochenta como novecientos pesos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si a diez mil por 5% son quinientos salarios y el pretende ahora cincuenta. Entonces se equivocó.

Presidente: Si es más caro he, sale más caro, sale más caro como estaba, entonces conviene más la tablita porque serian como tres mil y pico en el número uno si fuera así si fueran mil, si fueran mil metros seria arriba de tres mil y si está siendo como la tablita serian novecientos y pico, sí. No, no de cada uno si lo vamos haciendo así sale más caro el 5% de salario mínimo por metro cubico, por metro cuadrado perdón, si, entonces conviene más el precio así con tabulador.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si nomas que el mete el metro cuadrado hasta el tercero porque ya en el cuarto lo mete por hectárea.



Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Bueno que vienen siendo.

Diputado Erasmo González Robledo. Sale más barato.

Presidente: como quiera.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Entonces son mil metros cuadrado la hectárea.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. De 50 a cien son cien salarios.

Presidente: Si pero de una a 5 hectáreas como quiera.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Bueno pues vamos aprobarla si es más barato pues así.

Presidente: Si

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Está bien.

Presidente: Si sale, la tablita sale mejor si le captaron ahí sale más, más económico.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pues sale más barato así.

Presidente: Para una división y subdivisión ok entonces está aprobada la tablita, ok. Aportación, el servicio de limpieza y recolección y recepción de residuos no tóxicos. ¿Cuál 21? A si la 21 por la expedición de licencias de construcción o edificación para antena de tv, repetidores por cada una hasta mil 138 salarios mínimos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No sé cuántas les hayan pedido que se instalen, pero pues este, ponle ahí 70-80 mil bolas por un permiso para expedir.

Presidente: ¿eso ya existía?

Diputada Laura Felicitas García Dávila. No la están adicionando.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por eso existía o no existía



Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Si existía pero no decía la palabra repetidora.

Diputada Griselda Dávila Beaz. ¿Cuánto sale Laurita?

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. O sea la palabra repetidora no está ahí.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Sale en 76 576.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero estamos hablando de repetidoras.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Mil ciento treinta y ocho

Presidente: Pues sí, es el negocio pues es un negocio, es un negocio está bien.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero hablando de telefonía haber, haber pero el conflicto seguro que está habiendo si ahora quieren agregar tv este ahí le dijimos.

Presidente: No repetidoras, quiere agregar la repetidora.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Tv

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Tv, entre comillas repetidoras, dice tv.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Tv, y acá decimos telefonía celular, de manera que no lo estamos facultando para que por una repetidora de televisión cobre.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Así es.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero ellos quieren ponerle repetidora, no televisión.

Presidente: Repetidoras diputado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ahí está, ahí está ya lo decía también.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Pues le quitamos.



Presidente. Si es la palabra repetidora. Es la única que esta adicionando. Ok, entonces queda bien no, o sea si está bien lo único que le quieren adicionar es repetidoras sale. Ok, el 25 adición de tabuladores estamos hablando los dos de abajo los que están poniendo, ese tenemos una referencia de cómo, como estaba antes, 25 para hacer más o menos un cálculo por unidad estamos hablando de 15 salarios mínimos por kilo de uno a quinientos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas No hablaba ahí de. O sea se le dio la autorización de cabildo para que ahí pusieran las cuotas mensuales.

Presidente: Pues yo creo que como esto es recepción de residuos pues es algo que es correcto no.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Está bien.

Presidente: Porque son para las empresas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No sé si tengan ahí este algún deposito o una algo que tenga que, un relleno sanitario porque eso es muy costoso o sea sí, no sé si tengan o vayan.

Presidente: San Fernando, donde está.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Sí, pero no hay relleno sanitario ahí.

Presidente: Bueno pues hay nada más hay que preguntarle a, a gris, bueno va, entonces son esas dos, si, esas dos que no tenían tabuladoras.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ahí mismo dice basurero abierto. Adición de tabulador dice basurero municipal a cielo abierto.

Presidente: ¿Cuál es la pregunta Diputado Juan?

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Si tenemos basurero a cielo abierto, y está en construcción.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Lo que no sé, no aparentemente no está detectado y no sé si estoy correcto pero veo fuera de lugar una frase aquí que dice



no incluyo el servicio de transporte. No, no, ese servicio de recolección de desecho de residuos sólidos dice, el texto inicia con derechos de servicios de recolección, luego dice que hay que celebrar.

Diputado Oscar Enrique Rivas Cuellar. Si pero es una, es una división dice para el cobro. A bueno.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Permíteme, luego hay que mediar un convenio y luego las cuotas mensuales no incluyen el servicio de transporte, entonces aparte habrá un cobro por el transporte es la conclusión de esa expresión, que me parece que acá lo dice.

Diputado Juan Martín Reyna García. Si pero acuérdate que esta es una empresa que está levantando la basura en el comercio, en la industria.

Presidente: Claro, claro.

Presidente: Si es una empresa.

Presidente: que recoge la basura o residuos tóxicos, por eso si hay.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No o sea legalmente no hay una empresa.

Presidente: Que agarran y la llevan al basurero.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No, no hay una empresa Ahí en San Fernando, hay como gente, como CETASA.

Presidente: Oh pero, pero fíjense espérenme, pero es no tóxicos, de residuos sólidos no tóxicos entonces se refieren a ese tipo de empresas que dice gris. si claro.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ahí lo dice, terminen, terminen de leer, personas físicas o morales que se dediquen a una actividad comercial o industrial.

Presidente: Claro, si

Diputado Juan Báez Rodríguez. Del giro comercial.



Presidente: Si

Diputado Juan Báez Rodríguez. Luego establece insisto, que el servicio municipal de recolección es quien lo va a recibir porque no hay otro servicio, debe mediar un convenio.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero no incluye el servicio de transporte.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Estoy de acuerdo hasta que quieras cobrar la recolección, de basura que no es domiciliaria directamente, pero luego dice las cuotas mensuales no incluyen el servicio de transporte.

Presidente: Por eso pero ese.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Entonces lo van a cobrar aparte el transporte.

Presidente: No, no, no.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es un cheque, es un cheque en blanco este asunto.

Diputado Juan Martín Reyna García. Mira el muchachito va a recoger basura a una ferretería y cobra.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No, no es el servicio municipal, por favor entiendan, es que lean.

Presidente: Haber ahí va, va le leo para que vean, 25 los derechos por servicio de recolección de residuos sólidos no tóxicos lo pagaran las personas físicas o morales que se dediquen a ejercer una actividad comercial e industrial, o sea un negocio para recibir el mencionado servicio municipal, debe mediar convenio entre las partes, las cuotas mensuales no incluyen servicio de transporte, se calcularan con base a los volúmenes diarios generados por tipo de residuos y se causara de acuerdo al número de salarios mínimos señalados en la tabla siguiente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Tiene razón ahí el compañero.



Diputado Juan Martín Reyna García. Si pero las personas físicas y morales que se dedican a ejercer una actividad comercial e industrial verdad, los derechos por servicios de recolección. El municipio va y cobra a la ferretería, a la refaccionaria a quien sea va y le cobra por.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Por recogerle su basura.

Diputado Juan Martín Reyna García. Y írsela a depositar, entonces en el relleno o en haya en el basurero no pues fueron cien kilos por decir, que no lo hacen pero fueron cien kilos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Entonces se contradice entonces aquí lo que dice Báez tiene razón, porque dice no incluye el servicio de transporte, se va cobrar también el transporte o que.

Presidente: Por recibirte la basura. Sí.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero el texto inicial habla del servicio municipal de recolección de basura que cobrara a los giros comerciales, y pero que además dice que no incluye el transporte y que el transporte se calculara luego dice por la tabla que esta acá entonces no es cierto.

Diputado Juan Martín Reyna García. Fíjate los derechos por servicio de recolección de residuos no tóxicos lo pagaran las personas físicas o morales que dediquen a ejercer una actividad comercial.

Presidente: Oye pero, pero y aquí tu propuesta Diputado, mira yo le entiendo lo siguiente es correcto o sea el concepto es correcto no llego a captar lo que tú me comentas por eso te lo pregunto porque aquí dice que el servicio de recolección, lo va absorber la empresa que está dedicando a eso.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por eso ahí se contradicen porque dicen que no lo van a transportar ellos.

No hay una empresa.

Presidente: Si está bien lo va transportar la empresa, es correcto está bien, está bien sí.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero dice personas físicas o morales.

Que se dediquen a ejercer.

Presidente: O sea que va cobrar aquí exclusivamente el que, la disposición o sea al final te abro mis puertas para que vengas a la basura aquí.

El tabulador para el cobro de permisos para depositar basura.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Perdón presidente pero lo que trato de decir es que una cosa es disponer basura en el tiradero.

Es que aquí debe de estar separado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Y otra cosa es lo que el texto dice, el texto dice los derechos de recolección de residuos comerciales o lo que sea esos lo va cobrar si, y debe mediar un convenio pero esas tarifas que va cobrar que no las menciona.

Presidente: Ahí nada más si me das oportunidad, uno.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pues dame oportunidad a mí porque te lo he dicho tres veces y no.

Presidente: Es que dice lo va cobrar y eso aquí se refiere lo va pagar las personas o sea eso lo va absorber lo va pagar dice lo va pagar indica que lo va pagar la persona que va hacer el servicio ese, o sea.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No señor pues es que por Dios que no, no me escuchan.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Está mal redactado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Está mal redactado estoy diciéndoles por quinta vez, los derechos de recolección de los giros comerciales e industriales, debe mediar convenio entre el municipio y el que.

Hace la basura el que genera.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Para recibir el servicio municipal dice claramente al final del segundo renglón, no hay un tercero no hay otra entidad es el servicio municipal de recolección de basura va a contratarte a ti comercio va a firmar un convenio para recolectarlo, pero luego dice que ese servicio que va a dar no incluye el transporte.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En realidad, supongo que lo que quieren decir es que el servicio completo de recolección, transporte y disposición cobrara con esta tabla, eso es lo que supongo que quiera decir.

Diputado Juan Martín Reyna García. Si pero las personas que se dedican a recolectar la basura independientemente de lo que paguen por la disposición final, siempre pagan un permiso que es mensual.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Estamos hablando de servicios municipales aquí. Pues lo que les estoy diciendo desde hace diez veces. Segundo renglón. Mira dice los derechos. Para recibir el mencionado servicio municipal.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Por eso pero el servicio municipal es para depositar basura.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No, no no es el servicio municipal de recolección, el párrafo empieza por recolección de basura.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No, no mira empieza fíjate, fíjate como empieza los derechos por servicios de recolección de residuos no tóxicos lo pagarán las personas físicas o morales que se dediquen a ejercer una actividad comercial e industrial, ¿sí? Para recibir el mencionado servicio municipal que es la disposición final.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No, no hay está hablando del servicio de recolección.

Diputado Juan Martín Reyna García. Porque nos estamos guiando a eso.

Diputado Juan Báez Rodríguez. A bueno pues entonces está mal redactado. Está mal redactado.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. O sea yo tengo que pagar el transporte no me lo va pagar el municipio.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y yo voy a ser el que voy a pagar al contrato, yo voy hacer un contrato te voy a prestar el servicio con un transporte mío no del municipio.

Pero esto lo hace para el municipio si ira a hipotecar, o sea yo no tengo nada que ver con el transporte si tú quieres servicio de transporte se calcula con base a los volúmenes diarios generados, o sea estos volúmenes, entonces esto yo te voy a pagar sí.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Entonces como le vas a dar permiso tu a alguien de que haga eso.

Porque tú vas a cobrarle para depositar basura orgánica en el basurero municipal.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. a Lalo, a Jorge, a Belén, a Laura, a paco a que ellos puedan recolectar si a través de un contrato, si a través de sus vehículos particulares, pero como le vas a dar tú, como dice ahí si tiene razón este Báez vas a dar un cheque en blanco a estas personas en base a qué.

Diputado Pero es generalmente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y aparte de esto tienes que generar a través de un cabildo, un cabildo tiene que dar las autorizaciones quien recoge y quien no recolecta basura, yo como o sea cualquiera puede recolectar basura y cualquiera puede hacer negocio, no tiene que haber quién te va regir.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Tienes que regir te tienes que regir, bajo así lo estás como que cualquiera puede ir a recoger basura y hacer esto.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Diputado Juan, Juan, este es el texto original y este es el texto que ellos hicieron está mal empatado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pues es lo que estoy diciendo.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Está mal empatado.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Lo estoy tratando de decir.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Está mal empatado este es el documento original, el documento digamos que el texto original.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Presidente, lee por favor el artículo mismo en el 2014, vas a encontrar un poco de mayor claridad.

Presidente: He ese es, los derechos por servicio de recolección de residuos sólidos no tóxicos lo pagaran las personas físicas o morales que se dedique a ejercer una actividad como está la industrial, para recibir el mencionado servicio municipal debe mediar entre el convenio, deben mediar convenio entre las partes las cuotas mensuales serán establecidas por el cabildo municipal de conformidad a los volúmenes diarios generados de tipo de residuo, las cuotas del derecho por el concepto de uso del relleno sanitario, por el concepto de uso del relleno, estoy de acuerdo, del relleno sanitario por la recepción de los residuos sólidos, que genera los establecimientos comerciales, industriales y prestadores de servicios, transportados en vehículos de los usuarios que será a favor del municipio tomado como base la diferencia entre el cobro por disposición por parte de los particulares menos el cobro por disposición por parte del municipio, en el entendido que el cobro se menciona en el presente párrafo, se aplicaran a los generadores de residuos sólidos, no peligrosos que depositen en el relleno sanitario como mínimo una tonelada o más.

Diputado Juan Martín Reyna García. Quienes son las partes, las partes es quien tiene negocio para recolectar la basura.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si, pero ahí dice que si dice que lo está autorizando el cabildo tiene razón.

Diputado Juan Martín Reyna García. No vas a pagar por la disposición

Diputado Juan Báez Rodríguez. Quisieron ponerle más claridad y enredaron todo, aquí ahí recolección es un servicio municipal hay disposición del relleno, uso del relleno y están establecidos cuotas ahí está correcto.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo creo que la dejamos como estaba



Diputado Juan Báez Rodríguez. Acá esto es un soberano, díganme que quiere decir y por Dios que los todos vamos a tener opiniones distintas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Esto es darle lo que yo te decía, no no yo creo que lo deberíamos de dejar tal y cual.

Presidente: Dejamos el artículo 25, lo único es que no tiene, no tiene tabuladores.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No tiene tabuladores, y aquí se faculta al municipio al cabildo para que haga las tarifas.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Un contrato, digo perdón, cuando hay un contrato es el cabildo tiene la facultad, sí.

Presidente: No pues que se le dé entonces el cabildo, si es que se quede igual como estaba.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Sí que tenga candado, si no de otra manera aquí también es un cheque en blanco.

Presidente: Ok, entonces nada más corroboro este se elimina y se queda el artículo 25 como estaba ¿sí? Estamos de acuerdo, ok. Apartado G hay un incremento, no bueno, por la expedición de licencias y permisos, autorizaciones para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad. Ok hay un incremento en el artículo 27, antes cinco salarios mínimos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No batallamos ya estaba.

Presidente: Por eso ya estaba, entonces lo dejamos no, como estaba ¿sí?

Presidente: el 27.

Fracción decima.

Presidente: Ok, apartado A el del artículo 29, otros derechos, los derechos por la expedición de autorizaciones por servicio en materia, ecología y protección ambiental se causaran y liquidaran de conformidad con los siguientes conceptos de tarifa, ¿ este no estaba? ¿Esto no existía?



No

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Perdón, no.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias Sección ambiental no existía.

Presidente: Eh.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias Sección ambiental no tenía, al final del cuadro ahí tengo el comentario que se adiciono todo el apartado.

Presidente: Se adiciono todo el apartado A, ok entonces rápido lo pongo para que vean los conceptos recepción de evaluación del informe preventivo de opinión técnica municipal cuarenta salarios mínimos por la expedición de la licencia ambiental municipal sobre generadores de residuos sólidos, urbanos cincuenta salarios mínimos, esto, esto no lo extiende la SEMARNAT no, aviso de inscripción como generador de residuos sólidos urbanos, eso todo eso.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No sé dónde obliguen a la opinión técnica municipal en materia ecológica y de protección ambiental, eh.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Micro generador, generador medio no eso no es le compete.

Presidente: Autorización de recolección y transporte de residuos de baja peligrosidad, eso es de la SEMARNAT no.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Esto no son, son federales.

Presidente: si son federales, esto es federal fíjate por una tonelada de unidad de recolección.

Diputada Belén Rosales Puente. También hay un área aquí en el estado, se me olvido el nombre ahorita.

Presidente: Si pero hay un permiso pero federal hay un permiso en el caso de los residuos.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si pero los municipios no tienen esa facultad, en el estado si hay una secretaría del ambiente también medio ambiente que era el que perdió la alcaldía allá con, con el secretario Salvador Treviño no me acuerdo nombre.

Presidente: Si. Agencia ambiental.

Presidente: Ambiental era la agencia ambiental, ahora por concepto de la acopio temporal.

Diputada Belén Rosales Puente. Sería ya nada más el concepto de lo de permisos de lo de los residuos y todo eso.

Diputado Juan Martín Reyna García. Yo creo que si se autoriza esto van hacer garras ahí a las vocalizadoras.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No nosotros lo vamos a exhibir también.

Presidente: Por cada uno neumático gastado recibido en los centros de acopios municipales, pago anual por el anticipado en una sola exhibición se aplica el 20 de descuento.

Presidente: No verdad, esto no está en ningún otro Municipio.

Licenciado Adrian Vicencio Barrera. No recuerdo ahorita en este momento cual, pero si.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero más o menos de los 43 cuántos no todo este cuadro tal y cual.

Si esta por ejemplo lo de los cajones.

Diputado Juan Báez Rodríguez. A lo mejor este es uno de los cuadros que vimos en Abasolo el año pasado, porque esta especificidad de...donde sacas un micro, un medio y un macro ahí.



Presidente: Por concepto de copia temporal de residuos sólidos, urbanos para su reusó, ahí nada más, no se ahí que nos pueden apoyar ahí para saber cuáles son los que sí y los que no

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo estoy con la idea que, es más pudiera entrar hasta en lo del Estatal

Presidente: Por concepto de autorización para la recolección y transporte de residuos sólidos urbanos.

Diputada Belén Rosales Puente. Todas las empresas es que se dedican con las empresas a llevar los que son los cajones para la recolección de la basura, eso sí tienen que sacar los permisos y los camiones o las empresas y los negocios, porque hay por ejemplo empresas que si se les pide que tengan lo que son los contenedores, entonces yo creo que ahí sí.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero si hay ese movimiento en San Fernando compañera.

Diputada Belén Rosales Puente. Ahorita no pero si puede haberlo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pues sí, ah puede haberlo si, pero no estamos en el supuesto de puede, si no existe como vas a decir que algo existe, pues si no hay para empezar compañera no hay riesgo sanitario para empezar, no hay una empresa que se dedique a eso, no hay una empresa de residuos peligrosos en San Fernando.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. No pero las empresas que se van a establecer van agarrar compañías también especializadas sí.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por ejemplo en Laredo, en Laredo se puede decir que si se justifica Porque esta todo eso Matamoros a lo mejor Reynosa pero faltando yo creo que no se en San Fernando.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Inclusive pueden mandar empresas desde Reynosa para recolección de desechos



Diputada Belén Rosales Puente. Aquí viene también descacharrización de vehículos en la vía pública.

Presidente: Lo único que si alguien ahí está cobrándolo y por lo que viene pues digo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si a lo mejor ese si puede estar en los grandes y tienen razón, nada más que los grandes si tienen todo para hacerlo, te vas a los grandes y tienen esto lo que yo te digo.

Diputado Juan Martín Reyna García. Yo creo que es mejor suprimir esa edición, ya el otro año ya vemos.

Presidente: Ok la propuesta es, la primer propuesta aquí es del Diputado Juan Martín es suprimir este apartado. Madero lo tiene y lo está practicando realmente.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Bueno lo tiene como vigente, o sea lo ha tenido.

Presidente: Que pasa si lo dejamos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Otra vez lo que decía hace rato, no puedes dejar cheques al portador porque esto dice por ejemplo el párrafo 2, por la expedición de la licencia ambiental, municipal sobre generadores de residuos sólidos urbanos, si no dices nada, mañana cada negocio que genere residuo sólidos urbanos le vas a exigir que te solicite su licencia como generador de desechos y luego el convenio para recoger su basura y luego la tarifa del transporte.

Presidente: Ok como primer propuesta entonces suprimir esto...

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Entonces yo estoy de acuerdo con Juan Martín que se suprima este apartado en esto

Diputado Juan Báez Rodríguez. Hay una salvedad y no hace falta ni que lo digamos, todos sabemos que las leyes de ingreso como cuales quiera otra se puede modificar, porque no invitamos a SEDUMA y al propio Ayuntamiento para que nos diga cuales son los argumentos y podamos hacer un agregado mañana o pasado.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Se puede modificar la Ley de

Presidente: Por lo pronto de suprime, ok. Bueno esa es la propuesta que se suprime, este apartado a, sale, está correcto, estamos de acuerdo todos, hay alguien que no esté de acuerdo, bueno ya está. Apartado d) por los servicios de protección civil y bomberos son incrementos de 5 a 9 dejamos 5, incremento 2 de 10 a 14 dejamos 10 de 15 a 19 dejamos el 15 de 20 a 30 dejamos el 20, de 10 a 14 dejamos 10, de 15 a 20 dejamos 15 en el 2, el 3 de 21 a 24 dejamos 21, de 25 a 30 dejamos 25, estamos, no sabes dónde andamos, estamos en el 34 inciso a) y luego b) y ya estamos en inciso b) ya lo pasamos el inciso b) pues son puros incrementos, estamos en el numero 2 por dictámenes de seguridad en materia de protección civil a instalaciones temporales, antes 20 salarios mínimos...

Diputada Belén Rosales Puente. Dictamen de riesgo para instalación de circos y estructuras varias.

Presidente: Así es, máximo de 2 semanas de 15 a 20 salarios mínimos, antes era 15-20 salarios mínimos ahí podemos verlo como estaba y como queda, como estaba, antes 20 salarios mínimos..

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si porque ya no trae animales los circos.

Presidente: Ok, entonces vemos de 15 a 20 les parece, nada más que recuerden que también aquí como hace rato alguien lo dijo puede no cobrarse y si no mínimo le tienen que cobrar 5

Diputado Juan Báez Rodríguez. Antes estaba obligado, no decía de 0 a 20, estaba 20.

Presidente: Ok perfecto, si está bien, porque no era hasta, estoy de acuerdo en lo que dicen, entonces le dejamos como estaba de 15 a 20, de 5 a 10, ok ah si perdón tiene razón Diputada disculpa si como se propone es de acuerdo, número 3 bomberos incremento 20 salarios mínimos para 5 mil litros 35...

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es el mismo asunto de las pipas que todos han planteado exactamente el mismo incremento.



Presidente: En los otros habíamos dejado lo que estaba a y b lo que estaba. Lo que estaba ok, número 4 incremento de 10 a 15 dejamos 10 correcto, número 2 de incremento de 16 a 20 salarios mínimos, hay que aplicar la de Altamira se pone la de Altamira, ok, dice, sale, y la ultima las ideas administrativas, estímulos fiscales del impuesto sobre la propiedad urbana y sub urbana, se otorga estímulo fiscal de descuento a los recargos de los contribuyentes sujetos del impuesto sobre la propiedad 100% durante el primero y el sexto bimestre 80 durante el segundo bimestre, 50 durante el tercero, cuarto y quinto bimestre, cambio estructural digo pues eso finalmente es de ellos no, si ellos quieren darles este estímulo sin que se me metan en la cuestión de impuestos, si es correcto, está bien. Ok entonces aprobado todos los acuerdos que estuvimos diciendo, nada más les pido su manita, quienes estén por la afirmativa, Diputada Irma Leticia, Diputado ok, King pato ok.

Presidente: Listo San Fernando, todo bien Diputada, vámonos.

Presidente: San Carlos, San Carlitos ok nos vamos igual trae incrementos, antes era un salario mínimo y lo paso a 4 del apartado 2 artículo 22 le dejamos 1, ok, a los provenientes de estacionamiento de vehículos de alquiler y por el uso de la via pública son objeto de derecho la ocupación temporal de la superficie limitada bajo el control del Municipio para estacionamiento de vehículos de alquiler, ok ,vamos en el artículo 25..por prestación de servicios, los derechos de certificados copias, búsqueda de cotejo o que, ok, todo esto son incrementos dejamos lo que,

Diputado Juan Báez Rodríguez. Presidente.

Presidente: Si a tus órdenes.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No quería interrumpirte..

Presidente: No estoy para servirte.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Tiene una nota inicial este resumen la tasa de recargos dice ahí, supongo que eso merece que nos digan de que se trata.

Presidente: Es como la tasa de recargo la de 1.8 y lo que venía, nada más que aquí no nos lo está mencionado, se va a homologar.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Pero se refieren a las mismas tasas que tenemos duda que traen imprecisiones y para homologarlos.



Presidente: Ok, duda resuelta Diputado, perfecto, entonces no autorizamos incremento en la 1, en la 2, en la 3, en la 4, en la 5, en la 6, en cual.

Diputada Belén Rosales Puente. Fue allá en el Congreso una propuesta en el de la unión.

Diputado Juan Martín Reyna García. En esa dispensa debería de ser gratis no, imagínate vienen de 70 u 80 años a casarse y todavía te los ejecutas ahí con 150 pesos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si es un crimen casarte verdad por eso te piden testigos.

Presidente: Por eso no vamos autorizar incrementos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Para.

Diputado Juan Martín Reyna. Los valores morales compañero no los pierda por favor.

Presidente: Ok, ya vio la número 9 aquí si requiere de su opinión, aquí están fusionando el párrafo de expedición de carta de propiedad o no propiedad.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Es el mismo caso, el año pasado hicieron ustedes una fracción por carta de propiedad con un salario y otra de no propiedad con .25 de un salario.

Presidente: Lo dejamos como estaba entonces, si, para que no se fusione, entonces no se fusiona, entonces no se fusiona si correcto jovencitos, va, el 11 incrementos, no incremento el 13 no incremento, el 14 constancias no incremento, si tienen algún comentario me avisan, artículo 27 igual los servicios de planificación urbanización y pavimentación por la expedición de dictamen no incremento antes un salario mínimo por la licencia de **01:05:28** incremento antes 15% de un salario, este igual verdad lo habíamos dejado lo mismo que

Diputado Juan Báez Rodríguez. Por m2 nada más hace falta la aclaración ahí.



Presidente: Si aquí por m2 igual que la otra, algún comentario Diputado, por la licencia de incremento antes era 11 un salario mínimo, 11% igual por m2 lo dejamos como estaba no, aquí decremento el 3% de un salario mínimo por m2, antes era el 5% lo dejamos en decremento, a no, acuérdense que aquí, ah sí, si, ese es igual que la otra pero le pusieron como superficie, la habíamos eliminado verdad, se eliminó, entonces se eliminan los 2 a y b, los eliminamos, ok. Decremento en la 21 antes era el 3%, perdón antes el 5% y ahora el 3% dejamos el decremento.

Licenciada Ludivina ALdape Garfias En la fracción XX volvemos agrupar subdivisión, fusión y re lotificación y ahora en la misma propuesta de otros Municipios que hacen una fracción para subdivisión, otra fracción para fusión y re lotificación pero ya están previstas en la 21, también con una tarifa.

Presidente: Ok entonces lo dejamos como estaba Diputados, alguna opción.

Diputado Juan Báez Rodríguez. El único comentario que hemos pasado por alto en estas pretendidas divisiones y estratificaciones, es que, están insistiendo mucho en que tenga un tope de 400 salarios mínimos, ya lo dije en algún momento, el ponerle tope hacia arriba es favorecer a la lotificación de predios grandes que te pague menos, entonces y más en el caso de San Carlos donde quien va andar re lotificando predios de esa superficie, entonces que se quede tal y como estaba antes, todos los 3 conceptos con una sola tarifa, si ellos quieren como aquí está indicado reducir a todos en el 3% bueno.

Presidente: Entonces quitamos sin que exceda 400.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No pues es que la redacción inicial no tiene ese tope.

Presidente: Ok, entonces lo dejamos como antes, se deja como antes el 21 y el 22.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Discusiones que el año pasado aprobamos el 5% por metro, ellos quieren el 3 en términos generalizados excepto para los predios más grandes donde quieren un 3 y medio pero topaba 400.

Presidente: Y porque no lo dejamos con el decremento y sin el tope, entonces le dejamos el decremento.



Licenciada Ludivina Aldape Garfias o sea se quedaría el 5 como estaba, eso es lo que se ha quedado, se ha asentado.

Presidente: Es correcto

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ya estaba con tope de 400 y un 5 ahí se va 2014.

Presidente: Ok para licencia de explotación de bancos de materiales para construcción esa se adiciono y como estaba antes, la habíamos quitado no

Diputado Juan Báez Rodríguez. No venia y a lo mejor si estamos cayendo en un error a todos los bancos en negarlos pero lo que sí me parece es que lo que proponen es muy caro, proponen un 10% de salario mínimo para un metro cubico es 7 pesos un metro cubico.

Presidente: Oigan y en San Carlos hay bancos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pues en casi todos lados hay bancos de alguna manera de grava o de caliche lo que sea, de tierra simplemente pero me parece que todo lo que han pretendido es particularmente caro, ese impuesto es más caro que lo que el dueño del banco te pide por el material hoy, hoy el material en el estado natural no vale más allá de unos 5 pesos el metro cubico, no vale más allá de 5, falta todavía aflojarlo cargarlo y el Municipio pretende 7 pesos por permitir que se cargue, pero además él no es el que da el permiso para escoger el banco, entonces quizás esa fue la base lo estaba olvidando pero ahorita cayo otra vez quizá esa fue la base por lo que negamos esa entrada, sin embargo si me parece que debiéramos tener un ingreso por eso mismo no, pero así como lo plantean está muy canijo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Para el permiso de explotar un banco tienes que pagar una tarifa, otra tarifa que a ti te cobra el permiso de la federación.

Licenciado Adrián Vicencio Barera. Pero en bancos federales.

Presidente: Si pero normalmente los bancos son federales.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Te cobran por la explotación no por quien es propiedad, por permitirte poner un banco a funcionar cuesta el permiso, independientemente del acuerdo que tú tengas con el propietario del predio sobre cuánto le vas a pagar por metro.

Presidente: Ok propuesta entonces si se cobra algún porcentaje o no lo dejamos como anterior.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Tenemos que regresarnos a que todos los Municipios tuvieran una tarifa parecida, que digo no pasa nada, simplemente que lo consideremos, los lugares donde hay una buena dinámica de obra o inversión pública en caminos, carreteras pues a lo mejor se llevan un ingreso regular porque son millones de metros cúbicos los que se explotan pero, otra vez regreso si es por ciento de salario mínimo por metro.

Presidente: ok propones tu cuanto Diputado, 1%

Diputado Juan Báez Rodríguez. De pronto estaba pensando 1 peso les va a dejar algo por nada es muy bueno.

Presidente: 1% viene siendo 66 centavos, 68 centavos por metro cubico.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Un 1 %, un 2% pero lo que han pretendido o sea está muy muy canijo.

Presidente: Ok le ponemos el 1%.

Diputado Juan Báez Rodríguez. A todos los que planteen la exposición de bancos.

Presidente: Adelante Licenciado.

Diputado Juan Martín Reyna García. Y los que asaltan banco que, qué onda.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Nada más para hacer una pequeña precisión, esta, digamos que este derecho nació porque se estaba dando mucha, mucho acarreo en Altamira con todo eso, entonces se le pego González, luego se



le pego todos se le pegaron porque estaban viendo, pero también hubo conflicto social, porque el Ayuntamiento estaba, tuvo por ahí conflicto con los dueños de los de la empresa inclusive tuvo que necesidad de que el Ayuntamiento les diera a los propietarios pues una participación para poder, para que se siguiera explotando todos los materiales, fue caso algo así como de la pedrera unos lugares allá por Altamira, que si hubo conflicto, pero bueno se quedó la costumbre y esa inercia la tomaron.

Presidente: Esa desde cuando fue ya tiene rato, desde Juvenal.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Nombre, se le pegaron con todas la construcción de las carreteras, lo que sigue no.

Presidente: Entonces consideramos que 1% el adecuado por lo pronto si, Diputado, te parece Juan Báez, Diputados si algo diferente.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. A todos los municipios que tengan en este entendido, en este supuesto verdad.

Presidente: Así es ok, y vamos con el 24 se adiciona el de piso a la vía pública, en lugar del, por permiso de ruptura de piso a la vía pública en lugar no pavimentado en razón de un 50, este igual que los otros no, aquí traemos con el concepto de Juanito del Diputado, que era no revestido o como era.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No revestido y luego revestido.

Presidente: Ok, lo dejamos igual que el concepto de Juanito si, en lugar el de calle no revestida.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Calles no revestidas, y luego callas revestidas, el de concreto no lo pones, porque de seguro no lo mueven, si no está modificado, esta brincado un artículo es el a-b, no está el c) y luego sigue el d)

Presidente: Ok, entonces esa tabla se pone igual que las hemos puesto en las demás sin incrementos y nada cambiando el concepto de no revestidas es correcto si, sin incremento, estamos de acuerdo, bueno ahora vamos con el artículo 27 estamos hablando que exámenes médicos a conductores de vehículos, prueba de alcoholemia, es el artículo 37, servicios de tránsito y vialidad, cinco por seis, antes \$100,00 pesos y ahora hasta 5 salarios mínimos, pues si está bien no digo pues.



Diputado. Como cuanto es.

Presidente: Cinco por siete, treinta y cinco como \$340.00 pesos está bien, pues es de alcohólicos, para que ya no tomen.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Esta barato.

Presidente: Si aquí es para que le den un jalón de orejas.

Diputado Patricio Edgar King López. La prueba de alcoholemia.

Presidente: Ok, está bien como lo están proponiendo no, 5 salarios mínimos es prueba de alcoholemia, y también ocupar 5 sin justificación alguna los espacios destinados a los estacionamientos de los vehículos de personas con discapacidad por acuerdo de la comisión suprime y pasan al apartado aprovechamientos esto lo ponemos así como estaba y con los salarios mínimos antes, los 20 si los 20.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si los 20 salarios.

Presidente: Ok, ya nos vamos al 39, casi acabamos los incrementos por concepto de gestión ambiental, incremento recepción de impacto ambiental, son cuestiones de impacto ambiental incremento antes 20 salarios mínimos ahora 40.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo creo que va muy alta la adición, lo que es incremento pues ya lo estamos viendo y vamos a la

Presidente: Lo único es aquí lo que hace por el concepto del impacto ambiental, que es los derechos de la expedición de autorización por servicios de materia ecológica y protección ambiental se causara y liquidara de conforme a los siguientes conceptos, recepción y evaluación de manifestaciones de impacto sobre obras, proyectos, actividades de competencia municipal, recepción y evaluación del informe, preventivo para opinión técnica municipal, eso no les aprobamos el incremento no verdad.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ese es el apartado que en San Fernando, acabamos de desechar.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Nada más que ellos no lo tenían.



Presidente: Es que ellos no lo tenían.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Y ellos si ya lo venían cobrando.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pues cobrando, no creo que hayan cobrado uno solo, pero ya lo tienen.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero ya lo tenían ellos.

Presidente: Bueno entonces lo dejamos sin incrementos, ok, el número 7 estos son adiciones verdad, por concepto de autorización de la recolección y transporte de residuos sólidos urbanos, es lo mismo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Es lo mismo, no lo tenían que es lo que no aprobamos.

Presidente: Eso no lo tenían verdad Ludí.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No aquí dice adición.

Presidente: Entonces lo quitamos.

Diputado Patricio Edgar King López. El siete verdad.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Igual que San Fernando,

Presidente: Nos vamos al ocho, aquí si son incrementos pero son conceptos de acopio temporal de residuos urbanos para su rehusó y reciclaje por concepto de autorización para combustión a cielo abierto para capacitación contingencia descacharrización esto como lo hicimos, no les autorizamos el incremento nosotros, no recuerdan esto es el ocho, nueve y diez, once, ocho, nueve, once y doce que fueron incrementos, no los habíamos autorizados verdad pero es que son de medio ambiente.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Y ya tenían pero con un salario más grande.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Tres salarios.



Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Y ahora proponen 30, quince días.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. 30 quince días y cuarenta.

Presidente: Pero fíjense lo que dice, pero de los conceptos que son descacharrización de vehículos en la vía pública, o sea por unidad queda hace ratito como lo pasamos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si en la mañana por un salario por una pieza.

Presidente: Lo pasamos todos por un salario.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Por una pieza.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Haz de cuenta que dijimos que era hasta y va a estar en la de la nueva ley, que de que no iban a poder estar vehículos en la vía pública, en la Ley estatal.

Presidente: Ok, ¿entonces no se aprueban incremento? Apartado B, por los servicios de protección civil y bomberos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Mucho incremento todo, salvo las acciones y ...si es incrementos.

Presidente: Ok entonces microempresa aquí nada más que se lo está, se les está cobrando a las empresas de bajo riesgo si por la prestación de servicios de protección civil y bomberos, se causaran liquidación de derechos y conforme, ok está bien, entonces no incrementos no. Ok nos vamos entonces hasta operativos, bomberos el 4, pues esto es lo mismo no.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pues se queda como estaba.

Presidente: Como estaba en el otro, en el otro tenor como lo habíamos puesto no, nosotros.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si como estaba.



Presidente: Si porque es igual es San Carlos, ok listo autorizado San Carlos, nada más denme su voto.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Artículo 48.

Presidente: No se queda como los otros que no se autorizó.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No, no el 98 es el pago de la licencia del programa del sistema de apertura rápida empresa de Tamaulipas se cobrara.

Presidente: Por eso sin incremento.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Los derechos conforme a las siguientes cuotas.

Presidente: Sin incrementos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No si incremento de 10 salarios, no tiene que ver.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Sin incrementos.

Presidente: No hay incrementos

Diputado Juan Báez Rodríguez. Lo único que hay que definir en el caso de los espectáculos, es que estructura le ponemos, hemos tomado de dos, hasta mayores de mil, o mayores de 5 mil.

Presidente: Dependiendo el municipio.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Dependiendo el municipio, por eso antes dijimos 5 mil, Altamira hay dejamos 5 mil, pero luego hubo por ahí que dijimos hay nada más déjalo en mil, para que le buscas, menos y mayores de mil. Aquí debe de ser nada más menos de mil y más de mil.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Quien sigue.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. San Nicolás.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por lo pronto cancelemos San Nicolás si hay gente, seguro que hay viene hasta los 20,000 también vas a ver.

Presidente: Bueno San Nicolás, San Nicolás de los, que detalle, hoy no más, ok, bueno muy bien San Nicolás, homologar tasa de recargo es lo mismo no Ludí.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Perdón.

Presidente: La tasa, si la homologación de tasa de recargos, ok

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Si, sí.

Presidente: Ok, este predios urbanos y suburbanos sin edificaciones de decremento hasta 3 al millar, antes tres ok ese se deja ¿no?, igual que el otro, el incremento en las cuotas empezamos con la prestación de servicios de certificados y demás como los otros, se queda como antes sin incremento si, si estamos correctos. Servicios catastrales de planificación de administración ok.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Hay me perdí poquito en el predial, en predios urbanos y suburbanos y edificación de baldíos, que traen decremento.

Presidente: Aceptamos el decremento, sí el 1.5 si ya para y ahí se corrige.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Aunque vayan a recabarlo como el pasado.

Presidente: Ah sí es cierto, y el pasado.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. No lo autorizaron.

Presidente Si es cierto, si es cierto.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Que era el 1.6

Presidente: Si es cierto tiene razón que bueno que.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Entonces aquí, pues va hacer exactamente igual.

Presidente: Entonces va para atrás no.



Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Pues a que se quede como estaba.

Presidente: Si que se quede como estaba ¿no?, si, si esta correcto el concepto que estamos ahorita que está aclarando la Licenciada Ludivina, ok gracias si, si está bien se queda en tres, se queda en tres.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. El otro era incremento porque era de 1.5 a 1.6 y aquí es un decremento.

Presidente: No pero ya vi un caso también, que hasta nos dijo el Licenciado, aquí nada que va a dejar de recaudar.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Así sí.

Presidente: Ok, va el 24 estos son por la expedición de constancias de número oficial, incremento aquí si ¿no? No incrementos no, antes uno, y entonces queda uno, en el número tres antes dos y quedan tres, se queda el dos, he va a la 5 por licencia de uso cambio de suelo, igual que los otros no sigue incrementos.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Pero queda que así en 10.

Presidente: Si como queda sin..

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ese lo dejaron igual y ya

Presidente: Que el 10 salarios, y luego queda el “b” quince salarios y luego queda “c” 20 salarios, queda el “d” 25 salarios, el “e” 30 salarios, el “f” 35 salarios, el “g” 35 salarios, y luego el mismo tema del “a” y “b” en donde aquí no sea acepto la vez pasada verdad, no se aceptado y se queda con el porcentaje que tenía es correcto verdad Lic.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Sí.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Aquí es cuanto, nada más hay que ver cuánto es.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. En licencia de construcción de uso habitacional, abajo.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Como si fueran muchas.

Presidente: Hay vamos.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. 11% quedo.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. 11% de un salario mínimo, es la fracción VII.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Por metro.

Presidente: Ok, que da igual si, se queda como estaba, correcto bueno vámonos por la 12.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Sin adición verdad.

Presidente: Se queda 15%

Diputado Jorge Valdéz Vargas Mota. Ahí sí y es subterráneo.

Presidente: Aéreo y subterráneo y 10 sí.

Diputado Juan Martín Reyna García. Ya así se queda 2014.

Presidente: Y luego el 20 este aquí, se adiciono eso también en el otro se afectan y se había dejado verdad en el 20.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Como podemos subdivisión.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. En una sola, en una sola.

Presidente: En una sola verdad.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero con que monto.

Presidente: Tenemos el monto de, creo que era de 5 ¿no? O era el 3.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Los municipios eran diferentes por eso pregunto como esta.

Presidente: Si se queda con el 3%.

Diputado Juan Báez Rodríguez. El 2014 como está la lotificación.

Presidente: Como quiera todos tienen 3%

Diputado Juan Báez Rodríguez. Bueno aquí si todos tienen 3% pero cuanto tiene antes.

Presidente: Es el 20

Diputado Juan Báez Rodríguez. El 5, es el 3 tiene el 3

Presidente: Se queda con el 3 y se juntan todos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No tiene ninguna.

Presidente: Y sin tope de \$400 ¿sí?

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pues no sé si lo eche hay tiene el tope como lo tenía San Carlos, hay se queda.

Presidente: Se queda así.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Se queda tal y como 2014.

Presidente: Ok, vamos al 25 incremento, incremento antes 5 y ahora 10 se queda en 5, he en el 29 este ese queda como antes no.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No solo no tienen no saben que es.

Presidente: Ok, va sigue, sigue incrementos antes hasta 10 salarios mínimos no aceptamos el incremento y se queda en 10 correcto, el inciso b) igualmente no se aceptan incrementos y se queda en 20 el 31 levantamiento topográfico no se aceptan incrementos y se queda en 10, la de estar aquí las adiciones, hay se incrementó, se me hace que ha ustedes se los incrementaron, bueno hay les va.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Oye allá adicionan dos.

Presidente: Si adicionan dos, adicional el de topográficos de predio de esa la quitamos no la vez pasada, esa la quitamos entonces se queda igual como la vez pasada, no se aceptan las adiciones porque eran del disco ya grabado, entonces no se aceptan los incrementos, se queda en 5 en “d” hay esta he, ok se queda igual entonces todos, o sea de hecho no se acepta los incrementos, igual en el “d” el 5 en el “f” antes dos se queda, y ahora tres se queda en el dos, en el “j” antes cinco y ahora quieren diez, se queda el cinco ok. Artículo 26, incremento antes 1.5 salarios mínimo por cada metro cuadrado supervisado, y ahora quieren 3% mínimo por cada metro supervisado, se quedan 1.5 no, ok 28 artículo 28 derechos de perpetuidad.

Diputado Juan Martín Reyna García. Sanciones.

Presidente: Este se queda 20 salarios mínimos ¿no? El 6 se queda 10 salarios mínimos ok, apartado g), he artículo 33 incremento antes 6 salarios mínimos, ahora 22.5 igual, se queda 6 se queda dos el dos, se queda 30, si esta copiado que barbaros, este igual el cuatro, copiado se queda el 30, ok este y vamos al 39 artículo 39, por constancias y licencias diversas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. 10 y 30 se queda.

Presidente: Se quedan 10 y 30 muy bien. San Nicolás.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Me han brocado ustedes una alta sangría al municipio de San Nicolás, al reducirles sus aspiraciones para el permiso de apertura de empresas no.

Diputado Juan Martín Reyna García. Yo creo que a donde le vas a quitar, donde les afecta a ellos es panteones, están fuera de compromiso.

Diputado Juan Báez Rodríguez. A cada una de ellas se les cobran 15 salarios mínimos por las mil empresas que van abrir.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Cinco minutos por favor.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Estamos quitando la recaudación para que compren su propia.

Diputado Juan Martín Reyna García. Mira Soto la Marina, viene suave he.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Cinco minutos por favor.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No ya está Soto la Marina, mételo a votación, son tres incrementos nada más.

Presidente: Perfecto, ok Soto la Marina, va compañeros servicios de rastro, quieren incrementar que se quede en 40, que se quede en 20, que se quede 10 estamos de acuerdo.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. 40, 20 y 10 ha si está en otras.

Presidente: Haber Lic. Adelante.

Contado Público Adrián Vicencio Barrera. Gracias Diputado. El día de ayer les hice un comentario acerca de Soto la Marina, pedimos información ya nos llegó por la mañana esta información, no se encuentra esta información no se encuentra en lo que ustedes tienen esta documentación, llego apenas hoy pero si es necesario la aprobación de parte de ustedes para incorporar, discutir o incorporar el estimado de ingresos, puro estimado de puros ingresos por esto que acaban de.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Que quede tal igual o que, quede igual que el año pasado.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Si, va incrementarse bueno es más la estimación, sube la estimación de los ingresos, está aquí reflejado en que área, en que rubro verdad porque esta, hay como tres bueno para que estén enterados de que hubo, pero no lo circulados.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Lo que llevamos nosotros es tal y cual el año pasado, ni modo.

Presidente: Ok, está bien.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Lo habían mandado idéntico o que.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y se va a parecer a tal y cual que el año pasado.

Contado Público Adrián Vicencio Barrera. No.

Diputada Belén Rosales Puente. Nadie mando una justificación de porque incremento.

Presidente: Lo podrían leer Lic. Y entonces esto no, esto va para atrás.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. No sí.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Es el cuadro, es el nuevo cuadro de estimación que quieren que se inserte a lo que.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Están cambiando la estimación de ingresos, si entendí bien pregunte la estimación de ingresos...

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Y algunos rubros no vienen.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Que presentaron era idéntica a la del 2014.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. No.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Aquí está en amarillo, 2014 y 2013, 96.

Presidente: Ok, En el alcance al oficio de fecha 7 de noviembre en que se remitió proyecto de Ley Ingresos para el ejercicio 2015 del Municipio de Soto la Marina, y tomando en cuenta que en fecha posterior se aprobó el presupuesto de egresos del federación para el 2015, donde se incluyeron varios proyectos para ejercer en nuestro municipio de Soto la Marina, esto notifica sustancialmente nuestro pronóstico de ingresos, por lo que proponemos al Congreso se modifique el artículo 3 del proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Soto la Marina, de acuerdo con el documento tres, el artículo 3 marca las participaciones federales, si ¿no?

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Quien lo firma.



Presidente: Y convenios

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Mi pregunta es lo demás queda.

Presidente: Lo demás queda igual ¿no? No pues ya, no pues ya, está bien ok, digo es para información ¿no? Está bien, está bien, sale por si acaso vemos, que acuse Soto la Marina, que nos envió el tema de las participaciones ¿sí? Ok.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Tanto que va a quedar tal y cual al 2014.

Presidente: Si va incrementar.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Va incrementar a claro por las participaciones.

Presidente: Digo en todo lo demás, no hay un solo incremento, ni un concepto, ni una sola.

Presidente: Nada, ni esas que acabamos de aprobar.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Y esas que acabamos de.

Presidente: No es esas no van para otros incrementos, bueno así lo estamos proponiendo, nada más levante la manita para verles la manita, porque Diputadas y Diputados, ok muy bien, ya está entonces Soto la Marina ya quedo ¿no? Queda y ya estamos enterados del cambio por las participaciones sale, ok.

Diputado Juan Martín Reyna García. Va la 12, vamos a la mitad.

Presidente: Faltan 12, efectivamente.

Diputado Juan Martín Reyna García. Sí, pero menos dos que no están las actas de cabildo, nos faltan 10.

Presidente. Ok vámonos, municipio de Xicoténcatl, aquí había que preguntar de algo verdad secretaria, Xico, de un 5% algo así que había ahí no recuerdo, algo porque yo lo tengo aquí mencionado o marcado, como que había que preguntar algo, no.



Licenciada Tania Gisela Contreras López. No, yo creo, digo no sé si son observaciones que a cuanto a cuadro de estimaciones.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Ibas a preguntar no, al municipio.

Presidente. Si algo traía yo pendiente ahí pero, bueno pero no recuerdo bien.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. No, lo íbamos a revisar, pero todos modos iban a hablar al municipio.

Diputado Juan Martín Reyna García. Si, por que, no hubo incremento nada de eso.

Licenciada Tania Gisela Contreras López. Incrementos en impuestos trae 1.2%, trae un incrementos en participaciones, traía treinta y siete millones y está subiendo al treinta y siete quinientos, que es un punto ocho por ciento.

Presidente. Ok.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. No era por lo de las aportaciones.

Licenciada Tania Gisela Contreras López. Aportaciones, pero que se estiman que les van a llegar igual, el incremento fue mínimo y lo consideran en participaciones.

Presidente: Ok, si está bien, si eso, este bueno nada más aquí la falta puntual del artículo 6, dará lugar al cobro de un recargo a razón de 4.7, era 4.5, ahí dejamos la vez pasada en los demás también, lo que tenía, o lo dejamos como 4.7.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. No, 4.5.

Presidente: Por eso entonces, lo ponemos como 4.5, lo dejamos verdad como 4.5, ok, en el artículo 6, si están diputados, estamos, va artículo 9, con la taza del 10, era 8%, de espectáculos, el impuesto sobre espectáculos públicos, ahí es 8 no, se deja el 8.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Era 8, le dejamos en 8.



Presidente: Si.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Sí.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. No se puede, es un impuesto que la federación lo tiene muy modificado.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. ¿Lo del espectáculo?

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. No puede ser arriba del 8% lo del impuesto esa es, es un

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Al municipio.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. ¿Crear espectáculos verdad?

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Sí.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Sí, es el 8%.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Pero no puede ser más arriba.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Más arriba, es que aquí lo estaban poniendo que al 10%, nos quedamos al 8.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Es como ustedes que quieren bono

Presidente: Ok, sigamos, este en el artículo 13, ¿dejamos 4.5, no?, nada más ahí me van corrigiendo licenciado si, ok, artículo 24, digo por si me equivoco de que, la certificación de valores catastrales y superficies catastrales del nombre de propietario poseedora de tener un predio, de colindancia y dimensiones de inasistencia de registro el nombre del solicitante y en general de manifestaciones, queda un salario mínimo, ¿no?

Diputado Juan Martín Reyna Torres Silva. Era, sí.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Era uno

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No, no era es.



Presidente: Queda un salario mínimo, por los servicios de planificación, administración, 25, aquí nada más tengo duda, tengo duda, ok nada más ese incremento verdad, es incremento, si es incremento verdad, por que no le pusieron.

Diputado Patricio Edgar King López. Está marcando el ..

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Esta fue más rústico..

Presidente: Aja, si esta ok, entonces queda, voy diciendo, número 1, dejamos 1 en el 1, dejamos 2, en el 2, dejamos en el 3, el costo de las licencias en construcción con el salario mínimo, ese es igual no, por licencia de uso cambio de suelo 10, 15, 20, 25, 30, 35, 35, agregar la tarifa, ah, acuérdense que aquí se quitaba eso no.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Sí, no se ha aprobado en ningunos otros.

Presidente: Así es.

Diputado Juan Martín Reyna García. ¿Cuál?

Presidente: En el 5.

Diputado Patricio Edgar King López. Se queda igual 11% de un salario mínimo por metro cuadrado.

Presidente. Así es, se queda 11 y se pone metro cuadrado, y se, y no sé si se quitan los dos el a y el b, sale, ok, la 6, antes 15 pues se queda 15 no, 10, agregar concepto de expedición de prueba de licencia de construcción.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pues es lo mismo de nosotros.

Presidente: Es lo mismo del otro, no, lo que pusimos, lo mismo, el 8, agregar concepto, va la 8, la 8, por la autorización de subdivisión de predios, que no requieran el trazo de vías públicas, esta.

Diputado Patricio Edgar King López. Esa estaba ya ahí.



Presidente: Esa sí qué onda, porque se agrega el concepto de a y b, esa.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Es el mismo caso de la subdivisión, fusión, y relotificación y se queda con un 11, si no me equivoco.

Presidente: Si verdad, lo quitamos, exacto, pero ahí era como decía el Diputado Juan Báez, que se ponían los 3 conceptos no, o no tu dijiste no, discúlpeme diputado, son uno mismo, ok, bueno, entonces aquí se pone, se pone división, subdivisión, los 3 conceptos que habían propuesto no, ahí está, ah mira muy bien esta, la autorización de subdivisión, fusión, y relotificación y se queda así como tal, ok.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y se eliminan los otros.

Presidente: Y se eliminan los otros el ay b, y se hace un solo concepto, es el que 9, agregar concepto, ese qué onda.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Es el banco de materiales.

Presidente: Ah no es lo mismo, porque la autorización de fusión de predios, es correcto, es el mismo, ese, exacto.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Más bien..., hasta el 11 brother.

Presidente: Exacto, así es, ya está, muy bien esos no, o sea se fusionan, ok, adelante, el 12, incremento antes 5, se queda 5, el 13, impresión, nombre, ok, se queda lo que estaba el 3%, se queda el 10, se queda.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. El 3, el 10, el 20.

Presidente: El 20, el 10, no me apuren, tranquilos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. 15 b. quince b, dice 15 salarios mínimo, incremento, cuanto estaba antes, el 15 como estaba antes.

Presidente: El 15 b, incremento.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Así es, está en la siguiente página.



Presidente: Antes 10, dejamos 10, ok, el c, qué onda con ese, levanta, nombre ni siquiera esta, ese adiós, fuera, no ese no, ni siquiera conoce, este incremento el 5, 5, 2, 5, 27, 50, 335 la 28 y luego el 29, 1, 5, 2, 10.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. 3,5.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. 5, 2, 10.

Presidente: Si, 2, 20, 10, 2, 10, 5, 5, 2, 3, ok, 5, ahora viene el aprovechamiento de los espacios destinados a los estacionamientos, esto como lo habíamos puesto, este era 20 no, o como le habíamos puesto ahí, una así como que más rigurosa, no, 20, por discapacitado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Se va a llevar por aprovechamientos.

Presidente: Si, si iba aprovechamientos, ok, muy bien, este kermes.

Diputado Patricio Edgar King López. Otro es, se cambia a bonificara por régimen.

Presidente: Exacto

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Para que se quede exime.

Presidente: Si se quede exime, exacto, ya.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Y la taza.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Garfias. Cuando no se cobra la de hecho de fecho.

Presidente: Y la taza se queda el, ese es el 1.13 no, se queda el 13, 1.13.

Diputado Juan Martín Reyna García. Fíjate lo que es una administración Panista de voladita.

Presidente: Necesito sus manitas, estamos de acuerdo, Xicotencatl.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz. Lo que vimos de una administración para esta es que quieren incrementar todo.

Presidente: Exacto, ok, otra ya dale.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Está pendiente Gómez, Llera Y Ocampo de los que le gustan a mi tocayo.

Presidente: Ya vamos menos, vamos menos, ahí va, va, apenas son las 7, tenemos 5 horas más.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Jiménez no la hicimos.

Presidente: No., está pendiente Hidalgo también, algo ibas a esperar de Hidalgo ¿no?

Diputado Juan Báez Rodríguez. Actas de cabildo.

Diputado Juan Martín Reyna García. Cuando quiera usted darnos el receso, no lo da.

Presidente: No, ahorita no, vamos por que ya agarre vuelo, ya agarre vuelo, ok, vamos con Cd. Mante, ok vamos con Mante, accesorios de impuestos, este, incremento era 1.5, que, que no era 1.13.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Está equivocado ahí, no sé si esta trocado, si tiene 1.5, y había uno 1.13.

Presidente: Porque hemos autorizado el 1.13, no, ahí como va mi Lic.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En la pantalla a Mante artículo 13.

Diputado Juan Martín Reyna García. Esta esta fusilada de otra, creo yo.

Presidente: Esa, todas.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ahí está mira, ahí está en la página anterior, a razón del 1.5, esa es la iniciativa, pregunto si Adrián, lo que están publicando es la iniciativa.



Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Sí, no es el decreto posterior.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ah pues entonces, entonces fíjate lo que autorizamos, ahí tiene el 1.5.

Diputado Juan Martín Reyna García. Bueno en este caso quieren reducir.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Entonces aquí debería decir decremento.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Quiere decir decremento.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero el incremento era 1.5.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Era, o sea se va a quedar el 1.3.

Diputado Juan Martín Reyna García. Entonces es lo más correcto.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si es la iniciativa o es 2014.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. 2014.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Era 1.5, en el 2014.

Presidente: Ok, entonces.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Que quede 1.13 como los demás.

Presidente: Pero esto si es correcto, no era 1.13, ahí debió de haber sido el 1.13.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Ese beneficia a la población, 5.5, 5.50.

Presidente: Ok.

Diputado Juan Martín Reyna García. Como quien dice es 1.1.

Presidente: Oye pero entonces aquí está al revés, o sea por que ponen.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Debería decir decremento.



Presidente. Aja, decremento, y al revés debería estar.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si estoy correcto, si eso es ...

Presidente. Ok, entonces queda 1.13, no, si, está bien, este el sección segunda, artículo 24, nuevo concepto 32 salarios, autorice no a particulares para establecer pensiones o establecimientos de vehículos en propiedad privada, que refieren el artículo 27 de la ley de tránsito, que, esto que rollo, este es nuevo concepto que, ese, que 32 salarios, de donde le están, por que cobran esto.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Por establecerte, como una pensión, como un este, un corralón.

Diputado Juan Martín Reyna García. No es para estacionamiento.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Propiedad privada

Diputado Juan Martín Reyna García. Es estacionamiento y cobra el estacionamiento, si te vas tú el municipio le cobra a un negocio de estacionamiento de carros.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Perdón, pensiones o estacionamiento.

Presidente: Pero bueno no está pagando, no paga impuestos.

Diputado Juan Martín Reyna García. Como quiera utilizan dos o tres salidas.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Como quiera el giro, el giro esta correcto que tengan un cargo.

Presidente: Hay algún otro para compararlo ahí con algún otro, el concepto, y esto es anual, es autorización anual, no, estamos hablando 6X3=18, son como \$2,000.00 anuales, estamos hablando.

Diputado Juan Martín Reyna García. Esto sería un aumento, un nuevo cobro verdad.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Es un nuevo cobro.



Presidente: es un nuevo cobro.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es un nuevo concepto, sí.

Presidente: Pero exclusivamente a los que son dueños, de ese tipo de negocios, o sea no son a, sí.

Diputado Juan Martín Reyna García. Y no lo hay en Laredo, Matamoros.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ahí por ejemplo para..., para los que tienen pensiones de este tipo.

Presidente: Debe haberlos.

Diputado Juan Martín Reyna García. No, pero hay muchos estacionamientos en el centro.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ah, sí pero nosotros no cobramos, pagan derechos, para todos, impuestos y todo, si brother, pues pagan su predial, pagan el impuesto de uso de suelo, tienes que sacar un permiso como todo, para tener un estacionamiento, tienes que tener todo, permiso de suelo, la factibilidad, todo, por eso a mí se me hace que aparte te cobren esto.

Presidente: Si a mí también se me hace raro pero bueno.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Digo porque para tener estacionamiento, a fuerza tienes que tener lo mismo, que si tuvieras un negocio.

Presidente: No son como dos mil y pico, dos mil.

Diputado Juan Martín Reyna García. A parte de uso de suelo y todo eso.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si, pos no puedes decir.... quiere un estacionamiento y ya, no, todo lo mismo, que un negocio.

Presidente: Son como dos mil cien pesos, pregunta Licenciado, esto no en todo los 43 municipios no hay otro igual cobrando esto.



Licenciado Adrián Vicencio Barrera. No.

Presidente: Para atrás entonces.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Es que además te digo para tener estacionamiento, tienes que hacer lo mismo que cualquier empresa, tienes que sacar uso de suelo, construcción, permiso de todo, o sea.

Presidente: Y que proponen.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Que si no hay ningún municipio.

Diputado Juan Martín Reyna García. Yo creo que sería un nuevo impuesto, yo creo no, no.

Presidente: No hay, vuelvo a corroborar, en los 43 no hay.

Diputado Juan Martín Reyna García. Negativo.

Presidente: Bueno.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Pero estos acá no, los demás tienen.

Presidente: No dicen que no, se está corroborando y dice el Licenciado que no hay, va para atrás.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ponles un nuevo impuesto.

Presidente: Ok. Para a tras.

Diputado Juan Báez Rodríguez. A ver antes permítame, aquí cita que se refiere al artículo 27 de la ley de tránsito del Estado, porque no vemos que dice.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero esa es en otra hoja, no.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No en ese mismo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No en ese concepto.



Diputado Juan Martín Reyna García. Así es nuevo concepto, a que refiere al artículo 27 de la ley de tránsito.

Diputado Juan Báez Rodríguez. A mi si, digo confió en lo que dice Adrián, pero me extraña que no haya un cobro por establecer el negocio.

Diputado Juan Martín Reyna García. Y no lo cobrara el Estado, ese artículo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Porque la ley de tránsito es del estado, pero yo sé que si, por ejemplo yo sé que.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si la ley de tránsito faculta al municipio para que extienda un permiso, pues en automático..

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si lo extiende, si lo faculta, porque por ejemplo, les digo en Laredo por ejemplo, para las pensiones y todo eso, van y sacan permisos, o sea si facultan, pero no sé en qué rubro lo metan los otros municipios, porque ahí está, artículo 27.

Presidente: Artículo 27 de la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Hace rato le hubieras preguntado las 7 veces que le dijiste que nunca te entendió.

Presidente: Bueno va para atrás entonces, pregunta técnica, a ver ahí va, va el 27, los ayuntamientos a través de la dependencia competente podrán autorizar a los particulares el establecimiento de pensiones o estacionamientos de vehículos en propiedad privada, cumpliendo previamente con las normas de seguridad e higiene, y demás disposiciones legales correspondientes.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Síguete para abajo, no te dice que cobras.

Presidente: No, dice que cobra.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Podrás autorizar el particular.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Esta delegando la facultad de autorizar, pero evidentemente.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por eso pero ahí dice, al extender la propiedad privada, cumpliendo previamente las normas de seguridad e higiene y demás disposiciones legales, claro que yo les decía, para poder hacer un estacionamiento tienes que, así es.

Diputada Irma Leticia torres Silva. Factibilidad.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ahí no está diciendo que faculta.

Presidente: Esta derogado además, esta derogado el artículo, en el 2002.

Presidente: Ya está derogado entonces va para atrás, oigan ahí nada más para que sepan, esta derogado eh, ese artículo, va para atrás, bueno ahí sigámosle ya dos minutos, dos minutos.

Secretaria: Receso.

Presidente: Bueno dos minutos sin salirse de aquí.

Secretaria: Órale va

Presidente: Si, ok entonces el 19 esta derogado al artículo 27 que hace mención, por lo tanto va para atrás, sale. 26.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y aunque no estuviera, no te facultaba de cobradas.

Presidente: Estoy de acuerdo. Constancia de antigüedad y viviendas, constancia o actualización de domicilio, por licencia de uso o cambio de suelo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Son nuevos conceptos que.

Diputado Juan Martín Reyna García. El 2 y el 3 de una vez.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. El 2 y el 3 no Compañero.



Presidente: No hay ningún municipio verdad, pregunta técnica, mi Lic. No ese no hay ninguna no. En la 2 y 3, constancia de antigüedad de vivienda y constancia de actualización de domicilio, va para atrás no.

Diputado Juan Martín Reyna García. Son nuevos conceptos esos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Va a justar la constancia de residencia.

Presidente: Ok, están de acuerdo, para atrás, sale. Por licencia de uso o cambio de suelo, es incremento vámonos con incrementos, queda 10, 6, 20%, 20, 20, nuevo concepto por permiso o licencia de construcción de una barda perimetral.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. La eliminamos en otras las bardas..

Diputado Juan Martín Reyna García. Negativo.

Presidente: Y la otra también, por la autorización de subdivisión de predios, bueno aquí, aquí agregamos lo que traíamos no, subdivisión de predios urbanos con superficies, subdivisión rustica y por deslinde de predio, esos ya los teníamos también en otro, es que como que.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es en la fracción XIII.

Presidente: Si, estoy en la fracción XII que esa no, ese nuevo concepto lo habíamos eliminado no.

Diputado Juan Báez Rodríguez. El del 12 ya quedo claro que no.

Presidente: Ok, la 13 voy pero aquí mi pregunta es como que aquí era muy parecido a cuando hacíamos un concepto solo no, pero aquí ya lo pusieron diferente. O como esa, para la autorización de re lotificación de predios, de fusión de predios y re lotificación eso no?. De fusión de predios, esa es la anterior como estaba.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Esa es la fracción de predios.

Presidente: Y porque lo cambio.



Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Si pero aquí de conceptos es que en esta se ha manejado en los 3.

Presidente: Conceptos, si claro. Entonces le hacemos así.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Nada más perdón, ahí donde está la subdivisión de predios en 2014.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Es que esa no es.

Presidente: La relotificación. Viene siendo relotificación no. Es que la veo sumando. Es que ahí está subdivisión, fusión y relotificación, así lo estamos poniendo los 3 en uno solo, es correcto mi pregunta no?, si está bien Diputado Juan.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si lo hemos fusionado donde estaba en un solo concepto y lo pretendían dividir es donde lo hemos hecho, volver a agrupar, pero si él lo tiene ya estratificado por cada una de las 3 acciones diferentes, yo tengo objeción en que se quede, y aquí en este caso en particular que es la fracción X en el año pasado, lo único que le agrega es una especificidad que dice predios urbano y.

Presidente: O sub urbanos, está bien pues eso no hay problema, si está bien, se deja el 13 así como lo está pidiendo, nada más se está agregando urbanos o sub urbanos, nada más para que sepan. Ok 14 nuevo concepto, por la autorización de subdivisión de predios rústicos, igual debajo de predio rustico, esos no dicen no hay. Es 1% de 1 salario, o sea estamos hablando que 65 o 68 centavos por metro cubico, perdón metro cuadrado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Al de antes, porque el de abajo habla de metros lineal.

Presidente: Y estamos hablando que por una hectárea viene siendo 6800, para la autorización de subdivisión de predios, con superficie igual o mayor a 10000 metros cuadrados, pues no está.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Hay una pequeña gran contradicción, aunque sean superficies no suburbanas un predio de mayor de 10000 metros cuadrados difícilmente no requiere trazo de una calle, aun en los ejidos las manzanas son de



100 por 100 o menos y no se va a dar ese supuesto, otra vez y ese supuesto esta ya incluido en la primera parte, si le quitas la limitación de los 10000, ahí está.

Presidente: Entonces sí corresponde, realmente como nuevo concepto no es práctico, eso nos das a entender Diputado Juan Báez.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Me parece que no tiene uso.

Presidente: Ok, si estoy de acuerdo porque es una hectárea, si estoy de acuerdo. Ok entonces este va para atrás el 15, perdón el 14. El 23 por deslinde de predio rustico cada metro lineal o fracción del perímetro, hasta un 20% de 1 salario, estamos hablando que \$13 pesos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. ¿No tenía nada por deslinde?

Presidente: \$13 pesos por deslinde.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Metro lineal, ojo.

Presidente: Si es muchísimo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Los alineamientos se cobran por metro lineal, los deslindes como medir son superficies.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ahí vi algo lineal, ya está el 20% de 1 salario, es ese no.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Pero habla de urbanos y sub urbanos y este concepto habla de rústicos.

Presidente: A caray si este esta carísimo. No hay alguna comparación con otro municipio así por metro lineal, de cuanto este cobrando, por hectárea fíjate 1 salario.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Que se quede como estaba.

Presidente: No lo metemos, ok no lo metemos. 25 si es correcto nada más corroboren no metemos s el 23, porque está muy elevado y además es un nuevo concepto. Incremento ahora en 16 salarios 20, se queda en 16. Nuevo concepto



del 27 por inscripción anual en el registro de peritos responsables en el área de obra autorizada por el municipio hasta 30 salarios.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Nuevo concepto fue el que habíamos dicho al principio se acuerdan, que ya había supervisores y todo eso y no se aprobó, fue en Altamira precisamente.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero Altamira hablábamos de la supervisión con un cargo al municipio con la supervisión de las obras de infraestructura, este me parece que es un pago, si el municipio le va a dar la autorización de perito a un individuo para que haga peritajes y dictámenes, es necesario que pague una cuota.

Diputado Juan Martín Reyna García. Estamos de acuerdo.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Es un padrón.

Presidente: O sea, estamos hablando como cerca de \$2000 pesos para que sea perito como quien dice dentro del Ayuntamiento, no tiene la capacidad ningún ayuntamiento de tener los suficientes peritos o algo así, quiero yo pensar por eso lo está poniendo así.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Este es para, este es un registro que lleva obras públicas en todos los ingenieros que pudieran hacer obra en obra pública, obra en los municipios, porque sí pide un responsable de obra cuando van a la supervisión, entonces el lleva una bitácora y dicen a bueno tenemos, usted me dice que es el Arquitecto, el Ingeniero, el responsable de la Obra, revisan su padrón y dicen a entonces si está registrado, es para efecto de las responsabilidades básicamente.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En los juicios civiles, legales y demás cuando se ofrece el peritaje valga la redundancia, de algún concepto, si la edificación está a dentro del terreno, si la edificación cumple con las normas de construcción, etc., se requiere personal calificado que pueda emitir el peritaje, entonces si vas a tener una calidad determinada que te otorgue el ayuntamiento más que merecido, que además son normalmente servicios que se cobran bien, merece el municipio que cobre por expedir.



Presidente: Si estoy de acuerdo en eso, yo lo veo más así como lo dice Juan, porque los demás digo yo en su momento hice obra y nunca me cobraron por un Ingeniero que yo trajera, o sea yo más lo veo por el servicio.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo traigo un constructor y tampoco.

Presidente: Si yo nunca, yo había escuchado más en ese término, en el término del perito que estaba siendo sus servicios. Va ok entonces es correcto 30 salarios mínimos al año, estamos hablando de \$1000 pesos al año. Ok, incremento peritajes oficiales individuales se causaran 6 salarios mínimos incremento eran 2, pues que se quede en 2 pues si ya están pagando un manual, ok se quedan 2 en 2. Por servicios en materia de fraccionamientos vamos concepto numero 1 80 salarios, el numero 2 es el mismo el 80, el 2 por el dictamen del proyecto ejecutivo incremento eran \$3 pesos por metro cuadrado e incremento a 4, entonces dejamos 3, incremento 3 por metros cuadrado igual y \$10 pesos por metro. Ok vamos al apartado del artículo 30 concepto 15, incremento fusionan conceptos y estaba por separado, haber aquí ya no entiendo incremento y cuanto era lo que tenía, fusionan conceptos estaban por separado con cantidades ademada.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Antes tenían 43 ademada y sencilla 10 y ahora solamente dice 43.

Licenciada Ludivina Aldape Garfías. Ahí está la separación 15 ademada, 16 sencilla.

Diputado Juan Báez Rodríguez. El año pasado también la separamos.

Presidente: Ya, ok entonces se queda separada, ok artículo 51, en el artículo 51 son aprovechamientos de otros conceptos más previsto en el artículo cuyo rendimiento ya sea efectivo, en especie lograra ingresar al erario público. Se adiciona el siguiente cuadro mismo que no procede por estar regulado su contenido en un reglamento municipal vigente, como entonces para que lo adicionan. A eso es lo que ustedes pusieron.

Licenciada Ludivina Aldape Garfías. Si es un comentario.

Presidente: A pues entonces no, pues ya.



Licenciado Adrián Vicencio Barrera. En la iniciativa trae que se contradice en los textos, o sea en las frases que trae, porque si bien dice que es un reglamento municipal vigente que no revisamos la obligación en materia municipal vigente, no la encontramos todavía, comentan en el ayuntamiento que ya está autorizado por el Cabildo, pero la pregunta es vigente, no sé si esté no la encontramos yo en lo personal no.

Presidente: Ok, entonces si no está actualizado va para atrás desde la 1.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No es que no esté actualizado, no está regulado.

Presidente: No este regulado hasta la 21.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No está regulado pero en términos distintos, pues lo que dice Adrián. Hay un reglamento con puntos diferentes, vigente lo que no hayan es el que el municipio dice que va a obtener estos, entonces cuando publique su reglamento va a modificar su Ley de Ingresos.

Presidente: Ok hasta el 21 nos vamos. Sale es de acuerdo, alguien tiene algún comentario con respeto a esto. Bueno y nos vamos al capítulo 11 indicadores del desempeño en recaudación municipal, a muy bien solamente se dejan 7 de 14 que en el ejercicio 2014 estaban enunciados dentro de la Ley de Ingresos en el Municipio.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. De 14 a 7.

Presidente: 7 de 14. Pues digo finalmente es su evaluación.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Quisiera hacer una si me permite Diputado una apreciación en relación a estas fracciones. Lo que en el cuadro que ustedes vieron en el texto dice y me permito leerlo, dice: todas aquellas adiciones no previstas en esta Ley, hablando de la Ley de Ingresos, por los servicios de tránsito y vialidad serán sujetas a lo previsto por las tarifas de multas del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipios de El Mante Tamaulipas en vigor, dice: la ausencia del Reglamento de Tránsito y Vialidad en el Municipio de El Mante hace posible que se causen y liquiden a favor de la Hacienda Pública Municipal , las infracciones y sanciones o montos establecido en su caso en la Ley de Transito vigente en el Estado de Tamaulipas, promulgada el día 12 de



noviembre de 1987 y el Reglamento de Tránsito en el Estado de Tamaulipas promulgado el día de agosto de 1988, es decir no está vigente lo que está aprobado y lo que nos están dado y si en ausencia se aplica el terreno, lo conducente en el Reglamento de Ley, pero bueno aquí está la contradicción, esta es una doble.

Presidente: Entonces hasta que no aparezca, entonces si ellos lo ponen ya en su Leyes de Ingresos ya se autorizó como tal.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y además cuando pues puede modificar su Ley de Ingresos.

Presidente: Esta bien, adelante a la siguiente. Esto nada más para corroborar, Matamoros todos estos que están poniendo aquí son nuevos conceptos verdad.

Diputado Juan Martín Reyna García. O son adiciones.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Oye eso nunca había visto yo, un permiso provisional para degustación de vinos.

Diputado Juan Martín Reyna García. Es que allá estamos en otro nivel. Chécale en Brownsville, en Mc Allen es igual, en Reynosa también hay esa degustación.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Permiso provisional para degustación de vinos.

Presidente: Ay va, vamos a empezar nada más pregunta Ludy, estos son nuevos conceptos.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Estamos ya en el 14, que hablamos de derecho por expedición de certificados y ahí no encontramos el permiso para eventos sin fin de lucro para salones con capacidad a partir de 150 personas.

Diputado Juan Martín Reyna García. No se encontró.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. No, o sea eso es nuevo.

Presidente: Ok todo eso es nuevo. Entonces número 1, me voy por aquí o me voy por allá.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No pues por aquí, eso ya está eso queda así, esto es lo nuevo.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Le voy a poner el cuadro que ellos proponen para que sea de mayor.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Que eso es nuevo, que quieren poner.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. A ver aquí tenemos la propuesta, se observa con negrilla.

Presidente: Expedición de certificados o constancias, certificaciones, a ver pero este corresponde al número 1, Ludy.

Diputado Juan Martín Reyna García. O sea que quede igual.

Presidente: Derechos por certificación se propone incorporar por el cobro de: permisos para eventos sin fin de lucro en salones con capacidad de más de 150 personas 3 salarios mínimos.

Diputado Juan Martín Reyna García. Ese es 2015 o 2014.

Licenciada Ludivina Aldape Garfías. Esto que está en pantalla es la propuesta 2015. Ok iniciativa y esto que tengo aquí en la mano es el periódico con la publicación de 2014. El primer concepto expedición de certificados o constancias, traía 2 hasta 10 salarios mínimos, ahora solo lo dejan en 2. Ok, todos esos en certificaciones, búsquedas de documentos de dictamen, permisos para eventos sociales, así era y ahora lo proponen, permisos para eventos sin fin de lucro para salones con capacidad a partir de 150 personas 3 salarios.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Y cuantos traía..

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. 3 salarios.

Presidente: O sea igual.

Diputado Edgar Patricio King Lopez. Le adiciona el texto.



Licenciada Ludivina Aldape Garfias. En lugar de eventos sería sin fin de lucro para salones con capacidades

Presidente: Ha está bien, digo el único es el texto, ok, está bien.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Anuencias, autorizaciones, renovaciones tenía de 10 hasta 20 salarios, entonces ahí dejan el máximo el 20.

Presidente: Ok, anuencias, autorizaciones y renovaciones, este concepto de que es.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Son documentos que expide el Municipio de anuencias de alguna autorización o renovación.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero estaba de acuerdo.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero donde esta hija, aquí no está.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Ahí no está porque eso ya estaba en el 14 lo que cambia es el cobro de 20 salarios tenían de 2, perdón de 10 hasta 20 salarios mínimos.

Presidente: Porque no lo dejamos igual.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Ok.

Presidente: y también estaba la degustación de vinos ya estaba

Diputado Edgar Patricio King López. No, esa es nueva mira esta toda con negrita, permisos provisiones para degustación de bienes de 1 a 3 días, sin salario mínimo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Tendría que darme todo el sueldo neto del año ahí.



Presidente: Haber entonces, permisos provisionales pero es nuevo concepto, si el vinos, los 2 también el de abajo es nuevo, permiso para espectáculos públicos con fin de lucro.

Diputada Belén Rosales Puente. Por ejemplo se abre o hay alguna promoción en algún lugar que en Matamoros si se está acostumbrando, que cada que se abre un lugar hacen una degustación de vino, alguna inauguración o algo, algún lugar...

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero no vas a cobrar al contrario, das especialmente para que vayan a conocer el negocio.

Diputado Patricio Edgar King López. No pero se lo cobras al que abre el negocio no.

Diputada Belén Rosales Puente. Exacto, así es, o por ejemplo no se, va haber alguna promoción de vino verdad, entonces a ellos les cobran verdad.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Que cuando abres un negocio o un bar...

Presidente: Como un tipo permiso ahí de tiempo de bar ahí como quien dice.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No pero además siempre cualquier dato, cualquier vago, cualquier restaurant vago o cualquier hotel hace una, siempre invita a la inauguración y siempre regala y es más sirve para promover al turismo, para promover a la Ciudad.

Presidente: Diputado Juan Martín Reyna usted no tiene ningún comentario al respecto.

Presidente: Ok, entonces dejamos la de 10 a 20 salarios y la de abajo se elimina ok, permisos para espectáculos públicos con fin de lucro 20 salarios mínimos ese así estaba o veo negritas, es nueva también no, es nueva la permisos para espectáculos públicos con fin de lucro de 10 a 20, como estaba ese mi lic.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Todo eso está englobado nada más en 10 a 20



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Entonces se quita porque entonces hay dualidad.

Presidente: No porque el otro es sin fin de lucro.

Diputado Patricio Edgar King López. Del permiso para espectáculos.

Presidente: Ah ok. Ahí hace doble no, discúlpame compañero va para atrás.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Que para un espectáculo donde hay ingresos es de 20, ahí no hay posibilidades de que sea entre 10 y 20.

Presidente: No pero ahorita el que acaba de poner ahorita el que cambiaron si lo puede volver a poner el de 3 permisos para eventos sociales como los distingues.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Haber compañeros nada más que aclarando una cosa, cuando tú haces un espectáculo público acuérdense que tiene que estar pagando el 8 % de todo impuestos de todas las entradas de cualquier evento que se haga en cualquier Municipio, lo estamos estado viendo durante toda la tarde compañeros, le vas a cobrar el 8% del impuesto de espectáculo.

Presidente: Si porque es con fin de lucro, si es cierto.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Aparte lo de protección civil pero ahí.

Presidente: Hay que quitarlo, algún concepto Diputado Juan Martín Reyna.

Presidente: ok, va para atrás la segunda, permisos para espectáculos por la vialidad, las de abajo actualizaciones, legalizaciones esas están igual, si, no son nuevos conceptos ni nada son iguales, carta de decía al último perdón, si, carta de residencia y el certificado de no antecedentes penales para solicitud de empleo, ah, aquí algo bien importante que me lo explicaban, esto es del Estado, es un concepto, si pero me refiero es que eso son facultad del Estado, es una facultad del Estado, la carta de residencia y el certificado de no antecedentes penales para solicitud de empleo



Diputado Juan Báez Rodríguez. Aquí lo que hace falta es una redacción mejor como lo hemos visto en todos los otros Municipios, lo que hace falta es una redacción mejor nada más.

Presidente: Haber como lo propone la Diputada Belén.

Diputada Belén Rosales Puente. Haber es que yo todavía estoy en shock por la degustación de vino son el Diputado Patiño para eso pero yo no lo había leído efectivamente, la carta de no antecedentes penales la da el Estado, es la Procuraduría con la dirección de control de procesos, entonces aquí sería por faltas administrativas.

Presidente: A si como lo dices está bien, es correcto nada más hay que cambiar

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Si lo que dice ese texto que más o menos esta.

Licenciada Tania Gisela Contreras López. Si ustedes consideran este concepto están modificando totalmente diametralmente la propuesta, el Municipio está presentando un concepto para el cual no tiene derecho a cobrar sin la comisión propone esto, asumimos que lo que quisieron decir es esto.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No procede, como va a proceder

Licenciada Tania Gisela Contreras López. Para ustedes no procede, meter la comisión un concepto nuevo

Presidente: No entonces se elimina porque ya comoquiera está el doble aquí.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No sería la primera modificación donde interpretamos o pretendemos interpretar lo que el Ayuntamiento dice.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas No ella dice el bando...

Presidente: Si eso es en Matamoros, está bien, no eso ya está como quiera ahí Diputado, si se elimina.



Presidente: Si, si se quedó, pero se quedó.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero no está ni en el del año pasado en el administrativo.

Presidente: Podemos volver al de Matamoros, es que trae una pregunta la Diputada Adela, como quedo con permisos para eventos sin fin de lucro con capacidad de más de 150 personas

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ese es Matamoros o que es ese que estamos viendo. Ahí está entonces ya

Diputado Juan Báez Rodríguez. No corresponde la redacción a su ley de ingresos es todo ajustemos la redacción de la ley de ingresos.

Presidente: Esta bien. Ya está en otro apartado y como. Ahorita nos regresamos. El a esta bien es correcto así como

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Tal cual Belén.

Presidente: Que venga salarios mínimos, perdón discúlpenme son 3, ahí está 3, tal como está. Ok y la carta si se modifica como tú dices Diputado la de abajo, carta de residencia y el certificado de no antecedentes penales. Bueno.es un salario mínimo lo que están pidiendo.

Presidente: Va a l siguiente, nos guiamos por esta, si ya quedo, quedo un salario mínimo.

Licenciada Tania Gisela Contreras López. Carta de residencia a parte nada más para que tome nota si se va hacer una redacción o se suprime solamente.

Presidente: No, se suprime, haber espérame, no, si se modifica.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Carta de no antecedentes por falta administrativa al bando policía y buen Gobierno.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Trae 2 apartados para la carta de residencia. La carta de residencia sin especificar para que 2, si es para empleo 1 salario.

Presidente: Si es lo que había quedado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas- Oye adecuación a toda referencia a playa Bagdad por Costa Azul a nosotros no nos compete, que le dieron a costa azul, adecuado todo la referencia a Playa Bagdad por Costa Azul.

Presidente: Nada más ahí lo único que quisiera como me voy a guiar Licenciada, me guio para allá o me guio por esta como nos vemos para sacar Matamoros ya, por esta. Ok, es que como aquí no trae permisos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ya vamos en el número 2 derechos y servicios...

Presidente: Nada más va el b se suprime, cambio de redacción, numero 2 derechos por servicios de planificación, cobro por licencia de construcción o identificación, estructura para la colocación de anuncios panorámicos, 18 salarios mínimos, se incrementa del .5 salarios mínimos a 10 salarios mínimos la utilización de la vía pública con escombro o materiales de construcción con el tiempo que dure la construcción, o sea hay nada más se queda como estaba. Derechos de servicios panteones, si como estaba sin incremento, se incorpora el cobro por excavación de fosas 12 salarios

Diputada Belén Rosales Puente. Lo que pasa es que ahí no tienen el servicio y a veces lo piden, hay personas que están...excavación es cuando van hacer la fosa.

Presidente: Si.

Diputada Belén Rosales Puente. No hay personal que haga ese trabajo me imagino que....

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No hay un director de panteón que tenga personal en el panteón....

Diputada Belén Rosales Puente. Déjeme terminar..



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Como vas a enterrar un muerto y no pues no hubo nadie y hay que pagar para que te escarben.

Diputada Belén Rosales Puente. No, lo que pasa es que antes no se cobraba, no estaba en la Ley de Ingresos, ahí estaba el personal y la gente tenía que pagarles pero no estaba en la Ley o sea no estaba establecido, no estaba estipulado

Presidente: O sea le daban como que propinas, ah ok. Ahora pregunta esta es nuevo concepto.

Diputada Belén Rosales Puente. No entraba porque no estaba establecido en la ley de ingresos

Presidente: Es el panteón Municipal y todo lo que esta...

Diputada Belén Rosales Puente. No estaba el concepto si lo que están proponiendo, si hay personal pero no estaba incorporado, eso es lo que me refiero.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Aquí lo dice se incorpora si ya está en otros Municipios en ese mismo.

Presidente: hay ese concepto en otros Municipios, Lic. Ese concepto hay en otros Municipios.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Es que nada más dime cuando has ido a sepultar un difunto y no está excavado o dime en que panteón no hay un director, estás hablando de San Fernando no de Matamoros.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Es que te hagan la fosa, excavar, no es lo mismo compañera Laurita.

Presidente: Moción de orden, nada más quisiera preguntar si hay algún tipo de servicio en panteones, hay parecido a eso en otros, haber adelante Diputado Juan Báez.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Recuerden acabamos de pasar en Mante, en el Municipio del Mante pretende un concepto ahora unificado de fosa a de mada o sencilla que nosotros aprobamos el año pasado diferenciado, aprobamos 43 por la fosa de mada o y 10 para una fosa sencilla, la fosa sencilla 10 salarios pues al menos que sean entendidos distintos, no es el terreno lo que están vendiendo si no la excavación.

Presidente: Estoy de acuerdo si es cierto. Si nosotros hicimos ahí las separaciones correcto, ellos la volvieron a juntar y nosotros la volvimos a separar, si es correcto, está en 12, son 800 pesos.

Diputada Belén Rosales Puente. Por eso lo podemos poner a 10.

Presidente: Como propuesta 10 está bien, estamos de acuerdo, como propuesta todo los Diputados.

Presidente: El 3 ya pasa con 10, número 4 adecuaciones a toda la referencia de Playa Bagdad por Costa Azul.

Eso que quiere decir.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Que en todas las Leyes donde decía Playa Bagdad, Costa Azul y que los letreros que haya por ahí de igual pues es cosa de ellos.

Presidente: Pero es interno sí, no, nosotros no tenemos nada que ver ahí, ahí como no es entrada no hay cobro, ahí como no hay ingresos nada tenemos que ver, Playa Bagdad y Costa Azul.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. La precisión es que ya hubo cambio de nominación de playa, ya todo este articulado ya presentaron ese cambio.

Presidente: Que bien, está bien pues eso no hay problema. 4 adelante está bien, 5 incrementos al concepto de carga y descarga y maniobra en el primer cuadro de la Ciudad, cual es el incremento.

Diputado Juan Báez Rodríguez. De cuanto estamos hablando.



Presidente: De cuanto estamos hablando para empezar.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ha pero ya dijo incremento no estamos aprobando.

Presidente: En automático no estamos, en automático no hay incrementos nada más hay que checar cuanto es

Diputado Juan Martín Reyna García. No y aparte está en la ley de tránsito.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Sí.

Diputado Juan Martín Reyna García. No enserio.

Presidente: Haber ahí está permisos por carga y descarga y maniobra en el primer cuadro de la ciudad por día se cobrara de cuatro salarios mínimos por el uso de vías municipales en la carga y descarga en horarios de 6 a 22 horas, se cobrara por mes 24 salarios mínimos y por año 220 salarios mínimos, pero cuál es la diferencia aquí no.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Esto es lo autorizado.

Diputado Juan Martín Reyna García. No esto es 2015.

Presidente: Esto es 2014.

Diputado Juan Martín Reyna García. Así déjalo.

Esa es la propuesta todo ese cuadro.

Presidente: A caray.

Pero es casi lo mismo, oh.

Presidente: No.

Está aumentando un poquito.



Presidente: Haber puedes volverlo, espérame, espérame, si quieres yo anoto, yo anoto. Si lo puedes lo puedes poner en dos. Lo bajaron o que.

Diputado Patricio Edgar King López. Porque decía 24 salarios mínimos en un mes.

Presidente: Si yo también lo vi.

Diputado Juan Martín Reyna García. No pero aquí dice incremento.

Diputado Patricio Edgar King López. Nomás dejen escribirlo pero hay nuevos conceptos. Dice por mes, ahí está.

Presidente: Ahí está.

Por día 4.

Presidente: Hay va.

Por día 4, y luego por mes ¿Cuánto?

Veinticuatro.

Veinticuatro, y por año 220, ok y luego la nueva si quiere ya ponga la nueva por favor.

Presidente: Ok estamos hablando que, este de abajo para arriba es 320 contra 220, 50 contra 24, 20 contra.

No, no es 50 contra 24.

Presidente: No, no.

Diputado Juan Martín Reyna García. No 4, un mes 20 bajo, está bajando de 24 a 20 y un año de 220, pero dice 50 no es que, es cantidad de vehículos por permiso, está bien de 1 a 5 en lugar de antes que era de 220 salarios mínimos ahora son 50 salarios mínimos por unidad al año, generalmente todos ahí los frutereros y ferreteros.



Presidente: Es que, lo único que.

Diputado Patricio Edgar King López. Lo único que esta adicionando según yo en la tabla.

Presidente: Es la cantidad de vehículos.

Diputado Patricio Edgar King López. De seis vehículos en adelante se cobra 320.

Presidente: Y arriba nada más está ahí se refiere a un solo vehículo no. Sí.

Diputado Patricio Edgar King López. Todos los demás bajaron.

Diputado Juan Martín Reyna García. O sea bajaron todos.

Diputado Patricio Edgar King López. De uno se queda con ese salario.

Diputado Juan Martín Reyna García. Y el de seis en adelante, en lugar de pagar al año por una unidad o que no se especificaba una unidad.

Es pagar 220, entonces.

Presidente: Haber pero pregunta.

Diputado Juan Martín Reyna García. Una propuesta mía es que en de seis en adelante poner 220 salarios mínimos por flotilla, y volvemos al 2014.

Presidente: está bien.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Pero está muy disparado el que tenga 6 vehículos o sea de cinco a seis está muy disparado.

Presidente: Como.

Diputado Patricio Edgar King López. No de seis en adelante.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Pues por eso o sea.



Presidente: Pero se está poniendo el mismo costo, y arriba nada más se refiere a un solo vehículo verdad.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. O sea el diferencial es muy grande.

A ver, a ver la señorita.

Licenciada Ana María Guadalupe Pumarejo Delgado. Si le ponen seis vehículos a 300 bueno a 220 la flotilla va salir más económico eso, y deber cinco, 5 x 5 25.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. A es por unidad, si tiene razón

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si el cobro es por unidad.

Diputado Juan Martín Reyna García. Mira antes un año por unidad eran 220 salarios y aquí le están bajando.

Diputado Juan Báez Rodríguez. A cincuenta.

Diputado Juan Martín Reyna García. Si fuera uno a cincuenta.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si pero el otro.

Diputado Juan Martín Reyna García. Si antes tenía cinco vehículos a 2014 pagabas 220 por unidad, entonces ahorita hasta cinco o por cinco.

Presidente: bueno pues déjala entonces en cinco por cinco, déjala entonces en 280.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si pero dice ahí el termino por flotilla son, el que tiene 6.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Como estaba antes.

Diputado Patricio Edgar King López. Se estaba negando el termino flotilla no lo tenía contemplado.



Presidente: Así es.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. y se te eleva, o sea.

Presidente: Pregunta técnica el 220 viene siendo entonces solo un vehículo.

Diputado Juan Martín Reyna García. O sea nos estamos profesionalizando en

Diputado Patricio Edgar King López. Cuando pagas anual.

Presidente: No dice.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Se entiende que si

Presidente: Se entiende que si pero.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Es a criterio del cobrador.

Presidente: No la verdad es que ahí abajo si esta mejor eh porque es flotilla.

Diputado Juan Martín Reyna García. Si pero lo que dice la compañera Irma Leticia si tu pones 5 por 5 serian 250, entonces si traes una flotilla de seis son 220 saldría más caro por unidad.

Presidente: Por eso pon 280.

Diputado Juan Martín Reyna García. En lugar de los 320 ponlo 280.

Presidente: Como quiera conviene porque arriba se da entender que es uno.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Pues no, no está muy específico.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. No es que es mucho, para el que tiene seis, siete, ocho vehículos.

Diputado Patricio Edgar King López. El concepto es que.

Presidente: Doce, doce.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Ya para el que, es mucho para el que tiene seis, ya para el que tiene siete pagaría 350 con el renglón anterior.

Presidente: Pues claro.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es un solo nivel, el de seis vehículos, el que resulta desfavorecido

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero a cambio de eso los tres previos escalones se benefician.

Presidente: Si yo también creo que está bien.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Yo por mi está bien.

Presidente: Si yo también creo que está bien, eh.

Diputado Juan Martín Reyna García. O sea la dejamos así integra o que.

Presidente: Además, además también es para, es también para, o sea el término es para tener una buena cuestión de transito de tráfico.

Un orden

Presidente: Un orden, así es.

y más ahorita.

Presidente: Bueno está bueno.

Diputado Patricio Edgar King López. No y por lo que genera de afectaciones a las vialidades.

Presidente: Así es.

Presidente: Esta bien, ok adelante no.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Le va pegar muy fuerte.



Presidente: Diputados.

Diputado Patricio Edgar King López. Entonces son 320

Presidente: toda 320

Diputado Juan Báez Rodríguez. Tal y como.

Presidente: 320, si queda

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Se me hace digo, analícenlo bien, analícenlo bien.

Presidente: No es que, a ver bueno cuál es su protesta, su propuesta.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. No no o sea que pasaron mucho del cinco al seis.

Presidente: No, cuál es tu propuesta diputado.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. No o sea que se me hace, o sea que.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Exagerado de cinco a seis.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si de cinco a seis, de cinco a seis o sea.

Presidente: Bueno cual es la propuesta.

Diputado Patricio Edgar King López. Por eso a ver, lo por que lo quieren incrementar si ya habíamos dicho que lo estamos incrementando.

Presidente: Es que no es incremento si te fijas no está incrementando.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. 20 salarios y acá dice otros 20 salarios.



Diputado Juan Martín Reyna García. La otra propuesta es de 50 salarios mínimos por unidad al año.

Diputado Juan Martín Reyna García. O sea si tienes siete vas a pagar, 7x5 350 salarios mínimos

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ahí el que tenga muchos va pagar mucho, exactamente. Va ser favorable.

Diputado Juan Martín Reyna García. Es que si tú tienes 12 camionetas en el centro trabajando, pues te vas ahorrar una lana porque 12x5 pagarías 600 salarios mínimos en un año.

Diputado Juan Martín Reyna García. En lugar de 320 estarías ahorrando el 50 % ya, ahora si tienes uno pues vas a pagar 50 salarios, tres mil pesos al año imagínate bien poquito.

Yo siento que así está bien.

Presidente: Está bien entonces.

Presidente: Si está bien

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Con una duda o un voto en contra vámonos.

Presidente: Ok, estamos este si ahí a favor que se quede a favor diputado Erasmo, diputada Irma, diputada a favor.

Presidente: A favor a favor.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Yo lo veo muy alto.

Presidente: Es que.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ya, ya se está votando.

Presidente: Por eso a ver quién va a favor. Es que la verdad si esta, está más económica, no, no es más económica.



Presidente: Si, si a ver vámonos a la primer columna, la duración de un año. Ok, ta bueno a Favor.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Valdéz, pon un acuerdo para un curso de matemáticas.

Presidente: Si. Ta bueno, a favor. Adelante entonces va.

Derechos, numero 6 derechos de servicios de seguridad vial en eventos especiales disminuye de 10 a 5 salarios mínimos por elemento, se incorpora el cobro por cierre de calle, para circular sin placas, se prohíbe efectuar descuentos por parte del reglamento de tránsito a quienes conduzcan en estado de ebriedad o a quienes ocupen lugares de estacionamiento, ok. La primera es el número seis, de ocho servicios de seguridad en eventos disminuye de 10 a 5, bueno pues eso es correcto, no, estamos disminuyendo, se incorpora cobro por cierre de calle, cuantos están poniendo y cuanto con respecto al otro se quedó, cuanto, dos fue en el otro o un salario.

Verdad que fueron dos salarios en el otro.

Presidente: Era un salario creo no, dos o uno, acuérdense que dijimos que era lo...

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Como haya pa matamoros todo está bien.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Eso es lo que había en la parte de arriba de esos por servicios de seguridad

Presidente: Ok.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Hasta ahí estaba 10 salarios mínimos por 8 horas por elemento.

Presidente: Ok.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Cinco salarios mínimos



Presidente: Ok, por derechos de servicio seguridad vial y seguridad pública de eventos especiales se cobrarán cinco salarios, por cierre de calle por 4 horas con autorización previa de tránsito local tres salarios mínimos y estaban dos, eran dos no, le ponemos 2.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No dice que se incorpora cobro por cierre de calle.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Así es.

Presidente: Si pero yo nada más lo estoy corroborando con el que acabamos de pasar por ahí había una.

Fue el de Altamira.

Presidente: El de Altamira no.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Si fue por tres.

Presidente: Fue por tres o dos, fue por dos no.

Dos lo dejamos en dos.

Presidente: Ok vamos a dejarlo en dos. Dos salarios mínimos, para circular sin placas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ahí si no.

Diputada Belén Rosales Puente. Me extraña que le

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Digo eso no, porque aparte acabamos de reformar la ley de turismo que quedemos lo de esto.

Presidente: Ok no va para, pa atrás circular sin placas, están de acuerdo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si, si lo marca el reglamento por 30 días si es cierto.

Presidente: A vehículos nuevos.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. 30 días.

Presidente: Entonces ahí nada más que se haga la aclaración a vehículos nuevos.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Si a los regularizados también les dan.

Presidente: A ver diputada Irma Leticia.

Diputado Juan Martín Reyna García. Era tránsito local, pero tránsito local ya es municipal.

O sea lo cobra el municipio.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. A ver en el municipio, yo voy a poner el ejemplo de Altamira, en Altamira ya no se están expidiendo permisos para circular.

Presidente: Si, ni haya eh, ni en Tampico, no hay, no, no hay eh.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Un problema que no tenga placas la fiscal o cualquier cosa como le haces.

Presidente: No pero no hay.

Diputado Juan Martín Reyna García. Ira hay mucha raza que compra los carros en Querétaro, Guanajuato y te sacan un permiso en la ciudad.

Presidente: pero eso es federal, es federal para poder transitar.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Autos nuevos, pero no sé.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Ya no te expiden un permiso.

Presidente: Es correcto lo que está diciendo la diputada Irma eh, yo también he visto eso y yo ya viví ese tema y no hay permisos, y además el permiso para automóviles nuevos desde que salen, ellos lo tramitan, si, ellos lo tramitan.



Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Te dan tanto tiempo para tramitar tu placa.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Ahora que están haciendo por ejemplo en Altamira, no hay permisos y si es una excepción o un caso especial, tiene que hacerse por única vez un como dato con el municipio para que ese auto quede como al servicio del municipio para que se le expida ese permiso mientras que obtiene las placas, pero es por única vez pero ya no hay permisos.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Pero estamos hablando de ciudades fronterizas, ahí importamos vehículos, no en Altamira ni Tampico, se importan.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Somos diputados compañero, somos Tamaulipecos.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Por eso pero, pero ahí es donde se comercializa eso, por eso viene el concepto, en cualquier ciudad fronteriza.

Presidente: Si por eso pregunto, no, no en todas partes al menos en el sur no.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. No en el sur no, porque ahí no hacen ese tipo de comercio, lo que es Laredo, Reynosa, Miguel Alemán todas las ciudades fronterizas, nacionalizas o a lo mejor ya no vas a regularizar porque, por lo del IVA yo creo que a lo mejor ya no, no sé cómo vaya a quedar eso, circulabas sacabas el permiso mientras hacías todo tu trámite ¿treinta días no Jorge?

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Sí.

Presidente: No yo no sé ahí, si está en otros municipios de la frontera.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero aquí tiene que ver, más precisión en todo caso, el permiso para circular sin placas quien.

Presidente: es que en los autos nuevos Juan, te lo dan directo, te lo dan. No, no o sea el auto te da un permiso determinado para que tu hagas el trámite, ellos mismos te lo dan.

A ver diputado Erasmo, Diputados si me permiten. Si me permiten.



Presidente: En el informe que sugirió el diputado Jorge Valdéz el cual aquí lo tengo para su consulta, hay municipios que tienen registrados efectivamente ingresos por permisos para circular sin placas, por ejemplo el municipio de Aldama, el municipio de Antiguo Morelos, el municipio de Burgos, entonces les comento esto porque pues es una referencia de que si se da. No, no le puedo seguir le puedo seguir si ustedes gustan pero si hay. Si, si se da.

Con la regla de que cuando ya esté internado legalmente en el país vaya.

Presidente: Entonces ahí nada más hace referencia exclusivamente para que es ese permiso, porque luego. Si pero, le continuo esta casas, ciudad Madero, el Mante, Gómez Farías, González o sea en todos.

A ver chécame Tampico y Altamira.

Presidente: Ahí voy, ahí voy

No tenemos problema en Altamira.

Presidente: Incisos.

Pero bueno ya nada más tomando esa.

Presidente: Yo recuerdo que nada más especificando.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Básicamente quien lo pone, básicamente nada más especificar.

Así lo tienen, o sea ellos si lo tiene especificado o sea lo especificaron en la ley de ingresos.

Presidente: No pero aquí no está especificado no, no está especificado. No. Ok, cual, la propuesta para especificarlo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Oh podría ser para importación, si es lo que ahí.

Presidente: Es correcto.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. En trámite.

Presidente: No en trámite de importación, porque no le puedes poner en vehículos importados porque le das un cheque en blanco igual, lo mismo treinta, treinta y treinta. Tú importas y sacas el permiso para circular. Por eso es trámite de. En trámite.

Y aparte Nuevo Laredo no lo tiene, no tiene ingresos.

Presidente: Pero regularización, en Laredo el trámite de regularización.

Y entonces es una compra venta, y a eso solicitaban eso también, pero bueno. Es que haya se dan en Nuevo Laredo los permisos los regalan.

Presidente: Entonces a ver si les parece la propuesta es en trámite de regularización.

No te dan, no te dan permiso si no demuestras que estas legalmente, legal en el país.

Presidente: ¿Reynosa no? No lo tiene.

Presidente: Reynosa no lo tiene diputado, no lo tiene.

Ojo con eso eh, no tienen ni un ingreso ni Nuevo Laredo, ni Reynosa, ciudades fronterizas, entonces. Ahí fuera de la realidad otra gente cobra eso.

San Fernando si lo tiene por ejemplo.

Presidente: Si la verdad, también en Tampico había también en el sur siempre había permisos ahora ya no, deberás o sea es por lo mismo.

Si perdón, este a lo mejor puede ser cierto lo que comenta antes si es decir enero, febrero a lo mejor si se dio pero a partir de a lo mejor de marzo que tuvimos, ya se dejó de ingresar por eso quedo registrado el movimiento.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No y por tema de seguridad



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. También creo que estamos dando un cheque en blanco. Somételo a votación y ya.

Presidente: Nada más, una es quitarlo y otro es.

Dejarlo como estaba en 2014

Presidente: No especificarlo en trámite de importación, si es que no incurrimos en alguna ilegalidad.

Es que, es que en las otras ciudades es muy distinto que en frontera o sea a lo mejor ya no se va utilizar en Tampico.

Presidente: Pero no lo tiene ni Reynosa, ni Reynosa ni Nuevo Laredo.

Tú ahorita vas y lo pides y te lo dan.

Presidente: Bueno pero no está.

Oye pues algo está pasando porque ahí no lo están registrando entonces correctamente. A lo mejor está en otro concepto puede ser. A bueno, pues somételo a consideración presidente.

Presidente: Ok, entonces que este y no este nada más, es correcto. O sea que se quite, que se quite el concepto, o que se ponga el concepto en trámite de regularización. A ver diputado Juan Báez, a ver va Juan Báez diputados.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Los casos de excepción no son únicamente los vehículos de importación, si fuéramos verdaderamente ordenados al vender un vehículo usado lo primero que hay que hacer es recogerle las placas para darlas de baja.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Así es dar la baja y hay que hacer el cambio de propietario.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Y bueno al menos que lo vendas en tránsito o en la oficina fiscal no va poder traer placas, si hay más excepciones entonces



somos cuidadosos que podemos llegar al extremo, encajonar cuando nos pueden dar un permiso expedito.

Presidente: si yo creo que o se pone o no se pone. Yo creo que se pone o no se pone lo demás este que no quede en Reynosa ni Nuevo Laredo, y ni en ningún otro municipio, nada más nombraste tres municipios no, burgos o no. De los que sí tienen, pero no de la frontera.

Presidente: Ahora también recordemos que eso, este es un tema también para no, para seguridad y también para dejar de percibir ingresos que realmente se requieren en el estado, o sea. Quien te asegura que pase un mes. Porque lo defiendes tanto Diputado.

Diputado Juan Martín Reyna García. No porque es lógico, vamos a ir Reynosa y vamos a sacar un permiso 01.06.19 particular.

Presidente: No está en la Ley de Ingresos por lo pronto para empezar.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero dice la compañera Laura, a la mejor está en otro rubro.

Diputada Belén Rosales Puente. Exacto.

Presidente: Puede ser, puede ser, puede ser.

Diputado Erasmo González Robledo. Mira en el caso de Matamoros está registrado contablemente el ingreso, y no está en la Ley, por lo que entonces ellos lo que quiere es homologar o sea hasta cierto punto tienen espíritu de querer que todo su contenido contable este armonizado con su Ley de Ingresos.

Diputado Juan Martín Reyna García. Por el artículo 130 del reglamento.

Diputado Erasmo González Robledo. Si, si, o sea digo.

Los productos a la mejor lo disfrazan.

Diputado Erasmo González Robledo. No, no puede ser que no esté el considerado un suelo libre, y se va y lo ingresan en otros ingresos y es válido.



Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Te voy a decir una cosa es un ordenamiento, o sea este un registro de esos vehículos que se están importando, o de las compras ventas que se están haciendo.

Presidente: Ok, entonces lo votamos, es adelante Lic.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Gracias Diputado. Solamente para precisar otro aspecto común que no hemos tocado cualquier cobro municipal, llámese que no esté expresamente en la red que sea, eso es algo o sea nada más irá completo, digo nuestra norma jurídica hay que ponerlo cualquier cobro, digo esta.

Presidente: Si es correcto.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Hay que respetar eso.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Si más, ahora bien sí.

Diputado Erasmo González Robledo. Ok es que si partes de un razonamiento de que esta en el reglamento todavía vigente, si verdad de tránsito en el estado, si partes de que se puede expedir, está vigente sí o no.

Presidente: Pues bueno aquí yo veo también positivo, esto permiso para circular sin placas por 30 días, mismo que no será expedido más de una ocasión.

Diputado Erasmo González Robledo. Está bien.

Diputada Belén Rosales Puente. Se va a especificar.

Presidente: Si hubo, a no está especificado, mismo que no será expedido en más de una ocasión, con motivo de las cometidas al reglamento de tránsito y vialidad que se han causales de hecho de tránsito, así como conducciones a bueno eso ya es otra cosa. Ok está bueno, entonces se queda, quien vota porque se quede, Diputada Irma Leticia, no, Diputado Patricio King López, Diputado Jorge, ok entonces se queda entonces, vamos para adelante. Ok, vamos por el siguientes se prohíbe efectuar, vamos por la siguiente, se prohíbe efectuar los cuantos por falta al reglamento de tránsito a quienes conduzcan en estado de ebriedad, o a quienes ocupen lugares de estacionamiento destinados a discapacitados, creo que es ilógico, eso es muy lógico, estamos a favor Diputados, se prohíbe efectuar descuentos por falta al reglamento de tránsito a quienes conduzcan en estado de



ebriedad, o a quienes ocupen lugares de estacionamientos destinados a discapacitados, ok, número 7 se incorporan sanciones ya volemos aquí porque no me cree aquí el Diputado va la de se prohíbe efectuar descuentos por falta de reglamento, todos a favor, ok.

Diputada Belén Rosales Puente. Por acuerdo, nada más al final se vota todo, como quedamos.

Presidente: Número 7, sí diputado.

Diputada Belén Rosales Puente. Estoy en contra.

Presidente: Como.

Diputada Belén Rosales Puente. Estoy en contra en donde dice que se incorpore sanciones a vendedores en la vía pública por no estar registrados en el padrón.

Diputado Erasmo Gonzáles Robledo. Ha todavía no llegamos ahí.

Presidente: Se incorporan sanciones a vendedores en la vía pública por no estar registrado en el padrón municipal, estar en un lugar distinto al autorizado.

Diputado Belén Rosales Puente. Si estoy de acuerdo estar en lugar distinto al autorizado.

Presidente: Agregar apartado d) de cobros para comerciantes que operen en la playa Costa Azul, 50% de un salario mínimo por día, hay querías aclarar algo Diputada.

Diputada Belén Rosales Puente. Yo considero que por no estar registrado, Juan Martín, en Matamoros hay un reglamento de comerciantes ambulantes fijos y semifijos y también hay reglamento de mercados y tianguis, aquí yo considero que es notificarle y ve y saca tu permiso ya sea eventual, ya sea por esto pero no sancionarlo.

Diputado Juan Martín Reyna García. Debe de haber un orden siempre.

Diputada Belén Rosales Puente. Si debe de haber un orden y por eso hay un reglamento, por eso pero hay un reglamento, por eso aplícales el reglamento pero



no le pongas una sanción, regúlalo y mételo a que tenga este respeto por los reglamentos pero no lo sanciones, porque no es y se lo voy a decir con justa causa, no están entregando permisos a los comerciantes, o sea no les dan permisos, y no esta administración, muchas administraciones les están dando permisos de sabes qué pues te voy a cobrar diario, te voy a cobra diario y pasan los de ingresos y les cobran diario, si entonces si no tiene un permiso pues sabes qué pues que vaya el inspector de ingresos y que le cobre diario.

Diputado Juan Martín Reyna García. Estamos hablando de que no tenga permisos, sino un lugar diferente.

Diputada Belén Rosales Puente. No aquí dice, por no estar registrado en el padrón municipal, hay gente que no está registrada y que se paga el permiso diario y no está registrado y está pagando diariamente.

Presidente: Y porque no los han registrado.

Diputada Belén Rosales Puente. Por qué no da los 600 permisos, me explico.

Presidente: Porque ya hay muchos esa es la causa.

Diputada Belén Rosales Puente. Pero si se autoriza cobrándoles diariamente, entonces a todos les das permiso, a todos les das permisos.

Presidente: Y cuáles son las sanciones.

Diputada Belén Rosales Puente. Y dejas de tener esos, esos inspectores.

Presidente: Es nuevo verdad.

Diputada Belén Rosales Puente. Y a todos les das permiso.

Presidente: Ok, haber les voy a leer los dos, inciso a) Por no estar registrado en el padrón municipal, multa de 6 salarios mínimos. Por estar ubicados en lugar distinto al que solicito multa por 15 salarios mínimos. Los pagos de los derechos de daños, se hacen los primeros días de cada mes.

Diputada Belén Rosales Puente. El reglamento establece a ver Juan Martín no me vas a decir no conozco el reglamento, porque yo lo hice sí, eso es, ha claro



pues tengo que defenderlo, si son reglamentos que son por comerciantes ambulantes y por establecidos, fijos y semifijos, sí.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo secundo la propuesta de la compañera Belén.

Presidente: O sea que.

Diputado Juan Martín Reyna García. Hay no dice si son ambulantes fijos, semifijos.

Presidente: Ya leyó la propuesta.

Diputada Belén Rosales Puente. Hay un reglamento que se base en el reglamento.

Presidente: Ok va, aquí nada más quiero corroborar la propuesta de la Diputada Belén, el inciso a) no, y el inciso b) sí, hay en el c, a ver el inciso a) no he que no se incorpore pero el inciso b) si, por estar ubicado en lugar distinto al que solicito.

Diputada belén Rosales Puente. Cuando aplique si es una persona que tiene un permiso ya un lugar destinado ahí.

Presidente: Claro por estar ubicado un lugar distinto al que solicito, es obvio que ahí ya tiene un permiso, esa propuesta vamos a someterla a votación, la propuesta es que se quite el inciso a), y se quede el inciso b), ok alguien más que tenga otra propuesta, Diputado Juan Báez, quiere Usted hablar.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No necesariamente en este momento en el tema, pero si para buscar a clara como esta hoy en el 2014, supongo que es la parte que más corresponda, dice allá el derecho de los usos de la vía pública por comerciantes ambulantes, pagará lo siguiente por la licencia anual 4 y medio salarios mínimos, los comerciantes ambulantes con licencia pagarán un salario mínimo por día, los puestos, en el número uno perdón dice arriba que pagarán lo siguiente por la licencia anual pagarán 4 y medio salarios mínimos, una licencia anual, luego el punto 2 dice que los ambulantes pagarán un salario mínimo diario.

Presidente: Si dice con licencia pagarán, dice con licencia.



Diputado Juan Martín Reyna García. O sea tú pagas al año, pagas verdad \$200, \$300, \$1,000.00.

Diputada Belén Rosales Puente. Pagas al mes o por semana.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Es una inconforme.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Artículo 25 si, los derechos por el uso de la vía pública, por comerciantes ambulantes o puestos fijos y semifijos pagaran lo siguiente, por la licencia anual 4 y medio salarios mínimos.

Diputado Juan Martín Reyna García. Para tener la licencia.

Diputado Patricio Edgar King López. La licencia es una cosa.

Diputado Juan Martín Reyna García. Exactamente.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Comerciantes ambulantes, además en los comerciantes ambulantes pagaran con licencia un salario mínimo por día y luego.

Presidente: Si, si no habías observado ahí de con licencias.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es una diferencia.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Por licencia anual.

Presidente: Haber nada más, haber Diputadas.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Para ir a lo que quieren en el 2015, si el enunciado inicial del artículo 25 dice, otra vez para leerlo nuevamente, el 2015 va a decir que les van a bajar, los derechos por el uso de la vía pública, causara lo siguiente: desde que un reglamento dice, que para ese uso se pagara tanto no tienen ningún derecho a impedirte que te establezcas, entonces la razón acá que tu estas en desacuerdo por que no está en el padrón, tiene razón debe de estar registrado.

Presidente: Claro.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Debe de tener licencia si.



Diputada Belén Rosales Puente. Entonces, si vale el poner una pena por no tener la licencia.

Presidente: Claro.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Porque el artículo 25, no pone limitaciones, no dice al municipio de Matamoros, que hasta 100 ambulantes mínimos y ya nomás dice que para ejercer el comercio en la calle tienes que tener una licencia se acabó.

Diputado Patricio Edgar King López. Y se supone que para tener una licencia.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es como la licencia de conducir, no te la van a negar a menos que hayas hecho algún tipo de delincuencia, tiene la obligación la autoridad de dártelo si acreditas esto que hay los requisitos.

Diputada Belén Rosales Puente. Si hay requisitos, lo primero es que seas empleado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Entonces ese punto de vista, estoy absolutamente de acuerdo que quien no se registre tenga **una** carga.

Diputada Belén Rosales Puente. Si pero no les dan.

Diputado Patricio Edgar King López. Porque se supone que para no cobrarles por día necesitas la licencia.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Entonces que este grupo, que este grupo de comerciantes, que nos pida que le exijamos al municipio, que les expida su licencia, ¿sí? Así de fácil porque no tiene derecho a negárselas.

Presidente: Si estoy de acuerdo, ok, entonces volvemos a lo mismo a la misma propuesta que se anula el inciso a).

Diputada Belén Rosales Puente. Lo que pasa es que, como le digo o sea esta el reglamento que como bien lo dice el Diputado, establece los requisitos, es el primero es que sea una persona que sea desempleada, que no tenga un modo de, que no tenga trabajo, va con una carta y hace la petición, de que le den ese



permiso. Pero también lo que, por uso hay en la administración, en muchas administraciones no en esta en muchas, es de sabes que no te doy el permiso pero te los voy a estar dando diario, o sea no te doy la licencia pero diariamente te voy a estar cobrando y te da un recibo y ese es su permiso diario para trabajar, pero no te tienen registrada.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Recibo que no entra en las actas municipales entonces, porque no hay un permiso.

Diputada Belén Rosales Puente. No si entra, o sea el inspector te da un recibo que esta foliado y va pero se tiene que depositar.

Y el argumento para poderle cobrar diario es que tenga una licencia.

Presidente: Así es.

Diputado Juan Martín Reyna García. Es anual.

Diputado Patricio Edgar King López. Como cobran diario si no tienen licencia.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Hay una licencia previa.

Presidente: Ok.

Diputada Belén Rosales Puente. Los agarran en la calle.

Presidente: Bueno señores ya vamos a votar ¿no? La propuesta es que se elimine el inciso a), por no estar en el padrón decimo, y nada más que quede el inciso e) es correcto.

Diputada Belén Rosales Puente: Y el del Diputado es que si, que se quede.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Quieres que haga.

Presidente: Y que se sancione Diputado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero es contra.



Diputada Belén Rosales Puente. Mi temor es más por las organizaciones que hay en Matamoros que el Diputado Juan Martín, debe de conocer a muchas que hay ahí, que son los que agarrarían ventaja de dejar esto, ahí se pelean hasta se han agarrado ahí a golpes entre las mismas organizaciones de Mata Santoyo con Lupita Carrillo y este y el otro.

Presidente: Bien alguna otra propuesta que tenga tu Diputado Juan Báez de ponerles.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Estoy de acuerdo con que la falta de registro tenga una sanción.

Presidente: Ok, adelante.

Diputado Juan Martín Reyna García. El inciso b).

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Hay mucho ahorita, muchos negocios este o dueños de negocios de ambulantes, rentan cerca de los centros y este y ya después distribuyen, sub rentan haz de cuenta, es increíble, por eso tiene que tener un permiso, exacto es un negociazo eso.

Presidente: Ok, vamos a votarlo ya si, ok es por la propuesta que se conjunto con el Diputado Juan Báez si, adelante Diputados a la propuesta del Diputado Juan Báez, ok.

Diputada Belén Rosales Puente. No me hagas nada compañero.

Presidente: Ok.

Diputada Belén Rosales Puente. Tuve ahí, por eso tengo mis argumentos.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Hay casos muy especiales pero ahí si es de mucho lucro, o sea.

Presidente: Ok, vamos con el número 8 en el apartado de cobro por depósito de residuos sólidos urbanos, se incorporan los comentarios e inicio con tres salario mínimos. No ya quedo lo de b).



Diputado Juan Báez Rodríguez. No es otra cosa, lo de Costa Azul, nombre quedo listo, pero el resto la otra mitad del apartado 7 dice que aquellos camaradas que brindan cólera.

Presidente: Ah sí es cierto, entiendo eso, agregan pido una disculpa, una disculpa, agregan apartado de cobro.

Diputada Belén Rosales Puente. Yo creo que sí.

Presidente: Yo leí bien está correcto, yo estoy leyendo bien si, agrega apartado de cobro, para comerciantes que otorgan en la playa Costa Azul, 50% de un salario mínimo por día. O sea cobran para comerciantes que operan en la playa Costa, \$30 pesos diarios, a ver quiénes estar a favor, por favor levanten la mano, Diputado Juan Báez, Diputado Jorge Valdéz en contra, Juan Báez.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. En la pasada también fue en contra.

Presidente: Diputada este Gris, Diputada Belén, a favor, Diputada Irma, Diputado Erasmo a favor, Diputada Laura, ok, se queda. La 8 ahora si en el apartado de cobro por depósito de residuos sólidos urbanos, se incorpora los comercios e **01.24.25** con tres salarios mínimos, ¿ese es nuevo?, o sea los tres salarios mínimos o nada mas lo único nuevo es comercio e industrias.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Se incorporan dice aquí, los comercios e industria.

Presidente: ¿Cómo quedo? Esta igual verdad lo de los tres salarios mínimos es lo mismo, eso es lo mismo.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Eso es un agregado, a los comercios.

Presidente: Haber el inciso a) Depósitos de residuos sólidos, urbanos y de manejo especial, el propósito de residuos sólidos urbano en el relleno sanitario municipal, transportados por cualquier tipo de vehículos se cobrara a razón de 0.3% de un salario mínimo por kilogramo depositado, de acuerdo al peso registrado en cada ocasión con la báscula de dicho relleno, a los comercios e industrias que por manifiesto depositan su residuos sólidos urbanos, o el cobro mínimo mensual será, tres salarios mínimos, cuando el depósito de residuos lo



realicen particularmente sus propios vehículos, solo se cobrara el precio que exceda de 100 kilogramos, algún comentario.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. En cual estas en el 9.

Presidente: Estoy en el 8, pero acá ya está completo todo, es el inciso a), algo diputado Juan Báez, que desee comentar.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si otra vez el, tenemos ahí muy disparados los montos cuando en la primer parte sin distinguir quien, residuos sólidos urbanos, que en cualquier vehículo va a entregar, lo van a pesar y le cobran punto tres por kilo, punto tres son \$20.00 no perdón son \$2.00 o \$00.20 ya ni se, no punto tres son \$00.20 centavos, son veinte centavos y en cambio aquellos comercios que manifiesten que van a depositar residuos sólidos urbanos, será de tres salarios mínimos al mes sin distinguir cuantos kilos.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero es cuando, por ejemplo tú te llevas basura de tu casa, por decir vas y la depositas al relleno no, entonces.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Pues entonces es para el comercio y la industria, el cero.

Diputada Belén Rosales Puente. Si, si hay muchos industriales, que de fábricas.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero sólo se cobrará el peso que exceda de 100 kilogramos no, tú puedes llevar hasta menos de 100 kilos de basura y no pagas nada.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero eso son para los.

Diputada Belén Rosales Puente. Y la verdad ahí está operando muy bien, y me consta hay tienen para pesar y todo.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. A parte es a comercio.

Diputado Juan Martín Reyna García. Es comercio.

Presidente: Y si es, ahí entiendo que si es para personas ahí no les cobran si es hasta 100 kilos.



Diputado Juan Martín Reyna García. Está bien, no se les cobra, como particular no paga nada.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Hay más en el artículo b, en la fracción b.

Presidente: No pero ese es otro, ese es otro. Ok entonces nada más.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Que Nuevo Laredo, si tu como ciudadano llevas la basura al relleno sanitario no te cobran.

Presidente: Pues eso es lo que aquí dice, hasta 100.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ni un gramo ni cientos gramos.

Presidente: No acá de 100 en adelante.

Diputada Belén Rosales Puente. Es la dependiendo la cantidad.

Presidente: De 100 en adelante.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Te estoy votando como tu Belén, te has fijado.

Diputado Belén rosales Puente. Ok, estamos a favor compañero.

Presidente: Ok, entonces nada más en favor de esta propuesta, ok, de esta iniciativa, Diputada Laura, Diputada Belén, Diputado Valdéz, ok, adelante, en el 9, nuevo concepto para la obtención de Licencia, de posicionamiento de talleres mecánicos, hojalatería y pintura, carpintería, eléctricos, soldadura, torno y celulares, 5 salarios mínimos, aquí nada más me comentaban, creo que ese es un, hay un permiso no, que lo expiden la federación, que se llama, Licencia de funcionamiento ambiental, es correcto, o, no, nada más ahí a los asesores, no había un.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Pero porque se está cobrando eso, porque se quiere cobrar.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si por qué se quiere, oye es lo mismo, vas a pagar uso de suelo, todo y de predial, una licencia.

Presidente: Nuevo, vuelvo a repetir, nuevo concepto para la obtención de Licencia de funcionamiento de talleres mecánicos, hojalatería y pintura, carpintería eléctricos, soldadura, torno, vidriería y similares, 5 salarios, ahí por, ahí traen algún concepto específico.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. ¿Por qué?

Diputado Patricio Edgar King López. Son nuevo cobros Lalo.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. En el preámbulo de la, de antes del articulado de la iniciativa el municipio, refiere que se propone la adición de esta fracción porque además de que con este tipo de comercios no están contempladas en la ley vigente, la propuesta deriva más que todo de diversas quejas de ciudadanía por deterioro de la salud, a causa de estos negocios, independientemente de los requisitos que contempla la Legislación Ambiental aplicable para su funcionamiento, ese es la justificación que dan para incluirse.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Ahí está reglamentado por ecología

Diputada Belén Rosales Puente. Fíjate que ahí tengo yo un dato de una señora, que tiene un taller de una hojalatería a un lado y ha ido a presidencia, que quieren que sancionen al taller, porque le está haciendo ahí muchos problemas, ya fue hasta, que es PROFEPA.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Puede ser, puede ser la PROFEPA, por la pintura.

Diputada Belén Rosales Puente. Si cierto SEMANART, porque ellos nada más son, bueno si, total que ya fue y les dicen que no tienen facultades.

Diputado Patricio Edgar King López. Y no está el reglamento de Medio Ambiente del municipio.

Diputado Juan Martín Reyna García. Control Ambiental.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. El reglamento de control ambiental.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero las quejas, las quejas de esa vecina como la que citas Belén, no van a resolverse por que le cobres un permiso, cuando quiera y si son problemas de salud tampoco.

Presidente: Ok, entonces va para atrás este punto no, va para atrás, ok.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Que se elimine.

Presidente: Que se elimine, adelante Lic.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera: Para precisar también, otro dato adicional, este de los municipios de la entidad federativa, pueden otorgar una licencia que condiciona algo, en este caso es funcionamiento, el artículo 10 a de la ley Comisión Fiscal no mantendrán o varias características, no se puede para inspección o para funcionamiento con independencia, de lo que hace el de la actividad, el posicionamiento es una condición.

Presidente: Si por características para la instalación de ese taller, o sea para que si se apto o no se apto en una colonia o en un lugar determinado, pero no para que funcione, no por el cobro, ok entonces va para atrás, ok va para atrás, va para atrás amigas diputadas, el nuevo, su voto a favor si, Diputado Pato, ok, terminamos Matamoros.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Quedamos que a las 9, íbamos a ver si le seguíamos o no.

Presidente: Hay que seguirle, ya.

Diputado Juan Martín Reyna García. Votación.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. No, pero vamos a votación.

Presidente: Señores nada más nos faltan, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 ya falta poquito, vamos a seguirle.

Secretaria: No hay tanta urgencia.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Quedamos que a las 8.



Presidente: No, pero bueno hay alguna.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Además, además de esos 11 hay dos.

Presidente: No, ya están incluidas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Jiménez y Ocampo.

Presidente: Ya están incluidas, ya están incluidas.

Secretaria: Compañero que dijo, compañero Jorge Osvaldo, usted dijo que.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. En Matamoros, ya acabamos Matamoros.

Secretaria: por eso pero podemos continuar, aparte estos no se van a empezar el martes en la sesión.

Diputado Juan Reyna García. Debemos continuar.

Presidente: Si no era idea

Secretaria: ahorita ya no.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No reunimos el lunes o martes, o la otra semana si tú quieres seguirle mañana, no va a entrar a la sesión del miércoles, no va a entrar en el martes a sesión.

Presidente: Por que no.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Y si entra puede entra una parte.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Así es.

Diputado Juan Martín Reyna García. Por eso, pero el martes no vamos a poder trabajar.

Presidente: Pero por que no puede entrar el martes diputado.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y quien te dijo a ti que sí.

Presidente: No, no, porque por si, de una vez hay que hacerlo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por eso, no, no, es que ya lo tenemos que hacer.

Presidente: No lo que es bueno sería, si de una vez lo podemos hacer, lo digo, una los que venimos de fuera pues queremos de una vez, no, no estoy de acuerdo o someterlo a votación.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Está a dos horas, yo estoy a cinco horas y media.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. A votación.

Presidente: Ahí les va el corte, llevamos 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, si 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, faltan 10.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Cuantos llevamos.

Presidente: 14.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Llevamos 14, en trece horas, por que llegamos a las 9, va ser de 9 en 12 horas, compañeros no me digas que vamos a cavar en dos o tres horas, las otras, e irnos a la carrera y todo.

Diputado Juan Martín Reyna García.Cuál es la prisa de irte, o sea ahorita, Jorge.

Diputada Irma Leticia Torres Silva.Cuál es la prisa de terminar ahorita compañero.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si porque no hay, en pleno que no diga ya tenemos que acabar, la vez pasada si, la vez pasada porque estábamos contra reloj la verdad, acabamos a las 5 de la mañana, hoy estamos contra reloj.

Diputado Juan Báez Rodríguez. 10 expedientes por revisar, es una jornada casi como esta, entonces tomemos un acuerdo.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pasado mañana y si no puedo mañana, el lunes o el martes.

Presidente: Yo creo que mañana, hay que, o sea si no quieren ahorita la mayoría, yo creo que sería bueno darle.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Busquemos otro día.

Presidente: Yo sí quiero exponerles, yo quiero exponerles nada más si me dan oportunidad, nada más quisiera exponerles algo importante, diputados, nada más denme oportunidad de exponerles algo, hay también, acuérdense que viene la cuestión de auditoria, hay también que vienen varias comisiones más, hay también la de los secretarios, o sea hay varias cosas más, por eso, por eso, que cada día si tenemos tiempo hay que echarle, o sea no.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Es que si nos tenemos que estar yendo porque somos de fuera, y no vamos a cumplir ninguna pues.

Diputado Juan Martín Reyna García. Vamos a darle.

Presidente: Estoy de acuerdo, o sea.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Vamos a ver el panorama real, faltan 10 expedientes, nos vamos a llevar 10 horas mínimo, vamos acabar por favor, ya no vamos a estar al, es más por mejor aprobemos ya, ya ni vamos a estar analizando, si quiera como debe de ser, compañero por favor sin dormir.

Presidente. No ya lo hemos hecho, es ejercicio lo hemos hecho, o sea ya lo hicimos, o sea.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Si hubiera nos quedamos verdad, pero si no hay.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Después de la sesión del martes.

Diputado Juan Martín Reyna García. Mañana, no puede Garza de Coss, ni Belén, ni un servidor, somos tres y ni tampoco puede.



Presidente: Yo me quedo, o sea no hay problema, pero lo que si es que, yo creo que, por eso, ahí les va nada más vuelvo a repetirles, hay que cuidarles los tiempos, los tiempos se están cerrando, después vamos a tener menos tiempo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. O sea parándole desde ahorita, después del martes seguimos y el martes cerramos, el martes supuestamente.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Por qué se cambió la sesión al martes.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por qué los del PAN, se van a una convención el miércoles.

Presidente: Ahí se van también, o sea, también.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Entonces vengamos el lunes, si el martes esta la sesión, vengamos el lunes.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. El lunes venimos. El lunes le damos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. El lunes está bien, la sesión, el lunes, si lunes a mediodía.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Tan temprano

Diputada Laura Felicitas García Dávila. El lunes a la 1, no podemos, tenemos comisión.

Presidente: No pues ya ven por eso yo creo que sería bueno, sacrificarnos tantito, si no podemos porque se nos van a empezar muchas comisiones.

Diputado Juan Martín Reyna García. Nos dice que nos vayamos a las 3, 4 de la mañana hoy.

Diputado Francisco Garza de Coss. Sí.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Que no se van a lo mismo.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. No nos vamos a ir a las 3,4 de la mañana.



Secretaria. No.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Y no vamos a concluir.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y no se van avisar tal y cual como dices.

Diputada Laura felicitas García Dávila. Y después de la sesión.

Diputado Francisco Garza de Coss. Por alguna comisión y luego seguimos hombre.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. A ver una sugerencia, el lunes tenemos nosotros lo de UPYSSET, a la una, consideramos que va a ser una situación que va a durar como una hora o dos horas.

Diputado Juan Martín Reyna García. No, olvídense del lunes, yo el martes temprano tengo el CENTRI, no puedo fallar.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo cambie la fecha del CENTRI hoy.

Diputado Juan Martín Reyna García. No pero ya lo había cambiado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo la cambie tres veces, esta es la tercera, no es mentira, no es mentira.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. A ver una pregunta, cual es la situación de por qué mañana no nos podemos reunir otra vez a las 9:00 a.m. a continuar.

Diputado Francisco Javier garza de Coss. Salimos varios fuera.

Presidente: 12:00 hrs, día de mañana eh, digo, yo me acoplaría a lo que sí, vuelvo a lo mismo, yo soy aperturado y lo que sí que a ver, yo nada más lo único que, si.

Diputado Juan Martín Reyna Rodríguez. Y nos vamos a quedar hasta las 7.00 u 8.00 p.m.



Presidente: Pero ya a terminar, o sea, porque también, digo este, ahí vienen más cosas, el calendario se nos va a complicar, yo también pero como ustedes digan.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Yo ya no puedo y aparte se va a romper el quórum.

Exacto mañana no hay quórum, es un hecho.

Presidente: Quien puede seguirla ahorita, bueno independientemente de que tú tienes a tu familiar en el hospital.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Bueno no le avanzamos ahorita una hora o dos hombre, ha habíamos avanzado.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Se incorpora Erika y que venga Carlos Toral ahorita.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si es cierto, si se viene Toral.

Presidente: Carlos Toral.

Diputado Erasmo González Robledo. No, Carlos no vino hoy.

Secretaria: No pues tiene que venir.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pregúntele, pregúntele.

Presidente: No pues tenía que venir.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pregúntenle, y ya con Erika y toral ya tenemos el quórum mañana.

Secretaria: Déjame le digo a Toral.

Diputado Juan Martín Reyna García. Presidente, ustedes tiene el voto de calidad, cuando ahorita o mañana.

Diputado Erasmo González Robledo. ¿Cuántas faltas seis?



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Son 10.

Diputado Erasmo González Robledo. ¿Y de tamaño en resumen, están muy grandes?

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Son los grandes, es Laredo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Nos falta Laredo, Madero.

Diputado Erasmo González Robledo. De una hora cada una.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Mínimo, Laredo, Madero.

Diputado Juan Martín Reyna García. Por eso nos vamos a las 6:00 am, hasta de Matamoros o Reynosa.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. O la vemos la para semana pero prepárense para que, la vez pasada si les dijeron, prepárense todos.

Presidente: Pero si se pueden preparar muchos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Mañana quienes.

Diputado Erasmo González Robledo. Una pregunta técnica, quienes tenemos impedimento para quedarnos hoy, seguirle hasta las 7:00 p.m., hasta las 7:00 a.m., a darle todo, quienes se quieren quedar, o quienes pudieran.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No es de poder, es de quienes, no vas a analizar lo mismo.

Secretaria: Por eso ahora son 4 más.

Diputado Erasmo González Robledo. Bueno, hasta ahí yo hice una pregunta, somos tres.

Secretaria: Son 4.

Diputado Juan Martín Reyna García. No, pero Garza de Coss puede y puede el presidente y puede Belén.



Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Pero no da Quórum de las dos comisiones.

Diputado Juan Martín Reyna García. Y si somos cinco, Laura también se anima, o cual otra.

Diputado Erasmo González Robledo. La otra es regresar, irnos a descansar, venir mañana a las 9:00 a.m., y aventarnos 10 horas y salir a las 6:00 p.m.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Pero no va a ver quórum tampoco mañana.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si viene Erika y Toral sí.

Diputado Juan Martín Reyna García. Y luego si no vienen.

Diputado Juan Báez Rodríguez. A ver quienes, vienen mañana pues.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Yo les decía el lunes a mediodía, si hay alguna comisión, agarramos un breake y luego le seguimos.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Así es.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. O sea no pasa nada.

Presidente: Yo no puedo el lunes.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. El lunes a las 9:00a.m., tenemos nosotros.

Presidente: Yo tengo en la tarde compromiso.

Secretaria: La mayoría podemos el martes terminando la sesión, pero el martes la mayoría si puede.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si nos queda una o dos, el martes a las 9:00a.m., nos volvemos a juntar hombre.

Diputado Juan Martín Reyna García. Yo puedo el martes.



Diputada Laura Felicitas García Dávila. El martes después de la sesión.

Diputado Juan Martín Reyna García. Perfecto.

Secretaria: Si.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. O antes.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Todos podemos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. A qué horas tienes Eduardo.

Presidente: En la tarde a las 6:00 p.m.

Secretaria: El lunes

Diputado Erasmo González Robledo. Oye Diputado y si ahorita avanzamos unas tres más, te invitamos para poderte liberar el lunes temprano, órale, eso yo propongo darle.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Vamos dándole porque estamos perdiendo tiempo.

Diputado Juan Martín Reyna García. Es temprano son las 9:00 p.m.

Diputado Erasmo González Robledo. Es una propuesta nada más, seguirle hasta las doce de la noche hoy por ejemplo, no, bueno a las once.

Diputado Juan Báez Rodríguez. A ver Erasmo, si el lunes podemos venir, nadie ha dicho que no, vamos a empezar a la hora que digan, le seguimos hasta la hora que podamos dejar a Lalo libre, que es a las 3:00 p.m. o 4:00 p.m., de la tarde, para que llegue bien haya.

Presidente: Oigan a ver, este.

Secretaria: El martes está bien.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. De hecho el martes.



Presidente: Bueno vamos a ser una cosa, martes y miércoles ya, o sea martes que estemos aquí.

Diputado Juan Martín Reyna García. Después de la sesión le damos hasta acabar.

Presidente: Esta bien, martes y miércoles, bueno el martes le damos, se terminó, está bien.

Diputado Juan Martín Reyna García. Ahorita ya no le avanzamos nada ya.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Revisa tu Lalo, creo que es más cómodo, si vemos todo lo que podamos ver.

Presidente. ¿El martes es la sesión verdad?

Secretario: El martes es cuando hay sesión extraordinaria.

Diputado Juan Martín Reyna García. El lunes les damos unas tres horas.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Así es.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero Lalo no va a venir.

Presidente: Mejor el martes lo terminamos, y ahorita lo vemos hasta donde podemos avanzar.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. El lunes.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Se tendrían que venir el domingo.

Secretaria: El martes está bien y terminamos después de la sesión.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Esa si va a ser una jornada muy larga.

Diputado Juan Martín Reyna García. Y por qué no lo hacemos el sábado, no pueden el sábado.



Secretaria: Por ellos van a salir, o se nos podemos acoplar bien el martes la mayoría nos acoplamos el martes.

Presidente: Pues el martes, el martes saliendo de la sesión, está bien, martes está bien, martes después de la sesión, ya hasta fondo martes, está bien, órale.

Diputado Erasmo González Robledo. ¿Empezamos antes de la sesión?

Presidente: No, no, van, pues yo creo que terminando la sesión.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Y por qué no podemos empezar y luego nos vamos a la sesión, y luego le seguimos.

Presidente: Esta bien, como ustedes gusten, también puede ser.

Secretaria: Si a las nueve.

Presidente: Órale, nueve, si a las nueve, está bien llegamos.

Diputado Patricio Edgar King López. ¿Se dictó receso?

Presidente: Si, se dicta receso, y lo, órale, entonces ya nada más, iniciamos martes a las nueve de la mañana, se dicta un receso para entrar a la Comisión y luego ya regresamos después de comisiones, ok, aprobado.

Diputado Patricio Edgar King López. Aprobado

Diputado Erasmo González Robledo. Aprobado.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Aprobado.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Receso

Presidente: Si muy buenos días a todos compañeras Diputadas y Diputados de estas Comisiones, reanudamos la reunión de trabajo iniciada el 20 de noviembre del actual, para la cual les solcito a la Diputada Presidenta Griselda Dávila Beaz, verifique si existe el quorum requerido para continuar con dicha reunión.



Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia, por la Comisión de Finanzas Planeación, Presupuesto y Deuda Pública

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Presente.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Presente.

Diputado Erasmo González Robledo. Presente

Diputado Juan Báez Rodríguez.

Diputado Juan Martín Reyna García. Presente.

Diputada Erika Crespo Castillo. Presente.

Diputado Patricio Edgar King López. Presente

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Presente.

Secretaria: Por la Comisión de Asuntos Municipales

La de la voz Griselda Dávila Beaz

Diputada Belén Rosales Puente.

Diputado Carlos Javier González Toral. Presente.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Presente.

Diputada Laura Felicitas García Dávila.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Presente

Diputada Irma Leticia Torres Silva. (se incorpora en unos minutos)

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Presente.

Secretaria: Diputado Presidente existe Quorum requerido para celebrar la presente reunión de estas Comisiones.

Presidente: Muy bien compañeros Legisladores habida cuenta de que existe el quorum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma siendo las **nueve veinticinco horas** de este día **25 de noviembre del 2014**. Compañeros Legisladores sin más preámbulos continuamos con la revisión, omisión de las Leyes de Ingresos Municipales de los Ayuntamientos para el año



2015 ya que la pasada reunión solo analizamos y dictaminamos 33 de los 43 Leyes de Ingresos mencionadas, en ese sentido queda en cartera 10 asuntos por lo que iniciaremos el análisis con el siguiente Ayuntamiento si no tuvieran inconveniente y realizar el procedimiento de revisión atinente.

Presidente: Quiero comentar que como lo habíamos estado planeando compañeros ir viendo los demás Municipios y me comentan que haciendo los asesores que nos están apoyando, hay 3, que hicieron un paquete de 3 en donde me gustaría si la Contadora Juárez nos pueda hacer ahí referencia ellos que es Gómez Farías, Llera y Ocampo, en esos 3 habíamos quedado en hablar para ver, recabar la información para la cuestión de los datos de la diferencia que se había visto en la tabla y bueno me gustaría cederle aquí a la Contadora Juárez para que nos explique el motivo que realmente aquí en estos 3 Municipios no hay cambios en cuotas y tarifas pero bueno vamos a ver porque se dio estos números en donde nosotros tuvimos ahí una duda. Adelante.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y esta pregunta también se llevaron las 2 actas de cabildo verdad la de Jiménez y el otro Municipio.

Presidente: Exacto que fue también de Llera, en una de ellas ya el acta de cabildo precisamente que fue la de Llera, ok. Muy bien.

Contadora Juárez. Gracias, buenos días Diputados, con respecto al Municipio de Gómez Farías, revisando la información se llegó a la conclusión que había un error en la captura del ejercicio 2014, entonces en el 2015 con los números que presentan ya presentan un incremento del 4.5% entonces nos había llamado la atención que había un decremento, no existe tal, las cifras del 2014 había un error ahí de un dígito que en lugar de la cifra que ellos estaban manejando de 22800 no era esa era 19 millones 500 en la parte de participaciones, entonces al rectificar eso en el 2015 proyectan ellos 20026, entonces ya hay incremento en el rubro. Por lo que corresponde al Municipio de Llera se tuvo contacto con ellos y pues nos comentan que deciden quedarse con la estimación que ellos habían hecho de no incrementar la estimación que tenían para el 2015 que así decidían conservar su estimación sin ninguna variación respecto al 2014. Con respecto al Municipio de Ocampo que presentaba un incremento del 30% nos comentan que



se debe a que su recaudación del impuesto Predial en el 2014 se incrementó más o menos en esa proporción y que bueno en ese sentido esperan que su coeficiente se fortalezca y con eso las participaciones del 2015 se van incrementadas en esos porcentajes, entonces, nos parece razonable su explicación.

Presidente: O sea aquí nada más pregunta como para hacer a la de Llera, aquí en cuestión de recaudación hubo más eficiencia en el término 2014 y ya ahí tomaron lo real.

Contadora Juárez. Ellos dejaron su estimación del 2014 sin modificación Diputado, dejaron la misma, su misma estimación que es apegado con su realidad con lo que ellos están recibiendo, entonces dicen que decidieron dejar el mismo importe que si lo habían, si revisaron que estaban considerando exactamente lo mismo pero que estaba acorde con lo que estaban recibiendo. Esos serán los comentarios por la parte de la Secretaria de Finanzas.

Presidente: No sé si exista algún voluntario.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Estar igual que el 2014 sin ningún cambio en nada, no hay adiciones, no hay incrementos no hay nada, pues que lo meta a Llera.

Presidente: o sea Gómez Farías, Llera y Ocampo. Era 1 en el Llera en el caso de la de cabildo y ahorita lo que acaba de explicar la compañera en la cuestión de la recaudación. Así es como dice el Diputado Garza de Coss los habíamos sacado momentáneamente para corroborar los datos. Ok, entonces hay nada más me gustaría el sentido de su voto en este paquete que es Gómez Farías, Llera y Ocampo para que se quede como estaba y les pido ahí el sentido de su voto, por favor, compañero Carlos.

Presidente: Bienvenida Diputada Laura Felicitas y la Diputada Belén bienvenida compañera.



Presidente: Continuamos en este caso ya nada más nos quedarían 7 por, 7 Municipios que presentan incrementos y adiciones, continuamos con Hidalgo iniciamos con Hidalgo, adelante Contadora.

Contadora Juárez. Respecto al Municipio de Tampico yo sé que lo tienen en la orden del día y sobre todo por la parte de las estimaciones ya que los demás Municipios que tienen su orden del día como se van a dar cuenta la parte de las estimaciones de sus recaudaciones, de sus transferencias están acorde con lo que, la estimación que se tiene proyectada tanto la Federación como el Estado, pero en el caso de Tampico probablemente les va a llamar la atención que el incremento que están presentando es un incremento más allá de lo que estábamos considerando, sin embargo se tuvo contacto con el Municipio y aclaro perfectamente a que se debe, están en la parte de impuestos, están reconociendo pues la parte de potencial de predial y en la parte de participaciones están, se está incrementando el rubro de los convenios, están duplicando el rubro de convenios y están reconociendo su participación directa de .136 que comentábamos que era el mismo caso de otros Municipios, ejemplo Altamira, Nuevo Laredo, entonces Tampico lo que está haciendo es reconocer ese ingreso ya que lo tenían en ejercicios anteriores de manera parcial, entonces ahorita que hace ese reconocimiento en sus ingresos pues la ley aparentemente tiene un incremento más allá del que estábamos considerando prudente entre los Municipios, entonces nuestros comentarios en ese sentido que el Municipio justifico plenamente sus incrementos y por la parte de la Secretaria de Finanzas no tenemos ninguna objeción en el análisis que presento y eso sería todo nuestros comentarios por la parte de las estimaciones de los Municipios que van a sesionar el día de hoy. Gracias.

Presidente: ok, muchas gracias Contadora, entonces empezamos con Hidalgo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Nos siguen poniendo aquí que no remiten me preguntan si ya está el acta cabildo de Hidalgo.



Presidente: En primera instancia como dice bien nuestro compañero Jorge Valdéz, ya el acta de cabildo ya la presento que es el Municipio de Hidalgo, que era uno de los que tenemos ahí también, y lo tenemos ahí en espera a corroborar.

Presidente: Muy bien iniciamos con el municipio de Hidalgo eh, en el artículo 22 incrementa antes un salario mínimo lo ponen ahora como cuatro salarios mínimos lo dejamos en uno como habíamos acordado, correcto, en el apartado en el artículo 25 incrementa antes era .25 de un salario mínimo a un salario que lo están poniendo, se queda .25.

En el artículo 26 numero 3 sobre el valor de los mismos doce al millar incremento antes era uno al millar se queda uno al millar, en el artículo 27 si ustedes notan vienen puros incrementos antes dos salarios mínimos y viene hasta 10 salarios mínimos entonces se quedan dos salarios mínimos, en el 15, en el inciso b) 15 en lugar de 20, 20 en lugar de 40, 25 en lugar de 60, 30 en lugar de 120 salarios mínimos esto es por la planificación, urbanización y pavimentación nada más para que estén, estemos en el mismo entendido que es ese concepto. Y luego viene en el inciso f) pone era antes 35 salarios mínimos y ahí lo suben a 240 salarios mínimos, en los casos en el inciso g) 35 salarios mínimos, ellos ponen 240 y luego viene en un apartado si recordaran ustedes de que ellos dividen en a) y d) en donde antes lo teníamos en los demás también municipios ya adicionados no, aquí licenciado nada más ahí corrige verdad, en el número 7 en donde ahí dividían hasta 70 metros cuadrados y mayores de 70.1, igualmente hizo lo mismo en ese caso no sé si recordaran compañeros ahí este, optamos porque se quedara igual no como lo están poniendo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En mi copia presidente, la división tiene la misma tarifa pero veo que en La del último.

Presidente: Si pero finalmente en el otro se quedó 5 no, o sea pues si no hay, si efectivamente por eso hasta un error ahí mismo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ahí nomás es dividir y poniéndole la misma.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Dividir y queda con la misma tarifa.



Presidente: Si así es o sea hasta en eso hay un error en ese sentido. Va entonces vamos por el numero 8 incremento de 20.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. 20% de un salario mínimo.

Presidente: 20 % de un salario mínimo no, por estudios licencia de construcción, igualmente los demás están en 3% se queda 3%, viene uno nuevo número 10 por el estudio y la licencia de construcción de bardas dime a tus órdenes.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Fracción VIII, perdón pretende cinco salarios mínimos.

Presidente: Si pretende cinco salarios mínimos, ok, así es este bueno, nos vamos al número 10 eh por el estudio y la licencia de construcción de bardas esto es nuevo.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Ese no está aprobado.

Presidente: Este no está aprobado desde el anterior verdad, ok entonces este se alela correcto compañeros diputados estamos en lo mismo, así es como el de la vez pasada así es, ok vamos con el 11 viene incremento de 12.5 al 22.5 igual que el de la vez pasada estos no pasan de hecho, bueno el inciso c) igual 32.5 a 50,32.5 a mil salarios mínimos por expedición de licencia y construcción para anuncios panorámicos, luego viene el numero 12 si no tienen nada algún comentario en el 11 vamos al 12 hay un incremento antes era 15% lo dejamos en 15% ellos ponen 50%, y luego en el b) 25% ese queda igual así lo veo yo, y luego ya viene el numero 13 por la expedición de la constancia de terminación de obra, estaba,

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Es prórroga.

Presidente: A es nueva muy bien si, el numero 13 por la expedición de prórroga de licencia de construcción nueva esa también la hemos pasado no, se eliminaba no licenciado, ese no lo tenemos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Lo hemos aprobado parecido que con Altamira me parece, le ponemos 20% del valor de la licencia de construcción, si lo dejás como 10 salarios mínimos la construcción más pequeña pagara 10 salarios



mínimos la más grande pagara 10 salarios mínimos la hemos tasado como un porcentaje del valor de la licencia.

Presidente: Nada más ahí corroborar que porcentaje hemos puesto 20% del costo de la licencia. Ok entonces, hemos puesto el 20 nada más para corroborar hemos puesto el 20% del valor de la licencia, si estamos de acuerdo ok, vamos con el 17 aquí hay un decremento, creo que ese, ese también se aceptaron no la vez pasada el decremento si pasa, y luego viene el 19 por división de proyectos de nueva construcción a la educación o modificación decremento igual se aceptaba el decremento de 10 salarios mínimos antes tenía 50 salarios mínimos, ok número 20 son nuevas estas también no la habíamos autorizado.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Se agrupan.

Presidente: Se agrupan efectivamente, se agruparon como todas las demás si estamos en lo mismo.

A es la de arriba exactamente 3% si se fijan ahí en la tabla es la 18 por la autorización de subdivisión, fusión y de notificación que es lo que habíamos dicho que se reagrupaba esta mero arriba en un 3%, si es correcto, ok nos vamos al 21 es nuevo esto es solo las que se eliminaron y se rehabilitaban no.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En este caso es intrascendente porque es exactamente la misma tarifa para los tres conceptos.

Presidente: Así es exactamente, entonces estas quedan eliminadas. Ok vamos al 24 incremento nada más en el inciso d) de guarniciones y banquetas de concretos un salario por metro cuadrado de fracción antes era 50% de salario mínimo lo dejamos con un 50% y le adicionamos salario mínimo no, si el concepto que habíamos dicho y que no estaba.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Presidente la misma aclaración en la redacción inciso a) es en vía pública o en calles no revestidas.

Presidente: Si lo que habías propuesto diputado, si es correcto si, en el inciso a) había ahí un cambio en el concepto que era calles no revestidas.

Presidente: Si eso lo propuso el diputado Juan Báez en las pasadas leyes de ingresos, en lugar de no pavimentada, ok, muy bien entonces pasamos al 25 hay



un incremento del 5 al 10 salarios mínimos dejamos el 5, el 28, ok nada más nos vamos hasta el 5 incremento antes eran 3 salarios mínimos e incremento a 30, en el 30 de 10 incremento a 50 dejamos 10 inciso b) de 20 incremento a 100 dejamos 20.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Presidente, perdón, en el apartado vigésimo octavo se suprime cuando a petición del interesado, si le suprimes contra petición del interesado van a obligar la elaboración del croquis todo el tiempo.

Presidente: Es la 24.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. La 28 no.

Diputado Juan Báez Rodríguez. 28 de la iniciativa 24 de la vigente.

Presidente: No acá, así es de la vigente, la 28 es la 24 de la vigente aun. Es la 24 cuando a petición del interesado se requiera la elaboración del croquis, inciso a) croquis para tramite de uso de suelo en hoja tamaño doble carta y cuya construcción sea hasta 100 metros cuadrados, son 10 salarios mínimos, esta queda en lugar de la 28 si, estamos aquí adicionando la está.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Se quedaría como el pasado como a petición del interesado, y ellos ahorita el comentario aquí en negrillas es que ellos suprimen este inicio, cuando a petición del interesado pero se quedaría como esta allá.

Presidente: Así es, si quedo claro. 31 levantamiento topográfico de 10 a 25 queda 10 salarios mínimos, inciso b) incremento de 5 a 15 queda 5, inciso c) de 5 a 12 queda 5, inciso d) de 2 salarios a 10 queda 2 no incrementos, exacto compañera, de 5 a 10 el e) queda 5, el inciso f) de 1 a 3 queda 1, el inciso j) de 5 a 10 queda 5, vamos por el concepto de servicios en el apruebo a fraccionamiento artículo 29 hay 2 incrementos, como la habíamos indicado no incrementos del 1.5 al 2.50 se queda 1.50, el número 3 de 1.50 a 3, vamos al artículo 31 servicios de panteones, traslado a restos incremento era 5 ponen 15 queda a 5, de 20 en el 5 queda, a 40 queda 20, igual incrementos de 10 a 20 en el 6 queda 10, en el 7 de 2 a 5 queda 2, en el 10 de 2 a 3 queda 2. Apartado H, servicio de tránsito y vialidad, artículo 37, en el número son objeto de este, los servicios que presten las autoridades en apoyo, a tránsito y vialidad municipal, se causaran, se causaran y liquidaran las cuantas siguientes por los conceptos de: nos vamos al número 8, por disposición



de la Comisión se cambia el apartado de aprovechamientos, recordemos que eso ya estaba en la modificación del 2014 y aquí nos lo volvieron a poner, se vuelve a quedar como lo habíamos previsto en el 2014. Nos vamos en otros derechos, apartado A, por concepto de gestión ambiental, los derechos por la expedición autorizaciones de servicios en materia ecológica, y protección ambiental se causaran y liquidaran de conformidad en los siguientes conceptos y tarifas: incrementos antes era 20-40 que es la opciones y evaluación de manifestaciones de impacto ambiental, sobre obras, proyectos o actividades de competencia municipal. Los incrementos aquí, si habíamos quedado en no incrementos también en este concepto ¿no?

Diputado Patricio Edgar King López. No incrementos.

Presidente: Aunque por.

Diputado Patricio Edgar King López. Era únicamente para las multas ¿no ?

Presidente: Exacto, si así es, muy bien compañero, ok entonces queda 20 en el uno en el dos 20, en el 25 tres, en el cuatro 5, exactamente nada mas como dice el compañero nada más se la aumentas, en el número 7 son nuevos, por concepto de autorización para la recolección y transporte de residuos sólidos urbanos, por quince salarios mínimos, por dos unidades de recolección, 23 salarios mínimos, por tres 30 salarios mínimos, por cuatro 40, por cinco 75 salarios mínimos, estos conceptos también los pusieron.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. El año pasado se quedó como es el 7 concepto de prestación, para recolección y transporte y nos falta una, aquí lo que hacen es reincorporar por las unidades.

Diputado Patricio Edgar King López. Pero no autorizamos esto en ninguna otra.

Diputada Belén Rosales Puente. Pero son muchos salarios.

Presidente: Exacto es lo que habíamos comentado, que era cheque en blanco verdad.

Diputado Patricio Edgar King López. Pero no lo pasamos en ninguna otra.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Hay que dice que pago un salario.



Diputado Patricio Edgar King López. Se queda así ¿no?

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Se quede tal y cual estaba.

Presidente: Si que se quede así, que se quede como estaba verdad, lo que pasa es que la vez pasada, si como estaba ya.

Diputado Patricio Edgar King López. Si como estaba ya.

Presidente: Como estaba la 2014, si lo que pasa es que eso también ha pasado sin mas no recuerdo se comentó en el tema de que era un cheque en blanco, en estos servicios que no se daban, entonces este por eso lo dejamos como estaba ok, si alguien tiene algún otro concepto lo comente pero se queda como en el 2014. El ocho incremento y salario a 30 salarios, igual se queda el mismo salario, por concepto de autorización para combustión, a cielo abierto para capa, era un salario, a 15 salarios, se queda un salario, igual en el 11 se queda un salario, en el 12 se queda un salario, en el apartado C, artículo 43 por expedición de permisos y licencias de operaciones para salones o locales abiertos y público, para bailes o eventos infantiles, ok las cuotas cambia antes en el 43, en todos aquellos salones o locales abiertos al público en donde de forma permanente se verifiquen bailes y eventos o fiestas públicas o privadas, deberán contar con una licencia de operación expedida, por la tesorería municipal, dicha licencia tendrá una vigencia para el ejercicio fiscal, correspondiente y su costo será determinado en todos los casos tomando como base el cupo máximo de personas verificado este por el área de espectáculos públicos municipal, dicho derechos se causaran y liquidaran conforme a los siguiente, cantidad de personas de 0 a 150 veinticinco días de salario cambio antes de 1 a 150, esto como lo teníamos en los demás, ¿igual así?, con uno verdad si efectivamente.

Diputado Juan Báez Rodríguez. La redacción que da lugares hasta 150.

Presidente: A bueno si es cierto hasta 150, si lo habíamos comentado, si se acuerdan que habíamos puesto hasta, hasta 150 tenía razón gracias compañero. Hasta 150, apartado B, por los servicios de protección civil y bomberos, son incrementos de 5 a 9 queda 5, de 10 a 14 queda 10 en el número tres, de 15 a 19 queda 15, en el cuatro de 20 a 30 queda 20, en el inciso b), empresas de mediano riesgo, incrementos de 10 a 14 salarios, queda 10 son puros incrementos igual, mande.



Diputado Juan Báez Rodríguez. No presidente, la modificación que pretenden es lo que están en letras pequeñas, y el margen es lo que tenemos autorizado, o sea no están incrementando en el caso último que leíste, el inciso b) de 10 a 14, están incrementando ese es el rango que teníamos nosotros.

Presidente: El candando.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Y ellos pretenden de 30 a 35, o sea se mantienen los rangos que establecimos en catorce, los que están en negrillas sí.

Presidente: En el inciso b).

Diputado Juan Báez Rodríguez. En todo desde el artículo 46, desde la página anterior.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. De empresas de bajo riesgo, se tiene que quedar el incremento de 5 a 9 salarios.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En todos los casos estamos manteniendo lo que tenían el año pasado, y el año pasado tenían rangos no tenían una tarifa, ya...

Presidente: Si.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Lo que pretenden es subir.

Presidente: Subir el rango.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si así es, pues mantenemos el rango nada más.

Presidente: Si por eso mantenemos si, o sea el rango.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. El nueve.

Presidente: El nueve queda igual ¿no? Si, si bueno entonces se mantiene el rango también en todo eso del inciso b) de rangos, hasta el número cuatro, si le damos al inciso c), empresas de alto riesgo, es lo que están adicionando, microempresas de uno hasta 10 personas, de 50 a 55 salarios, pequeña empresa de 11 hasta 50 personas, de 56 a 60 salarios mínimos, mediana empresa de 51



hasta 250 personas 61 a 80 salarios mínimos, y número cuatro de 151 hasta mayores de 1000 personas, de 80 a 300 salarios mínimos, ¿esto no lo trae el 2014?.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No.

Diputada Belén Rosales Puente. No se adiciona.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. A ver si esta, a lo mejor no la advertí porque está.

Presidente: Si está ahí en el número cuatro.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Empresas en Hidalgo de 1000 gentes, o sea no, no.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Digo pero como estaba entonces.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Si estaba empresas de alto riesgo, pero como esta en el sector de arriba no advertí.

Diputado Patricio Edgar King López. O sea no se adiciona, ya estaba.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Y se mantiene con lo mismo.

Presidente: O sea se mantiene igual ¿no? Entonces si lo tiene entonces, y se mantiene igual, si haber bájale tantito nada más para que corroboremos.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. El inciso debe de ir abajo y se quedó arriba, pero si lo tenía.

Presidente: Ah ok, ok entonces si existía ok, vamos con el inciso c).

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Entonces se les paso.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En la redacción anterior.

Presidente: No se omite.



Diputado Juan Báez Rodríguez. No aparece, cuando cotejaron el inciso c) esta corrido en un renglón.

Presidente: Así es.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Por eso aparece acá en el estudio como que era una adición, en realidad lo están replicando.

Presidente: Así es, estamos hablando del inciso c) de empresas de alto riesgo, o sea aquí ya está adicionado, no hay que tomarlo ya en cuenta, el inciso ya estaba.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Tenemos que eliminar nosotros esta nota, este se adiciona, y se mantiene.

Presidente: Exactamente si está claro ahí en empresas de alto riesgo, esa ya estaba, nada más aquí por la cuestión de la visibilidad ahí hubo un pequeño error. Ok, vamos con el inciso de bomberos, viene siendo de bomberos que Audio seis 00.33.09 dos incisos c).

Diputado Juan Báez Rodríguez. Que artículo es.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Es el cero, cero.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si pero que artículo es, porque.

Presidente: Ah es que aquí faltó, que pusieras artículo en el tres ¿no?

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. 46

Presidente: 46, artículo 46 el inciso c) de bomberos, pero es el mismo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero es en realidad es el d).

Diputado Patricio Edgar King López. Pero esa es la fracción III ¿no?

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es de una fracción.

Diputado Juan Báez Rodríguez. De otra fracción, por los artículos.



Presidente: Si exactamente por el número tres.

Diputado Patricio Edgar King López. El personal de protección civil y/o bomberos.

Presidente: Así es, o sea es una fracción del número tres pues, inciso c) bomberos, se agregó a actividades riesgosas que ameriten la aplicación de equipo técnicas y conocimientos especiales, desarrolladas por el elementos de bomberos, se cobraran 10 salarios mínimos por hora.

Diputado Patricio Edgar King López. Pero ya estaba también.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Ya estaba pero ahorita, si le agrega por hora.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Le agregan por hora, si lo hemos repetido, ha sido repetido en casi todos los proyectos, si es un despacho que logro esto.

Presidente: Ok, entonces aquí se deja igual, como esta si 10 salarios mínimos y se quita, por horas ¿no? Y se quita por hora. Número tres, servicio de abasto de agua solicitud de pipas de aguas para el establecimiento de evento, o sea dos incrementos, de 20 a 40, queda 20, de 30 a 60 queda 30. Número cuatro igualmente son incrementos de 10 a 15 salarios mínimos, queda 10 el número 2, de 16 a 20 queda 16, y viene tres, cuatro, cinco o seis, entonces están igual ¿no?

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Esos son incorporados a las..

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Incorporados hay que bajarles ahí.

Presidente: Ahí recuerdo que se había quedado una nada más, por el número de monto de personas ¿no?

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Pues será de más de 3001 hasta o en adelante.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No nada más, más de 3,000 o sea para que ponemos.



Presidente: Así es.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Para que ponemos otra tabla.

Presidente: Si estoy de acuerdo, haber hay ese nada más para corroborar, es el número cuatro, en donde es por la cobertura de eventos públicos masivos, lo que habíamos comentado la vez pasada, por la cantidad de eventos que se pudieran realizar, en dicho municipios, los municipios eran pequeños, y habíamos acordado nada más que hasta el número tres, ¿no? Más de tres mil personas ¿no? En algunos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En los municipios pequeños.

Presidente: Si, ok entonces quitamos este seis, cinco, cuatro y adicionábamos más de 3,000 sí.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Falta ponerle nada más que tarifa, en el orden en el que van.

Presidente: Tarifa, tenemos 66 ahorita.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No teníamos 66 eso es nuevo.

Presidente: si tienes razón.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Puede ser 25 o puede ser 30 salarios que es como viene escalonándose de 5 en 5.

Presidente: O 20, vienen de 5 en 5 son 16.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. 16 a 20, pues podría ser de 21 a 25.

Presidente: 21 de eso tiene que ser.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. 21 a 25.

Presidente: De 21 a 25 si están de acuerdo, en el número 3 de 21 a 25. Por la expedición de constancias y licencias diversas, hay incrementos de 10 salarios mínimos a 15, queda 10, de 30 a 45 queda 30 y son todos, nada más hay les pido



el sentido de su voto Compañeros para lo acordar ahorita en la revisión del municipio de Hidalgo, a favor de la revisión.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Presidente.

Presidente: Y nada más ahí corroborándose ya se había aclarado verdad, si presento el Acta de Cabildo la de Hidalgo.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Llegó Hidalgo y Llera.

Presidente: Me estoy refiriendo a Hidalgo, ok Hidalgo si llego. Haber Jiménez no llego el Acta de Cabildo.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Ya cheque en Oficialía.

Presidente: Bueno porque no lo pasamos, lo aventamos.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Ellos quedaron de que lo enviaban, ahorita de hecho me dijeron que ya esto lo habían enviado, no sé en qué lo entregarían porque hasta me preguntaron de donde lo entregaban y les dije donde tú me dijiste.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. En oficialía ahorita fueron a preguntar.

Diputado Patricio Edgar King López. Nos regresamos este.

Presidente: Si porque no tiene el Acta de Cabildo, entonces hasta que no lo analizamos.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Y esperar a que llegue el Acta digo si ya es un compromiso del municipio presentarlo.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Sí ya de hecho me preguntaron que donde lo dejaban, déjame checo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Aprobado Hidalgo, quisiera pedirle nada más a Ludy que haga una revisión en cuanto a redacción dice: por estudio y licencia de la construcción hablando de los permisos de construcción en la fracción IX, obras y estacionamientos y luego en la fracción XIX con revisión de proyectos de nueva



edificación o modificación, no sé si sea una duplicación, nada más para que tengamos duda.

Presidente: En cual es Diputado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En los permisos de construcción, es la página 3ra. Es artículo 27 en la fracción 7 dice: licencia de obras de uso habitacional.

Presidente: Licencia de construcción de uso habitacional.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Luego 8, industrial y comercial y luego la 9 estacionamientos, pero en la 19 revisión de proyectos de nueva construcción o edificación o modificación, parece lo mismo.

Presidente: Primero es de que consideras que esta ya incluido en el mismo artículo, en el mismo número.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Excepto la remodelación que aquí dice modificación podría ser un concepto pero no está suficientemente claro.

Presidente: Si estoy de acuerdo. Porque el 7 es por el estudio y licencia de construcción de uso habitacional y en el 19 por revisión de 41.18 proyecto de nueva construcción o edificación, es por revisión eh, no es por el estudio, aquí a lo que yo entiendo es por revisión de proyectos de nueva construcción a reserva que si lo que tu comentas es poder integrarlo en un solo concepto.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Me parece que es lo mismo.

Presidente: Nada más es otro lo de modificación que es lo que comentas tú.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En todo caso es la remodelación que es lo que habría que incluir ahí.

Presidente: Si yo también recuerdo por ahí que creo que en una de esas, en una ley por ahí lo quitamos, no sé si sea este punto efectivamente.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Yo de mi parte dejaría que lo revisen.



Presidente: Si revisarlo ahí y si lo integró como modificación. Muy bien iniciamos con el de Jiménez, en este nada más esta ya comprometido enviar el Acta de Cabildo y bueno pues iniciemos aquí, derechos por prestaciones de servicios en el artículo 25, en número 9 antes 1 salario mínimo, antes 1 salario y no decía 1 salario.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Ahí perdón habían dejado en 2 fracciones estas cartas la de propiedad con 1 salario y de no propiedad con .25, entonces ahora lo que hacen es la encajonan en una sola fracción y cobrar un salario por las dos, entonces o se queda con los dos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. La decisión que ya habíamos tomado.

Presidente: Se queda así como estaba, esto era como estaba no. Exacto eso también ya lo habíamos comentado. Ok hay nada más una pregunta licenciado, se recorre.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Si porque ahí en pantalla tiene cada quien su fracción, cada concepto una fracción ahorita al agruparla pues todo lo demás se recorre.

Presidente: Pero todo está igual, todo se queda igual, ok muy bien.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Los montos son iguales, los conceptos también.

Presidente: Ahí están, pero esta igual es lo mismo.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Es lo mismo pero no está igual.

Diputado Patricio Edgar King López. Nada más lo ponen pero no lo cobran o que.

Presidente: Y constancias también está ahí y copias simples también está ahí.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Este es del 14, este es cobre actual.

Diputado Patricio Edgar King López. Constancias de cierre 1 a 2 salarios mínimos, aquí lo dejan a uno.



Presidente: O sea esta igual no.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. No no, esto que tienen ustedes es la propuesta del Municipio, este es el 14 es lo que se autorizó el año pasado para cobro, ahí ya se advierte que todo se reestructura con esta fracción y de ahí para abajo hacen cambio de salarios, 1 salario creo que estaba de 1 a 2 salarios.

Diputado Patricio Edgar King López. Ahí se baja Lalo, de constancias de 1 a 2, la propuesta es a 1, luego copias simples de 1 a 2 la propuesta es a 1.

Presidente: Si se queda al mínimo y nada más en el 16 otro certificado legales.

Diputado Patricio Edgar King López. La quieren subir a 2 salarios mínimos y la opción era de 1 a 2.

Presidente: Le dejamos en 1 o le dejamos como estaba de 1 a 2, mi propuesta es de que lo que están poniendo de 1 salario mínimo pues lo están reduciendo de alguna forma. El 14 y el 15 ahí lo están reduciendo y ya lo dan a que puedan ser 2 salarios mínimos, o sea el intervalo entonces pudiera quedar 1 salario mínimo, nada más en el 16 si incremente, o sea pudiera incrementar de 1 a 2 y nada más dejarla a 1, les parece.

Diputado Patricio Edgar King López. Es que solamente quita la opción.

Presidente: Si quitar la opción del 2, perdón pero del 16 sí.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Vienen 2.

Presidente: Así es, pudiera ser 1 salario, lo dejamos con 1 salario mínimo les parece, esa es la propuesta.

Diputado Patricio Edgar King López. Así o dejarle la opción como la tenía de 1 a 2.

Presidente: Dejarla de una vez, exclusivamente en la 16, pero en las demás si se acepta el incremento a 1. Ahorita ya lo modifico así con eso. Ok nos vamos al inciso 26 certificaciones catastrales, incremento antes 1 salario mínimo y lo pusieron de 1 hasta 5 salarios mínimos, lo dejamos como 1 salario mínimo, por los servicios de planificación, organización y pavimentación traen todos incrementos y



antes un salario mínimo, ahora 2 en el numero 2 entonces queda en 1, en el numero 12 incrementa antes 15 % de 1 salario mínimo por metro cuadrado y lo pone 50% de 1 salario o el otro lineal, acuérdense que aquí había un concepto de creo que de mejoría, lo habíamos dejado igual que la vez pasada, porque era la copia.

Diputado Juan Báez Rodríguez. A ver como decía antes, porque aquí dice que por metro cuadrado y estamos hablando de ductos.

Diputado Patricio Edgar King López. En metro lineal.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Debe haber dicho por metro lineal si así es.

Presidente: Si en el 2014 dice por metro lineal.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Que lo que pasa es que aquí en negrillas dice que decía por metro cuadrado, ya le gane una, no está correcto.

Presidente: Muy bien, ya está bien, entonces se queda 15% igual y todos en el b también el 10%, no, no, se queda 15% antes estaba el 15, incrementaron al 50, se queda el 15, igual en el b, antes estaba el 10, aumentaron el 25, se queda el 10, ok, se suprime, suprimimos la vez pasada hasta un máximo de cuatrocientos salarios mínimos, y se fusiona adicionar fusión y relotificación, lo que veníamos ya haciendo en los demás leyes de ingresos no, este que se hacía en un solo concepto, si recuerdan ok.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Estaba toda al 5%.

Presidente: Ok, nos vamos al 29, incremento que es planos de lote, copias de plano, de 3 a 30, queda 3 en el número 5, en el 30, a) de 10 a 50, queda 10, en el 31, a) de 20 a 25 queda 20, y nos vamos por servicios en materia de fraccionamientos, artículo 29, que igual son incrementos de 1.5 a 2.50, se queda 1.50, en el número 3, de 1.50, 3, queda 1.50, en servicios al artículo 31, igualmente puros incrementos, queda 20 de 40, en el 5, en el 6, 10 de 20, en el 7, 2 de 5, en los demás 10 de 15, y construcción incremento antes 10 salarios mínimos y cuanto tenían ahí a ver, si tenían 10, e incremento a 10, está igual, ok, nada más ahí sí, con gaveta, ahí sí, ahí si 5, 2, y 3, 5, 2, y 3, nada más para que, ahí hay un pequeño error, es humano, 5 con gaveta 2 sin gaveta, y 3 monumento, ok, como era antes exacto, nos vamos al artículo 37, servicios de tránsito y



vialidad, por concepto de grúa, había el incremento de 2 a 5, queda 2, pasa el numero 8 igual, pasa al apartado aprovechamientos, como lo habíamos hecho en el 2014, sí, nos vamos a otros derechos, artículo 39, por conceptos de gestión ambiental, en los incrementos iguales de 20 a 40, quedan 20, de 20 a 40 en el 2 queda 20, de 25 a 50, queda 25, de 5 a 10 queda 5, el número 6 de 1 a 50 queda 1, en el 7, aquí, pero aquí la vemos igual no, como.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Extratificadora, por unidades es el mismo asunto.

Diputado Patricio Edgar King López. Es el mismo caso.

Presidente: Si es el mismo caso que los otros queda igual no.

Diputado Patricio Edgar King López. No se aceptan los incisos.

Presidente: No, exacto, no se aceptan los incisos, queda exacto, con el 2014.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Se queda en uno.

Presidente: Se queda como en el 2014, que no se hace por unidad, por que acuérdense que era, que este no era.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero tiene el mismo salario, tiene estratificación, pero tiene el mismo importe, todos de un salario, independientemente.

Presidente: Aja por que recuerden que este, volvemos al mismo concepto que es un servicio que no se está, no existe.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Pero si lo tiene diputado.

Presidente: Si, sí, pero se queda con un salario mínimo, no, se queda entonces como el 2014 no, ok, por los servicios de protección civil y bomberos, los incrementos, artículo 46, número 1, inciso a) igual incrementos, queda 5, queda 10 a 14, 10 igual de 15, bueno los mismos que comentaba el Diputado, ok, los mismo intervalos, muy bien, los intervalos de hace rato, es el mismo concepto, sale, 2014 queda, ya va diputado, no vayas a creer que no, número 3, este aquí nada más adicionan, antes le ponen por evento, por los servicios extraordinarios que presta el personal de protección civil, y/o bomberos, por evento, exacto, igualmente el, la



asesoría, por evento, se queda por evento, se queda por evento, ellos habían puesto por hora y se queda por evento, igualmente en el c, igualmente en el número 2, en el 1, 2, a, b, c, pero de bomberos es 1, 2, y en el número 3, se queda como antes, así es, con 20, 30 salarios mínimos, número 4.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. 1 y 2 igual.

Presidente: Así es, todo queda, igualmente dejamos hasta el número 3, no.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No, 2, por que 3 es nuevo concepto.

Diputada Belén Rosales Puente. No, y luego el 3, el 3 es de **00:54:14audpart6**.

Presidente: es que nada más se puso, ahorita ya habíamos propuesto de 21 a 25, si demás de tres mil, la propuesta fue de 21 a 25, y se eliminan 6, 5, 4, se eliminan 6, 5, 4, y el 3, se queda más de tres mil de 21 a 25 como habíamos acordado.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Sí.

Presidente: Si, ok, bueno, ok por la expedición de constancia y licencias diversas, se queda 10 y 30 salarios, y bueno accesorios de los derechos, el artículo 49, es el 1.13 no, el que habíamos estado tomando, aja, ok, y el 2.8, si es correcto.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Si, quedo 1.13

Presidente: 2.8.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. 1.8.

Presidente: 1.8

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Entonces.

Presidente. A ver, no va a salir.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. En recargos 1.3 y en saldo insoluto 1.8.

Presidente: Es que aquí pusieron 2.8.



Diputado Juan Báez Rodríguez. 1.08.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. 1.8 o 08.

Presidente. Es que aquí, decremento, antes 2.8 por cada mes o fracción que se notara el pago.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. 1.8.

Presidente. Es 1.8.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Es 1.13 y ese es **00:56:57audpart6.**

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Recargo.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Recargo de 1.8.

Presidente: Ok, entonces queda 1.8, ok, entonces nada más queda pendiente ahorita en el transcurso, de eh el día, para que ya se compruebe el acta de cabildo y mientras todos los cambios modificados en lo que decidimos todos nada más denme el sentido a, quieren que lo votemos ya que este el acta de cabildo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo propongo que hasta que este el acta de cabildo, como vamos a aprobar algo, que ya está revisado.

Presidente: Si entonces, lo proponemos hasta que ya está el acta y ya finalmente ya lo revisamos, ya nada más viendo el acta, bueno, ok.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Eso decían.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Lo que quiso decir el presidente.

Presidente: No se preocupe amigo diputado, adelante, ok, nos vamos, con Ciudad Madero Tamaulipas, Diputado Erasmo González Robledo, nada más le pido a mis compañeros diputados, lo pongo a sus consideración, ya nos falta Madero, Rio Bravo, Reynosa, Nuevo Laredo y Tampico, son las diez veintiuno, consideran que para, que le avancemos algo, o quieren que la dejemos ya completa para.



Diputado Erasmo González Robledo. Después.

Presidente: Si, ok, ok, entonces, hacemos un receso y regresando iniciamos ya con ciudad Madero, les parece, ok, entonces consideramos un receso compañero diputados y regresando al término de la sesión, del Congreso regresamos con Cd. Madero, muy amables.

Presidente: Si muy buenas tardes compañeros diputados, reanudamos la sesión de comisiones de Finanzas, Planeación de Deuda Pública con Asuntos Municipales e iniciamos con Ciudad Madero, Tamaulipas. Tienes Diputado Erasmo, tienes alguna radiografía rápida de Madero como para danos así una rápida explicación y la ponemos ya en consenso de una vez.

Diputado Erasmo González Robledo. Este efectivamente las consideraciones que hace al Municipio de Ciudad Madero, efectivamente tienen contemplado algunas modificaciones, en el texto en algunos textos como lo hace ver el resumen, en algunos casos hay adiciones que se sujetan a los criterios razonables de otras leyes de ingresos, y en el caso específico de lo que se refiere a los costos de instalaciones deportivas municipales, aquí lo único es que la unidad deportiva de Ciudad Madero, tiene 7 años y la verdad es que sea mantenido en muy buenas condiciones actualmente recibe cerca de 1000 personas diarias, y lo que se solicita es un incremento a las cuotas en la renta de estos locales, hablando de la Unidad Deportiva de Ciudad Madero, la renta del Gimnasio con aire acondicionado el cual es un gasto muy importante, el que se hace cada vez que se renta y creo y estimo que los incrementos van en proporción a los incrementos del costo de la energía eléctrica y de los insumos de mantenimiento, en ningún momento se pretende he el tener un perjuicio a la economía de las familias maderenses en el uso de las instalaciones deportivas. Evidentemente si, si hay incrementos no es, no es este no lo vamos a ocultar en la presentación de esta ley, sin embargo todo tiene una justificación en el caso de la alberca he ustedes lo podrán ver he también tiene un alto, un alto costo de mantenimiento de esta instalación deportiva, y bueno a su vez las otras instalaciones he como son El Mexicano, El Benito Juárez, El Américo Villarreal de Polvorín, definitivamente no sufren he modificaciones significativas, seria cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Ok, muy bien, entonces por ahí ya tienen este la de Ciudad Madero, vámonos rápido por los artículos más bien sobre todo para hacer un poquito más preciso, y nos vamos dando ¿no?, en el artículo 9, del impuesto sobre la propiedad urbana y suburbana, tiene nueva redacción, y es tratándose de predios



urbanos, suburbanos modificados el impuesto se causara conforme a la tasa señalada en este artículo, aumentando en un 100% y se suprime el inciso d) la letra y al final del párrafo se exceptúa del aumento del 100% de aquellos predios, cuya superficie de terreno no exceda de 150 metros cuadrados. Como estaba antes ahí.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Hay dos artículos previos.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Hay esta la fracción, tratándose de predios urbanos y suburbanos modificados el impuesto se causara conforme a la tasa señalada en este artículo, aumentándola en un 100%, d) se suprime.

Presidente: Se suprime aumentándola en un 100%.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. No, no he inciso b), se exceptúa de aquellos predios cuya superficie de terreno no exceda de 250 metros cuadrados, o sea se suprime la letra, es de redacción.

Presidente: Ok, no tiene, ok si estamos de acuerdo en esta parte, muy bien inciso 2) esta nueva redacción y suprime cuya edificación.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Predios urbanos y austera edificación.

Presidente: Ok, estamos de acuerdo número tres, nueva redacción y suprime al término de este tiempo, que es la numero tres. Los adquirientes de los lotes por límites de fraccionamiento, que no construyen en los predios en un plazo de dos años a partir de la fecha de la contratación de la operación para agarrar una vez vencido el plazo sobre la tasa señalada en este artículo, aumentándose además un 100%, cambia nada más.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. También es de redacción, es dos años a partir de la fecha, y una vez vencidos el plazo al término de este tiempo.

Presidente: Ok, artículo 10 inciso a) en zonas precarias o de extrema pobreza o se adiciono el texto, tres salarios mínimos de acuerdo a la área geográfica, geo estadística básica que establece el CONEVAL.

Diputado Erasmo González Robledo. Nada más se agregó de acuerdo al área geográfica.



Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Se adiciono, extrema pobreza y de acuerdo al área.

Presidente: Muy bien, y también este ya que el aumento al valor catastral se deben también las tasas y cuotas establecidas en, donde dice los bienes raíces en donde acá dice la propiedad inmobiliaria que allá resultado con variaciones, acá dice la propiedad inmobiliaria en el anterior, y en la de actuales los bienes raíces, y al final ya que le aumento del valor catastral se debe también a las tasas y cuotas establecidas ok. Bueno si tienen algún comentario me dicen, no sé si andamos bien ¿no? Sección cuarta, este artículo 13 impuesto sobre espectáculos públicos, bailes públicos, se suprimió y privados, ese era en el artículo 13, e impuesto sobre la, en el artículo 13.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. O se suprime el uno valla.

Presidente: Se suprime el uno o sea la tasa del 8% sobre ingreso no.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. El uno como arábigo o como para no como tasa.

Presidente: Si, sí.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Bailes públicos y privados, se suprime privados, deja puro público.

Presidente: Ok, privados no.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Y el b) el derogado, o sea lo derogan aquí el detalle es que ustedes valoren si el municipio, la propuesta del municipio es viable de que ellos deroguen y se autorice o nos sujetamos a la redacción anterior y entonces ustedes la suprimen pero ellos quieren.

Presidente: O sea ellos quieren eliminar bailes privados, en pocas palabras pues no tiene nada de malo, de hecho pues es hasta beneficio en ese tema ¿no?.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Ellos quieren este el b) lo quieren suprimir.



Presidente: Si es correcto, está bien, si estamos correcto, inciso c) espectáculos y deportivos futbol, lucha libre, box, taurinos, jaripeos, basquetbol, se adiciona basquetbol, béisbol, ciclismo, atletismo y similares, en el inciso c), ok muy bien. En los casos de que las actividades mencionadas anteriormente se han organizadas para recabar fondos con fines de beneficencia y por instituciones de beneficencia se bonificara el 100% del impuesto respectivo, hay nada hablábamos de un tema de una palabra. Si se beneficia, se exenta ¿no? Cuál era la palabra sí no, no era la palabra exenta, había otra palabra se exime, si es que estábamos la palabra bonificara, porque no sabe cuándo se la van amplificar, pues para que no lo tomen, no se lo cobren se exime sí. Así es si, entonces se pone nada más la palabra exime, estamos correctos si, ok, permisos sí.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Dice derogado, a lo largo de este proyecto vamos a encontrar con esta palabra derogado, si bien es cierto que este el ayuntamiento tiene facultades no tiene facultades para derogar nada, o sea no puede derogar nuevas propuestas, impugnar pero la ley tiene una vigencia, no tiene sentido pienso que le ponen.

Presidente: Simplemente como lo presenta.

Diputado Erasmo González Robledo. Si lo que si lo que sugeriría es correr las numeraciones en cuanto a que nosotros, en cuanto a que si estamos de acuerdo, las derogaciones solamente no son facultades de ellos, ellos debieron de haber presentado un nuevo articulado, sin las precisiones de derogación porque no tiene sentido, entonces en este caso lo que bien valdría la pena es que hay, quienes se encarguen de la redacción final de este texto se tomara el acuerdo que lo de los artículos que son derogados o las fracciones o incisos se supriman del articulado del texto de la Ley de Ingresos del Municipio de Madero, de echo creo que es de los pocos verdad que puso derogado, el único, es que ahí me fallo ahí el tantito. Gracias.

Presidente: Yo quisiera nada más hacer un, ahí un tema en el artículo 10 no se si lo pasamos ahí ese por alto en donde dice zonas precarias o de extrema pobreza, de extrema, antes no pagan esos de extrema pobreza.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. No que no pagaran, no estaba expreso en el articulado, solamente.



Presidente: Por eso pero podían exhibirse de ese pago de la extrema pobreza, bueno ahorita ya no se van a poder exhibir.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Son las plegarias de 3 salarios mínimos

Presidente: Y eso así estaba anterior verdad.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Si le están agregando el texto de acuerdo a la red **14:06**

Presidente: Pero ya estaba comoquiera, ok esta bueno.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Y si las establece con aval efectivamente esas áreas.

Presidente: Vamos con permisos no, es correcto. Permisos para kermes, desfiles, se adiciona maratones, carreras de atletismos y ciclismo sin fines de lucro, 8 salarios mínimos.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Yo creo que ya estaba lo que se incorpora es el ejercicio de maratón, atletismo y ciclismo.

Presidente: Ok, estamos de acuerdo ya estaba el evento nada más se adiciona maratones, carrera de atletismo y ciclismo, el número 2 se adiciona igualmente maratones, carreras de atletismo y ciclismo en kermes colectiva con fines de lucro, unos son sin fines y otro con fines de lucro 15 salarios mínimos, adición anteriormente era fracción III todos de acuerdo. Número 4, ferias y exposiciones 6 salarios mínimos por local 3 por 3 metros por evento se adiciona por evento y el excedente de metro cuadrado se pagara en forma proporcional y con una vigencia hasta de 30 días, está siendo proporcionalmente. El nuevo es el 5, permisos para



instalación de juegos mecánicos o electromecánicos pagaran conforme a lo siguiente, por juego instalado para adulto 1.5 salarios mínimos por día, por juego instalado para uso infantil 1 salario mínimo por día, para la expedición, bueno son esos 2, esto es aparte del permiso que ya están pagando verdad.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Eso si esta, el permiso de instalación de juegos mecánicos o electromecánicos con esa tarifa a y b, eso no estaba en el 2014.

Presidente: No estaba en el 2014, pero no había conceptos de juego para juego por juego y estamos dentro de los rangos ahí, si hay forma ahí de comparar o no para ver si estamos dentro de los rangos, le seguimos y ponemos esto en está bien. Número 6 para la expedición.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En una modificación anterior incluso desde el 2014 estamos fuera de orden, aquí la fracción II del 2014 que es la que permite no cobrar a los eventos de beneficencia se omite en 2015 creo que debemos incluirla

Presidente: O sea que tenga la opción de la decisión.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Como esta en 2014 la fracción II los casos que las actividades mencionadas equivocadamente dice ahí en la 1 y 2 en realidad es la 1 y 3 es decir con fines de lucro y sin fines de lucro sea para beneficencia no se cobrara se exime del pago, hoy no hacemos la expresión y aunque no se ha citado aquí el artículo III con la fracción 3°, la fracción 3° no remite a las actividades con fines de lucro que hoy viene como número 2, debíamos incluir como fracción III hoy los que no tienen fines de lucro.

Presidente: Solamente que aquí si separa con fines y sin fines de lucro no.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ya está, en la iniciativa la fracción III retoma a la II del 2014 corrige el error de orden, 2015 pero es la iniciativa completa no el resumen, es decir lo que yo estaba pidiendo esta efectivamente existe.



Presidente: Ok si nada más que aquí a las modificaciones no las tenemos, pero en la realidad si esta, aquí nada más hay puros cambios muy bien. Nuevo número 5 permiso para instalación de juegos mecánicos o electromecánicos pagaran conforme a la siguiente, a bueno eso es lo que ahorita van a checar no sé si lo estén checando vamos al 6, por expedición de permisos por presentación de música en vivo o variedad con fines de lucro deberán de contar con permiso autorizado por la tesorería del Ayuntamiento causando 15 salarios mínimos, es un nuevo concepto **20:43** viene el tema del 8% que tiene ya el impuesto allá en ese sentido.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. La tasa es 8 no puede ser mayor.

Presidente: Si la tasa es 8 pero aparte tienen que pagar 15 salarios mínimos.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Esta dentro del permiso creo que un ejercicio anterior nada más dejaron espectáculos y quitaron este tipo de fracción en otro apartado.

Presidente: Si estamos de acuerdo, entonces se quita. Número y se adiciona será facultad la tesorería Municipal nombramiento interventores Municipales para los efectos que se refiere este impuesto quienes tendrán la facultad de inspeccionar y vigilar de los ingresos por la entrada individual del espectáculo, esto no lo tenía no, hay una fracción, la fracción II.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Se da facultad a la tesorería y ahorita.

Presidente: Ahí está, se da facultad a la Tesorería de solicitar la documentación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los sujetos a que hace referencia el artículo 102G del Código Municipal.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Y este párrafo es una adición.



Presidente: O sea se da facultad a la tesorería, antes no había forma ahora es, estamos de acuerdo, se suprime el numeral 3 con sus incisos a) y b), cuales vienen siendo ahí

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Ahí yo creo es donde habla de expedición de licencias de condicionamiento locales, públicos, abiertos, bailes y eventos quizás los hicieron cuadrar en las fracciones.

Presidente: Haber, pero si es esa porque este número antes fracción II, no, se suprime el numeral 3 con sus incisos por expedición de licencias de funcionamientos a salones o locales abiertos al público para bailes, eventos y fiestas lo suprimen, por la expedición de licencias, permisos y autorizaciones para la operación o funcionamiento de salones o locales para bailes, eventos, sociales, fiestas y actividades similares con fines de lucro y se liquidará el mes de enero una cuota anual de acuerdo a las siguientes indicaciones y clasifica las dimensiones y estos 2 los está suprimiendo, los suprimimos, quienes sugieren suprimirlos, finalmente vienen yo creo que incluyéndose en los de atrás no, en lo que son este las actividades que pusieron de, si exacto, exacto, si no, ok estamos de acuerdo.

Diputado Erasmo González Robledo. Lo único que me queda duda, si desaparecemos el 6, no estaremos, no estaremos este.

Presidente: El 6.

Diputado Erasmo González Robledo: Si, el inciso seis, el que decía para la expedición de permisos, nada más no tenga nada que ver, el numeral 6, mejor dicho.

Presidente: No es que ahí.

Diputado Erasmo González Robledo. Yo sé que estamos en el otro, nada más este confirmar que cuando se suprime el numeral 3, sus a y b, este no se hayan quitado estos, para en beneficio de que subsistiera el numeral 6, que es el de los permisos por presentación de el de los 15 salarios mínimos, el que consideramos que no era apropiado, si no tienen correlación, adelante.

Presidente: Pues yo con relación.



Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Habla de bailes, bailes y eventos.

Diputado Erasmo González Robledo. Pero de todos modos están considerados en los primeros verdad, en el 1 y el 2.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Si por que habla de salones o locales, no.

Diputada Erika Crespo Castillo. Si nada más por evento no específicamente por música.

Presidente: Si, o sea dice para, el 6 que comenta el diputado Erasmo, es para la expedición de permisos por presentación de música en vivo o variedad con fines de lucro, que se supone que le están cobrando el 8% por evento, deberá de contar con permiso autorizado causando 15 salarios mínimos, ese es nuevo.

Diputado Erasmo González Robledo. Es el que podrías comparar con el inciso b).

Presidente: El b, para la exposición de licencias permisos y autorizaciones para la operación o funcionamiento de salones o locales para bailes, eventos sociales, fiestas y actividades similares con fines de lucro, causara.

Diputado Erasmo González Robledo. Habla de licencias y permisos.

Presidente: Vuelvo a lo mismo, no se le está cobrando del 8% de impuestos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Sí.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No, no, pero son cosas distintas, estos son para los locales, que se dedican a la renta para realizar eventos de bailes, en todos los municipios, hemos tenido alguna calificación, alguna clasificación, por número de asistentes.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Porque esto lo va a poner más adelante.

Diputado Erasmo González Robledo: No viene.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ninguna.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. No, viene.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si, debe venir más adelante.

Diputado Erasmo González Robledo: Si, si viene.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si, a bueno.

Presidente: Si, ok, entonces.

Diputado Erasmo González Robledo: Darle para atrás

Presidente: Ok, entonces se suprime los dos el 6, y del numeral 3, con los incisos a y b, que ellos mismos lo están pidiendo, ok, vámonos al artículo 14, se suprime la letra i, en el artículo 14, las contribuciones de mejora, de mejoras para la ejecución de obras de interés público se causaran por, introducción de red de agua potable, drenaje, sanitario, y por vial mejoramiento, restructuración de la ya existentes, se suprime la letra i.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. No pues se descuenta, no lo pusieron, es que termina i, en general y.

Presidente: Ah, ok, es un error de ya antiguo, ok, muy bien, artículo 15, se adiciona, los derechos mencionados, en el artículo anterior, se causara y se pagaran en los términos del decreto numero 406 publicado en el periódico oficial del 28 de diciembre del 77, ley de derechos de cooperación, para la ejecución de obras de interés público, eso es lo que están adicionando, si es correcto, no.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Sí.

Presidente: En caso se elaborara un estudio técnico general, para terminar el valor de la obra y base para su distribución de los beneficios, es correcto no, y también se adiciona los predios ubicados, en zonas consideradas, marginadas pobreza extrema o de instituciones de asistencia social, señaladas como tales por el H, Cabildo, estarán exentas de pago de las contribuciones descritas en el artículo 14 de esta ley, ok, nada más adiciona marginadas y estarán exentas de



pago de las contribuciones descritas, es correcto, subcapítulo tercero de los derechos, en el artículo 16, en prestación de los servicios en instalaciones deportivas, culturales y parques recreativos, se adiciona, parques recreativos, ok, ahí lo tenemos, ok, servicios de limpieza recolección, traslado y recepción de vacíos, sólidos no tóxicos, se adiciona, el traslado ok, nada más se adiciona traslado en el 10, el 15, el 15 derogan los incisos b, c, d, y f, de hecho no específicos, especificados, aquellos otros derechos que provengan de cualquier servicio de la autoridad municipal, que no contravengan, las disposiciones del convenio de coordinación fiscal, en materia de derechos y que no estén previstos en este título, se cobrarán, según la importancia de servicio que presten, siguiente, vamos a ver nada más b, c, y d, y/o porque están derogándolo, o simplemente.

Diputado Erasmo González Robledo. Ahí se quita todo no.

Presidente: Se quitan todos, a partir del b,

Diputado Juan Báez Rodríguez. El a, sí.

Presidente: Nada más se queda el a, que dice servicios que se presten en horas, no hábiles por cada uno de tres salarios mínimos, y se borra o se quita lo están promoviendo por el servicio de grúa, para retirar vehículos estacionados en cajones de estacionamiento exclusivo, sin contar con la autorización del titular de los derechos o en lugares prohibidos, 7 salarios, quitan esa, también quitan el c, lo anterior sin perjuicio de la cantidad, que se tenga que cubrir, en el estacionamiento público, en donde sea depositado el vehículo, e independientemente de las sanción, que proceda por infringir la reglamentación de tránsito 3 salarios mínimos, e inciso d) impresión que contenga solo texto por cada hoja, 2% de un salario mínimo, y también el f, información en disco magnético de 3.5 por cada uno, 50% de un salario mínimo, lo están derogando, bueno lo están quitando, si algún comentario.

Diputado Erasmo González Robledo: Lo quitarían, lo que se propone derogar o quitar de la ley todo el 15.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. No.

Diputado Erasmo González Robledo: Ah perdón el a, subsiste, mejor dicho.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Queda a, i, e.

Presidente: Lo que pasa, si se fijan en el e, dice por proporcionar información en documental elementos técnicos en atención a la solicitudes de información en cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tamaulipas 205 de un salario mínimo, pues ahí engloba todo no, considero yo, si no tienen alguna otra.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Se quedaría a y b.

Presidente: Si, a y e.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas: Se eliminan, y tiene que ser a y b.

Presidente: Ah, sí claro, claro, o sea, en el lugar del e, que sea b, ok, muy bien adelante, excepción primera, artículo 17, del uso de la vía pública por comerciantes ambulantes o compuestos fijos o semifijos, muy bien el artículo 17, fracción III, se adiciona lo siguiente: los puestos fijos y semifijos pagaran por permiso temporal, 10 salarios mínimos, se adiciona, se entiende por permiso temporal al que tiene una vigencia mayor a dos días, y menor a 10 días, y que en su metraje no exceda de 3 metros cuadrados, en caso de ser mayor en días, o metrajes se cobrara lo equivalente a otro permiso temporal, pues es correcto, porque ellos están delimitando, no, están delimitando que es un permiso temporal, algún otro comentario propuesto, no, ok, queda terminantemente prohibida, lo que se adiciona es dentro de los límites de las zonas cero, la instalación de puestos fijos o semifijos, así como la operación de ambulantes, además en esta zona queda comprendida los ejes viales, como avenida Francisco I. Madero, Primero de Mayo, Francisco Saravia, Avenida Álvaro Obregón, que es correcto, no es zona cero por ahí diputado, este corredor urbano, Luis Donaldo Colosio, Avenida Rodolfo Torre Cantú, Boulevard López Mateos, Jalisco, Guatemala, Calle Francia, y cualquiera otra vialidad que decida el ayuntamiento, y lo establezca el artículo asignado al reglamento de comercio en la vía pública de Cd. madero, adiciones y se suprime, Avenida Madero, por repetición, ok, es correcto no, el ayuntamiento fijara los límites de las demás zonas, así como las tarifas, cambio de redacción, antes es cuotas y cambia a tarifas, está bien, no, o hay algún, haber Diputado Juan Báez, usted esponga.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Consulto, si la redacción aunque ya aparece así, del año pasado para que se entienda mi idea voy a resumirla expresión, dice queda terminantemente prohibida dentro de los límites de la zona cero, la instalación de puestos fijos o semifijos, mas ambulantes, en esta zona comprendida entre una serie de calles, y luego dice y cualquier otra, que decide el ayuntamiento, qué caso tiene quitar calles, si la zona cero va a ser cualesquiera, que decida el ayuntamiento.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Así es.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Mejor así como dice que definirá las otras zonas, pues nomas decimos que el ayuntamiento, decidirá cuales son las zonas.

Presidente: Si porque si decide para el próximo año, adicionar algunas otras donde no quiera.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es lo mismo, para este pues se está facultando, siendo específico algunas calles, pero luego además dice, a y cualquiera otra que diga.

Diputada Belén Rosales Puente. Regularmente prohíben que estén en el primer cuadro de la ciudad.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Estoy de acuerdo, estaría de acuerdo, en cualquier texto, pero no en los dos, no siendo, siendo específico, se especificó y luego general, o eres una cosa o eres lo otro.

Presidente: Ok.

Diputada Belén Rosales Puente. No tienen reglamento.

Presidente: Aquí tu propuesta Diputado es quitar “y cualquier otra vialidad”.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Digo si quieren ser específicos si.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. O dejarlo en la última.

Presidente: Y cualquier otra vialidad que decida el Ayuntamiento.



Diputada Belén Rosales Puente. Le pregunto al Diputado si tienen reglamento porque a veces en el reglamento la mayoría tienen pues lo que es clasificado donde sí y donde no.

Diputado Juan Báez Rodríguez. De hecho así dice y cualquier otra vialidad que decida el Ayuntamiento y lo que establezca el artículo 19.

Diputado Jorge Osvaldo Valdés Vargas. Reglamento de Comercio en vía pública.

Presidente. Si porque aquí el reglamento 19 viene de los mercados, es ingreso que percibe y finalmente engloba exclusivamente a los mercados, o sea adelante esta el 19 a lo que voy y engloba exclusivamente a los mercados.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No pero del Reglamento de Comercio no de la Ley de Ingresos.

Presidente: Del reglamento tienes razón del comercio, ahora pero finalmente yo coincido contigo, finalmente si van a adicionar.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pues que diga nada más que el ayuntamiento definirá las zonas de libre, las zonas de libre comercio y donde si permitirá y las tarifas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdés Vargas. Si, concreto.

Presidente: Va de nuevo, recapitulando tu propuesta Diputado es quita y cualquier otra vialidad que decida el ayuntamiento, eso.

Diputado Jorge Osvaldo Valdés Vargas. No, todas las calles.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Se quita una o se quita la otra.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si el ayuntamiento pretende como supondría yo que quiere ampliar la zona cero, entonces no te circunscribas a las calles que ya cito, digamos que el ayuntamiento definirá cual es la zona cero, cual es la zona 1, cual es la zona 2, las zonas que quiera.

Presidente: Y en el reglamento si vendrá ahí las calles.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. De lo que establezca el artículo 19 del reglamento.

Diputado Juan Báez Rodríguez. El reglamento debe establecer es la facultad del ayuntamiento para definir zonas.

Presidente: Vuelvo a lo mismo, tu propuesta Diputado ahora tu dímela porque yo no te la quiero estructura, dímela tú.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Que el Ayuntamiento definirá de acuerdo con el Reglamento de Comercio la delimitación de las diferentes zonas.

Presidente: Que el ayuntamiento definirá la ubicación de las. Si adelante Licenciado.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Ha sido digamos que ha sido a través de la experiencia ha sido, no es el caso de Madero pero si ha habido 00.39.58, precisamente porque no se expiden más permisos y bueno porque esta es la zona delimitada, cuando no hay una reubicación es cuando existe el conflicto, entonces necesariamente habrá y tendrá que hacerse una **00.40.16 (audio part7)** donde está la condición para ellos sino se puede generar ahí algún entran en un conflicto.

Presidente: Por eso mi pregunta y a lo mejor está asociada con el Diputado Erasmo, en el Reglamento si especifica las calles, pues entonces si se tiene que especificar. Bueno pero a lo mejor lo que dice el Diputado Báez es dejar los nombres y poner “y las que el ayuntamiento defina como la ubicación zona cero”.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Aquí hay una propuesta, espero que sea suficiente, el Ayuntamiento definirá las zonas libres de comercio ambulante así como las zonas y tarifas aplicables en donde lo autorice.

Presidente: Esa de donde salió.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. La propuesta que leíste es que como querías que quedara.

Presidente: Esta bien, incluyendo los nombres.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Tiene la facultad de decir donde no quiere comercio ambulante y si lo hacemos tal y como viene en la iniciativa, lo estamos realmente circunscribiendo a cuales calles y por cualquier razón obra o por cualesquiera otra cosa, necesita modificar esa área rigurosamente hablando está impedido, tendría que enviarlo uno a otros para que lo publiquemos nuevamente, porque así en los términos que esta, estamos autorizando un contrasentido, estamos diciendo que cuales calle específicamente y luego decimos y cualquier otra que se te antoje no, o sea esa no es una autorización.

Presidente: Eso que ahorita acaba de leer el Diputado es tu propuesta sin que ponga o poniendo las calles, sin que ponga.

Diputado Juan Báez Rodríguez. El Ayuntamiento lo define.

Presidente: Podemos volverla a leer.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Claro

Presidente: Para que a ver si nos queda a todos claro y están de acuerdo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. El Ayuntamiento definirá las zonas libres de comercio ambulante así como las zonas y tarifas aplicables en donde lo autorice.

Presidente: Y continua, y lo que establezca el artículo 19 del reglamento.

Diputado Juan Báez Rodríguez. De acuerdo con el artículo 19.

Presidente: ¿Hay alguna otra propuesta?, no Diputados de acuerdo.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Perdón Diputado, volviendo con esto, más adelante dentro del proyecto traen un plano, en este plano no se nota, este plano es precisamente para eso, para áreas.

Presidente: Nada más para poder ver ahí los conceptos abajo, se puede ampliar, lo podemos ampliar.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es que vienen todas las zonas definidas después.



Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Trae un párrafo que el ayuntamiento quitara, más abajo.

Presidente: Nada más hay un poquito más abajo para ver cómo están definidas, había 4 cuadritos o 5 cuadritos abajo. Zona cero ahí está definido y luego primer cuadro y luego zona 1, 2 y 3, si pues la verdad si está bien definido ahí.

Diputada Erika Crespo Castillo. Pero es que aquí dice, además en estas zonas quedan comprendido los ejes viales como son, o sea establece también sientos y que estipula más los ejes viales no nada más la pura zona.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Evidentemente no habíamos visto lo que sigue, hicieron un trabajo que les corresponde a ellos rigurosamente comentarlo en la Ley de Ingreso, la redacción que pretendía, la que propuse es con la idea de que ellos tengan la facultad, un acuerdo de cabildo no ley de ingresos, entonces bueno tomemos la que gusten aquí, pero vamos en el caso de que yo insistiera en mantener la propuesta y que fuese aprobada por ustedes, tendríamos que eliminar montones de artículos de los que vienen ahí definiendo las zonas, definiendo las calles, definiendo las tarifas.

Presidente: No mejor yo creo que así, bueno propuesta mía, a horita viendo lo del mapa, se queda.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En eso yo simplemente le quitaría y cualquier otra vialidad que decida el ayuntamiento.

Diputada Belén Rosales Puente. La verdad es que si es mucho de apoyo que este establecido en la ley de ingresos, cuando van y solicitan los permisos, autorizaciones, es el fundamento principal que tienen para decir sabes que no te puedo otorgar en esta zona.

Presidente: Si eso es correcto.

Diputada Belén Rosales Puente. Yo estaba dejando que hablaran pero yo quería proponer que se dejara.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Quitémosle simplemente, ya viendo todo el trabajo que hicieron, para tratar de retener el argumento y que no sea negociable cada tarifa y cada zona, quitémosle simplemente cualquier otra vialidad que



decida el ayuntamiento y quedaría entonces, queda determinadamente prohibido establecerse en tales calles y lo que establezca el artículo 19.

Presidente: Si está bien, si es correcto, está bien Diputados. Entonces nada más se quita y cualquier otra vialidad que decida el ayuntamiento y nada más se deja y lo establecido en el artículo 19, ok de ahí en adelante. ¿Algún otro concepto? Bueno seguimos, el ayuntamiento definirá límites de las demás zonas así como las tarifas que cambian por cuotas y luego el numero 5 es un nuevo es una nueva adición, los vendedores que utilicen un remolque para ejercer labores de comercio en la vía pública pagarán por mes y por metro cuadrado o fracción que ocupen, inciso a) en la primer zona 15 salarios mínimos y un 16% de 1 salario mínimo por metro cuadrado, inciso b) la segunda zona 12 salarios mínimos y un 11% de 1 salario mínimo por metro cuadrado y el inciso c) en la tercer zona 10 salarios mínimos y un 6% de 1 salario mínimo por metro cuadro, bueno pues aquí también incluye el trabajo que hicieron, de cómo funciona el mapa.

Diputada Erika Crespo Castillo. Pero eso está grabando algo nuevo.

Presidente: Si nada más que ahí si se fijan en el mapa que vimos, incluye zona cero, incluye otra zona más y luego zona 1, 2 y 3, a primer cuadro y luego zona 1, 2 y 3, o sea es ahí donde se echaron la tarea de los demás que quizás no estaban, o sea son a 1, 2, 3.

Diputada Erika Crespo Castillo. Si pero, ellos son a los que utilizan remolque o sea es a la gente nueva que le van a cobrar, esa gente no le cobraban antes.

Presidente: Más bien en esa zona no se cobraba.

Diputada Erika Crespo Castillo. No, no a la gente que utilizaba un remolque.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Arriba en la fracción tercera, los puestos fijos o semifijos pagaran por servicio temporal 10 salarios mínimos, ahora es los que utilicen remolque pagaran 15 salarios mínimos.

Presidente: Me puedes volver a repetir lo primerito que dijiste.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Que en el artículo 17 cuando iniciamos esta sección.



Presidente: Ya 10 salarios mínimos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Los puestos fijos o semifijos pagaran 10 salarios, pero estos como traen remolque pagan 15.

Diputada Erika Crespo Castillo. Pagan más.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Eso es lo que entiendo, no sé qué diga la fracción 4.

Presidente: Se establecen ahí, ya cuando son remolques, hay algunos luego de hamburguesas y esto y ponen ahí sus, si luego ya están ahí en la vía pública. Como vez diputado Erasmo.

Diputada Erika Crespo Castillo. O sea es gente que antes no pagaba ahora va empezar a pagar más por tener remolque, han de a ver visto ya muchos remolques.

Presidente: Si yo también lo veo así como que lo van a ordenar, si porque si llegalas.

Diputado Erasmo González Robledo. Por ejemplo, todas las, todos los de este el de los trolelotes que está ahí en el centro de Madero que va todo mundo, que son carritos que son vendedores ambulantes.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Pero no, no son remolques son bicicletas.

Presidente: No, no a eso no se refiere, la nueva adición se refiere a remolques si, o sea pagaban lo mismo ahora si ya tienes un remolque pues pagas un poco más. En fin yo he visto hasta de hamburguesas no, que luego tienen una casita así prefabricada en un remolque, y que hay nada más se enganchan.

Algún otro concepto en contra de este tema o así está bien, vamos bien, bueno. Numero 6 derechos por la concesión de permisos para colocar enfrente de su local, derechos por la concesión de permisos para colocar enfrente de su local enceres y mobiliarios en vía pública por parte de empresas comerciales establecidas con giro de cafetería y nevería, restaurant antes fracción 6 se adicionan, o sea que, si adelante diputada.



Diputada Belén Rosales Puente. Que es lo que comentaba el diputado Jorge Valdéz no recuerdo en cual reunión, del es, lo estoy interpretando así los que ya están establecidos y ponen sus negocios afuera este de sus locales.

Presidente: Ponen su qué perdón.

Diputada Belén Rosales Puente O sea ya están establecidos y sacan su mercancía afuera de sus locales o sea ya se vuelven en comercio también ambulante.

Presidente: Si es cierto, pero bueno finalmente, para colocar enceres y mobiliarios en vía pública o de hecho ya lo contempla nada más lo ponen enfrente de su local.

Diputada Belén Rosales Puente. Digo yo no conozco muy bien Madero pero en Matamoros eso ha sido un gran problema.

Presidente: Porque a lo mejor ahí también es de ordenamiento y ponen en otro lado más haya de enfrente de su local y aquí pongan enfrente de su local.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En el artículo la fracción quinta en 2014 decía prácticamente lo mismo excepto que enfrente de su local.

Presidente: Así es.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Hoy es lo que le están dando es protección al negocio establecido para que él sea el que se pueda poner enfrente de su banqueta no, y que va tener que pagar bueno pues es otra cosa.

Presidente: Ok perfecto.

Diputada Belén Rosales Puente. Pues si como quiera lo hacen porque sacan sus exhibiciones y todo, se les cobraría no, porque como quiera lo hacen.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Lo que no veo es que aparezca la segunda parte, a partir de los vendedores en la vía pública puestos fijos y semifijos serán acreedores a las siguientes sanciones.



Presidente: Se está derogando, se está suprimiendo del inciso a) al inciso e), por no estar registrados en el padrón municipal o no tener el permiso la multa es de 20 salarios mínimos, por efectuar labores de comercio sin el permiso correspondiente la multa es de 20 días de salario mínimo, por estar ubicado en lugar distinto al que solicito la multa es de 15 días de salario mínimo, en caso de reincidirse se cancelara el permiso mediante la publicación por escrito, inciso d) por laborar en horario diferente al solicitado la multa es de 15 días de salario mínimo e inciso e) por dejar en la vía publica sus herramientas de trabajo tales como carritos de todo tipo tanques gas, mesas, sillas, hieleras, etcétera al término de su jornada de trabajo o cualquier situación que afecte el funcionamiento de las vías de comunicación la multa es de 20 días de salario mínimo en caso de reincidencia se cancelara el permiso mediante una notificación por escrito, se suprimieron esos, esos párrafos en la zona turística o peatonal por mes o fracción del mes 15 días de salario mínimo, porque la suprimirían que dice mero arriba.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Cero tolerancia andan rigurosos al día cobran.

Presidente: Los vendedores, les leo, mande, les leo el cinco y porque el cinco o sea cambio.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Se incorporó una fracción, entonces aquí es el cinco es ese.

Presidente: Los vendedores en la vía pública en puestos fijos y semifijos y ambulantes se harán acreedores de las siguientes sanciones, entonces eso también, también se adiciona.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No eso lo están suprimiendo.

Presidente: Perdón, si suprimiendo por eso, eso también sí, sí.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y están cambiando, están metiendo los otros nuevos los que acabas de leer tú, que medio salario por metro cuadrado, que a los comerciantes ambulantes que los encuentren tal tal, o sea automáticamente lo están cambiando, suprimen arriba pero lo integran en otro capítulo en otras fracciones.

Diputada Erika Crespo Castillo. Lo cambiaron a otro lugar.



Diputado Juan Báez Rodríguez. No, simplemente no hay una penalidad específica ahora.

Diputada Erika Crespo Castillo. Ya no hay, si exacto quitaron la forma de penalizar.

Presidente: El adeudo por más de dos meses consecutivos, la alteración del orden público la negativa a una de las posibles reubicación a petición de la autoridad municipal dará lugar a la cancelación del permiso correspondiente, sin responsabilidad para el ayuntamiento todos los casos sin notificar por escrito, no simplemente lo dejo sin sanción.

Diputada Erika Crespo Castillo. Sin opciones de sanción, los dos meses no pagas ya.

Diputada Belén Rosales Puente. Si, en otros leyes de ingresos era una multa y ahora aquí es te quito el permiso.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Así es aquí pagas o pagas.

Diputada Belén Rosales Puente. O sea no me interesa recaudarte, me interesa que estés.

Presidente: Ordenado o sea que haya un orden.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Creo que el sentido está más que razonable en cuanto a lo que discutimos aquí que si debía haber o no penalidades y aceptamos que hubiera penalidades porque todos aceptamos de alguna manera que son defectuosas la aplicación de las normas, si entiendo bien ellos están asumiendo la responsabilidad de que van apretar, ajustar a que todos anden en orden desde ese punto de vista me parece muy válido y la única sanción que impone es la cancelación de la autorización, y me parece que es muy bueno, yo propondría en ese sentido que este párrafo con el que estamos cerrando, incluya todos los motivos de sanción que tenía antes, es decir, que no está registrado el padrón, el no pagar a tiempo, el estar en un lugar que no es el que tienes, el estar en horarios diferentes es decir que seamos, ahí si un poco más específicos porque estamos señalando algunas de las fallas pero no todas, dice solamente el adeudo de dos meses, la alteración del orden o la negativa a una reubicación, pero no



decimos que si no está registrado, claro que ahí no le vas a retirar pero que vas hacer, pero si estas ubicado en un lugar diferente.

Presidente: Si no traes el permiso, correspondiente pues no, que le puedes hacer, pero es que no lo puedes adicionar si no traes el permiso.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero en el caso de un lugar diferente, en caso de horarios diferentes y en el caso de entorpecer el tráfico que es una de las normas incidentes pues yo creo que hay que incorporarlo no.

Presidente: Si estoy de acuerdo, nada más el a) no, el b) tampoco, el c) si, el d) también y el e), pero nada más como la primer parte por estar ubicado lugar distinto al que solicito, por laborar en horarios diferente al solicitado y por dejar en la vía publica sus herramientas de trabajo, por obstruir, si estoy de acuerdo, o sea para no poner todo, si ni poner la multa ni poner multa en ese sentido.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Creo que la parte de penalidad es dividir así coescribirse a no estar en el padrón y no tener permiso, porque si estamos dejando sin elementos al ayuntamiento, que cualquiera que se instale y no tenga, no está registrado ni tenga permiso no le puedes hacer nada en términos de lo que su ley le tiene autorizado.

Presidente: Ok, entonces integramos esos tres, en el último párrafo no, si es correcto, bueno, se incluye c, d y e pero exclusivamente el primer parrafito, sale. Si está claro verdad. Ok nos vamos al siete.

Presidente: Diputado propongo que se continúe con la Comisión Diputado.

Presidente: Bueno nos quedamos en el 7, número 7, ahí hay inciso b) nuevo que no corresponda a la temporada estamos hablando los comerciantes que opera la vía pública en la Playa Miramar, luego el inciso va rápido medio salario mínimo por día y por m2 o fraccionan el resto de los meses del año y adicionan que no correspondan a la temporada alta, es correcto, inciso c) es nuevo a los comerciantes ambulantes que se encuentran agremiados y debidamente acreditados y ejerzan sus labores de comercio en Playa Miramar de manera continua que se les cobrara 15 salarios mínimos por permiso anual, está bien Diputado Erasmo, a los comerciantes semifijos que se encuentran agremiados y debidamente acreditados ejercen su labor de comercio en Playa Miramar de



manera continua se les cobrara 20 salarios mínimos por permiso anual, es correcto Diputado Erasmo. 8 nada más adiciona el inciso a) por la actualización se adiciona el puro inciso o sea le dan un inciso y luego el b) es nuevo por constancia diferente de duplicado, tarjeta, extravió envía el salario mínimo y también el nuevo permiso por ausencia por día de 10% al 25% de un salario mínimo, es en los derechos de piso de los mercados rodantes o tianguis se cobrara por persona por giro, por mercado rodante o tianguis de la siguiente manera, alguien ocupa ahí el lugarcito Diputado, bueno, artículo 18 si alguien tiene algún comentario de esto, nadie, seguimos. Segunda sección por la expedición de licencias, permisos, autorizaciones para colocación de anuncios y carteles, la del 18 artículo 18 los derechos lo ponen como derogado, derogado hasta el 5 y nada más ponen el 6, que es lo que derogan haber, es los derechos que cobrara el Municipio en caso de que presten determinados servicios públicos o que lluevan resarcirse del gasto ocasionado por actividad particular son los siguientes, los que voy a leer son los que están derogando; uso de la vía pública por comerciantes ambulantes con puestos fijos o semi fijos, por la expedición de licencias, permiso o autorización por la colocación de anuncios y carteles, de los mercados, prestación de los servicios e instalaciones deportivas y culturales y numero 5 expedición de certificados, certificaciones, copias, certificado, búsqueda y cotejo de documentos, dictámenes, permisos actualizaciones, constancias de la organización, identificación de firmas, estos los están quitando y estos creo que ya los habían puesto en otro lado, algún comentario en esto.

Presidente: Derogación en el 6 de las licencias 1, numero 1 derogado, donde esta ese.

Presidente: Entonces se deroga del 7 el inciso a) si es un poquito más abajo no, se deroga el pero cuál es el 1 ahí no está, ahí está, anuncios sin estructura soporta, estructura soportante gabinete corrido, gabinete individual por figura, voladizo, rotulado, aguzado e independientemente de la variante utilizada por m2 o lo que resulte de cálculo del mismo sobre la superficie total que describe el inciso a) y b) de hasta 5 metros cuadrados y un salario mínimo por m2 excedente 20% en salario mínimo y se están derogando esto, seguramente lo ponen más adelante, algún comentario con eso Diputados, Diputado Erasmo adelante.



Diputado Erasmo González Robledo. Bueno derogan del 7 el inciso a), ahí está, anuncios de tipo a lo derogan porque son del a solamente el a, solamente la propaganda, publicidad distribuida en forma de volantes, folletos o cualquier otro medio impreso que se maneje en forma de distribución de ubicar y el que no tenga y luego también el tipo de los que son a base de magna, voces y amplificadores de sonido, también lo derogan, pero del 8 y de los puntudos o colocados en marquesinas **10:48** o toldos se suprime salvo los considerados en las fracciones III, va el 9, antes no, número romano ahora ya es con número romano, digo todo esto es puro concepto de redacción, le pongo el 10, por el uso de publicidad en la vía pública mediante la colocación de pendones o carteles causara por cada lote no mayor a 20 pendones o carteles, 10 salarios mínimos por una estancia no mayor a 7 días, en caso de no realizar el pago de los derechos correspondientes el Municipio tendrá la facultad de reactivarlos para el caso de que solicite la instalación de un anuncio se requiera adicionalmente un estudio de impacto de maquina urbana y ambiental de riesgo por parte de las autoridades Municipales competentes, número 11, por el uso de publicidad en la vía pública mediante perifoneo y volanteo deberán de contar con permiso autorizado de la tesorería del Ayuntamiento en un predio de 1 a 7 días causando 10 salarios mínimos, es nuevo, nada más ahí una acotación aclarar, del 10 al 15 es un sólo y en otros todos esos los quitamos yo recuerdo que esos los quitamos no, si es correcto, es que yo estoy decorando esto lo de los volantes, pero que era nuevo no, se me hace que agarraron el mismo, como ves Diputado agarraron a la misma empresa, la misma consultoría, lo quitamos todo esto nuevo, pero lo quitan y no dejan ni siquiera un mínimo de control, el sentido de la iniciativa es que al menos se tenga un control, un orden, digo o sea mínimo o los quitaron todos así.

Diputado Erasmo González Robledo. Eso de los volantes si se quitaron todos eh, o sea se quitaron, eso sí se quitó, como quien dice, es que como puede deambular eso.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por ejemplo los pendones, yo no sé en otros Municipios pero supuestamente cuando al menos en la frontera nos hacen, ya no se pueden colocar en la vía pública pendones, es más pues si en las campañas podemos ya colocar ni en la vía publica pendones, por estudio ambiental, impacto ambiental, por eso



Diputado Erasmo González Robledo. En los postes o sea no son pendones como tal son carteles digámoslo así pegados en los postes grandes de la Comisión Federal.

Pero nunca sabes, inclusive nunca sabes ni quien los pone, de un día a otro.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Para que nos hacemos esos carteles sabemos quién trae los bailes y quien los pone y no lo van a pagar pero además por impacto ambiental o por cuestión, te digo si en las mismas campañas ya nos obligan inclusive a usar determinado material por el impacto ambiental y todo y vamos todos fijando que se pongan pendones en la vía pública aunque sea, ahora tú no puedes autorizar que se pongan en la postes de la CFE, nosotros no podemos autorizar, nosotros nos compete lo que es el Municipal.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Y luego acá abajo ya leyeron lo que dice, perdón por la palabra.

Presidente: Adelante Diputada Irma

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Se hará responsable de este derecho el sujeto anunciado y el dueño del predio en el que este ubicados físicamente la estructura o la superficie en la que se diera o coloque el anuncio, o sea si la persona tiene ese lugar de estado y ni enterado esta y si va y se lo colocan o algo.

Presidente: Lo que aquí sí creo que aquí ya adicionaría es que lo de los pendones, o sea ya si no lo retiran es por fuese que entonces el Municipio lo va a tener que retirar, pues esto no tiene sustento o sea, digo no hay una, que estén dándole una multa o algo así, o sea no tiene sustento nada más. Los quitamos, haber ustedes díganme cual es la versión. Bueno de la 10 hasta la 15. Empezamos con la sección III de los mercados, por la prestación de los servicios e instalación deportivas, culturales y parques recreativos se suprimió X y se adicionan parques recreativos, la 20 los derechos por utilización a uso para la formación, capacitación y adiestramiento en las diversas disciplinas deportivas y culturales, municipales se pagara con forme a lo siguiente, a la orden Diputado.



Diputado Erasmo González Robledo. antes de pasar a ese punto quisiera poner a consideración de las Comisiones Unidas la siguiente apreciación, en este cuadro que ustedes van a ver hay unas consideraciones que son a la alza y lo cual yo les pediría su comprensión en el sentido de que en el tema del Auditorio Américo Villarreal Guerra se hizo en este año una inversión muy importante para a climatizarlo, entonces esta ley está considerado en donde ustedes tienen el tema del aire acondicionado el incremento, esto es una consideración nada más que les quisiera hacer llegar y el otro es que evidentemente también los impactos del costo de la luz en las rentas de los campos en las instalaciones en actividades nocturnas también se encuentran considerados en la iniciativa de Municipio, sin embargo pongo a su consideración nuevamente esta petición de no dejar detrás de la decisión la simple idea de que no se aplique ningún incremento de manera lineal, si no que hubiera una consideración mínima aunque sea para que ese tipo de rentas que se hacen, pues el Municipio no viniera a terminar poniendo por cuestión del uso de la energía eléctrica, tanto para alumbrado como para el aire acondicionado, que están debidamente especificados y que brindan y dan la oportunidad a que él; Municipio pueda seguir manteniendo también no tanto nada más pagar la luz si no también darle mantenimiento que es también algo muy costoso a los sistemas de aires acondicionados que son de varias toneladas, en el caso de la Unidad Deportiva de Madero y en el caso de la Victoria Américo Villarreal Guerra, muchas gracias. Diputado Jorge Valdéz.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No yo no estoy en acuerdo, por ejemplo si cobran 1,500 a 10,000, primero los Municipios no son lucrativos, segundo en la cuestión es lo que queremos que haya lugares de esparcimientos que vayan y jueguen los muchachos eso es parte de lo que queremos que haya para en contra de la inseguridad y todavía le vas a cobrar 1,200 pesos para que en un campo imagínense por lo regular los que no están en esos campos son gentes de bajos recursos que van y juegan y yo veo que les cobraban 500 pesos yo creo que pues está bien, porque si no estamos acotándolos a que pues ya no jueguen menos en el campo en los, si en los campos de futbol y vayan y juegan en otras partes o dediquen a otra cosa, yo creo que si debemos de ser tolerantes en algunas cuestiones, posiblemente en la por ejemplo, lo que decía está bien que tiene aire acondicionado todo, está bien, a lo mejor le podemos subir de 1,500 a 3 pero a 10,000 pesos es mucho, yo insisto en que el Municipio no es lucrativo, que el Municipio debe de buscar la manera de rendir o la otra ahí, ponerle que lo renten con aire y sin aire y tener los precios.



Presidente: Son 15,000 mil, bueno lo quieren bajar. Compañero entonces su propuesta no.

Diputado Erasmo González Robledo. No en algunos casos, digo en algunos casos, hablo del caso del Auditorio del Américo que es nuevo.

Presidente: Ok, está bien entonces es decremento, es aprobado ese decremento nada más hay que, chequen realmente.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Presidente, porque no le permiten al Diputado Erasmo, que en una llamada confirme si es un error o si el modernizar el equipo de aire acondicionado que bien puede ser sea mucho le permita con una tarifa de 10, no nos cuesta nada en una llamada.

Presidente: Renta de gimnasio sin aire acondicionado por 5 horas servicio de 2,500 a 4,000.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No yo digo que lo dejemos igual para empezar ahí no se justifica el aire, que en Nuevo Laredo te digo un mega gimnasio y es gratuito y está equipado en Nuevo Laredo y con aire acondicionado en determinado momento y es gratuito. No podemos, no pues lo que queremos es que haya esparcimiento, que haya, que van a jugar, que van a que se distraigan y les vamos a estar.

Presidente: No vamos de una vez el incremento o no incremento de ahí nada más para darle. Mi compañero Diputado Carlos González Toral está en contra del incremento.

Diputado Carlos Javier González Toral. Puedo platicar una experiencia que viví precisamente en Ciudad Madero en un grupo de oración religiosa, no tengo nada en contra ahí del Alcalde pero quiero aclararlo, pidieron para orar por Ciudad



Madero y les cobraron 15,000, la verdad que hicimos gestiones, como hay cosas buenas y hay que celebrarlo, eso no se hace pues, porque no se debe lucrar con ese tipo, si es una quinceañera o una boda bueno, estoy de acuerdo que hay un desgaste físico de las instalaciones pero yo creo que no por eso estoy en contra de los incrementos en este rubro. En lo particular este es mi voto

Presidente: Estamos hablando entonces en general en la tabla tu no quieres incrementos.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Pido la palabra, lo que pasa es que si estamos hablando como dice el compañero Jorge, si estamos hablando de fomentar la convivencia el deporte, las actividades sanas y estamos metiendo esta clase de incrementos que a lo mejor si hay que hacer un incremento pero no a estos costos.

Presidente: Si yo aquí también coincido no sé si mi compañero Diputado Erasmo tenga alguna comparación con algunos otros Auditorios pues sería bueno, pero de lo contrario estoy de acuerdo en no incrementos en ese sentido.

Diputada Erika Crespo Castillo. Mucho hacen con cobrar en espacios públicos.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Aunque son espacios públicos, son espacios Municipales o sea son espacios que fueron creados, generados para ellos, en todo caso es una puerta de recuperación para el mantenimiento.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Está bien, que quede tal y cual.

Presidente: Si, adelante Diputado Juan Báez.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Se propondría para evitar que estemos en un renglón o en un concepto diferente, agárrate por renglón, como tiene conceptos que son muy fáciles de calificar como está establecido, por ejemplo en la parte



que estamos hoy, renta de gimnasio sin aire por 5 horas de servicio, hay virtualmente los trabajos y los costos son prácticamente nulos, poco alumbrado se requiere etc. Etc. Creo que es fácil que tengamos la definición y en ese segundo renglón solamente están pidiendo incremento en el caso de la unidad deportiva, entonces centrémonos, me parece que sería mucho más ágil.

Presidente: Yo quisiera hacer un comentario, un acotación, en el tema de valorar, si tendríamos, yo en lo personal, si tendríamos una comparación con otros y que nos dijeran oye queremos regularizarnos como otros, estoy de acuerdo pero si no pues no tenemos la tabla, o sea si no hay una base pues entonces mejor de una vez le damos 100 incrementos a todos, porque si no va a estar con todo respeto Diputado Juan Báez pero calcular el que si sea o no, sí.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Estamos para discutir el tema nada más de la base, digamos entre comillas que es el Diputado Erasmo, es que hay algunas unidades que fueron remodeladas y hay una inversión que bueno vale la pena respaldar o que los incrementos en el consumo.

Diputado Erasmo González Robledo. Si en esta ley, en la ley pasada no estaba considerado el Américo Villarreal y ahorita que ya le pusieron el clima pues evidentemente no, rentado por ejemplo la Américo Villarreal en 1,500 pesos con el clima pues la verdad.

Diputado Juan Martín Reyna García. Eran 15,000

Diputado Erasmo González Robledo. En la Américo Villarreal.

Presidente: Pues ahí está.

Diputado Juan Báez Rodríguez. A lo mejor fue un error de la publicación anterior pero eso dice



Diputado Erasmo González Robledo. Ahorita hable con el tesorero lo que él me explica ahorita es que quiere privilegiar la disminución en las instalaciones en horario, entonces se explica que por eso se estén yendo a la baja en lo que son los horarios, sin embargo los horarios nocturnos lo que él solicita es el apoyo para elevar un poco el costo de recuperación de la energía eléctrica, así como tal cual me lo comento en este momento, entonces esa es la consideración que hace el pero por supuesto que yo entiendo el sentido de sus comentarios y estoy a favor, sin embargo no hay que perder de vista nada más ese entorno, que a lo mejor los incrementos son muy drásticos pero también los decrementos en este sentido también ponen al alcance de algunas instituciones estas instalaciones pero no es más, la mayoría manda en esta Comisión.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ahora perdón, la hizo el Estado ni siquiera fue el Municipio, el que remodelo esa unidad deportiva fue el Gobernador, no se hacen las obras para tener recuperación, no son de lucro las obras para hacer pues imagínate pues vamos a cobrar por la calle que esta pavimentada, cobrarle el alumbrado público a la gente porque pues quien paga el alumbrado público el Municipio, falta que cobrarle al ciudadano el alumbrado público, o sea los espacios no son para hacer negocios, los espacios son sencillamente esparcimiento, ahora ya están cobrando algo, que se quede así el cobro porque aumentársele, la situación en Tamaulipas no está deberás, oye y lo hemos aplicado en todos los Municipios de que no se aumente y queremos aumentar y luego más para hacer deporte, compañeros por favor, yo ahí si discúlpenme pero yo creo que aquí en lo particular que no haya aumento en toda la tabla.

Presidente: Yo secundaria también en esta si hubiera un comparativo vuelvo a lo mismo en donde dijera queremos regularlo porque en la zona esta esté precio así, esta esté costo así, lo tendríamos pero así yo creo que no estamos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si fuera un centro de convenciones, si fuera algo así, pues estas de acuerdo pero

Diputado Erasmo González Robledo. Miren si me permiten, efectivamente las inversiones que hace el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado en cuanto a la construcción de infraestructura deportiva y cultural efectivamente no tienen



ninguna participación en la gran mayoría de los casos de Municipios, sin embargo estos son concedidos a la autoridad Municipal para su mantenimiento y empleo de los insumos que refiere la prestación del servicio de renta, entonces, efectivamente no podemos irnos a pasar que la tabla se quede como tal porque también lo estaremos haciendo el trabajo objetivo, yo considero que si valga la pena irnos rubro por rubro y que evidentemente los que estén a la baja se proceda, porque hay también datos aquí que son decrementos, entonces dejar la tabla como tal pues también no sería correcto porque también hay decrementos en favor de algunos sectores que utilizan las instalaciones deportivas y en algunos caso donde hay incrementos efectivamente votarlo y yo no estoy a favor de estas iniciativas también, en todo caso lo que yo también sugiero el beneficio de la ciudadanía de madre, pero vayámonos a lo mejor uno por uno Diputado por segmento y los que vayan teniendo modificaciones pues nos vamos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. La tabla completa, no hay momento y donde hay decremento pues se autoriza el decremento.

Bueno pues nada más el único decremento que existe es en el Américo Villarreal es el único, ahí que se acepte el decremento y todo lo demás, quien vota porque no se incremente los costos.

Diputado Erasmo González Robledo. Pero vamos a dejarlo como dice el Diputado Jorge, todos los decrementos porque no nada más es ese, si te vas más adelante en la segunda página que forma parte del mismo clausulado, también hay decrementos en los otros, está bien, en esa misma continua en la segunda pagina

Presidente: Si, sí, pero yo no estoy viendo otro incremento, exacto, hay 1 efectivamente tiene razón Diputado.

Diputado Erasmo González Robledo. En el uso de la alberca, bono mensual para niños menores de 12 y adultos, si pero nada más dejarse a consideración.



Presidente: Si alguien más ve algún otro incremento díganmelo, yo nada más veo el del Auditorio Américo Villarreal, la renta de gimnasio de 15,000 a 10,000 y veo los bonos de Benito Juárez uso de alberca en el bono.

Diputado Erasmo González Robledo. Es lo que yo sugeriría nada más para darle diferencial como está establecido en el uso de la alberca para adulto, para darle el diferencial como lo hace el Benito Juárez, en el caso de la unidad deportiva darle un diferencial de 150 a lo mejor ponerlo igual en 250 como está el Benito Juárez, es decir que no quedarán 150 el bono para adulto y 150 el bono para niños menores, es decir mi propuesta es ahí que para dar ese diferencial como está establecido en el uso de Benito Juárez lo homologáramos también a 250 no a los 300, no sé si me explico, donde dice uso de alberca bono mensual para adulto, sugeriría yo 250 en lugar de 150 y lo homologaríamos al costo que tiene sin modificación el uso de Benito Juárez.

Diputado Juan Martín Reyna García, y porque no bajamos el Benito Juárez.

Diputado Erasmo González Robledo. Bueno lo que pasa es que si estoy de acuerdo pero tampoco lo puedes dejar en 150 porque si suena absurdo dejar el Benito Juárez en 150 y el Benito Juárez en 250, yo estoy de acuerdo con lo que dices tú, bajar el otro entonces a 150 Benito Juárez, nada más que si no habría diferencial del bono, sería el mismo costo de un adulto...

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ya déjalo así Diputado porque mira sería 250 para adulto y 150 para niño o para mayores de 60.

Presidente: Por eso decía los 2 decrementos que yo estoy viendo aquí, si ustedes ven otro me avisan son 2 exclusivamente el del Américo Villarreal en la primer línea la renta de gimnasio con aire que quede en 10,000 pesos y la de Benito Juárez el uso de alberca bono mensual para niños menores de 12 años y adultos mayores de 60 años que quede en 150, nada más esos 2 decremento he yo ubicados, si hay alguien más que ubica otro díganmelo, es correcto. Todo lo demás se queda igual y no hay incrementos, correcto.



Presidente: Tabla de costos por disciplinas impartidas a box, gimnasio, no incrementos, alguien detecto algún decremento, nada más hay un decremento que si se acepta que es la acuaticos, de 400 a 300 ese si se acepta, alguien más decreto algún decremento, ahora si hay nuevos, entonces si están dentro del rango pues ahí no le veo yo ningún problema, si lo ven, si saben, no es que dice, en donde dice nuevo es en natación bloque a, bloque b, bloque c.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero se entendía ya desde antes que natación al no distinguir serán los 2.

Presidente: Entonces porque son 300, 250 y 200.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Se queda como esta con 250 o 200.

Presidente: 250, 200 y 150 así como está ahí en donde esta azul, 250, 200 y 150 y lo demás no se aceptan incrementos, estamos de acuerdo, adelante. En las actividades descritas en el cual lo anterior se otorga descuento a las personas que se inscriban en ellos bajo el siguiente criterio, es nuevo, eso indica lo de abajo licenciado o es lo de arriba, a bueno eso es como una nota, adelante Diputado Juan Martín, inciso b) tabla de costos para la utilización de instalaciones del parque temático Bicentenario, son nuevos, antes no se cobraba ahí Diputado Erasmo González Robledo, es una pregunta desconozco.

Diputado Erasmo González Robledo. Lo que pasa es que se hizo una inversión también con un donativo de Petróleos Mexicanos y lo que era antes solamente el parque Bicentenario hoy a la fecha ya con esta inversión ya se tiene un lugar de esparcimiento para la familia maderense, en ese sentido es la iniciativa del Municipio y de su cabildo manifiesta de tener un ingreso que permita reitero tener en conservación estas instalaciones de esparcimiento para la familia.

Presidente: Pregunto nuevamente Diputado si usted sabe ese concepto, antes se cobraba.



Diputado Erasmo González Robledo, No esta es la primera vez que aparece en la Ley de Ingresos del Municipio de Madero, porque la inversión se hizo a inicios de este año 2014

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo insisto no nos podemos estar cobrando la utilización ahora hasta de los parques va a cobrar, yo lo conozco pero cómo es posible, ya vas tú con tu familia con 5 hijos el que tenga o 3 o el esposo, una familia y aparte tienes que pagar por cada concepto, no puede ser, entonces para que se hacen los parques y todo, es como si Tampico nos cobrara todo lo que está en la orilla de la Laguna del Carpintero, no me digas que en la Laguna del Carpintero te cobran por cada cosa ahí.

Presidente: No compañero ahí no se cobra.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Entonces como es posible que más chiquito vayan a querer cobrar concepto, insisto se quiere convertir en un recordatorio total pero a lo que da.

Presidente: Alguna otra propuesta Diputado Erasmo González Robledo.

Diputado Erasmo González Robledo. Digo la verdad es que pareciera insistir pero al final hay algunas instalaciones en algunas áreas de los, en algunos Municipios en donde se tienen parques, se tienen zoológicos que yo recuerdo y por ejemplo aquí hay algunos que son del Gobierno del Estado y se cobra una cuota de conservación por el mínimo que sea, entonces yo estimo que el hecho de que se esté mencionado el uso de las instalaciones, pues bueno también entonces propongamos quitar todo el cobro que hay en las instalaciones deportivas, yo creo que, si es nuevo todos los conceptos, entonces lo pongo a su consideración y ustedes tienen la decisión Diputados.

Presidente: Si uno quiere entrar al parque por todo tiene un costo de..

Diputado Juan Martín Reyna García. Como vas a Tamatán y pagas.



Presidente: 110 pesos, 120 pesos por entrar al parque, 120, por una persona, si tú quieres entrar a todo ese parque

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si pero no compares el parque de tamatán compañero al parque temático Bicentenario, o sea no tiene la mínima comparación, no me diga que sí, yo conozco por ahí.

Presidente. Pide la palabra la Diputada Irma Leticia.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Si va una familia de 5 con su papa y mama llevo a visitar el aviario que es un lugar pequeño, que también conozco ese lugar, esta bonito pero lo conozco, yo he ido a visitar el aviario rentando un asador y subiéndose a la lancha va a pagar mínimo 250 pesos, por familia y si para trasladarse a ese lugar ocupo otros 200 pesos por el tamaño de la familia, o sea para poder salir a divertirse tiene que tener mínimo 500 pesos disponibles, aparte de lo que vaya a comer.

Presidente: Adelante Diputada Erika Crespo.

Diputada Erika Crespo Castillo. Por su puesto que todo eso por el uso o más necesita un mantenimiento, yo lo entiendo la verdad los precios no son nada gravosos a comparación de si te vas tal vez a los juegos mecánicos o algo por el estilo donde tú también ves familias divirtiéndose pero necesita echo de alguna manera que tenga forma de también de mantenerse, forma de estarse dando mantenimiento porque si no estas instalaciones que ahorita están nuevas el día de mañana si no hiciste el capital o si no hiciste el recurso para estarse manteniendo pues entonces que condiciones va a tener también este mismo lugar para la misma ciudadanía.

Presidente: Antes de pasarle la palabra a la Diputada Irma Leticia, quisiera preguntarle al Diputado Erasmo González Robledo, que es splash, para poder.



Diputado Erasmo González Robledo. Es una mojada en el agua, es una resbaladilla.

Presidente: Bueno adelante Diputada Irma Leticia.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. En lo que dice la compañera tiene razón y fue lo que dijo ahorita, está un cobro considerable sí, pero no 40 y 50 pesos y lo que dijo mi compañero Diputado con todo el respeto que merece, cuando vamos a Mcallen si pagamos, pero la gente que va a ese lugar no va a Mcallen, digo la instalación de ese lugar está en la zona necesitada de Madero, la mayoría de la gente que va ahí es gente de la SAOB, gente que por favor, no podemos comparar los que pueden ir a Mcallen con los que pueden ir a este parque.

Presidente: Compañeros adelante primero la palabra del Diputado Jorge y luego al Diputado Carlos y ya de una vez hacemos la propuesta para de una vez votarlo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Insisto que no es el cobro, la página si quieren o de obras públicas de Nuevo Laredo, se han construido más de 25 plazas de piso de mojado, se ha construido gimnasio, se ha construido, vean nada más este gimnasio y es gratuito, yo no miento vean el gimnasio y han construido más de 22 parques con canchas deportivas y no se cobra ni 1 solo centavo y ahorita lo van a ver en la Ley de Ingresos de Madero, ahorita lo van a ver.

Presidente: Lo que si es que bueno pues es diferente las percepciones de Laredo y Madero.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si estoy de acuerdo pero también en la cuestión económica el pueblo de Madero, el ciudadano de Madero les aumento mucho el salario.

Presidente: Nada más denle la palabra al Diputado Carlos González Toral ya para hacer la propuesta de una vez no, se puede acercar el micrófono Diputado por favor para poderlo escuchar bien y que se grabe bien.



Diputado Carlos Javier González Toral. Yo creo que las políticas asistenciales y de gratuidad deben quedar en el pasado, sin embargo también debemos de considerar que los ingresos del Municipio de Nuevo Laredo no se comparan en nada a los de Ciudad Madero, creo y mi propuesta va encaminada a que si debe tener los Ayuntamientos de Tamaulipas cuotas de recuperación para el mantenimiento para la limpieza o para cualquier rubro cuanto sea mínimo pero que siempre y cuando esté al alcance las posibilidades de las personas que las van a usar, porque si analizamos el presupuesto de egresos de la federación y de acuerdo a la inflación del Banco de México para este año, yo creo que pudiéramos de ahí partir para poder tener una tasa de incrementos en los impuestos, porque de acuerdo a las tablas del comparativo que nos dan de 2014 a 2015 pues hay presupuestos que se incrementan más del 30% cuando el banco de México incrementa el presupuesto de egresos de acuerdo al índice de precios y cotizaciones en el 1.40%, 1.4%, entonces yo creo que habría que partir de ahí y si que se recaude, sí que se cobre pero sin lucro, sin fines de lucro, porque la realidad es que ante la situación que vivimos en todo el País, pues yo creo que este tipo de espacio de recreación pues es lo que necesitamos en Tamaulipas y es lo que está proponiendo el Ingeniero Egidio Torre Cantú, espacios de recreación, parques, etcétera.

Presidente: Aquí nada más si a mí me permiten la palabra, yo creo que es correcto, yo también estoy en ese sentido porque bueno pues si se fijan las instalaciones de atrás no quisimos incrementarlas pero ya tienen un costo por el mantenimiento, lo que yo considero en este sentido que si es un poco alto es exclusivamente 2 puntos y ese sería mi propuesta el de la renta de la lancha y la utilización de asadores, ahí que sea, debe ser la mitad de cada uno de ellos y lo demás a lo mejor está correcto, digo, si considero con el Diputado Carlos en la cuestión de las instalaciones y nada más en ese entendido si se me hace un poco alto lo de la lancha. Adelante Diputado

Diputado Erasmo González Robledo. Yo quisiera hacer una propuesta, si el aviario a la entrada el adulto se pudiera dejar, y no nada más en la entrada del adulto al aviario en el sentido de que la persona tiene acceso a todas las instalaciones, solamente es el acceso al aviario lo consideramos si ustedes me lo aprueban así en 5 pesos, que se dejara sin costo la entrada al aviario a los menores, al adulto mayor y las personas con capacidades diferentes que fuera



gratuito que no tuviera costo, el splash por adulto y el splash por menor dejarlo en una cuota a lo mejor única, no se pudiera ser 5 pesos la renta de la lancha y muelle bajarlo si ustedes me lo permiten a 25 pesos y la autorización de asadores no cobrarlo que fuera también in costo, esa es una propuesta que yo hago, en virtud de que efectivamente tampoco hay que cargarle tanto a la familia del acceso y hablo al acceso al aviario porque el paseo por el parque en si es gratuito, la entrada, el acceso solamente que se cobraría seria al aviario y solamente a los adultos 5 pesos, el splash que es una actividad yo creo que ese a lo mejor es algo muy particular dejarlo en 5 pesos y la renta de lancha en 25, la utilización de asadores que no tuviera costo en este sentido es una propuesta que yo pongo a su consideración.

Presidente: Coincido con esa propuesta eh, yo creo que es bastante justa, lo votamos, quien está a favor de la propuesta del Diputado Erasmo González Robledo. Al contrario Diputado

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Aclaro que Mainero efectivamente tampoco tiene el mismo recurso que Laredo, los invito a que vayan a Mainero como ha estado cambiando, los parques que están haciendo, las calles que han pavimentado, todo lo que han alumbrado y no cobran nada Lazara Nelly, o sea también cuando hay buena administración, a lo mejor le está haciendo el trabajo sucio a Erasmo para cuando llegue Erasmo no aumente salarios, ni aumente nada y el malo de la película sea Romeo verdad.

Presidente: Muy bien aceptado su comentario Diputado, muy bien seguimos por la exposición de certificados y certificaciones, cambia la redacción incremento antes de un salario mínimo y ellos lo suben a 3 salarios aquí yo creo que aquí si actuamos en el término como lo habíamos estado haciendo de 2 salarios o hay alguna ahí, alguna base Diputado Erasmo, digo es bueno saber si hay alguna explicación de parte de los Alcaldes que nos hicieron llegar y eso es lo mejor saber cuál es la inquietud del concepto. Entonces quedan 2 salarios y certificado de origen y constancia se adiciona y constancia de dependencia económica 3 salarios mínimos, en el 5 el nuevo ese incremento antes 3 salarios, porque dice hasta 5 salarios mínimos, ahí no sé, es carta de no antecedentes esa en alguna otra, si hay, es correcto pero no, entonces lo dejamos hasta 3, antes 3, igual en el otro que sigue, aquí si decremento, se pone 2 salarios en el 7, el numero 10 es



derogado, que es carta de no antecedentes por falta de administrativo al bando de policía y buen Gobierno hasta 5 salarios mínimos, de no antecedentes, certificado otros documentos se quitó texto y se modifica el cobro, o sea el 11 se modifica con 15% de un salario mínimo por hoja y cuanto se cobró el 11, es el triplicado de otros documentos, entonces, hasta 15 hojas 5 salarios y de 16 a 25 hojas 5 salarios mínimos y de 26 en adelante 8 salarios mínimos pues aquí decremento correcto, el 13 permiso para evento social conforme a los artículo 21 bis y ter de esta ley, antes fracción III de licencias incrementan los artículos 21 bis es correcto, el 14 esta derogado dispensa de edad para contraer matrimonio hasta 5 salarios mínimos, esto lo deroga, 16, es nuevo nada más lo de abajo la parte de abajo cuando se solicite la prestación de los servicios descritos en este artículo para el mismo día causaran un tanto más de la tarifa o derechos establecidos para cada caso pero que tanto más, expedición de carta de anuencia para servicios de seguridad privada 50 salarios mínimos por licitas de inspección de departamento jurídico de la delegación de seguridad de 30 a 40 salarios mínimos por cada visita que realice el personal de la delegación de seguridad publica en las siguientes actividades, revisión de manuales de operación, entonces nada más es adición del párrafo no, hay algún comentario en este, no, permisos y constancias, nuevo todo el apartad ante licencias y permisos y anuencias si todo eso, antes licencias, permisos y anuencias.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Se quitó cuando se solicite la prestación de servicios descritos, entonces que le vas a cobrar ahí no dice causara una tarifa más...

Presidente: De cual hablas Diputado...

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Derecho establecido para cual es la más.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Regrésate un poco más, ahí todos los 4 conceptos tienen una tarifa y cuando lo pidas para el mismo día te va a cobrar el doble.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Cual costo, no estamos estableciendo que costo, lo vas a dejar libre al del río.

Presidente: Si no hay un costo, Diputado no sabe si hay en ese tema, después del inciso b) se solicita la prestación de los servicios descritos en este artículo para el mismo día causaran un tanto más de la tarifa derechos establecidos cada caso, o sea si lo pides el mismo día cuanto más va a causar.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Un tanto más el doble, un tanto más.

Presidente: Es correcto, no sé, corroborando ustedes un tanto más es el doble. Solamente el mismo día, si estaba correcto.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si tienen duda cambia la redacción y ponle el doble de las tarifas establecidas para que no de lugar a confusiones.

Presidente: El doble de las establecido se pone. Estamos de acuerdo, nos vamos con permisos y constancias, se quita y anuencias y todo esto es el apartado nuevo 21 bis en todos aquellos salones o locales abierto al público en donde de forma permanente se verifiquen varios eventos o públicas o privadas deberán obtener su registro anual al padrón correspondiente ante la tesorería Municipal, el costo del registro será determinado en todos los casos tomando como base el cupo máximo de personas, verificando este por el área de espectáculos públicos dichos derechos se causaran y liquidaran conforme a lo siguiente, hasta 150, de 500 en adelante 35 días, todos aquellos salones y locales abiertos al público en donde de forma permanente se verifiquen bailes, eventos y fiestas públicas o privadas, estos no causan al 8% verdad.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Sí.

Presidente: También.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero este es el padrón este el registro, para operar.



Presidente: Es único ¿no?, entonces.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es un registro y una cuota anual.

Presidente: Pero no lo tiene como tal, no lo dice como tal, como.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si, sí.

Presidente: Anual efectivamente si, así es, exacto muy bien, entonces está correcto, alguna bien ok adelante. Artículo 21, también esto se supone que es nuevo tercero por la expedición de la constancia de cumplimiento de los requisitos prevista en la fracción XI, de la Ley Reglamentaria para establecimientos de bebidas alcohólicas con vigencia anual, se causaran y liquidaran en base a las siguientes tarifas, cabaret, centros nocturnos y discotecas 10% del costo de la licencia, es una constancia.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Esta es la nueva propuesta de con una ley de seguro. Cabaret, centros nocturnos es la tarifa que se dé aquí, el detalle se hace una especie de le ponen el giro, le ponen los derechos y los vuelven a re etiquetar, loterías, tandas todo eso.

Presidente: Pero están hablando de establecimientos de bebidas alcohólicas ¿no?, con vigencia anual que eso no es corresponde al estado si no, o sea no.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo sé que actualmente ya no se están dando permisos para abrir nada este tipo, en todo el estado he.

Presidente: Si estamos de acuerdo, que esto se elimine esa es la propuesta, hay alguna otra, no, ok.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No es licencia para bebidas alcohólicas.

Presidente: No, no si estoy de acuerdo, pero nada más mi pregunta, es pregunta en el tema de que se supone que esto es una facultad del estado ¿no? De cobrar por ser establecimientos de ofreción de bebidas alcohólicas ¿no?.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Nada más que aquí le pusieron constancia

Diputado Juan Báez Rodríguez. Esto es un conocimiento y reconocimiento del ayuntamiento de que el establecimiento está en el lugar adecuado, con las instalaciones adecuadas que establece la Ley de Alcoholes, así es un requisito para qué.

Presidente: Con la licencia alcoholes, no es suficiente.

Diputado Juan Báez Rodríguez. La licencia de alcoholes requiere, de la anuencia del cumplimiento de las normas del municipio.

Presidente: Ok.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Porque no es carta anuencia es constancia, expedición de constancia de cumplimiento, que lo hace la debe de designar el secretario de finanzas.

Presidente: A ver si nada más tienes algún comentario Diputado, yo inclino.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No tiene modificaciones sobre lo anteriores.

Presidente: Es nuevo, no esto es nuevo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No es nuevo está redactado en una forma diferente, ahora tiene una forma tabular, venía a renglón seguido esto.

Presidente: Bueno entonces va para adelante.

Presidente: Ok, está bien, artículo 21, expedición de permisos eventual, del permiso eventual de alcoholes con vigencia de hasta 7 días, por punto de venta conforme a los artículos 24, 25 de la Ley Reglamentaria para establecimientos de bebidas alcohólicas, dichos derechos se causaran y liquidaran conforme a las siguientes tarifas, esto es el temario de la playa Diputado, es el artículo 24, eso ya esta verdad, el 21.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Adelante, adelante, hay estaba el 4.



Presidente: Permisos para, permisos para eventuales como los que se instalan en la playa Miramar, la flor de bailes, bailes deportivos, locales de hasta 30 metros este ok, nada más mi pregunta es por ahí dice balcones arriba dice balcones.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Sí.

Presidente: Ay si ahí está, esta si es correcto ok si está bien. No pues nada más lo único donde está subdividiendo y dándole, sale menos.

Diputada Erika Crespo Castillo: Si nada más lo está poniendo en Tablet.

Presidente: Ah ok, nada más lo está planteando no

Diputado Juan Báez Rodríguez. No hay una modificación en los montos, he.

Presidente: Haber en los montos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. La Playa Miramar, vete a la corrección 4, mas abajito hay donde dice varias cantinas, permisos eventuales número 7, como los que se instalan en la Playa Miramar.

Presidente: Digo la verdad es que aquí sí, si es un tema de.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Se nos viene por metros cuadrados, ahora ya no diferencia tamaño pero establece otros montos, para Playa Miramar 25 salarios.

Diputado Erasmo González Robledo. Tasa igual.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Tasa igual sin distinguir el tamaño, pero hace una división un poco distinto, es más específico ferias, quermeses, eventos deportivos, salones de baile 20, conciertos musicales 20, Miramar 25 y también incluye las degustaciones.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Esas se las quitamos a Matamoros y nos reímos, y aquí viene, porque aquella manejaba como degustación de vinos.

Presidente: Pero estas degustaciones en establecimientos comerciales destinados.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero muy específica.

Presidente: Si, pero este es destinados a la enajenación de bebidas alcohólicas con permiso para ventas solamente es diferente.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es decir esto es una degustación, en un lugar que está autorizado para vender cerrados.

Presidente: Claro.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pues bueno, hay como una justificación.

Presidente: Si estoy de acuerdo, está justificada.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero no trajo una carta.

Presidente: Ahora además, bien yo creo que está bien ¿no?, en este tema porque si es lamentable no es anual esta sale, está bien estamos de acuerdo, ok número 1 entonces vamos con la siguiente expedición de permiso de alcoholes para eventos sociales en salones de recepción con vigencia de 1 día, ok lo divide y subdivide en cantidad de personas, y son 5 salarios mínimos, y lo máximo son 11 salarios mínimos la verdad no es mucho.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Hasta le bajo.

Presidente: Se le bajo ¿no?

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. De 8 le bajo a 6, de 12 a 7 y de 15 a 11.

Presidente: Ok, nos vamos al siguiente, es correcto no, si están de acuerdo sí.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Preguntaría nada más presidente, sí esta Ley de Ingresos en algún punto hace la excepción aquellos eventos que no son de carácter lucrativo.

Presidente: Si era lo que yo iba a ver también. Si una te refieres a una quinceañera, o algún evento social, porque dice para eventos sociales.



Diputado Juan Báez Rodríguez. No, no para eventos sociales eso es otro, no, no para los eventos que son a beneficio de las instrucciones que hemos planteados en otros lados.

Diputado Erasmo González Robledo. Pero estamos hablando de si, verdad lo que comentas tú, del permiso de alcoholes, este el poder establecer un supuesto de que haya una actividad no lucrativa que te diera de que expida que expendan bebida alcohólicas en este, se me hace un poco complicado, encontrar una, esta medio difícil ¿no?, o sea yo por ejemplo una asociación religiosa que haga una, no va a tener expendio de alcohol, digo se me hace muy complicado encontrar un supuesto Diputado.

Presidente: Ok, hay algún comentario con respecto a esto, lo dejamos así, hay algún no, no en contra de este tema, muy bien. Ok, seguimos es que estoy viendo, contando los que somos, por la expedición de licencias para la instalación de operación de: nada más esta antes fracción I, nada más otro apartado ¿no? y nos vamos con el municipio no otorgara dice, esto es nuevo, no otorgara licencias para los juegos previsto en la Ley Federal de Juegos y Sorteos, y de más leyes y reglamentos competencia, de la federación ok, él se deslinda de eso ¿no? se suprimió inciso 2), 3) y 4) de esta, si porque ya lo estaba plasmando en otro lado ¿no? ok, muy bien, ok nos vamos sección sexta, por los servicios catastrales de planificación, urbanización, pavimentación, peritajes oficiales y por la autorización de fraccionamientos por la prestación de servicios catastrales, nos vamos con el artículo 22, servicios catastrales son nuevos es inscripción o registro de planos de predios urbanos, provenientes de subdivisión pagara dos al millar sobre el valor catastral, es nuevo e incorpora el inciso b) de emisión calculo, aprobación y calificación de manifiestos de propiedad, tres salarios mínimos, antes dos salarios mínimos, adiciona el texto, no en las zonas precarias o de extrema pobreza de acuerdo al área geográfica que estadística básica, que establece el CONEVAL, dos salarios mínimos, ¿dejamos como esta?

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Así estaba.

Presidente: Con dos salarios mínimos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Así estaba, ok y no se niega si estaba.

Presidente: Es que si se fijan hay dos son rubros he, una de tres salarios mínimos y otra de dos salarios mínimos establece el CONEVAL, tres salarios mínimos,



¿sí?, lo dejamos en dos salarios mínimos, como estaba, la propuesta Diputada alguna contra propuesta ¿no?

Diputado Juan Báez Rodríguez. Preguntar Presidente, si viene en algún otro apartado ahí de la Ley de Ingresos, el de no, el certificado de no propiedad.

Presidente: No sé si lo podemos checar si esta.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No sé si estemos en el concepto adecuado, pero nada más aprovecho.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Un certificado, ese para expedir certificado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ese es del manifiesto pero no es lo mismo, pero nada más que no se nos escape sino no estoy correcto aquí cuando veamos, el de manifiestos de propiedad o de no propiedad.

Presidente: Ok, nos vamos al, si quedo claro ahí, no si se incluye.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No simplemente que lo revise si ya lo pasamos o lo vamos a pasar, o si no viene, pero en esto ya ahí va.

Presidente: Ok.

Diputado Juan Báez Rodríguez: Antes era dos, se queda como dos.

Presidente: Ok, bueno este, avalúos periciales se suprime y catastrales, ok, sobre el valor pericial de los mismos dos al millar, cuota mínima tres días de salario de mínimos, incremento antes dos días de salario mínimo, lo dejamos con días de salario mínimo si, ok igualmente en el otro, se suprime periciales e incremento dos días salarios mínimo a tres, se deja dos días de salario mínimo, ok vamos por servicios topográficos, incremento 5 a 7 se deja 5, decremento antes 7 ahora 6, se deja 6, sí, y decremento antes 9 ahora 3, y de 10 decremento a 2, muy bien, esto si acepto, los deslindes de predios en terrenos con monte o con topografía accidentada se le adiciona el costo del deslinde, 20 salarios mínimos, incrementa antes cualquier superficie era inferior a 6 salarios mínimos se incrementó, lo dejamos en 6, ¿sí?, ok el deslinde de predio de 10,000 metros cuadrados en adelante, antes planos de terrenos desmontados, se deroga 1, 2, 3 y 4, bueno hay



nada más son las clasificaciones ¿no?, ok, ¿hay algún comentario en esto?, el número 5 nos vamos, incrementos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Presidente, si vimos las fracciones 1, 2, 3 y 4, todos los terrenos del tamaño que sean van a quedar en 6 salarios mínimos, o sea al hacer la corrección que estamos haciendo deberíamos además de dejar que ninguna superficie será inferior a 6 salarios mínimos, debemos dejar la estratificación, para que estemos en posibilidades de cobrar, 60, 100 o hasta 300 salarios mínimos dependiendo del este del tamaño del predio, o sea no solo debemos de regresarnos a la tarifa que estaba vigente, sino regresar a la estructura también vigente.

Diputada Erika Crespo Castillo. Porque ellos así hicieron la propuesta.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Porque pretenden cobrar solo 20 salarios, hay que entenderlo en forma integral, es todo el apartado, toda la fracción b) con sus apartados, con su estructura.

Presidente: Sera porque ya no allá Diputado.

Diputado Erasmo González Robledo. Puede ser, puede ser.

Presidente: Que ya no haya este pues digo, que ya no haya de ese tamaño, si ya, que ya todo este en Ciudad Madero, que ya todo este ocupado ¿no?, digo al menos en Tampico no hay sí, no sé por algo seguramente lo quitaron, porque al menos en Tampico ya no hay de este estilo.

Diputado Erasmo González Robledo. Lo que quiero pensar que lo revise el Diputado Juan Báez, es que al final si tu notas, y llegas a otro apartados y lo dejas en 6, ni siquiera esto lo dejas igual, lo dejas como decremento así lo entiendo, si entonces si le pegas, le pegas, entonces por eso yo creo que el espíritu de dejar el aparatado b), 20 salarios mínimos, si es correcto.

Diputada Erika Crespo Castillo. Es un promedio.

Diputado Erasmo González Robledo. Es un promedio, entonces yo estaría a favor de que esta propuesta del municipio persevera para.

Presidente: La de 20 salarios.



Diputado Erasmo González Robledo. Si la de 20 salarios.

Presidente: Si estoy bien, de acuerdo.

Diputado Erasmo González Robledo. Y que se apelara a la derogación

Presidente: Si es correcto.

Diputado Erasmo González Robledo. Al final es un beneficio.

Presidente: Si, sí, sí está claro ¿no?.

Diputada Erika Crespo Castillo. Si está de acuerdo.

Presidente: Están de acuerdo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Erasmo no quiere cobrar en el futuro por el deslinde, está bien.

Presidente: Tienes por ahí terrenos diputado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero puedo.

Diputada Erika Crespo Castillo. Pero ya ve que no cobran, conviene.

Presidente: Ok, el 5 verificación y rectificación de puntos o marcas de referencia para establecer límites en colindancias y esto incremento, antes 6 meses y ahora 12 meses 50% del valor correspondiente al costo de deslinde original, le dejamos 6, vamos al otro, antes 2 salarios.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si entendieron bien, no es un aumento es la vigencia de un...

Presidente: Si del término, por verificación, y rectificación de puntos o marcas de referencia para establecer límites en colindancias y alineamientos en vía pública, siempre y cuando haya un deslinde oficial emitido en un periodo no mayor a 12 meses 50% del valor correspondiente, al costo del deslinde original, pudieran no



sé si hay dudas pero si se puede ahí incrementar un poquito la explicación licenciada.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Nada más aquí es el mismo párrafo, solamente hay 2 salarios mínimos y la propuesta que son 3, esa es la, cuando por motivo de la realización, los manifiestos pagaron los derechos establecidos en 2 salarios mínimos, y ahora lo proponen con 3.

Presidente: No, no, no.

Diputada Erika Crespo Castillo. No estábamos en el párrafo de arriba, entiendo que ahora es pagar con menos este entre más tiempo, no pagar tan frecuentemente vaya.

Presidente: Es el 12, es el 5, número 5, es el número 5.

Diputado Erasmo González Robledo. Ese ya va a cobrarle lo que se le da en 12.

Diputada Erika Crespo Castillo. En 12 claro.

Presidente: Ok, entonces le dejamos en 12, con motivo de la realización de los deslindes catastrales del inmueble se levanta el Acta circunstancial, circunstanciadas los derechos por las certificaciones de las mismas serán de 7 días de salario mínimo, además la certificación de manifiesto, resulta del deslinde catastral, será de 7 días de salario mínimo, hay un incremento antes 2 salarios, ahora están incrementando, 7 salarios mínimos, lo dejamos en 2 salarios, más bien está incrementando de 2 a 3 ¿no?, bueno lo dejamos en 2, sí. Ok servicios catastrales por metro cuadrado de terreno, nada más se deroga el b), el 1 y el 2, si pudimos ver cuáles son, y le damos para adelante, nada más si checamos cuales son, es el inciso d) y la derogación 1 y 2, inciso b), inciso b) y 1 y 2, se recepciona y adiciona registro de planos de subdivisiones, fusiones y predios, en general por metro cuadrado de terreno autorizados, de conformidad con la leyes sobre la materia, los derechos se causaron sobre el área total de los terrenos fisionados, en los terrenos que se subdividan, los derechos se causaron por metro cuadrado o fracción, sobre la superficie ah desincorporar de la clave catastral original, cuota mínima 7 días de salario mínimo, esto se está derogando y se deroga el 1 hasta 150 metros cuadrados, 3.5% de salario mínimo y de 150.01 en adelante 3 de un 3% de un día salario mínimo, ok esto se está derogando, ¿hay algún comentario?, nada servicios de copiado, la cuota mínima, se suprime, la cuota mínima es de 2



salarios mínimos, ok se deja así, ahí se deroga el 7, están bien, le damos para adelante.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero que es lo que se suprime.

Presidente: Se suprime la cuota mínima es 2 salarios mínimos, quieren verla ahí está en pantalla, vean a la pantalla.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Entonces cual es la cuota.

Diputada Erika Crespo Castillo. Ya no se cobra.

Presidente: Ya no se cobra.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ah como no.

Presidente: No se autoriza la prestación de servicios catastrales a los propietarios o poseedores de inmueble, o sea cuando se soliciten servicios urgentes para el mismo día, se aplica otro tanto igual, al pago de lo previsto en este artículo, dice no se autorizara la prestación de servicios catastrales, a los propietarios o poseedores del inmueble o/a sus representantes cuando no estén al corriente en los pagos, el impuesto sobre la propiedad inmobiliaria, urbana, suburbana y los derechos de cooperación para la ejecución de obras de interés público y pago del servicio de limpieza, se suprime la cuota mínima, es de 2 salarios mínimos, o sea simplemente no se autorizara la prestación de servicios. Si o sea nada más les están quitando la multa, nada más lo único es si es correcto ¿no?, licenciada.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Eso es lo que está suprimiendo en la propuesta, ya no trae ni cobro.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Hay que ver de dónde viene todo ese texto, es parte de una cabeza con una serie de apartados, como empieza, copias selenográficas de diferentes tamaños, copias fotostáticas, y luego cuando se eligen servicios urgentes para el mismo día se aplicara.

Presidente: Esta raro ahí.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Otro tanto.



Presidente: ¿Hay algún comentario ahí?, es que lo suprimen para ya lo van a cobrar o que.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. O sea hicieron el artículo.

Presidente: Bueno haber, bueno sigue por los servicios de planificación, urbanización y pavimentación, artículo 23, antes estaba 4 y ahora ponen 5, se queda en 4, el 8 en el c), incremento, antes de un salario mínimo y ahora ponen un salario mínimo, le dejamos en 60 sí, lo dejamos en 65, lo dejamos. Por la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicaciones privadas, antes de 10,000 a 15,000 metros lineales 30 salarios mínimos, nada más que aquí está cambiando el tema, de los metros lineales.

Diputado Juan Báez Rodríguez. De los salarios.

Diputada Erika Crespo Castillo. Empieza a contar de 11 a 15, y de 15 a 40.

Presidente: Así es, así es, como lo de metros lineales.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. De 11 antes venia.

Presidente: Si, nada más el intervalo es baja 1, ok, está bien. Por la autorización de subdivisión de: es nuevo a, b, c, son nuevos predios de superficie menor pago único para subdivisión subsecuentes en el predio, y todos tienen pago único, para subdivisiones, subsecuentes en el predio, y es 15% del salario mínimo, 20% de un salario mínimo y 25% salario mínimo por metro cuadrado a la superficie del predio si, algún comentario para esto, ¿no?. Permiso por temporal para utilizar la vía pública, incremento antes 17% ahora 25 se queda 17, incremento antes 2.5 de un salario mínimo a 5, se queda 2.5, si antes 5 salarios en el inciso a) ahora dice 10 salarios, se queda 5, se queda 7.5 se quedan 10 salarios mínimos en el siguiente, en el inciso a), decremento hasta 10 salarios mínimos, se queda como lo están proponiendo.

Diputado Erasmo González Robledo. Sí.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Presidente.



Presidente: A sus órdenes Diputado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Tratando de hacer números ahora las matemáticas no me fluyeron rápido, en el noveno punto, 15% de salario mínimo por metro cuadrado, los municipios que hemos revisado traen entre el 3 y 5% ciertamente el suelo en Madero es caro, pero toma simplemente el predio de 5,000 metros cuadrados, y transfórmelo a salarios mínimos, y le van a salir 75 salarios mínimos, para ese predio solamente por el servicio de la subdivisión, en el caso de los 10,000 por 20 salarios mínimos le van a salir 200 salarios mínimos para ese predio.

Diputado Erasmo González Robledo. 30 mil pesos.

Presidente: No, como 45.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Como 75 por 80.

Presidente: Como 45,000 pesos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. 50 mil pesos, pasaría.

Presidente: Si más o menos, 45 o 50 mil pesos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Entonces simplemente la referencia es que todos los otros municipios que hemos trabajado en la subdivisión, fusión y lotificación, entre el 3 y el 5%.

Diputado Erasmo González Robledo. En ese concepto.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. O sea si sea manejado para todos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Todos entre el 3 y el 5%.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Este mismo cobro, lo que están adicionando es un pago único para servicio, o sea la superficie ya estaba con el mismo, con los salarios que se mantienen aquí.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Con ese valor, con ese costo.



Licenciada Ludivina Aldape Garfias. 15 y 25.

Presidente: Si esta igual, está igual ok, bueno aclarado el punto Diputado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Adelante.

Presidente: B) líneas visibles de uso, incremento .5 antes era punto .5 de un salario mínimo, ahora ponen 50% de un salario mínimo, líneas visibles de uso exclusivo, instalación de postes, hay algún concepto en el 3, instalación de postes de 1% salario mínimo por poste, instalar uno nuevo, construcción de registro es 1% de salario mínimo por registro, instalado, ¿esta correcto? Por la emisión de expedición de licencias, permiso de construcción de obras, de obras industriales no va toda la fracción, si estamos hablando del 1, a, b, en elaboración de pilotos de concreto armado, eso no había antes verdad. Lo dejamos ese, hay un.

Presidente: Prefiero hacerla todas al número 6, sale está bien, hay algún comentario en ese sentido, muy bien en el 16, licencia de colocación de estructura del tema de comunicación previo al dictamen por la Comunicación de dictaminarían cada uno es nuevo incremento 8 salarios mínimos, antes cuanto teníamos ahí.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. ¿Cuál es Diputado?, perdón.

Presidente: El inciso b) de la 16, de la 16, el inciso a) y b) perdón se suprime 8, nuevo incremento en el a), nada más hay no estipula cuales, cual tenía. Para antena telefónica repetidora adosada a un edificio existente, panales o platos, 8 salarios mínimos, eso es lo que se puso.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Es la adición.

Presidente: Antes no tenía nada.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. No, estaba a 8 salarios, y luego 40 salarios.

Presidente: Ok.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Y lo que hace es subirla y abajo la eliminamos.



Presidente: Y abajo se suprimió 8 salarios mínimos, si correcto tienen algún comentario en ese sentido. El 7, es licencia para la instalación de anuncios, es nuevo, licencias por la instalación de anuncios en estructura se cobrará 5 salarios mínimos por metro cuadrado o fracción, b) por la instalación de anuncios adosados en fechadas se cobrará 5 salarios mínimos por metro cuadrado, instalación de anuncio tipo pantalla electrónica se cobrará a 15 salarios mínimos por metro cuadrado o fracción; 8 licencias similares por no previstas en este artículo por metro cuadrado o fracción 12 salarios mínimos, ¿hay algún comentario en esto?, lo dejamos así es nuevo, no ok, inciso b) por la autorización de licencia he se deroga el inciso e), se traslada a la fracción XIII, numeral cinco de este mismo artículo nuevo, y se deroga f), a), b) y c) pueden verlos hay si gustan, es ese, es del 8. Ok, se derogan esos incisos, a), b) y c), ¿hay algún comentario aquí?, los podemos leer cuales son, o ya nos tardamos. Bueno seguimos, ok 17 por licencia de instalación de postes, se suprimió un párrafo e) incisos a), b) y c), del 18 nada más ahí, para que se ok, de los metros por peritaje oficial se causaran 5 salarios mínimos, excepto las construcciones de una sola planta que no excedan de 50 metros cuadrados, ok, ¿algún comentario en esto?, ok, artículo 28 he nuevo los derechos, es solamente lo que esta subrayado verdad en panteón de árbol grande, 300 salarios mínimos decremento, antes 400 salarios mínimos ok, el número 3, nuevo incremento antes 6 salarios mínimos, y tenemos aquí los derechos de los títulos a perpetuidad o permisos administrativos de usos derivados de derechos sucesorios, dentro del 4º grado de parentesco de líneas rectas serán al equivalente del 50% de los derechos descritos ahí cuánto eran, si eran 6 salarios, o sea no había se pone 6 salarios o que.

Diputada Erika Crespo Castillo. No pues no.

Presidente: No había antes. No si tiene hasta 16 salarios ¿no?, si no tuviera nada Licenciada.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. No lo tiene bueno.

Presidente: Es el 3, ahí está los derechos de los títulos, a no los derechos que se causaran, del 26 ese es, a perpetuidad, 50 salarios mínimos, ese es el anterior. Nombre se me hace que ese no es.

Diputada Erika Crespo Castillo. Si era de 6 salarios mínimos, si estaba ahí, ya dice ahí, dice los derechos de los títulos a perpetuidad de grado de derecho sucesorio entre el cuarto grado.



Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Es el último párrafo.

Presidente: Es el último párrafo.

Diputada Erika Crespo Castillo. Es lo mismo.

Presidente: 6 salarios se queda igual, hay esta, ahí están los 6 salarios, artículo 27 se suprimen los derechos, y tenemos que incremento antes 4 salarios mínimos, y ponen 5, lo dejamos en 4, y también los poseedores de permisos administrativos de uso anteriormente denominados títulos de propiedad, o títulos de concesión, que no realicen el pago de mantenimiento por 7 años consecutivos perderán todos los derechos sobre la misma, los restos a idos serán depositados en fosa común, esto se adiciono.

Diputada Erika Crespo Castillo. Yo creo que no debe debería.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Entonces para que venden títulos a perpetuidad.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Y los que sean fértiles que, los restos áridos, y los que sean fértiles que.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. La perpetuidad es para toda la vida.

Presidente: O sea los restos en fosa común.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Los que no realicen el pago de mantenimiento por 7 años.

Presidente: Que no realicen el pago de mantenimiento por 7 años, o sea por 7 años, y durante 7 años, no sin consecutivos, solamente están, el tema aquí están perdiendo los derechos, pues también no los están pagando, digo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero cuando compras el titulo esta perpetuidad.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No habla de títulos deportivos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No de antes sí.



Diputada Erika Crespo Castillo. Cuáles son esos títulos de perpetuidad.

Presidente: Dice los poseedores de permisos administrativos en uso anteriormente, antes denominados títulos de propiedad o títulos de concesión que no realicen el pago de mantenimiento por 7 años consecutivos, perderá los derechos sobre la misma, los restos áridos serán depositados en fosa común, si esta raro esto.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. A veces no tienen ni para sepultarlos.

Diputado Erasmo González Robledo. Cuales es la, ¿hay donde es?.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Página 17.

Diputada Erika Crespo Castillo. A que se refiere con títulos de propiedad.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si no paga y se van a fosa común.

Diputado Erasmo González Robledo. Por otro quien es el que no paga, no pagaría nunca y estuviera, digo.

Presidente: Si también estoy de acuerdo.

Diputado Erasmo González Robledo. Esa es la otra parte, el caso práctico de los panteones, es de que hay te encuentras panteones con el 20% de su ocupación, por decir un título que tiene 7 u 8 años sin pagar mantenimiento, pues ocupan una gran cantidad de la superficie que puede ser ofrecida a otros ciudadanos, pero entiendo también el tema de la perpetuidad.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo no lo había visto esto nunca he, es mas en si pues ya te viene de Madero, por todo lo que has robado, este lo otro de mantenimiento.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. Deja tú y tiene el, la perpetuidad.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No pues es lo mismo.



Diputada Erika Crespo Castillo. Ni a sus difuntos respetan ustedes. Es que el punto es saber a qué se refiere con títulos de propiedad, o títulos de concesión.

Presidente: Bueno pero finalmente, aun así pues dejan de pagar ¿no? Si estoy de acuerdo, si estoy de acuerdo.

Diputada Erika Crespo Castillo. Si pero esto yo tampoco no lo había visto en ningún lado.

Presidente: Pues a lo mejor porque realmente yo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. A quien le va a gustar que.

Presidente: No yo estoy de acuerdo, lo único es que sí, es que considero que a lo mejor será más porque pues como ya no hay terrenos en el sur de Tamaulipas, yo creo que de Altamira para arriba ya es donde hay más, pues se dé más en el caso de Tampico y de Madero, yo seguramente. Entonces si yo también.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No, yo no estoy de acuerdo con eso.

Presidente: Lo sometemos a votación, las 2 opciones.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. De acuerdo común.

Presidente: Las 2 opciones.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. La verdad es que no la he visto tampoco, y por eso también no me convence.

Presidente: Si yo también considero eso, pero si es también tema de que bueno dices bueno si nunca me van a cobra pues no hay problema hay se quedan, y digo, estoy de acuerdo contigo, o sea.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Están mal hombre, no cedo, si así no.

Presidente: Lo que se hace brusco, a lo que dices tú, los restos los echen en una fosa común.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. A lo mejor que te paguen algo no sé, así como cuando no pagas agua, que te paguen algo, pero de sacar el difunto, el cadáver y aventarlo a una fosa común, se me hace inhumano, o sea estoy de acuerdo que se aplique algo si no pagan simplemente, páguele algo, se hace un juicio, y páguese no se algo, pero sacar el cadáver no, no.

Presidente: Bueno que quieren lo sometemos a votación o que le hacemos diputados, está la propuesta del Diputado Jorge Valdéz, o que se quede así, o que no se quede así, bueno de una vez, hacemos la votación, quien vota por la propuesta, pero que propuesta es Diputado, que no se quite, que se quite.

Diputada Erika Crespo Castillo. Que se suprima la adición, ¿no?

Presidente: Que se suprima la adición y que quede como estaba.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es una adición o porque no se toma la adición, en favor de la adición, o en contra.

Presidente: En favor de la adición o en contra, quien está en favor de la adición, somos tres, en contra de la adición tres, y ustedes están Diputados a favor, entonces somos 4 a favor de la adición y Usted Diputada, 5 contra, tres, ok entonces se queda con la adición. Ok, número 4 por traslado de cadáveres, fuera del país 30 salarios mínimos, este servicio lo tiene.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Te faltó el 2.

Presidente: Si, el 2 disculpen, la inhumación y exhumación hasta, así el DIF, ¿no? hasta 15 salarios mínimos, antes 12 ahora 15, lo dejamos en 12 ¿no? si claro, va el 4, por traslado de cadáveres, fuera del país, 30 salarios mínimos, esta es una adición, la no observancia del pago del derechos dentro de los 10 días siguientes al traslado del cadáver, genera una multa equivalente hasta 30 días de salario mínimo, por parte de las agencias funerarias, o de inhumaciones que se dedique a ello, no pues esto finalmente es para las funerarias.

Diputada Erika Crespo Castillo. Para las funerarias verdad.

Presidente: Verdad.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Con todo respeto que tiene el municipio, que poner una multa por el incumplimiento de un servicio particular.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. O sea en todo caso, la funeraria, es el que debería.

Diputado Juan Báez Rodríguez. El servicio particular no te va a trasladar ningún cadáver si no le has pagado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Así es, y si lo hace bueno no es la funeraria no el municipio.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si fuera el servicio.

Presidente: Si fuera el servicio, del municipio pues sí, pero no es el servicio del municipio.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Es entre particulares.

Presidente: Ok, entonces no se acepta la adición, alguien tiene algún otro concepto.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero desconozco si ahí el servicio lo pueda prestar.

Presidente: Pero es que aquí dice, para agencias por parte de agencias funerarias o de inhumaciones, que se dedique a ello no está diciendo del municipio.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Así es.

Presidente: De particulares, eso entiendo yo, a reserva de que lo esté entendiendo erróneamente.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Y la no observancia generara una multa equivalente hasta 30 días de salarios mínimos, ya decía.

Presidente: Por eso entonces no le damos para adelante a la adición, ok, fuera la adición, ok, queda fuera la adición, alguien tiene algún otro concepto, **01.47.15**



diputados ¿no? oficio de cadáver hasta 8 salarios mínimos, incremento hasta 5 y cambio en la redacción, ¿se deja 5?, he construcción de una bóveda de fosa, incremento antes media loza, no, no entiendo ahí.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es que antes decía media fosa, media bóveda más bien decía.

Presidente: Ok, he incremento antes 50 salarios mínimos, y de 40 hasta 75 salarios mínimos, en patrón las chicas, lo dejan en 50, he decremento en el otro, así lo dejamos el decremento ¿no? Construcción de 2 bóvedas fosa, inciso a) antes 100 salarios mínimos y ahora de 60 hasta 100 salarios mínimos, yo creo que está bien ¿no?, porque da opciones, igual en el b) ¿no? da opciones. 8 perdón, asignación de fosa prestada a terceros, por decir.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Panteón de árbol grande, para una sola bóveda, acabamos de mantener 100 salarios mínimos.

Presidente: Si pero es que el intervalo o sea da opción, a que pueda ser 60.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Precisamente para una bóveda, acabamos de autorizar 100 salarios, y para una, para dos bóvedas les están dando de 60-100.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Estamos en decremento.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No de 40 a 75 entonces, perdón me equivoque.

Presidente: Si, así es, 8 asignación de fosa prestada a tercero por 7 años, pagaran conforme al párrafo segundo de la fracción III, del artículo 26 de esta Ley, adición de texto, incremento antes 33 salarios.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Eso significa fracción III del artículo 26.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. O sea el cobro sigue siendo el mismo, lo que adicionan es la redacción.

Presidente: O sea si, adición de texto, pero no hay un incremento, entonces porque dicen que rentan antes 33, salarios mínimos.



Licenciada Ludivina Aldape Garfias. No, adición de texto, con incremento, no, no antes 33, hay lo tenemos en la lista, octavo asignación.

Presidente: Ok, entonces hay nada es adición de texto, algún comentario en eso ¿no? Decremento antes 6 salarios ahora un salario mínimo en la reposición de permiso administrativo, he aceptamos el decremento no, numero 10 recuperación en lo que se adiciono, y manejo de restos áridos, de exhumación de 3 a 5 salarios mínimos, incremento antes tres salarios, se incrementó el intervalo, lo dejamos en 3 salarios mínimos, o le dejamos el intervalo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. 3 pues es lo que hemos estado manejando en temas chicos, yo no sé porque en Madero le están dando.

Presidente: No, no Diputado, estamos igual, inhumación en fosa común, para no indigente 5 salarios, es nuevo el 12 y el 13 recopilación de fosa en una bóveda de 6 hasta 10 salarios mínimos, y de 2 bóvedas de 12 hasta 20 salarios mínimos. Aquí le están dando nada más un margen más hacia abajo, ok entonces aceptan.

Diputada Erika Crespo Castillo. Sí.

Presidente: Ok, instalación, he por instalación capilla de 10 hasta 15 salarios mínimos es nueva, y monumentos escultura, de 5 hasta 8 salarios mínimo, ok antes solo 8 salarios y aquí me dan un intervalo menor, derogan c), d) y e) podemos verlos, o sea es placas de 6 planchas y macetones, son estos ¿no? bueno se eliminan. Ok, 15 hacer sellado de bóveda, hacer sellado de bóveda, y este este es nuevo y juego de 5 piezas de loza de 18 a 20 salarios mínimos es nuevo, y se renta sellado de bóveda de fosa de 6 a 8 salarios mínimos, se suprime tumbar antes 8 salarios, se incrementa, más bien decremento el intervalo, está bien ¿no?

Diputada Erika Crespo Castillo. Correcto.

Presidente: Ok, el 12 el 17 asignación de nichos para incinerados, 25 salarios mínimos, antes juegos de loza se incrementó, antes 9.5 salarios mínimos, aquí lo ponemos 9.8 lo dejamos, ¿sí?

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ya decía ahí nichos para incinerados 25 salarios, simplemente el numeral no corresponde.



Presidente: De 9.8

Diputado Juan Báez Rodríguez. No de 9.8 era para un.

Presidente: Cobro de lozas.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Asa es.

Presidente: Y donde esta ese.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ahí en el 16.

Presidente: Ahí se queda en el 16 bien, ahí se queda igual ¿no? ok.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Por el 16 aparentemente ya no viene, y viene ahora con esta redacción, que ya venía ahí como 18.

Presidente: Ok, y el nuevo el 19 hacer sellado de fosa de 8 a 10 salarios mínimos, este es nuevo, ok, bueno sección novena.

Diputado Juan Báez Rodríguez. He Presidente.

Presidente: A tus ordenes Diputado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Necesito regresar.

Presidente: A dónde.

Diputado Juan Báez Rodríguez. A una parte que no vimos con detalle, para llamar la atención, sobre lo que autorizamos en el apartado 14, por emisión y expedición de licencia y permiso de construcción de obras industriales, como todo es nuevo es página 15, no más leíste que ese era el tema y dijimos sí, pero quiero llamar la atención sobre algunos numeritos que conduce la autorización que dimos, obras de infraestructura marítima en terrenos concesionarios a particulares por particulares, muelle de atraque 30 salarios por metro lineal, un muelle es una obra más o menos importante he grande, puede ser que valga los 2,000 pesos el metro lineal, esta caro pero puede ser que los valga, pero vete al inciso b) por pavimento de patio de maniobras, vialidades, y zonas de almacenamiento, un patio por pavimentarla un salario mínimo por metro cuadrado, el pavimento de



asfalto no te cuesta 60.00 pesos el metro cuadrado, y aquí va a pagar por pavimentar 60, 70 pesos el metro cuadrado, para superficie mayores un poco menos.

Presidente: El metro cuadrado de pavimentación, sale \$1,010 pesos, estás hablando.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No hablo de carreteras, te hablo de un patio de maniobras, no vale \$1,000 pesos el metro.

Presidente: Lo acabo de ver, estás hablando de concreto.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No pavimento de asfalto, no ese es concreto.

Presidente: \$780.00

Diputado Juan Báez Rodríguez. Bueno traes una constructora muy cara, pero bueno \$60.00 pesos no vale la carpeta, vamos a ponerle así, \$60.00 el metro cuadrado por un permiso para hacer un estacionamiento o para hacer un patio de maniobras es absolutamente excesivo, simplemente para un pavimento de 10,000 metros cuadrados, que no se extrañe en una obra industrial te va a costar precisamente 10,000 salarios mínimos, 70 mil pesos, 700 mil pesos, más bien.

Diputado Erasmo González Robledo. Lo está previniendo en el tema de la terminal de usos múltiples, es correcto, que está recién por construirse en los terrenos cercados a la barra ahí en Ciudad Madero, entonces si hay una seguramente va haber una construcción de obras de infraestructura marítima por parte de particulares o concesionados de la de Tampico, en donde ellos están previniendo el costo que tendrá la pavimentación de estos, de estos patios ¿no? y tanto nada más patio sino vialidades y zona de almacenamiento, y va muy de la mano con ese desarrollo portuario ahí de madero que es de particulares, ahora es una inversión, mejor dicho es un pago único el que se haría, y yo nada más doy ese marco de referencia Diputado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Precisamente por eso porque ahí, porque está en vías una inversión muy importante, lo menos que deberíamos de hacer es cargarle a quien solo es pedir un permiso de construcción \$70,00 por cada metro cuadrado de pavimento que valla hacer, le continuo por movimiento de tierras, va a cobrar por saneamiento cuando debería de agradecer que se haga el



saneamiento, por plataformas y terraplenes, y luego fíjate el punto que vamos, por acarreo de material, producto de la excavación, como si fuera la empresa que acarrea, como si fuera el camión, 3% de un salario mínimo por metro cubico y primer kilómetro y 15% de los kilómetros subsecuentes, es como la tarifa de un sindicato esta, esta si es la primera vez que veo que un municipio pretende cobrar por el material que corre por sus calles, mas allá por carga de material .6 de salario por metro cubico, me brinco algunos, el punto 3 por construcción de pavimentos de concreto, firmes de concreto externos 12% de un salario mínimo por metro cuadrado, cuando acá atrás en los pavimentos decía, un salario mínimo de metro cuadrado no encuentro porque va hacer más barato el de concreto que el de asfalto, y dentro de una bodega cuesta más el 30%, por construcción de plataformas marinas, de acero hasta 5 mil toneladas, 80% del salario mínimo por tonelada es decir 4,000 salarios mínimos por construir una plataforma de 5 mil toneladas.

Presidente: Ya pasó 4,000 son

Diputado Juan Báez Rodríguez. Son 4,000 salarios mínimos, puesto que es el 80% de un salario mínimo, para 5,000 toneladas son 4,000 salarios mínimos para construir una plataforma de 5,000 toneladas esos volúmenes en peso no son nada raros, si me parece que el ayuntamiento si tiene porque ingresar algunos, un monto que sea razonable por las obras, pero llegamos a extremos tan curiosos como instalación de válvulas de un tamaño en especial, los permisos de construcción industriales, comerciales, o como sea.

Presidente: Doscientos setenta y dos mil, por 5,000 toneladas.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Por eso digo \$4,000 salarios mínimos, entonces he si me parece que no tuvimos oportunidad de revisar los montos que pretende, y si los veo fuera de, no de realidad.

Presidente: Ahora estos son por año ¿no?

Diputado Juan Báez Rodríguez. No, no es un permiso.

Diputado Erasmo González Robledo. O sea se hace una plataforma le cobras, se va, llega otra nueva o le empalmas una nueva y otro cobro, esto definitivamente como dice el Diputado Juan Báez, no tengo un marco de referencia en Tamaulipas



para esos cobros, es mas no tenemos un marco de referencia, no sabemos si es mucho o si es poco.

Presidente: Si, o si por decir que es donde están construyendo o.

Diputado Erasmo González Robledo. O cómo se va a cobrar en la ley de ingresos, por ejemplo de Matamoros, para el puerto el Mezquital, lo que se cobre en Altamira, yo no sé si Altamira sea marco de referencia, no sé qué si el Diputado Toral, si lo distraiga un minuto, este es un área de oportunidad definitivamente, este para verlo en estos municipios que se van a incorporar las impresas más importantes a la de plataformas en nuestro Estado de Tamaulipas, no como una, no como desalentar la inversión.

Presidente: Si yo también coincido, o sea yo no traigo un marco de referencia, ahí, la verdad es que.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es decir el marco de referencia para pavimento, por ejemplo, es tan sencillo como irnos a cualquiera de las leyes de ingresos que autorizamos, Altamira que es, la que es más detallada, por ejemplo, y que tiene el mayor desarrollo urbano, no encontraría razón muy poderosa.

Presidente: Nada más que ahí te voy a decir una cosa, a lo mejor sí.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si no encontraría una razón muy poderosa, que en Altamira vale el 10% estoy inventando de un salario mínimo por metro cuadrado en un fraccionamiento, como para decir que acá en un patio industrial, valga un salario mínimo cada metro cuadrado de pavimento, ambos son inversiones para ganar dinero, cierto, pero el municipio va a ganar dinero con todo el movimiento comercial que se derive de la actividad industrial, creo que simplemente dejamos de ver con detalle los conceptos, me parece correcto que incluya todos esos conceptos, me parece que capté, pero me parece que no sopesamos en su valor los montos que pretende.

Presidente: Y por decir en el caso de, yo ahí adicionaría el caso de Altamira, pues no hay plataforma, no hay creación, esta, ahí nada más, si hay ya.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si también.

Presidente: Pero no había pues.



Diputado Erasmo González Robledo. No, no había.

Diputado Carlos Javier González. Total. Apenas este año empezaron la construcción.

Presidente: Y no se incrementó.

Diputado Erasmo González Robledo. No sabemos si Matamoros, Matamoros no lo hizo tampoco.

Presidente: Matamoros hay.

Diputado Erasmo González Robledo. Sí, no, no sé.

Diputado Carlos Javier González. Pero yo creo que, sería bueno.

Diputado Erasmo González Robledo. Si, si es un área de oportunidad, es una buena oportunidad.

Diputado Carlos Javier González. Sería bueno regular esto, si lo que están los comentarios que vierte el Diputado Erasmo, es que ellos ya están previendo la infraestructura, recursos para el municipio, este yo creo que sería bueno, que sentemos un precedente y apoyemos a Madero.

Presidente: Este no sé si ahí hay en Altamira se puede checar, se podrá checar si hay este concepto, estos conceptos, porque sería solamente la referencia esa, no habría otra forma.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Están los permisos de construcción de construcción.

Presidente: Es nada mas eso.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Habitacionales, industriales y comerciales.

Diputado Carlos Javier González. Nada más, pero no cobran por metro cuadrado de pavimento, cambios de uso de suelo y demás.



Presidente: Ahora yo también creo, que no hay tanto crecimiento en Madero como en Altamira, o sea no crees que, digo en ese sentido lo que yo sé y conozco ahí, este digo, lo único es la playa, la parte de.

Diputado Erasmo González Robledo. No, no, no ya se hace, acuérdate ahí todos los estés los terrenos de la sierrita, toda esa parte de lo que es árbol grande, ahí hay un amplio, hay al menos una cuatro plataformas, áreas para construir plataformas, más las adicionales que se pudieran hacer acá en la terminal de usos múltiples.

Presidente: Por eso ahora.

Diputado Erasmo González Robledo. Pongo comparado con Altamira mucho menos con Matamoros.

Presidente: Si esto antes no se cobraba, ahora les van a cobrar doscientos setenta y ocho mil pesos por plataforma.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Por cinco mil toneladas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No construyen mucho, ahora menos con estos precios orbitantes.

Presidente: Si está complicado. Adelante Lic.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. La Ley de Coordinación Fiscal establece que el municipio puede hacer cobro por licencias de construcción, y aquí esta efectivamente, licencia de construcción, que es el enunciado del 14, lo que le sigue, por ejemplo ahí si hay, que no tiene nada que ver con licencia de construcción, a menos de que el ayuntamiento haga el trabajo, realice el trabajo de lo que se está plasmando, siempre y cuando lo revise, pero bueno, como dice el Diputado Báez, por construcción de una planta de plataforma marina, pues es una y es competencia de la federación, es decir en un terreno particular en un terreno particular, pues lo pueden hacer pero el terreno, si es un terreno particular, y puede, el particular puede construir o no construye, lo que quieran, entiendo que una plataforma de esta naturaleza, es estructura metálica, como las, bueno poco debo de hacer, las que uno ve, pero no tiene nada que ver con la construcción, con este tipo de licencia de construcción.



Diputado Carlos Javier González. Diputado Presidente, me pongo un minuto sin ser Maderense, en los zapatos de las autoridades de Cd. madero y por el crecimiento que se prevé que va a tener o que ya tenemos en el sur de Tamaulipas, como en Matamoros, muchas de las veces llegan empresas extranjeras al sur, cumplen con la reglamentación federal y sin embargo, lo único que nos dejan a los municipios es contaminación, entonces son empresas extranjeras que traen capital para a invertir, y que de una u otra manera creo que pudiéramos sentar un precedente para Matamoros y para Altamira, en donde ya se comienzan a construir estas famosas plataformas marines, y que creo que es un área de oportunidad, para poder hacerles llegar más recursos, a estos municipios que la verdad si los necesitan, si por un lado queremos que se construyan más parques, mas carchas, que se condone posiblemente estos espacios, sí que cuando vengan los extranjeros inviertan en nuestra zona, bienvenidos, pero que le inviertan al municipio a donde van a generar riqueza, muchas veces se las llevan a otros países, esa es mi opinión.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Diputado, si no más que.

Presidente: Adelante Diputado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si dijeran que estos permisos son municipales y con eso ya construyes tal o cual plataforma empresa, estaría bien, pero finalmente tienen que sacar permisos federales, permisos estatales, y si estamos hablando de contaminación, pues esos serian otros permisos de impacto ambiental que tendría que pagar también, o sea, es tan desorbitante la verdad si ahorita no se construye, yo con esto yo creo nadie va a construir, porque repito, si fuera nomas esto lo que tuviera que pagar la empresa, posiblemente, pero tiene que pagar los permisos federales, y los permisos estatales, digo para la contaminación, pues es que tienes que pagar también, aquí hay impactos ambientales y pagar los estudios y pagar también construcción y pagar todo, o sea no nada más es esto.

Diputado Erasmo González Robledo. Diputado.

Presidente: Si adelante diputado.

Diputado Erasmo González Robledo. Si fíjate que , efectivamente hay un estudio de desarrollo urbano que tiene que ver con el tema que ahorita van a pasar en este momento, es una, es una nueva área de, no de oportunidad si no



es un área que están ellos esperando y la verdad si tienen ahorita la oportunidad de poderla informar, no me la pasaron con anterioridad, hasta ahorita que el diputado hace la apreciación, no hay un referente, pero si hay un estudio que se puede exponer si ustedes me lo permiten y continuar con la revisión, y en su momento que me llegue, poderlo compartir, digo todavía nos falta de Cd. madero, un buen rato.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Me parece bien, pero simplemente para una comparación, aquí esta lo aprobado en Altamira, para edificación industrial, un salario mínimo, la edificación industrial, no los pavimentos, más abajo por pavimento de vialidades, estacionamientos, pasillos, andadores, 15% de un salario mínimo que no es nada despreciable para lo que cuesta y otro que vi ahí, por movimiento de tierras 4% de un salario mínimo en metro cubico, aquí por movimiento de tierras, les decía el primer kilómetro punto tres, y el segundo kilómetro punto quince, si ustedes revisan las tarifas de acarreo de un sindicato, andan por ahí, no vale más, no vale ni cinco peros el kilómetro de acarreo, va a costar el permiso para acarrear el material, que el acarreo del material, sí, yo insisto otra vez, me parece que si debe cobrar el ayuntamiento por cada una de las cosas que se plantean aquí, pero pongámosla en una dimensión que sea adecuadas para todos.

Presidente: Ok, estamos hablando entonces que a partir del punto 14 en adelante, todo lo que es el 14, le para, digo independientemente de lo que nos vayan a dar ahí la información, si quieren hay dos opciones o le seguimos con el tema y si llega a ver ahorita información que nos la den, o sea a través del Diputado Erasmo y si no pues vemos la forma nosotros ponerle un tema, yo no sé, cuanto pero si se les hace extremo, pues no sé si esa sea una opción, o no sé, digo yo no tengo referencia.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Yo estoy por que hagamos un espacio y lo dejemos pendiente, concluido.

Presidente: Par ver si llegan este tema.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Mientras tenemos información adicional que podríamos pedirle también acá a Servicios Parlamentarios que nos ayude con cualquier otra comparación.



Presidente: Ok, bueno entonces les seguimos en la página 19, y lo dejamos pendiente esto por si llega la información y si podemos sacar alguna información ahí Servicios Parlamentarios o algo así, con respecto a esto, no sé, alguna.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Tampico, Madero, Matamoros, que son los que pudieran tener, Tampico, Altamira, Matamoros, de Altamira ya lo estamos viendo.

Presidente: Es que son doscientos, si viste doscientos setenta y tantos.

Diputado Erasmo González Robledo. Si, en el caso del 50% son trecientos mil pesos por una plataforma de diez mil toneladas.

Diputado Carlos Javier González Toral. Cuanto te cobra una plataforma, y cuanto se la rentan en la paraestatal.

Diputado Erasmo González Robledo. Ah no claro para ellos, eso no es nada, no es nada, para un municipio es un recurso importante, ahora es cierto en el caso de árbol grande, exclusivamente ahí, conocemos bien donde está la sierrita, donde esta árbol grande, hay una gran contaminación que es otro tema, a lo mejor no se controla con dinero, es correcto, con recaudando más, pero si hay problemas, problemas de vialidad, problemas de este de pavimentación deteriorada por el tránsito de ese tipo de, desafortunadamente, tienen que entrar por zona urbana, no hay de otra y te dejan deterioro en el pavimento, entonces yo creo que también es equilibrar, digo no está equivocado el razonamiento, que bueno que el Diputado nos regresa y yo creo que en un máximo, estamos hablando de un importe de trecientos mil pesos por una plataforma que le cuesta, que pagan millones de dólares por hacerlo.

Presidente: Oye no sé si, a lo mejor independientemente de la información.

Diputado Erasmo González Robledo. Digo vamos a esperar el informe claro.

Presidente: pero sabes también a quien, digo que a lo mejor le sepa ahí este Rigo.

Diputado Erasmo González Robledo. Si ya le hable, pero no me contesta Rigo, si ya le hable, pero pues de todos modos.

Presidente: Digo, es bueno saber, digo pues finalmente es una buena información.



Diputado Erasmo González Robledo. Pero las capacidades máximas y mínimas, o sea una máxima es de trescientos mil y la mínima de una plataforma marina es de ciento cincuenta mil aproximadamente.

Presidente: Si, yo no tengo la idea de cuánto equivale, ni eso, estoy perdido en ese.

Diputado Erasmo González Robledo. Pero luego nada más, digo no nada más ese punto, esta como dice el Diputado, la cuestión del acarreo de la tierra, el kilómetro recorrido.

Presidente: Si, no está fuera de, si bueno entonces lo dejamos, a ver si ahorita podemos lograr ver información y le seguimos en el 19.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Estamos en el de Matamoros y no lo refiere.

Presidente: No lo refiere.

Licenciado Adrián Vicencio Barrón. No, lo refiere, no tenemos.

Diputado Erasmo González Robledo. Voy a buscar en, voy a buscar en Cd. del Carmen, en otro estado.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Aquí tendríamos que diputado presidente, es el hecho de no coprovenir la disposición del 10 a del Código, perdón de la Ley de corrección fiscal.

Presidente: Ok. Buen.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. O sea que no se apruebe.

Presidente: Ok, entonces le seguimos en el 19 y ahorita esperamos a ver si podemos, tanto por la parte del diputado Erasmo, como de la parte de Servicios, que no hay como quiera.

Diputado Juan Báez Rodríguez. 02:13:54aud8, disposición Fiscal, que perdemos en un amparo, 02:13:57aud8 para la aplicación de un tributo ahí.



Presidente: Ahora este, el caso de Tampico en Tampico no sé, no hay.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Dice que tampoco.

Diputado Erasmo González Robledo. No, no tiene.

Presidente: No, ahí solo en mata redonda, digo vaya Veracruz por esa parte de haya, ahí donde se fabrica eso, ok, sección novena, el artículo 29, las personas de los servicios de alumbrado público, las personas físicas y morales, e incremento, cuando en un espacio deportivo municipal se lleva acabo eventos que generan un ingreso, los organizadores deberán pagar una cuota por evento, 30 salarios, incremento de 15 a 30, le dejamos 15, no, número 4, no refiere el cien por ciento y era anual, cuando existe un fraccionamiento que cuente con acceso restringido, vigilancia en los excesos, los habitantes del fraccionamiento deberán cumplir 100%, eso es lo que le están poniendo, el costo de energía eléctrica y alumbrado público, así como el 100% del mantenimiento de la red instalada, ese es lo que le están incrementando, con un pago mensual, pagaderos, durante los primeros 10 días de cada mes, no refería el porcentaje y era anual, si algún comentario con esto, eh por los servicios de limpieza recolección, traslado, recibos, sólidos, no tóxicos y recepción de sus destino final.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Como quedamos con esa.

Presidente: Se le pone el 100% de mantenimiento, eso es lo que esta, lo que esta subrayado, y antes era anual, con un pago mensual pagadero durante los 10 primeros días de cada mes.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Perdón presidente, otra vez estamos poniendo en una reglamento municipal, como paguen en un fraccionamiento privado, aquí lo van a pagar.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por ejemplo yo aquí, yo aquí vivo en un fraccionamiento privado en Victoria, yo pago por mes, pero pagamos al, hay un responsable.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Al operador del fraccionamiento.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz. Hay un responsable del.



Presidente: Un administrador.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz. Si hay un administrador y a él se le paga para el mantenimiento, porque no le pagamos al municipio nosotros por el alumbrado público, el fraccionador cuando construye precisamente un fraccionamiento, él tiene que poner todo y tiene que pagar todo al municipio y todo.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Me permite.

Presidente. Si, adelante Lic.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Es que este tema, tiene que ver con los condominios, la realidad es que la palabra fraccionamiento es hace un poquito, no hace distinción de la, el condominio, el condominio críticamente esta con diferente y ese es lo que prevalece, es decir un fraccionamiento que tiene, que tiene un acceso restringido, que no permite el uso de la vialidad hacia el interior a menos de que tenga caseta de vigilancia, que tenga, ah y que tenga que pasar con un permiso de un colono, estos son condominios prácticamente, tiene todos condominio, por eso se le da el nombre de un fraccionamiento y los servicios que genera estos condominios, deben ser por cuenta de los colonos y ese caso le comentaba que este bueno si hay fraccionamientos condominios pues cerrados, entonces no, el alumbrado público, pues hay que pagarlo, no tienen acceso al cualquier persona, los servicios públicos, no pueden entrar tan fácilmente, es decir, hay restricciones, a eso se refiere entonces, lo que el municipio pretende con esta redacción, que paguen los colonos, lo cual es fecundable, pero aquí la palabra es fraccionamiento, la figura pública es la que tiene en ese momento de fraccionamiento, debería de ser condominio.

Presidente: Si en este caso los postes de luz que hay, por decir en las banquetas o algo si, que el fraccionamiento este cerrado, y que esa luz este, ese costo, lo deben de dividir entre todos los que están viviendo en ese fraccionamiento, a eso se refiere no, si es lo que se hace comúnmente, si estoy de acuerdo, si, si, en cuanto esté cerrado y no es del servicio público, o sea todo, nada más es exclusivamente a unos cuantos, si es correcto ahí diputado, alguna duda hay en ese sentido.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No, es precisamente lo que digo, que está sobrando con el pago mensual pagadero entre los primeros días, como no se lo voy a pagar al municipio, porque no son servicios que me preste el municipio, no



tiene por qué estar en la reglamentación del municipio, así de fácil, ese pago mensual a que hace referencia con el ejemplo que conocemos y con el que describe aquí, que es cuando existe un fraccionamiento que cuente con acceso restringido, y luego todavía le agrega vigilancia en los accesos, el servicio de alumbrado y la red de energía eléctrica su costo, su mantenimiento, su operación es de ellos, entonces no le van a pagar al municipio, van a pagar ellos.

Presidente: No será ahí, como pregunta que en el caso del alumbrado público, no sé si sea complicado, que exclusivamente a ese fraccionamiento le pongan a nombre de alguien, el medidor y lo tengan que consumir o pagar todo el ayuntamiento y luego ya entonces el porcentaje ahí, entonces si va.

Diputada Juan Báez Rodríguez. Lo tiene que pagar el fraccionamiento.

Diputado Carlos Javier González Toral. Si el fraccionador.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. No tiene medidores.

Presidente: Si.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No, si puede tener.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Ah no si pero en caso de que no tuviera, no tiene medidores.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No, no sabemos si tiene, si el servicio público de alumbrado, se cobra de dos formas con la capacidad instalada o con la medición de la corriente consumida, si el fraccionador, solamente declaro que iba a poner 20 lámparas de 250 watts, le cobran esa potencia, si el fraccionador en cambio, pudo un circuito exclusivo para alumbrado público, tiene un medidor, pero no lo va a pagar el ayuntamiento, lo va a pagar el fraccionador.

Presidente: Bueno yo te doy, yo te doy un ejemplo que acaba de suceder por decir en Tampico, había una colonia, que todos los colonos se pusieran de acuerdo por la cuestión de seguridad y ese fraccionamiento estaba abierto, tuvieron que cerrar tres calles si, en base a como el ayuntamiento lo permite, y pusieron la caseta y hay un parquecito ahí, y no hay desde que se inició, no hay un medidor exclusivo, para que le pague la ciudadanía, o sea lo pague el fraccionamiento, entonces como lo haces ahí, ahí si entran en ese tema, no.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Autorización del ayuntamiento para que cerraran vialidades, no tiene que ver con los servicios.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y por seguridad.

Presidente: Cual es la propuesta hay nada más, para.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Que la adición de que con un pago mensual, pagadero entre los primeros días de cada mes, no tiene objeto, si el ayuntamiento quiere hacer referencia, a alguno de los casos específicos, pues que nos mande un alcance, que nos diga, porque para que y se acepta, pero esto así, como un fraccionamiento cerrado, no hay quien, no hay municipio que pague los servicios de un fraccionamiento cerrado.

Presidente: Yo creo que también hay.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Las reglas específicas, cuando pides el permiso de construcción, vas a ser un fraccionamiento privado, los servicios son por cuenta de los habitantes, absolutamente.

Presidente: Si, si estoy de acuerdo, sí, me imagino que eso, porque ahí el Diputado Erasmo, ahí como el del, el que está ahí sobre la, de los petroleros, el que está ahí sobre la, aja Colosio, que para adentro va a ver alumbrado ahí.

Diputado Carlos Javier González Toral. A los municipios se le han presentado ese tipo de problemas en los fraccionamientos privados, llamémoslos de esa manera y que.

Presidente: Quiere dejar de pagar esa, exacto.

Diputado Carlos Javier González Toral. Van y le reclaman a la autoridad, quiero pensar que por eso.

Presidente: Si, porque aquí dice mantenimiento, pero espérame, si es de ustedes, sí.

Diputado Carlos Javier González Toral. Y de otra manera obligar al fraccionador a que paguen las cuotas que se cobran a los vecinos en el fraccionamiento.



Presidente: No y que deje la instalación como dice el Diputado Juan Báez.

Diputado Carlos Javier González Toral. Es correcto.

Presidente: Si, es correcto, bueno entonces como quedo.

Diputado Carlos Javier González Toral. Pues así como va.

Diputado Carlos Javier González Toral. Regular la conducta que de una u otra manera en práctica sucede.

Presidente: Es que si esta, puede repetir Diputado Juan Báez, la tu propuesta.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Eliminar con un pago mensual, pagadero durante los primeros días de cada mes, lo otro, que es la definición de quien debe pagar, el servicio, es decir el consumo y el mantenimiento, está en la ley de obra pública, donde te autorizan, la construcción de un fraccionamiento.

Presidente: Ok, y así con el 100% del mantenimiento de la red instalada 100% si dejarlo, mantenimiento.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es totalmente, no tiene influencia, así como el mantenimiento de la red instalada o el 100% de la red instalada es lo mismo.

Presidente: Ok, bueno entonces, alguien tiene una opinión diferente, no, el diputado vamos a escucharlo.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. ¿La de la energía eléctrica también?

Diputado Juan Báez Rodríguez. El mantenimiento de la red.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Ok.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es el consumo de alumbrado y el mantenimiento de la red, nunca pasaron ser obra municipal, nunca fueron entregados al municipio, son propiedad del fraccionamiento, pues tiene que pagarlos el residente, por lo tanto no tienen un pago mensual hacia el ayuntamiento.



Presidente: Bueno entonces, la propuesta es que se elimine, estamos de acuerdo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. O subrayado.

Presidente: No subrayado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Estas emitiendo un, lo agarraron como empresa, recaudación.

Presidente: Ok, se elimina entonces pues, ok seguimos, a ver bueno, sección, artículo 30, servicio, limpieza, recolección, tirado, residuos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Se va a quitar, se va a eliminarlos.

Presidente: Si lo subrayado, se elimina lo de pago mensual, pagaderos durante los primeros 10 días del mes, se queda como estaba, ok, por los servicios de limpieza, recolección, tirado residuos sólidos, no tóxicos y recepción de su destino final, artículo 30, por el servicio de limpieza, solo se pone al relleno sanitario, y recepción del relleno sanitario, todas aquellas personas físicas o morales, que lo soliciten se pague conforme a las tarifas siguientes: cambio de redacción, basurero municipal, o sea ya no es basurero municipal, ahora le ponen a relleno sanitario, ok, el número 3, el nuevo por el servicio de personal del ayuntamiento de poda, de riego de árbol y recolección de basura y transporte al destino final, la siguiente tarifa, árbol de 5 metros de altura, 25 salarios mínimos, estamos hablando de 6, de \$1500.00, esta vara.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ese es de 5 metros, sube el 10 y luego sube el de.

Presidente: Mil quinientos y luego el otro, bueno, 30 salarios, 40 salarios, 45 salarios, bueno en esos cuatro hay algún inconveniente en esos 4 puntos para irme más rápido en ese precio, a ese costo.

Diputado Juan Martín Reyna García. Ponlo parejo 25 salarios.

Presidente: De 5 a 15 metros, esa es la propuesta ponerle 25 salarios mínimos.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Quisiera ver el texto previo.

Presidente: Por el servicio con personal del ayuntamiento, de poda, de riego de árbol, de recolección de basura y transporte al destino final, la siguiente tarifa.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Perdón esa parte lo veo, pero no sé si aquí hay alguna nota previa, pero el tres no sé qué decía.

Presidente: Podemos poner el tres.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ahí está, mi interés es que estos servicios deben ser a solicitud del ayuntamiento, a solicitud del ciudadano, pero no lo dice, si llegado el caso, tienes un problema climático y te van a tumbar un árbol y te van a cobrar a ti, necesitamos poner una particularidad, que es cuando la seguridad de la solicitud del ciudadano, te obliguen, te remitan por el ayuntamiento.

Presidente: Yo en lo personal digo los casos que yo tenía es porque nos han pedido, oye a cortar el árbol de mi casa y.

Diputado Juan Báez Rodríguez. De acuerdo, pero si no lo dices.

Presidente: Que diga a, ah sí que a solicitudes claro, ok, nada más entonces agregar a ver la propuesta es, en la parte para el servicio de personal pueda, a solicitud.

Diputado Juan Báez Rodríguez. A solicitud del ciudadano, o del vecino.

Presidente: Del dueño.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Difícilmente le van a.

Presidente: Del predio, si es correcto así, le parece bien diputado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Correcto, es la intención.

Presidente: A solicitud del dueño del predio, ok, bueno perfecto, después, ahí nada más es por el servicio con personal del ayuntamiento de poda de **02:33:12aud8** de árboles, recolección de basura y transporte al destino final, la siguiente tarifa a solicitud del dueño del predio, ok, quedamos bueno, muy bien.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si está rentando, no es del señor donde vive la casa, está rentando, es a petición del ciudadano.

Diputado Erasmo González Robledo. Nada más déjale a petición.

Diputada Erika Crespo Castillo. A solicitud.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. O del habitante de la casa.

Diputado Erasmo González Robledo. Del habitante no, del habitante del terreno.

Presidente: Del habitante de la propiedad, ok del habitante de la propiedad, lo que pasa es que también, hay algo importante, luego a veces hay, este terrenos baldíos y oiga córtelo porque aquí está mi barda y vienen y aquí me cobran, también a solicitud.

Diputado Juan Báez Rodríguez. A solicitud del interesado.

Presidente: A solicitud del interesado de la propiedad.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Puede ser un vecino, puede ser el dueño, puede ser el rentero.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Así es a solicitud del interesado.

Presidente: Ok, es correcto ya verdad mi Lic., si esta, ok por retiro de basuras, escombros y desecho de construcción de particulares al límite de la ciudad de 2 a 5 salarios mínimos por metro cúbico o fracción, algún comentario aquí, quien, se suprimió la, se suprimió esta parte del párrafo, quienes realicen actividades comerciales y de prestación de servicios que requieran, ahí no hay ningún problema, que pasó Diputado Carlos González Toral, no ah, ok, pensé que levantaba la mano, por servicio de traslado y confinamiento final, es nuevo, de basura de casa habitación al relleno sanitario, se cobrara una cuota mensual conforme al siguiente tabulador, ese es nuevo, pero no hay un tabulador verdad, no lo pone aquí el tabulador, a ver Lic., ¿no lo pone verdad?

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. No, aquí está de 5 a 10, perdón, del
02:35:14aud8.



Presidente: es del 5, número 5, ah sí ahí está ya, abajo, ahí está por fraccionamientos, a bueno, ok, ok, bueno, 7, la zonas no previstas en las presentes, dice incremento antes 3, ponemos 3, le ponga 4, por los servicios de tránsito y vialidad, los derechos de servicios de grúa y arrastre que presente como consecuencia de la Comisión de infracciones al reglamento de tránsito y Transporte del Estado, conforme a lo siguiente 1. Servicio de grúa y arrastre, se suprimió 7 salarios mínimos, creo yo pensar por que los pone por cada uno de los incisos, vehículo con pesos de hasta 3 toneladas, siete salarios mínimos, microbús, o vehículo con peso de más de tres toneladas, 10 salarios mínimos, camiones 21 salarios mínimos, autobuses y camiones 3 ejes, 25 salarios mínimos, tracto camión 30 salarios, tracto camión de doble semirremolque, 45 salarios, motocicletas 5 salarios, bicicletas sin costo, ok, la 4 es derogada, está bien, les parece bien eso, ok, la 4 es derogada, permisos para circular sin placas y por una sola vez, por un período de 15 días únicamente en vehículos nuevos pagarán 5 salarios mínimos, Madero lo está derogando, ahí está, 5. Permisos, decremento, el a lo dejamos como 3 decremento, el b, 5 decremento, el c, 6 decremento, el d, incremento, antes 4 y lo dejamos 4 salarios y antes 6 es decremento, lo dejamos los costos bajos para ser más claros no, si, en el d, ok, o sea los dos incrementos, no se autorizan y el decremento sí, sí, estamos de acuerdo, bueno f, este, para efectos de, ese es nuevo, vehículos que exceden de las dimensiones, para los efectos de esta sección, se considerara zona restringida todas las vialidades de la ciudad, a excepto las siguientes, corredor urbano Luis Donald Colosio, Callejón de Barriles, Boulevard Adolfo Torre Cantú, Luis Donald Colosio, la calle 5, SAOP, Avenida Francisco I. Madero, Callejón de Barriles, ok, muy bien, pues es todo nuevo, derogado el 8, para cada cuatro, para cada cuatrimoto en la playa Miramar se pagara 6 salarios mínimos, esta derogado no, se suprime un párrafo con sus numerales 1 y 2, ok, este nos vamos por los servicios de protección civil, nuevo supervisión de los trabajos de mantenimiento para verificar que se cumplan con las medidas de seguridad, 20 salarios mínimos, nuevo, algún comentario de ese, no, bueno, el número tres este incremento antes 140, y ahora 150, ese espectacular 60, a 150, lo dejamos 140, articulo 34, estudios de factibilidad impacto ambiental, cambios de redacción, es por la recepción y evaluación de materia de impacto ambiental, validad informe preventivo, 40 salarios mínimos, por la recepción y evaluación en materia de impacto ambiental, modalidad general, 75 salarios mínimos, por la instalación de material de impacto ambiental, modalidad de estudio riesgo 40 salarios mínimos, por la autorización de estudio de impacto ambiental, en obras o en actividades que pretendan realizar en el municipio, 8



salarios mínimos, fue cambio de redacción. Bienvenida Diputada Irma, algún comentario con estos 4 incisos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No esta Ludí, para que nos diga cuál es el cambio.

Presidente: Autorización, ningún cambio, ningún concepto, bueno, autorización municipal, en materia ambiental, los incrementos, abasto y almacenaje, depósito de productos básicos de materiales de construcción, maquinaria, estacionamientos y otros similares, incrementos antes 50 metros cuadrados y adición, para predios con superficies de hasta 500 metros cuadrados de 15 a 20 salarios mínimos, aquí no le entiendo el 50 metros, donde, si podemos ver ahí donde está el 50 metros cuadrados.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Quinientos.

Presidente: Si es que aquí dice 50, antes 50 metros cuadrados, en el 1.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz. Quinientos, entonces yo digo eran 500.

Presidente: Yo creo que ahí se equivocaron no.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si, eran 500 desde un principio.

Presidente: Si, ah es que aquí exactamente, aquí incluyen de 15 a 20 salarios mínimos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es el único agregado.

Presidente: Igual de 21 a 30, ok, de 31 a 50, ok, ponen intervalos, ok, está bien no, consideramos, ok eso, bueno, este por cada 1000 metros, inciso b) centros comerciales, tiendas de autoservicio, departamentos comerciales, alimenticios, restaurantes, bares, es lo que adicionan, y otros similares, no hay ningún problema no, numero 1. Para predios con superficie de hasta 500 metros cuadrados de construcción, de 15 a 20 salarios mínimos, adición el intervalo a 20 y luego predios con superficie, incrementa hasta 20 salarios mínimos, 21 a 25, ¿cuánto tenemos ahí? El 20.

Diputado Juan Martín Reyna García. 20, se queda en 20.



Presidente. Se queda en 20, no, el número 2, y luego tres treinta, pero es que por ahí a lo mejor sí, es bueno dejarlo, por que incrementan hacia abajo, más bien incrementan el intervalo, pero hacia abajo, si se fijan, o sea es de 30 hacia abajo, de 40 hacia abajo, y de 50 hacia abajo, no lo encierra en 50, yo creo que es bueno, no, si, está de acuerdo Diputado Erasmo González Robledo, ok, perfecto, gracias por su atención, inciso c) es adición de 20 a 30 salarios mínimos, en el 1, o sea que, igualmente incrementan intervalo, el número 2, incrementa, antes 35 salarios, y aquí está poniendo un intervalo de 31 a 40, les parece correcto, le ponen un incremento, o sea incremento intervalo, para que pueda ser también menos, unidades deportivas, clubes y centros deportivos, plazas, balnearios públicos, playas y otros similares.

Diputado Erasmo González Robledo. Nada más se adiciona la palabra otro.

Presidente: otros, nada más se adiciona, muy bien, en el uno, nada más se adiciona un intervalo de 20, es correcto no, y adiciona el del 31 de 41, cuando ahí tiene, este de 20, 40, no, si incremento, es el d.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No, es el d.

Presidente: No, si está bien, no si está bien.

Diputado Erasmo González Robledo. Es el d.

Presidente: Si, si está bien, entonces esta bien el intervalo como el de hace rato, ok, lo vemos abajo también igual, el 4 igual, inmuebles, en el e, en el número 1, nada más de 15 a 20, en el e1, como va de 15 a 20, este ahí, le quitamos el 20, o que se quede el intervalo.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. De intervalo.

Presidente: ¿Que se quede intervalo?

Diputado Erasmo González Robledo. Sí.

Presidente: Bueno que se quede intervalo, nadie habla, que se quede intervalo, incremento antes 20 salarios, ahora va de 21 a 25, que se quede 20 salarios no, que se quede 25, que se quede 30, para que no se vaya para arriba, se queda en



el 2, 3, y 4, 20, 25 y 30, ok, servicios de emergencia, y otros se agrega y otros similares, si no hay comentarios cambiamos de hoja, numero 1. Predios con superficie, incremento antes 25, es de 20 a 30, lo ¿dejamos el intervalo?

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Sí.

Presidente: Bueno lo dejamos intervalo en el 1, en el 2 también dejamos intervalo, ah no.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Antes 30.

Presidente: 30 lo dejamos 30, ok, g) para predios con superficie de, se incrementó, eh, adición de 30 a 40, ahí le dejamos el intervalo, también en el de abajo intervalo, en el h) incremento hasta 30 salarios, ahí le dejamos, 30 salarios en el 2 de h, en el 3, si le dejamos el intervalo, ah no en el de, le dejamos 35 no, en el h, 3, 35, en el h, 4, le dejamos 40, en el i, nos vamos ahí, solamente pone y similares y otros similares, en el i, 1, incremento 25, le dejamos 25, en lugar de 30, 40, en el i, 2, le dejamos 30, 35, 40, j, j1, 30, le dejamos 30, j2, 35, k, le dejamos 20, 2, este le dejamos 25, 3, 35, en el número 3, se suprimió autorizaciones y se pone permisos de servicio en lugar de otras autorizaciones, se pone permisos de, ok, si no es nada le doy vuelta, vamos con la a, por el permiso para la poda de árbol, no dé, se suprimió y cuando el servicio se ha prestado, por personal del ayuntamiento, causara de 10 a 15 salarios mínimos, se adiciono árbol seco, cuando el árbol está seco.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Esta bien el intervalo.

Presidente: Este, tendrá una duración de un año, 3 salarios mínimos, es el mismo verdad, tiene 3 salarios mínimos, nada más se adiciona de 1 año, no, inciso b, se suprimió los costos por cortar árbol, limpiar y trasladar basura, es que eso ya lo teníamos no, o sea es lo que se adiciono, eso está, ok, esta suprimido, b1, queda el intervalo, b2, este queda el intervalo, b3, queda en 20, no queda intervalo, o queda como antes.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Queda como antes.

Presidente: De 20 a 25.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. De 20 a 25, porque acá es de 21 a 30.



Presidente: Si me equivoco, me avisan eh, el tres, el b4, de 20 a 25 también, queda no, ok, el c, esta derogado por que se trasladó al artículo 30, todo el c, si alguien quiere que lo leamos, lo leamos, si no ya está trasladado al fracción 30.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Al artículo 30, es lo mismo que estás viendo ahorita.

Presidente: Si, si, d, nada más se pone cedula anual, esa adición, este, el inciso e1, es, se adiciono de 10 a 15 salarios mínimos, el 2, se queda 12, no, perdón.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Gracias nada más se pone aquí.

Presidente: Lo dejamos en 10, si, correcto, ok, en el 3, lo dejamos en 15 correcto.

Diputado Juan Martín Reyna García. ¿El 12, es que intervalo o qué?

Presidente: Ok, seguimos el 4, queda de 10 a 30 salarios mínimos, le dejamos el intervalo.

Diputado Juan Martín Reyna García. Sí.

Diputado Erasmo González Robledo. Sí.

Presidente: Ok, en el f, dejamos el intervalo, en el g, uno se adiciono de 2 a 3 salarios mínimos, ¿Que se quede 2?

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Dos.

Presidente: Antes 3 en el 2, le dejamos 3, si, 25.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. 3, a 3.

Presidente: Ok, anuncios, inflables en vía pública, antes 4, le dejamos el intervalo de 3 a 5, eh adición b, de 6 a 10 le dejamos solamente 6, o si le dejamos, es que si, puso.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. No había antes verdad.



Presidente: No, no había, b y c, los dejamos así como están proponiendo, les parece.

Diputado Carlos Javier González Toral. De 6 a 10.

Presidente: De 6 a 10 y de 11 a 15.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pues ponle 6 y 8.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si bájale.

Diputado Juan Martín Reyna García. 6 y 8, al cabo es adición.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Sí, es nuevo eso.

Presidente: De 6 a 8, propuesta si está bien, lo consideran correcto.

Diputado Juan Martín Reyna García. El b y el c.

Diputado Erasmo González Robledo. Sí.

Presidente: Y de, y de 9 a.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. A 11.

Presidente: De 9 a 11.

Diputado Carlos Javier González Toral. Está bien.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Sí.

Diputada Erika Crespo Castillo. Sí.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Todo con Madero.

Presidente: Bueno nuevo, número 4, propaganda a través de pendones, y demás formas similares, excepto los que anuncian eventos de carácter artístico, educativo, cultural y deportivo, que fomenten la salud y el bienestar social, sin fines de lucro por cada 10 unidades de 2 a 3 salarios mínimos, es nuevo, bueno



efectivamente, ok, 5, adición igual de 1 a 2 salarios, algún, ok, los partidos políticos, quedan exentos del pago de los permisos previstos en este artículo, en los términos de lo dispuesto por la legislación electoral, quieren que se suprima eso, o así lo dejamos.

Diputado Juan Martín Reyna García. Suprímelo.

Presidente: Bueno adición 6, con duración máxima de 5 a 10 por evento de 10, no ya no se puede, no, no, eso es, es una contracción, ya no, como quiera, por ende.

Diputado Juan Martín Reyna García. Ya no hay en la vía pública.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Debemos de quitarlo la verdad, porque eso ya por ley.

Presidente: No se puede, así es, es correcto, este el h, es nuevo, alguna duda con el 6, duración máxima de 5 días, autorización ambiental, anual para establecimientos por un tipo de actividad, el uso de sonido sea permanente, de 20 a 25 días de salarios mínimo, algún comentario en este, otorgamiento y licencia ambiental de funcionamiento de 6 a 10 días de salarios se adicionan 10, algún comentario, j, derechos y el manejo integral de llantas, neumáticos, desechos y transporte, cambio de redacción, solamente, algún comentario, 1, llantas, decremento, se aceptan decremento, el 2. Se acepta decremento, se quitaron párrafos, dos párrafos, se adiciona otorgamiento, se adiciona de 500 a 200 salarios mínimos, perdón, perdón, disculpen, de 50 a 200, este y se suprimió permiso para el funcionamiento de sistemas de tratamiento y de reusó de residuos sólidos municipales, de 02:53:07aud8, ese se suprimió, ok, 38, las sanciones administrativas y fiscales, ok, las sanciones para convertir las exposiciones 02:53:18aud8 en el bando de policía, se pone bando de policía, cambio de redacción, vamos abajo, bien, este incremento, antes 20 a 46, se queda 20 a 46, antes 15, a 25, se queda 15 a 25, antes 10, de 5 a 20, se queda 10, algún otro, bueno se queda 10, derogado, nuevo el 35 se deroga, quieren ver el 35, le seguimos, adición, muy bien 44, 40, 60, adelante, número 1, el 12, no está registrado el padrón municipal, es una adición, adelante se suprimió semifija o móvil el permiso municipal, algún comentario, sigo adelante, se suprimió 4 y 5, número 9, los vendedores en la vía pública en puestos físicos, fijos, semifijos, y ambulantes se harán acreedores a las siguientes adiciones, bueno en estos, si exacto, si es la que se quitó.



Diputada Erika Crespo Castillo. En la otra en la anterior.

Presidente: ¿En cuál?

Diputada Erika Crespo Castillo. Cuando estábamos viendo lo de las multas que tenían por ponerse en la, en los puestos semifijos antes de los rodantes, los que tenían, perdón, lo que tenían el remolque.

Presidente: Carrito, remolque, pero aquí no viene eso, no.

Diputada Erika Crespo Castillo. No, pero ya vienen aquí las multas, por eso no las encontrábamos.

Presidente: Ok, si, algún comentario, nada más falta lo único lo de las plataformas, se queda ahí, a ver si puedes dar un comentario.

Diputado Erasmo González Robledo. Si, Diputado yo sugeriría que se quedar, rescatara el espíritu de la iniciativa del municipio, en virtud de que no interfiere con, con el convenio de coordinación fiscal, porque son los municipios, tiene facultades para cobrar este tipo de derechos, entonces yo solicitaría que se quedara como tal la propuesta del municipio, a reserva de lo que vean mis compañeros, muchas gracias.

Presidente: Alguien tiene otra propuesta.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ven la comparación que teníamos, creo que son la referencia única, es Altamira.

Diputado Erasmo González Robledo. Altamira no está bajo en ese contexto.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Plataformas, pero el resto de los conceptos de construcción industrial

Presidente: No sé si se pueda ahí, la cuestión de los permisos de construcción, o sea más bien no permisos, si no, pues muy parecido a esto, no sé si tenga ahí ese tema.



Diputado Carlos Javier González Toral. Presidente, yo avalo, secundo, mejor dicho la propuesta del Diputado Erasmo, si existiera otra, pues sométela a votación, para dar por concluido el tema de Madero.

Presidente: Si lo sometemos a votación, si, quien secunda la propuesta del Diputado Erasmo González Robledo.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. La puede repetir.

Presidente: Léalo diputado por favor.

Diputado Erasmo González Robledo. Es el artículo 14.

Presidente: Seguimos Nuevo Laredo, sigue Nuevo Laredo.

Diputado Juan Martín Reyna García. Yo propongo autorizar todo Reynosa.

Presidente: Reynosa ya así, yo también propongo.

Diputado Juan Martín Reyna García. Hay que ser solidarios con Reynosa.

Presidente: Así lo aprobamos Reynosa.

Diputado Erasmo González Robledo. Sí.

Presidente: Yo también.

Diputado Erasmo González Robledo. Yo le doy un voto de calidad.

Presidente: Yo también le doy un voto a Reynosa.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Así como viene.

Presidente: Así como viene, vamos a votarlo no, de una vez.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Vamos a votarlo.

Presidente: Pues lo votamos, se vota así, de una vez, Reynosa, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete.



Diputado Juan Martín Reyna García. A ver Aida Zulema, cómo ve usted.

Presidente: Adelante, ya está, me pasan el otro.

Diputado Juan Martín Reyna García. Ya está la indicación, así, bien generalizada.

Diputado Erasmo González Robledo. Sí que dé una explicación nada más.

Presidente: Digo, no nada más si, es correcto que la de Laurita y ya en ese sentido, hay un voto de confianza está bien, adelante.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Compañeros no nada más de, decirles que en esta iniciativa se pretende, no se pretende, aumentos como lo refiere aquí la hoja, que dicen incrementos, aquí, lo que se pretende con esta ley de ingresos, es homologar de acuerdo a algunas ciudades importantes como Laredo, como Matamoros, que estamos en frontera, es cuestión nada mas de homologar los costos, que vienen aquí, que aquí vienen como incrementos, pero más bien yo pido su comprensión, para que se homologuen de acuerdo a Laredo, que les parece, Reynosa, está bien.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Hay que revisarlo para que no se pierda.

Presidente: Y aquí nada más lo único que me hace la aclaración.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Se someta a votación.

Presidente: Que como todos los estábamos haciendo, que es en donde dice el artículo 6, nada más ahí, es 1.18, como lo habíamos visto, perdón, es 1.13, y el otro es.

Contador Adrián Vicencio Barrera. 1.8.

Presidente: Aquí nada más lo único que nace la aclaración que como todos los estábamos haciendo que es en donde dice el artículo 6 nada más ahí es 1.18 como lo habíamos, **3:00.01(part8)**, perdón es 1.13 y el otro es 1.8 nada más es todo. De una vez la mandamos hacer la votación, ok ya como quiera la hicimos.



Diputado Francisco Javier Garza de Coss. ¿Ya no lo vamos a revisar?

Presidente: Ya lo explico la Diputada.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Usted no había pedido el Municipio de Reynosa, Compañero. Lo quiere revisar de uno por uno.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Se ve mal que lo hagamos a la ligera.

Diputado Patricio Edgar King López. No es que ya lo estudiamos Diputado.

Presidente: El Acta ya llevo Licenciada Ludy, un favorzote nada más a ver si ahí lo del Acta de Jiménez. ¿No llevo?

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Yo sé que ya se votó.

Presidente: No se ha votado, se revisó, Reynosa ya.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Yo tengo una duda, aquí hay una situaciones que vienen, se van a cobrar por hora y antes era por evento y todo eso en otra ley lo dejamos por evento, entonces si les sugiero nada más que ni siquiera nos tomamos la molestia.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Estoy de acuerdo en homologar, pero si es bueno como quiera revisar porque nos vemos mal.

Presidente: Ok, iniciamos Nuevo Laredo no se Diputado si usted tiene algo en específico, nada, no.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Esta todo, no viene aumentos ni nada.

Presidente: Ok, Nuevo Laredo hagamos alusión al artículo 1, se adiciona por permiso para uso de establecimientos en la vía publica en los lugares con estacionómetros. La multa del inciso a) adición de texto no, ok artículo 27 nada más se adiciona cargo para televisión. Ok en el 27 nada más se adiciona Comisión Federal, se adiciona también el importe de estos derechos no podrá ser menor de 4 salarios mínimos, 10 % del costo de la licencia de construcción con el



salario vigente, adición de texto, permiso anual para ocupación de vía pública por caseta telefónica es nuevo concepto, sin publicidad 5.5 salarios mínimos, con publicidad 7.5 salarios mínimos es nuevo concepto, algún comentario, ninguno. Servicios de panteones, se causaran 2 salarios mínimos incremento hasta \$35 pesos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No, decremento.

Presidente: Incremento dice.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. La disolución del título, decremento y luego localización de lote, decremento.

Presidente: Estamos en el apartado c), sí artículo 30

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Los derechos del otorgamiento por concepto de panteones.

Presidente: Se causarán 2 salarios mínimos, incremento antes 35 a ok ahora son 2 salarios mínimos, lo dejamos en 35 ok, adiciona permiso de construcción, por servicios sería de 4%, es un nuevo concepto igual, servicio de limpieza de lotes baldíos, solamente adiciona, es incremento. Adelante Diputado por favor. A favor.

Diputado Erasmo González Robledo. Si a favor por supuesto, la verdad es que si viendo en los incrementos resultan razonables pero si los vemos así en obviedad de tiempo pero bueno yo los observe y los encuentro razonables a reserva de que le sigamos.

Presidente: Es que no van muchos incrementos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si, la mayoría es decremento, salvo como 5 conceptos.

Diputado Erasmo González Robledo. Pero viendo el tamaño del Municipio con el tamaño de su Ley de Ingresos, la verdad es que son 4 hojas y la verdad es que digo y viendo los importes y todo a reserva de que hubiera algo que verdaderamente volteáramos a ver algo trascendente, pero yo lo pongo sobre la mesa.



Presidente: Y en los incrementos yo nada más veo aquí que hay un incremento de 5, o sea lo ponen como intervalo en el 38 lo ponen como intervalo, decremento en el 42 de 40 a 10, decremento de 60 a 15. Adelante Licenciada Ludivina. Adelante Licenciado.

Licenciado Adrian Vicencio Barrera. Nada más para regresar al artículo 27, en la fracción 12 trae un concepto que está especificando ahí, dice: Comisión Federal de Electricidad, es el erróneo esto no puede porque la ley debe de ser abstracta, no debe de llevar para alguien en especial, entonces este es el oficio de la comisión federal, no funciona.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. También sería con él, la luz, electrificación.

Presidente: Electrificación.

Diputado Erasmo González Robledo. Si está bien, se corrige.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Digo debe de ser electrificación así como esto división.

Presidente: Electrificación es correcto, yo también coincido con el Diputado Jorge Valdéz. Si porque en su momento va haber otras compañías y el tema es electrificación.

Diputado Erasmo González Robledo. Son ductos de electricidad, son ductos subterráneos de aéreos.

Presidente. Ok, nada más les pido el sentido de su voto ya para aprobar Nuevo Laredo, por favor, amigas compañeras y compañeros Diputados, muy bien, adelante, perfecto. Tampico también es rápido.

Diputado Erasmo González Robledo. ¿Quién sigue?

Presidente: Diputado me acompaña aquí como Secretario en este tan prestigiada reunión de las 2 Comisiones Asuntos Municipales, yo lo sé pero usted puede cubrir, recuerde que el Diputado Jorge Valdéz lo ha denominado como el mejor.



Ok le damos para adelante, este es Tampico realmente todo a favor. No a grandes rasgos la verdad es que lo que si les comento.

Diputado Juan Martín Reyna García. Lo que pasa es que Reynosa y Nuevo Laredo tienen línea centri, entonces.

Presidente: Claro, Tampico también. Aquí lo que si nos comentaron ahí es que ya obtendremos mayores participaciones federales, o sea en ese sentido, ahí sí quiero nada más aclarar que por eso fue el incremento de participaciones y bueno si quieren lo vamos viendo así en grandes y algunos intervalos, sobre todo intervalos no.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Oye están triplicando aquí, y usted se quiere ir a ciegas.

Presidente: Todo lo que esta con negrillas son adiciones, intervalos.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Incrementos, se los van a acabar los Tampiqueños.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ahí si hay mucha lana en Tampico.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Oye y luego a ciegas quieres.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Tampico, viven para gastar ahí.

Presidente. Igualmente en el 6, en el artículo 6 también ahí son los porcentajes iguales Lic. Ahí en ese sentido, o sea hay que homologarlos. Exacto, ok muy bien. Bueno pues ahí en adición de texto en negrillas, entiéndase como tales toda función teatral de circo, deportivas, las peleas de gallo, bailes y bueno, o sea que es lo del 8% lo que hemos estado comentando del impuesto. Texto reformado en el artículo 10, y texto vigente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ahí tengo una duda en el artículo 9, numeral 1, dice que con la tasa del 8% sobre el total del ingreso que perciba por espectáculos públicos, etc, etc, etc., y luego antes de acabar el párrafo dice: donde se autorice la entrada mediante el pago de cierta suma de dinero se cobra derecho de mesa o de cualquier otro tipo. O sea si vas a cobrar el 8% es por el espectáculo completo, pero aquí lo que no entiendo al último es que también van a



cobrar y no dicen cuanto, cierta suma de dinero donde allá mesas o cualquier otro tipo, es lo que no entiendo. Derecho de mesa

Diputado Juan Báez Rodríguez. Los que presenten variedades, hablando del segundo párrafo o de cualquier otra especie que se realicen en locales o espacios abiertos o cerrados donde se autorice la entrada mediante el pago de cierta suma para su goce.

Diputada Erika Crespo Castillo. Es el tipo de espectáculo.

Presidente: Si es el tipo de espectáculo, es tipo de espectáculo o sea a lo que tu comentas es.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Que entres a través de una cuota o se cobre derecho de mesa.

Diputada Erika Crespo Castillo. A ese tipo de evento se le va a cobrar el 8%.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Es por ley es espectáculo.

Presidente: Ese tipo de espectáculo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es continuo.

Presidente: Ese tipo de espectáculo ok, pues pasamos al 14 e igualmente ahí la tasa no sé si la tasa que estamos manejando, viene el 23 incremento antes 5 y ahora 8, cuando se instalen relojes de estacionamiento por hora, le dejamos 5 ok, cajones exclusivos por mes, calendario eso no existía es nuevo ese concepto, nos vamos al 26 decremento 10.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Perdón Diputado. Nada más aquí en el inciso c) cajones exclusivos, la ley de Tránsito y Reglamento bueno no tiene permiso ya el uso de cajones exclusivos en la vía pública, o sea vía pública, ya si está dentro, pero ya en vía pública eso ya no.

Presidente: Se contrapone con algún reglamento, con alguna.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Las Leyes vigentes.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Ley de Transito no hay exclusiva.

Presidente: Ok, entonces este no es posible porque se contrapone, muy bien lo quitamos, muy bien gracias. incremento antes 3 lo dejamos 3, incremento antes 3 pero es un intervalo, bueno lo dejamos 3, 2, 3 incremento antes 2 lo dejamos 2, incremento antes 50, lo dejamos 50, adición carta no instituciones beneficiarias, adición.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Fracción 8 carta de propiedad y no propiedad, hay que separarlo.

Presidente: Ah sí es cierto, ahí carta de propiedad y no propiedad, era.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. 1.25

Diputado Juan Báez Rodríguez. ¿No eran 2? Propiedad probablemente el municipio sea 2, pero ahí está.

Presidente: Si, pero era más, era aquí se separa y la no propiedad era .25, 2 y .25. ok bueno nos vamos 28.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Diputado nada más el de 10, 11, 12 y 13 esos son nuevos y hay que nada más la votación se queda en 2, los valores propuestos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. De la 12 qué onda.

Presidente: Carta anuencia, casinos y centros de apuestas.

Diputado Juan Martín Reyna García. No hay, pasa al Estado verdad.

Presidente: Ok se deroga.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Se rechaza.

Presidente: Carta de anuencia, templos, asociaciones y agrupaciones religiosas, carta de anuencias, Instituciones de beneficencia pública, certificado de catastro. O sea de todos nada más que se quede certificado de catastro. Ok



Diputado Juan Báez Rodríguez. Y las de beneficencia.

Presidente: También, la 10, 11 y 12 no. La 13 sí.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero haber porque la 10 no.

Diputado Juan Martín Reyna García. Es una institución de beneficencia pública, sin fines de lucro.

Diputado Carlos Javier González Toral. Comúnmente lo que en la práctica, perdón Presidente. Comúnmente lo que en la práctica se utiliza es que muchas instituciones de beneficencia cuando acuden a los supermercados a pedir donativos de verdura, comida o cualquier otro tipo, les piden que el municipio les expida una carta donde avala que son, que existen, que están, que tiene un domicilio y demás, está en Altamira se otorga sin costo alguno, y yo creo que debería ser sino es gratis, cuando menos un salario mínimo porque pues son para la beneficencia, esa es mi opinión.

Diputado Juan Martín Reyna García. Yo estoy de acuerdo con esa propuesta, ese comentario.

Presidente: Normalmente son Asociaciones Civiles no.

Diputado Carlos Javier González Toral. Las caritas, el Banco de Alimentos, Los Leones, Rotarios y demás.

Presidente: Propuesta 1 salario mínimo.

Diputado Erasmo González Robledo. Comúnmente no se cobran.

Diputada Erika Crespo Castillo. Que no se cobre.

Presidente: Gracias Diputado Erasmo.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Pero quitas el costo porque si no viene ahí ese rubro luego el Secretario no te va a expedir esa constancia si no viene en la Ley.



Presidente: Si efectivamente. 1 salario, vamos a dejarlo en 1 salario.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Se puede de 0 a 1.

Presidente: Son asociaciones civiles que pudieran estarse beneficiando. Órale de 0 a 1 salario mínimo. Bueno de 0 no se puede hacer.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Sin cobro.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. El 25% de salario mínimo.

Presidente: Hasta 1 salario mínimo, les parece. Hasta 1 salario mínimo en los 3, ok ya está. No casino no, nada más el 10 y 11, el de casino se deroga nada más es el único que se deroga. Bueno vamos al 24, 2.5 que se quede incremento antes 3% por hoja 30 salarios mínimos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y regreso discúlpenme que me regrese Compañeros, en la carta de anuencia trae planeaciones y agrupaciones religiosas, yo creo que le debemos de agregar para colectas o para específico, porque si yo voy y saco una carta de anuencia se va a entender que ahí es para yo poner un templo y eso lo tienes que tramitar antes Secretaría de Gobernación, yo creo que si debe especificarse ahí para qué es esa carta de anuencia, si está bien es para templo, asociaciones o agrupación religiosa, pero para que es esa carta de anuencia, porque una carta de anuencia es un permiso.

Presidente. Dice ahí como legalmente se puede, yo entiendo.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. No le corresponde ya al municipio.

Presidente: No, lo que sí creo es que acaba de explicar el Diputado Carlos Toral, es porque yo he visto que si sacan esas cartas porque por decir HEB y todas esas se las piden y además también SEDESOL con él.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Hay que especificarle para colectas o actividades, no sé.

Presidente: Por actividades.



Diputada Aida Zulema Flores Peña. Pero tú te refieres en la de templos no Diputado.

Presidente: En las 2.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. En la de templos, asociaciones y agrupaciones.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. A esa, la otra no, la otra ya quedo hasta 1 salario, te refieres a la de templos.

Presidente: Pero es que es más o menos los mismo beneficencia pública, bueno porque dice beneficencia pública como tal. Carta anuencia a templos y asociaciones y agrupaciones religiosas sin fines de lucro, eso, para actividades.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Para actividades sin fines de lucro.

Presidente: Para actividades sin fines de lucro. A ver vamos ya para el 5 copia, se queda el 3%, antes se queda el 10% de la 29, aquí en Tampico si hay GPS así que aquí si lo pueden negar eso. Antes 20 se queda 20, antes 10 se queda 10.

Diputado Jorge Valdéz Vargas. En dónde vas, ya vas muy rápido.

Presidente: En 30.

Diputado Carlos Javier González Toral. En el 30, fracción 30 del inciso b) levantamiento topográfico, predios ahí fue una adición no estaba regulado, el c) levantamiento, de predios mayores de 10 hectáreas con teodolito y cinta, 11 salarios mínimos.

Presidente: Ahí esos 15 y 11, digo pues esos son adiciones, adición.

Diputado Carlos Javier González Toral. El d) no contempla nada.

Presidente: d) no contempla nada, dibujo de planos topográficos urbanos y suburbanos, antes 10 ahora 5 lo dejamos en 5, antes 2 dejamos 2, renta incluido y trabajo de gabinetes 5, por la expedición de licencias de construcción y verificación para antes de telefonía celular por cada 1, 1250 salarios mínimos, antes 1338. Que cosa, 100,00.00 de que habla Diputado.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Del costo.

Presidente: Del cual punto, 31.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. De las antenas, por la disposición de licencia de construcción o edificación de antenas de telefonía celular.

Presidente: Por eso, pero por cada una 1250, antes tenía 1138 salarios. Modificación de dictamen del plano de subdivisión, fusión eso 10 salarios mínimos antes 2, 2 relativa a la expedición de permisos ok, esto nada más es el texto, acá también texto, puro texto.

Diputado Carlos Javier González Toral. Hasta el artículo 37 trae una adición, la página.

Presidente: Adición también 20 salarios mínimos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. A ver Compañeros, artículo 36 inciso a) habla de adiciones de texto y dentro de ahí mete anuncios, mete bardas y vayas, acuérdate que ninguna se ha aprobado lo de bardas, aquí están metiendo bardas y vayas en adiciones de texto, en el artículo 36.

Diputado Carlos Javier González Toral. Y el 37 trae una adición de 20 salarios mínimos.

Presidente: Así es por adición y también en el 8 adición.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. Diputado, esta de 37 recordemos que se traslada a aprovechamiento, es la multa por ocupar cajones de discapacitados y se traslada a aprovechamientos, entonces se deja así o se va a aprovechamientos.

Presidente: Por servicio de endeudamiento y escoltas por cada 2 oficiales por hora.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Donde va compañero.

Presidente: En el 8, del 37 en el 8.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero están cobrando de 1 a 7 días por ponerte una botarga, por ponerte una capa, una sombrilla, en la c) publicidad en la vía pública.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Publicidad por la vía pública.

Presidente: en el 8 y 37 es adición.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Publicidad en la vía pública dice.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Es que usted está en el 36, usted está en el 36 compañero.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por eso ustedes lo brincaron, pero ahí dice. Está en el 37, en el 36 habla de que por el uso de la vía pública, comprendan o realizado por medio de objetos, botargas, inflables etc., exhibición de 1 a 7 días hasta 10 salarios mínimo, eso no estaba verdad.

Presidente. A ver en donde estas, estas en el c).

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Publicidad en la vía pública.

Presidente: Por uso de la vía pública que comprenda la organización por medio de objetos inflables, botargas, stand, carpas, hasta 10 salarios mínimos por unidad, por una exhibición o estancia de 1 a 7 días.

Diputado Carlos Javier González Toral. Para que no haya tantos Doctores Simis en las banquetas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Luego el otro anuncio colgante, bla, bla, bla, 1 salario mínimo por metro cuadrado o fracción con una estancia de 1 a 7 días, anuncios colgantes, mantas, lonas, pancartas, pedestal tipo bandera.

Presidente: Ya sean móviles o fijos, si están sobre la banqueta **03.29.33(part8)**, 1 salario mínimo por metro, lo que pasa es que luego ahí ponen el caso de navidad todo eso, sí es nuevo, solo en eventos de alguna forma que no están todos los días del año, sino son en eventos por decir en el caso del día del amor y la amistad, del día de navidad, de ese tipo de eventos, pendones o igualmente, medallones y anuncios causara por lote no mayor a 100 unidades 5 salarios



mínimos con una instancia no mayor a 7 días, si se fijan las estancias son temporales, para uso de publicidad en la vía pública, mediante la distribución de la autoridad municipal competente. ¿Algún comentario Diputados? Nada.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. A ver más adelante vuelve a hablar de publicidad con carteles, pendones, lonas, banderones, stand, anuncios, colgantes, mantas, pancartas, pedestales, tipo bandera, análoga, se cobrará un deposito en efectivo, cheque certificado por la cantidad que la tesorería municipal fije de acuerdo al volumen, pues como le vas a dar un cheque en blanco. Tipo de publicidad o anuncio de que se trate para garantizar que los anuncios autorizados sean depositados.

Presidente: Despintados.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Dentro de las 72 horas siguientes de la celebración del evento, en caso de no dar cumplimiento dentro del término, la tesorería municipal ordenará el retiro de la publicidad cubriendo el costo correspondiente, el deposito se tenía que rembolsar cantidad alguna, pero no te dice que cantidad tienes que dejar en depósito o en garantía, a bueno acá, la comisión en cumplimiento de esta obligación sea sancionada por tesorería municipal con una multa de hasta 10 a veces el monto del permiso otorgado impedirá que se le autorice permisos posteriores.

Presidente: Si porque luego dejan ahí.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si estoy de acuerdo, pero lo que sí dice es que dejen un deposito en efectivo o un cheque identificado por la cantidad que la tesorería municipal fije, o sea no están dejando una cantidad va a estar al libre albedrío, la tesorería te va a cobrar lo que quiere, es un deposito que si la borro y todo te lo van a regresar, estoy de acuerdo, certificado o el depósito en efectivo, lo que no está especificado es cuando, la tesorería que te diga cuánto.

Presidente: Adelante Diputado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Estamos en el mismo apartado c), si aprobamos la parte de las tarifas que dice la iniciativa, lo único que tenemos que decir acá, la cantidad que la tesorería municipal fije de acuerdo al volumen, tipo de publicidad y tarifas fijadas.



Presidente: Que son los de arriba, anuncios colgantes.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Lo que dice Lalo tiene razón, es para las pintas.

Presidente: Es que ahí si es una multa, si o sea lo de abajo entiendo yo que es la multa que se está imponiendo porque arriba los dos puntos están poniendo los días de salario mínimo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Arriba están cobrando por autorizarte y te obligan a retirarlo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Aparte de cobrarte tienes que dejar un depósito o un cheque certificado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Te van a ceder los permisos de esos, te fija una cantidad lo único que tenemos que decir es que te la va a fijar con la cantidad, con el tipo y con las tarifas que están autorizadas arriba.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ándale así sí, porque aquí le están dando un cheque en blanco.

Diputado Juan Báez Rodríguez. O sea no dice cómo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Aquí no te dice, aquí nada más te dice, la tesorería te dice.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Nada más hay que agregarle ahí, antes de que se trate y las tarifas aplicables.

Presidente: Si las tarifas aplicables a las tarifas que se mencionan para la publicidad.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. El deposito o el cheque certificado sea por lo del monto de arriba o que.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es que no dice cuanto va a cobrar por el retiro.



Presidente: Es que aquí dice con una multa de hasta 10 veces el monto, e impedirá que se le autorice permisos posteriores, o sea ahí ya está la multa. Cuando no lo quite.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Mi pregunta es, yo creo que ahí sí estoy de acuerdo con el Compañero Báez, que se le ponga ese texto, porque te digo te lo dejan abierto así de que, por cheque certificado la cantidad, lo fija la tesorería municipal. Aparte de pagar el permiso tienes que dejar un cheque certificado o un depósito para poder asegurar que vas a borrar, quitar o etc. O sea si hay una multa para que tienes que dejar un depósito y un cheque, si va haber multa si no lo haces.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Una empresa que no permanezca ahí puede ser.

Presidente: No pues si no le ponemos ahí un regla mencionamos lo que tu estas comentando. No pero yo creo que nada más con lo de arriba, que lo relacione con el costo de lo de arriba, esa es la propuesta, con lo que se está, eso es lo que están dando a entender, ahora lo vuelvo a leer, tratándose de permisos para anuncios publicitarios como carteles, pendones, lonas, banderolas, estandartes, anuncio colgantes, mantas, pancartas, pedestales tipo bandera y análogos cubrían deposito en efectivo o cheques certificado por la cantidad que la tesorería municipal fije de acuerdo al volumen, de acuerdo al volumen indicado anteriormente.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Perdón voy a corregir mi posición, estamos hablando de cosas distintas, este párrafo lo que pretende es tener una fianza para quien no cumpla, no está hablando de lo que cuestan los permisos, los permisos ya arriba dice que cuestan, tienes que pagar lo que esta costado si lo autorizamos aquí y además tienes que dejar un deposito en prevención a que incumpla.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Que quede bien una fianza o algo que diga.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero que quede un monto o algo, porque finalmente si no cumples adelante te dice que te van a multar con 10 veces el monto.



Diputada Aida Zulema Flores Peña. La fianza como las depositarias.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Con cheque certificado sería, pero ahí lo que yo digo, haber ya estas arriba los permisos padres y todos, pero yo mi pregunta es porque tienes que dejar un cheque en depósitos en efectivo o cheque si finalmente si no lo cumples te van a multar con 10 veces lo que te costó el permiso.

Diputado Carlos Javier González Toral. Yo creo que aquí es muy sencillo, o garantizamos confianza o aplicamos multa.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Que fianza vas a garantizar.

Diputado Carlos Javier González Toral. Pues 10 veces el valor del permiso, un tanto igual o 10 veces el monto del permiso.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si pero si la multa te dice que si no lo retiras son 10 veces lo que te costó el permiso, hasta 10 veces lo que te costó el permiso.

Diputado Carlos Javier González Toral. O una u otra a eso voy, pero ponernos de acuerdo cuál de las 2 dejamos, si fianza o multa.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Multa.

Diputado Carlos Javier González Toral. Multa, es propuesta.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Presidente, me apreciación es que las 2 no riñen si entendemos que hay empresas que son foráneas que no vas a encontrar para aplicar la multa, entonces lo que sí cabe aquí es que deben dejar un depósito hasta por el importe de la multa no mayo a 10 salarios. Para que sea el que va a dar las 10.

Presidente: Entonces aquí ay va, un depósito en efectivo o en cheque certificado por la cantidad hasta la cantidad de la multa.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Hasta 10 veces.



Presidente: Hasta 10 veces el salario, hasta 10 veces el monto del permiso otorgado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si es garantizado tú sabes cómo lo dejas, con cheque certificado, con una fianza, con un depósito en efectivo, garantizado

Presidente: Ok, está bien, es correcto. Hasta 10 veces el permiso, hasta 10 veces el monto del permiso otorgado, hasta 10 veces el monto del permiso otorgado, el monto del permiso otorgado, ok.

Diputado Carlos Javier González Toral. Y eliminamos el párrafo de la omisión del cumplimiento de la obligación, porque se va a garantizar.

Presidente: Esta bien, estoy de acuerdo.

Diputado Carlos Javier González Toral. Se elimina la omisión del cumplimiento de esta obligación será sancionada por la tesorería hasta permisos posteriores, licenciada.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Tienes que dejar claro que deja de ser fianza, cuando omitas, y acá no dice.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero aquí te dice, para garantizar que los anuncios utilizados sean retirados.

Presidente: Ok, siguen entonces ya definiciones, anuncio, cartel, propaganda, sujetos pasivos, nos vamos la 37 que es el que ya se traslada a aprovechamientos, lo vamos a el 38 que en la adición del 8 al anterior, el 37 ya es una adición, entonces nos vamos al 38 si no tienen ningún comentario de lo anterior.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Haber otra vez, discúlpenme pero aquí cuando habla en sujetos pasivos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Página siguiente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Dice: contribuyente de este tributo, es el anunciante, se entiende por anunciante la persona cuyo producto o actividad se beneficie con la propaganda publicidad, los responsables del tributo en carácter de



agentes de la percepción son las empresas que se encargan de prestar el servicio publicidad, los editores o cualquier otro en razón de su actividad, participe o haga efectiva la publicidad, así mismo para efecto de este artículo serán responsables solidarios en la caución de este derecho, el dueño del predio, se acuerdan que eso lo vimos en otro municipio, el dueño del predio que está ubicado físicamente la estructura, la superficie en que se adhiera o que se coloque el anuncio, no sé si se acuerden que lo vimos o sea yo te rento el lugar, porque me voy a hacer responsable yo de lo que tu pusiste, tú me das a dejar el permiso, tú vas a pagar, tu todo, yo te estoy rentando el lugar, porque yo voy a hacer responsable como propietario nada más porque soy el propietario del inmueble. Era lo que habíamos hablado ya en otro municipio discutimos eso.

Presidente: Si, lo quieren agarrar como responsables solidarios y cuando es realmente lo único que tiene es rentarlo, si en dado caso que lo estén rentando. Ok entonces se omite este párrafo. Ya ninguno de aquí, nos pasamos al 38 sino tienen algún comentario, nos vamos ya con los conceptos, es los derechos de expedición e intercesión por servicio en materia ecología y protección ambiental.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Discúlpenme y ahora en la siguiente hoja, antes del 37, que acuérdense que lo cambiamos también la palabra bonificación, porque aquí, así es donde dice se podrá otorgar una bonificación de hasta 100% en el monto de los derechos, siempre que se trate de instituciones de beneficencia o dependencia.

Presidente: Se exime, ¿Se podrá eximir?. Se podrá eximir hasta el 100% en el monto, ok muy bien, muy bien el detalle, ok nos vamos al 38 antes 20 queda 20, 20, 5, 5, 3, 15, 30, 25, nada más que aquí lo único es que, bueno no son multas como decían, pero si son recolección de residuos de transporte de baja peligrosidad, lo que pasa es que ahí hay una dirección de ecología específica que si ha estado funcionando en ese sentido y que sí han estado trabajando en eso, pero bueno finalmente por concepto de autorización para la recolección de transporte de residuos sólidos urbanos, una de recolección es que aquí es lo que habíamos dicho antes, que por unidades de recolección que habíamos ahí puesto, no sé si hay habíamos puesto solamente una o la habíamos cancelado ese.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Lo cancelamos en los municipios chicos, donde el servicio no hay.

Presidente: Así es, pero aquí sí ha.



Diputado Juan Báez Rodríguez. En el caso de Tampico si existe pues es otro boleto.

Presidente: Así es nos vamos con los mínimos, exactamente sin incrementos. Artículo 44.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Perdón en esta fracción que acabamos de revisar, hace falta una aclaración, dice: por concepto de autorización para la recolección de residuos, pago mensual, cuando dice por una unidad va a quedar 10 salarios mínimos, por 2 unidades 13, por 3 15, por 4 20, está correcto, que pensé que debíamos decir por unidad pero no está correcto.

Presidente: Yo ahí nada mas no sé si ahí me gustaría que viéramos ya como en este caso es un municipio que sí realmente pueda existir eso, en la de las unidades, si se fijan por 1 unidad 15, por 2, 13, o sea la escalada ahí como que esta o sea el tema es un poquito más pero menos de los 2, esta de 15 a 13.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es 10, por 1 unidad 10.

Diputado Juan Martín Reyna García. 10, 13, 15, 20 y 35 son los mínimos, va aumentando.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si además es empresa privada ahí no, ello manejando.

Presidente: Bueno nos vamos por inspección, dedicación a emergencia en los puestos, en las normas oficiales, empresas de bajo riesgo, antes 5 antes 9, dejamos 5, 10, 15, 20, 10, 15, 21, 25 empresas de alto riesgo. Para 5 litros antes 20, 5000 litros perdón, ok lo dejamos 20, 30.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Eso en el caso de Reynosa lo aceptaron mover. Si sería el único que se fue, esa misma la han propuesto todos los municipios.

Presidente: Lo dejamos como estaba, con Reynosa por el tipo de municipio, en la cuestión de los bomberos, se queda como tal.

Diputado Juan Báez Rodríguez. También ahí tiene los servicios por hora, también en la iniciativa de Reynosa, en lugar que por evento.



Presidente: Nos vamos al 45, si no tienen ningún comentario.

Diputado Carlos Javier González Toral. En el punto numero 4 Diputado, en la cobertura de eventos públicos masivos, ahí incrementos también, de 40 la supervisión de eventos masivos más de 1 y hasta 1000 personas, entes cobraban de 10 a 15 salarios mínimos y ahí incrementos de 40 a 65.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ahí adicionaron 4, que yo creo que si está un poquito elevado, que ahí si juntan, la verdad para los eventos de Tampico, pero ahí donde hacen los eventos por lo regular es en el centro de convenciones.

Diputado Carlos Javier González Toral. En el metro no, como le llaman ahí, en el expo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. En la expo, nada más que ahí aparte pagan el 8% de espectáculo.

Diputado Carlos Javier González Toral. Y también quiero aclararle Diputado Valdéz, que cuando mi Diputado Presidente Echeverría se para en la plaza también junta más de 1000 personas. Si hay incrementos, si tienes ahí el pulso respecto a lo del metro, los teatros y toda la cultura que hay.

Presidente: Nada más lo único que aquí no perdamos de vista es en la cuestión del servicio de bomberos, o sea es el tema de bomberos.

Diputado Carlos Javier González Toral. Si porque son medidas de seguridad y planeación y desarrollo.

Presidente: No es, me refiero a que es otro tema diferente a los impuestos del evento, o sea es un servicio de bomberos que se requiere, si hay un evento de mayor capacidad, o sea se requiere todo y los bomberos son los que menos, pues acabamos de meter ahí una iniciativa en la cuestión de los bomberos. Finalmente son eventos. Si claro, pero bueno es un tema ahí.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si pero por ejemplo pagar 38,000 pesos para que vayan los bomberos.



Presidente: Viene siendo cual Diputado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Me parece que si hay estratificar hasta más de 20,000 pero también tenemos que adecuarnos a los montos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo estoy de acuerdo también que se cobren los montos y que en este municipio si se deje hasta 20,000 en este sí, no como Jiménez y los demás, Ocampo, Abasolo hasta el propio también, esto sí pero yo creo que está muy elevado.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Y no se puede homologar con el de Madero, como quedo Madero, digo pues ahí está.

Presidente: El máximo nada más ahí para que sepan, es más de 20,000 son 30,600 o sea cuanta gente necesitas para un evento de más de 20,000 personas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No me digas que hay 100 bomberos, o cuantos hay.

Presidente: no por eso te digo, yo creo que debe de haber unos 60 bomberos o 50.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Cuantas maquinas hay allá, máquinas de agua.

Presidente: 4

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por 4 van a cobrar eso Compañero.

Presidente: Bueno vamos a, está bien.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo estoy diciendo que sí, pero que seamos razonables, porque además es una adición, esa adición que se deje o sea un monto razonable.

Presidente: Haber ahí te va, déjame nada más ver 240 cuanto es. Miren 240 es 16,000, entonces más de 20,000 ahí pongámosle de 240.



Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Ya viene elevado, vamos cuadrándolo desde el tercero, porque el 1 lo dejamos en 10 pudiera 15 y del 2 de 16 a 20.

Presidente: Si, estamos hablando que dé a partir de 5,000 son \$10,000, entonces a partir de 5,000 personas, como quedó Madero.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Aquí está, dice de 1 y hasta 10 son de 30-40.

Presidente: Nada de 1 a 1000.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Si de 1 a 1000 de 30 a 40 salario mínimo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Eso es lo que pedía o es lo que quedo.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. De 1001 hasta 5000 de 45 a 70.

Presidente: 45 a 70, ok, no está bien.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. De 1001 y hasta 5000 de 75 a 100.

Presidente: No se modificó, sí es de Madero.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Es de Madero, Altamira fue la que se modificó.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Por eso digo que se homologue como quedo Madero.

Presidente: Así está bien, me parece bien.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. De 5001 y hasta 7000 personas, 105 a 130 días, de 7001 y hasta 10999 de 135 a 160, 11000 y hasta 15000 mil personas, 165 a 190, de 15000 personas.

Diputada Erika Crespo Castillo. Pero son salarios mínimos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Sí, pero que va de 190 a 450.



Presidente: Les propongo lo siguiente, así como está homologado la primera que quede de 30 a 40, la segunda de 45 a 70, la tercera de 75 a 100, la cuarta de 105 a 130, la quinta de 135 a 160, y la sexta de 165 a 200. ¿Les parece?.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. El artículo 45, como estaba en el año pasado amigo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es nuevo. El pago de la constancia de uso de suelo con licencia de construcción.

Presidente: Si, si quedo así, si quedo igual, si quedo así no, yo recuerdo que si quedo Madero, además está bien homologamos, vamos homologando. Nada más la diferencia es de que a lo mejor nosotros tenemos que agregar uno más, hay más de 20,000 nosotros, que Madero, sí nada más corroboro porque ahí en el intervalo de Madero estaba de 30 a 40, de 45 a 70, estamos poniendo y es un buen punto que me está diciendo la Licenciada Ludy, de 41 a 70, de 71 a 100, de 101 a, porque si no se pierden esos 5, están de acuerdo. Ya ningún, el pago de constancia de suelo y la licencia de construcción para establecimiento de expendios de bebidas alcohólicas, será el 10% del valor de los derechos de cobro del Estado por la expedición, el pago de constancia del uso del suelo y la licencia de construcción para establecimientos de expendio de bebida.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Pero eso, no es lo que se acaba y que ya pasó al Estado.

Presidente: Es el pago de constancia de uso de suelo, no es el permiso de alcoholes.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Como vas a cobrar el 30% de lo que cobra el Estado para darte la licencia.

Presidente: No, es la expedición de constancia municipal, esa la quitamos la vez pasada.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No, le pusimos un monto diferente.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Sí, o sea la carta de anuencia la necesitas a fuerza, para sacar el permiso en alcoholes, pero como vas a cobrar el 30% cuando a acá te vale, nosotros para un restaurant-bar o para una discoteca te vale \$48,000 el permiso en el Estado, entonces vas a pagar a parte el 30% por una carta anuencia, y aparte vas a pagar uso de suelo y de construcción. Sí nada más que súmale ahí el 30% de esa carta anuencia, más le sumas el 10% del pago de constancia de uso de suelo, ya vas a pagar nada más en esos 2, ah y luego abajo habla de otro 10% o sea vas a pagar el 50% de lo que te vale la licencia en el Estado, o sea cómo es posible.

Diputado Carlos Javier González Toral. Sí hay nada más lo único es quisiera pedir que se hizo en el otro, porque yo tengo entendido, no sé si se había quitado o se había cambiado el porcentaje.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Diputado, lo que tenga que ver con alcoholes, cartas de anuencias y similares, eso está derogado en la normatividad del Código del Estado, está en forma como va a ser, la Ley y el Reglamento eso ya no, antes si se pedía una carta de anuencia pero eso ya no.

Presidente: O sea no entra a esto, esta derogado.

Diputada Erika Crespo Castillo. No tiene razón de ser.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Entonces ya no entra el 46 ni el 47.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pediría nada más que Servicios Parlamentarios lo revise porque me parece que autorizamos ya un valor por esa constancia.

Presidente: Yo creo que lo derogamos, lo quitamos se me hace, si bueno hay que checarlo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Revisemos y uniformemos o cancelamos.

Presidente: O cancelarlo o bajarlo

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si es eliminar, si es un porcentaje del valor, tomemos una tasa similar o igual para todos.



Presidente: Nada más ahí si lo podemos revisar, ahí Servicios Parlamentarios, si en algunos, si se derogo o se bajó, para nada mas unificar o sea homologarlo. Ok, licencia municipal de funcionamiento.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es el mismo caso.

Presidente: A bueno esos son conceptos no, son los conceptos, ahora vamos al 48, el pago de la licencia del programa SARET, Sistema de Apertura Rápida de Empresas en Tamaulipas se causara y liquidará derechos conforme a lo siguiente: clasificación en el catálogo de giras, abajo riesgo, mediano riesgo y alto riesgo, perdón, giros, se queda 10 y se queda 30 no, ok no es el 4.5 a ok incremente antes 3, cuando se cubran los derechos dentro del plazo fijo por las disposiciones fiscales, esta se quedará al 3, por ejemplo la del 49.

Licenciada Ludivina Aldape Garfias. No, son recargos, es el 1.13.

Presidente: A bueno 1.13, ok esto es para todos no, y abajo esta el 1.8 el que vamos, ok. Adiciona nuevos conceptos por estacionamiento de vehículos en estacionamientos municipales por hora o fracción, diez es adición nuevo no, clase de activación física. Ok clase de activación física la dejamos en 1.5, este, tablas de costo de actividades recreativas se adicionan dos conceptos, solo dos conceptos los que trae.

Diputado Carlos Javier González Toral. Este diputado en el artículo 57 inciso d) fracción primera este se cobra menciona aquí hasta un salario mínimo en el recorrido la lancha por el paseo de la cortadura, creo que debemos de aplicar el mismo criterio que hemos estado aplicando en el tema de los parques públicos, en que las personas adultos mayores, niños, personas con capacidades diferentes deben ser totalmente gratis, y los que vivimos en el sur, deben de bajar menos de un salario mínimo, yo creo que desde mi punto de vista me gustaría que fuera el 10 pesos por persona simbólica.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Oye y el tranvía turístico es del municipio o esta comisionado, la tranvía de turístico esta comisionado o es del municipio.

Presidente. O sea ahí si se pudiera justificar, porque es el recorrido, las gasolinas y el desgaste de las y demás, sin embargo el recorrido en lancha.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si, 10 salario mínimo.

Presidente. En donde en la dos, si vamos por partes, número uno.

Diputado Carlos Javier González Toral. En las lanchas, yo propongo que exentemos del pago de este paseo a niños, adultos mayores, personas con capacidades diferentes sería mi propuesta y reducir de un salario mínimo a 20 pesos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. 20 pesos 15 pesos.

Diputado Carlos Javier González Toral. Que seríamos prácticamente los papas, no.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Cuanto tiempo es ese paseo.

Diputado Carlos Javier González Toral. Es un 200 300 metros

Presidente: Si 20 minutos media hora.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Comparado con el de Madero decía 30.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si pero la idea es que también el pueblo goce de su propia cortadura, no nada más el turismo.

Presidente: 20 pesos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si pues 15 20 pesos.

Presidente: Si estoy de acuerdo nada más, o sea lo que pasa es que es una lanchita que le caben 20 personas o 30, y el paseo si son como 300 metros verdad si o sea esta, unos pues digo 25 30 pesos, 30%.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. 20 pesos

Diputado Carlos Javier González Toral. 20 pesos, Propuesta 20 pesos.

Presidente: 20 pesos adultos, niños no ni discapacitados, sí.



Diputada Laura Felicitas García Dávila. Aprobado.

Diputado Carlos Javier González Toral. El recorrido en lancha por paseo en la cortadura.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Es que rentan lancha hasta 20 salarios mínimos.

Diputado Carlos Javier González Toral. Ya si te quiere trepar al mariachi, si o sea ya si quieres subir al mariachi.

Presidente: Si eso ya es si tu cumples años bro, y tú quieres yo quiero la lancha ahí para mí, una hora. Niños sin cobro, nada más puros adultos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. A lo mejor puedes ponerle niños acompañados de un adulto, pues si no luego se te suben 100 huercos y como cobras.

Presidente. No bueno ahí nada más lo único es, si pero, a ok 20 huercos con un adulto dices tú.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si pues quiebra la lanchita.

Presidente: Es que no se ha estado cobrando, la verdad es que luego la gente, la gente lo va hacer honesto o sea ahí no lo que usted guste dar, y le dábamos con gusto porque era un recorrido nuevo.

Diputado Carlos Javier González Toral. Es para que se diera a conocer.

Presidente: Es para que se diera a conocer, entonces digo, gradual yo lo digo en el sentido de que luego van hacer la otra parte que entonces si ya sale a la laguna el carpintero, o sea.

Diputado Juan Báez Rodríguez. A ok hoy no entras a la laguna.

Presidente: No, no cuando salga de la laguna del carpintero que ya está el proyecto eso va ser un paseo muy padre fregón, ahí si para que veas.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero la renta de la lancha cuanto quedo en Madero.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. 20 pesos.

Presidente: 25, 25.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Déjalo igual en Tampico, 30 pesos si quieres.

Presidente: pero haber, pero ese es igual o sea la lancha es igual así, ese es el paseo, es como paseo no.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es de pedales.

Presidente: Es paseo y agarras y pedaleas. O sea estamos hablando de 130 pesos, para que te renten la lancha por una hora, yo creo que si esta considerable, ahí sí creo, pues si tú la quieres para ti, para tu familia quiere una renta de la lancha esta, es justo está bien.

Diputado Carlos Javier González Toral. Me gustaría precisar nada más en el punto numero 1 los niños serían menores de 8 años o qué edad se les establece ahí.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Niños hasta 12.

Diputado Carlos Javier González Toral. Hasta 12, ok nada más era para precisar para que quede la versión estenográfica, niños menores de 12 años entonces ahí licenciada.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pongan el límite que quieran, pero si le vamos a poner algo me parece que decía niños acompañados de un adulto, porque si no se te va grupos de niño que van a llenar lancha y no pagan, está bien pero bueno.

Presidente: Niños hasta 12 años acompañado de un adulto sí.

Diputado Carlos Javier González Toral. Ok así quedaría licenciado.

Presidente: Niños hasta 12 años acompañados de un adulto.



Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Renta de lancha queda en 20 salarios mínimos, paseo en tranvía queda igual, es lo que cobran actualmente, 25 y 50.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es lo que cobran.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si es lo que están cobrando ahorita no hay incremento.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. La renta de la lancha.

Presidente: 20 salarios mínimos.

Diputado Carlos Javier González Toral. Por hora.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. \$1345 en 20 salarios mínimos, como van a cobrar eso por hora.

04:09:48. Es lo que cobra Xochimilco no.

Presidente: Bueno 10 salarios mínimos les parece, 10 salarios mínimos.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Pero por hora.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ponle 15, mira es razonable si haces cuentas que en la lancha caben 20 o 30 personas cuesta seis salarios mínimos el recorrido dura 20 o 30 minutos, quieres exclusividad en tu lancha paga más.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. 20, \$1345 pesos por hora.

Diputado Juan Báez Rodríguez. La lancha esa es para mí por una hora.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Es que está muy caro \$1345 por una hora.

Presidente: Vamos a dejarlo en 10, vamos a dejarlo en 10 ya cuando este el recorrido completo es una buena propuesta vamos a dejarlo en 10 ya cuando este el recorrido completo le damos ahí.



Diputado Juan Báez Rodríguez. A ver Toral, no que ya estaba esto del tranvía.

Presidente: La están cobrando pero no está o sea, exactamente ahorita ya la están poniendo, así es, sí.

Diputado Carlos Javier González Toral. Estaba y te daban un boleto para el DIF decía DIF Tampico o no sé qué pero si se cobraba, lo que no viene aquí reglamentado le comento al diputado Lalo es el paseo de la lancha por la laguna carpintero, que también lo cobran.

Presidente: No es que el paseo no se cobraba, el paseo es que son dos cosas una por el paseo de la cortadura y otra es en él, en la laguna así es si, es diferente, pero bueno sin el tranvía si es correcto así se está cobrando pero no se estaba, no estaba dentro de la ley de ingresos si, venta de tranvía turística por hora 10 salarios mínimos está bien no, si a lo mismo que esta el otro, entrada tirolesa del parque metropolitano, está jalando la tirolesa.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No está jalando ya tiene más de dos meses.

Presidente: Si te dijeron diputado, bueno échele entonces lo van arreglar.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Oye Héctor te brincaste entradas a ferias y eventos análogos por persona 10 salarios mínimos.

Presidente: A caray si es cierto, entrada a ferias y eventos análogos por persona.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Aquí con los mejores artistas cobro 25 pesos la feria, como vas a cobrar 10 salarios mínimos en eso.

Presidente: Es que no sé, no sé a qué se refiere. Entrada a ferias y eventos análogos por persona, licenciado discúlpeme no capto no sé qué es, disculpe mi ignorancia.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No hay una sola feria que yo conozca en Tamaulipas que te cobren hasta 10 salarios mínimos, la cobran 30 pesos, la de aquí cobro 25 y con los mejores artistas, te digo o lo eliminamos porque pues para



empezar no te especifica claramente bueno ya específico aquí ya definió la palabra análogo mi compañero.

Presidente: Se elimina ok lo eliminamos pues, ya aquí estas diputado gracias aquí estas. Muy bien 69 el artículo 69 ok los contribuyentes, el 69.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. En renta de palapas así se queda en 30 salarios mínimos.

Presidente: Es por día o por evento.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. A esta bien si es por día está bien.

Presidente: Si así es.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En eso de la entrada a ferias, no sería conveniente hacer una consulta para en lugar de eliminarlo ponerlo en un salario.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero es que no te especifica en que feria.

Presidente: Pues bueno dejarlo como en un salario, vamos a dejarlo.

Perdón, ponerlo hasta un salario mínimo para dejarlo abierto.

Presidente: Pues si para dejarlo abierto.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero no te especifica, haber dime que es un evento análogo.

Algo parecido a lo que esta mencionando aquí, algo parecido a una feria o a una kermes.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero eso no es del ayuntamiento, o sea si haces una kermes pues te van a cobrar al que hace la kermes y tú le vas a pagar al ayuntamiento por hacer la kermes o si haces, la verdad es que no tiene sentido.



Presidente: La feria de Tampico, espérame pero la feria de Tampico.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Es un carnaval o que.

Presidente: Las fiestas de abril. Pero no, no te cobran 680 pesos no, no, si podemos dejarlo ahí por decir en esas ferias ahí si hay de 60 a 68 pesos, hasta un salario mínimo ahí si hay ferias de las fiestas de abril y lo podemos dejar abierto hasta un salario mínimo, si está bien.

Oye diputado las tarifas si se cobran ahí, en Tampico.

Presidente: Lo que pasa es que acaban de invertirle ahí una buena lana y si están muy bien ahí, si así es exacto, bueno entonces ahí yo les propongo que ahí me den su voto de confianza y lo ponemos hasta un salario mínimo, si ok. Y bueno al último este nada más se podrán, a aquí esta los contribuyentes del impuesto predial que cubran anticipadamente el impuesto por la anualidad dentro de los meses de enero, febrero, marzo, abril podrán obtener una bonificación del 20, 10, 7 o sea incrementaron el 20, y procedente a la bonificación del 20 como máximo el 15 en el mes de enero artículo 109, ahí nada más cambiamos la, la palabra no es la palabra correcta se eximen ahí. ¿Porque no?

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Porque esto es un incremento o sea en los meses de enero, febrero, se hace un descuento del predial, es como está ahorita, pretende que, el cabildo aprobó que fuera el 20 para otorgarle un mayor beneficio a la ciudadanía pero el código esta topado, el código dice que podrá hasta el 15% de descuento en predial en los meses de enero febrero, y 8% en los siguientes marzo y abril, entonces esos son los topes del código municipal aquí no podemos poner un 20.

Presidente: Bueno pues entonces nada más se le pone el 15.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Y la palabra correcta no es bonificación, si no como dice el código descuento de.

Diputado Erasmo González Robledo. No ahí si es bonificación, porque pagas y al momento que pagas si haces efectivo el pago del predial te hacen la bonificación en ese momento.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero no te lo regresan, es un descuento.



Diputado Erasmo González Robledo. Pero es bonificación.

Presidente: Si es descuento.

Diputado Erasmo González Robledo. No en, chécate chéquese el numeral de, no, el numeral de la ley general de contraloría gubernamental, ahí dice si la ley menciona ahí en los apartados que diga descuento yo le he visto la palabra bonificación pero te lo checo, o no lo pueden checar en los apartados, no lo que pasa que eso viene ya en la ley, o sea viene establecido.

Presidente: Bueno entonces ya nada más ahí checamos si es bonificación o es descuento no y ya terminamos Tampico agradeciendo su participación. Sigue Río Bravo.

Diputado Erasmo González Robledo. Lo que si no entendí eso del 20%, haber explíquemelo bien eso está pasaba hasta el 20% en el Código Municipal.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Hasta el 15.

Diputado Erasmo González Robledo. Hasta el 15, está actualizado eso en el Código Municipal hasta el 15 en que artículo.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En el 109, ahí está.

Diputado Erasmo González Robledo. Se me hace muy extraño que ellos aun que sepan que está tasado se hayan ido al 20.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Va Río Bravo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ya es el último.

Presidente: Vamos a comenzar con Río Bravo, compañeros diputados, nos falta uno verdad licenciada, quien nos falta, nos falta uno para quórum.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo soy de los dos.

Presidente: A si entonces le damos, avanzamos de una vez, Río Bravo incremento en tasa de recargos, el artículo 6 contempla un incremento del 3.0%



por cada mes o fracción que se retarde el pago, antes era el 2.0 por cada mes y de acuerdo al acuerdo de la comisión pues se queda igual como estaba, si no disponen otra cosa.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No es 1.8.

Presidente: Aquí dice 2.0 antes, entonces lo reducimos a lo que ellos tenían, porque aquí dice antes 2.0 por mes, va ser 1.13, entonces queda en 1.13% mensual, existe en el siguiente un decremento siguiente párrafo antes era 5 salarios mínimos y ahora queda en 3 salarios mínimo, el artículo 22 por la prestación de servicio público de panteones.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. A ver, a ver una duda, ahí donde la cuota mínima del predial, habían comentado que no podían ellos estar decrementando de 5 salarios a 3 o sea no tiene facultad y podemos autorizar a que baje el predial.

Presidente: Pero hablamos de recargo mensual, estamos en la cuota mínima diputado, a ver dice que la razón del 3.0% por cambios o fracción que se retarde el pago, dice que antes era el 2.0 y la comisión ya había acordado el 1.13% ahí quedamos acordados.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo estoy haciendo mi observación en el segundo párrafo.

Presidente: La cuota mínima anual del impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rústica predial será de 3 salarios mínimos, existe un decremento porque antes era de 5 salarios mínimos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. En el predial no puedes hacer eso.

Presidente: Nosotros sí.

Diputado Erasmo González Robledo. En la gran mayoría quedo en 3 el mínimo el predial, o sea en la gran mayoría de los municipios homologaron al 3% el mínimo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si pero en unos municipios acuérdate que venía así y dijeron que no podían.



Diputado Erasmo González Robledo. No si le dimos para adelante, si quedo.

Presidente: A ver que lo cheque ahorita servicios parlamentarios y nos dice, continuamos queda pendiente ahorita nuevas facultades, si quedo en 3, ok entonces la cuota mínima anual del impuesto sobre el predial es de 3 salarios mínimos, con un decremento porque estaba en 5, en el artículo 22, hay un nuevo concepto que en el artículo 11 que es venta de nichos, y contempla hasta 104 salarios mínimos en el servicio público de panteones, en el artículo 24 por los servicios de limpia, traslado y recolección y tratamiento disposición final.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Compañero estás leyendo todo o que, que ahí ya quedamos así de 140 salarios o que.

Presidente: Pues es el nuevo concepto quiere proponer algo diputado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. A mí se me hace muy caro, estás hablando de más de 104, es mucho.

Presidente: Cuál es su propuesta.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Son como 6,300 pesos no.

Presidente: Cuál es su propuesta Diputado Valdéz.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pues para ser Río Bravo se me hace caro no sé cuánto valga un nicho en algún panteón.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Porque no se checa Matamoros o Reynosa que son los que están ahí, a junto.

Presidente: La venta de los nichos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Póngale ahí ponle otras 30 para checar y lo homologamos ahí.

04:25:36. Y nadamas se homologa.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si porque no vamos a chico, o sea es mediano.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Simplemente como las tumbas andan por ahí en 10, 20, 30 salarios mínimos, entonces un nicho aunque requiera obra es mucho más reducido.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Listo amigo.

Presidente: En el artículo 24 los servicios de limpia, traslado y recolección y tratamiento disposición en final de residuos sólidos, en el inciso a) habla de 5 salarios mínimos por contenedor hasta de 4 metros cúbicos y existe un incremento porque antes era 4 sube un salario mínimo. Va 4, 5, 6, 5 entonces nos quedamos sin incrementos como lo habíamos acordado igual abajo. Igual abajo 41, 61, 102 y 204. Perdón, sin incrementos queda el artículo 24 en la fracción primera y en la 3.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Perdón entre paréntesis dice incremento antes 4.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Se queda en 4 como estaba.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Aun y cuando el servicio es para las empresas es para la parte comercial, no le hace. Es la recolección de basuras comerciales.

Presidente: En el relleno sanitario.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es empresas, comercios o industrias.

Presidente: Que utilicen el sistema de contenedores en cada caso para municipio por servicio de recolección, Traslado y disposición final de residuos sólidos no tóxicos en el relleno sanitario, o sea sin incrementos. Por la disposición final, la fracción tercera.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es para los comercios o las industrias no para los ciudadanos.

Presidente: La fracción tercera también sin incrementos queda en 20 pesos por cada 50 kilos, por 100 kilos 41 pesos, por 200 kilos 61, por media tonelada 102 y por tonelada 204 pesos sin incrementos, estamos de acuerdo. En la fracción



quinta hay incrementos y nos vamos como estaba sin cambios, el inciso a), inciso b) sin cambios como estaba sin incrementos, la fracción sexta igual sin incrementos como estaba la ley vigente en el año 14, 2014, el siete los prestadores de servicio queda exactamente igual sin incrementos, la fracción 10 exactamente igual sin incrementos, dice el incremento antes de 510 a 1225, quedaría en 510 pesos estamos de acuerdo.

Diputada Erika Crespo Castillo, Sería mantener el rango.

Presidente: De 510 a 1225.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. O sea era el rango como estaba.

Presidente: Es correcto, queda exactamente igual como rango. En el artículo 26 fracción primera inciso a) habla de los arrendamientos de mercados, plazas, sitios públicos los locales que se ubican frente a la avenida Francisco I. Madero y calle Quintana Roo, se cobrara dependiendo la cantidad de metros cuadrados del local a razón de 40 pesos por metro cuadrado y hay un decremento el artículo 29 en la fracción primera inciso a) queda, contempla dos nuevos conceptos de 3 y 6 salarios mínimos por los volantes, que es más o menos lo que habíamos estado ya aprobando en Laredo y Madero.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Lo de los volantes no se ha aprobado.

Presidente: Laredo si esta yo lo vi en la fracción, si Nuevo Laredo si lo tiene.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero esos son unos volantes de Laredo Texas.

Presidente: No, Laredo si lo tiene en el artículo 26. Parejo 3 salarios mínimos estamos de acuerdo todos. De uno a un millón 3 salarios mínimos si, propuesta están de acuerdo bueno vámonos. Inciso b) del mismo artículo que analizamos las manda voces y amplificadores de sonido con fines de lucro contempla de 1 a 7 días pagaran 5 salarios mínimos, y se queda en 3 y exactamente igual el e), f) y g) con 3 salarios mínimos sin incrementos, igual el 2, el 3 queda igual, el artículo 34 por prestación de servicios escuadrón vial queda exactamente como estaba antes 3, 3 y 3, el 36.

Presidente: 4.30 decremento que estaba antes 3 es correcto.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ahí es .30.

Presidente: Así es .30, el artículo 36 protección civil por la prestación de, dice cuotas por formulación inicial de 40 hasta 400 salarios mínimos incremento entonces queda 30 a 300 como estaba, seguimos en el artículo 37 como estaba, aquí hay un decremento queda con 62 pesos por metro lineal es correcto, apartado A gestión ambiental, 40 salarios mínimos creo que no hay modificaciones licenciada Ludi.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Porque ese 37 no lo ponemos en salarios mínimos.

Presidente: Donde está Diputado Báez.

Diputado Juan Báez Rodríguez. O en lugar de una tarifa las líneas de conducción.

Presidente: A ok líneas de conducción un salario mínimo, es propuesta del diputado Báez están de acuerdo, ok un salario mínimo. Pasamos al artículo 39.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Esos son nuevos.

Presidente: A ver licenciada Ludi nos podrá orientar aquí.

Presidente: Son adiciones, el 39. Son nuevos conceptos sale a 40 salarios mínimos que es derechos de expedición, autorización y servicios de materia ecológica, protección ambiental.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Estos los deseamos no.

Presidente: Analizamos uno por uno.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Pero no es lo que pega en la sección ambiental.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Claro o sea esto lo trae la delegación en las delegaciones, mira tan solo veamos la expedición de licencia ambiental municipal sobre generadores de residuos sólidos urbanos, por la emisión de



resolutivo de impacto ambiental. Lo que pasa que haya en Río Bravo se utiliza mucho el manejo de escrap, todo eso el plástico y se sacaba un permiso.

Presidente: Servicios parlamentarios nos podrá dar una orientación al respecto.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Todo este articulado otros municipios lo tienen.

Presidente: Otros municipios lo tienen, cuáles.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. En Altamira se autorizó todo esto acuérdense todo lo que fue ambiental con los impuestos.

Presidente: Y cuál fue el tabulador de allá de Altamira.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Yo diría que nada más lo asimilemos o lo comparemos con Reynosa y Matamoros.

Presidente: Es buena propuesta la del Diputado Báez están de acuerdo, si, entonces nos puede hacer una tabla comparativa Matamoros y Reynosa y homologarlo en base a estos dos criterios que ya aprobamos con anterioridad por favor, porque es el tema ambiental toda la tabla y en base a eso le damos para adelante.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si les damos la instrucción de que lo que esté más arriba lo acomoden al nivel de las ciudades vecinas y lo que esté más abajo.

Presidente: Es una muy buena propuesta, bueno compañeros toda la tabla entonces la homologamos en base a la propuesta que hizo el diputado Báez, y el artículo 40 por la expedición de permisos para kermeses, desfiles, colectas se bonificará el 100% de este derecho siempre y cuando presenten solicitud por escrito cuando menos 5 días antes del evento, se eximen. El artículo 41 por la expedición de permisos para fines y disposiciones se causaran 3 salarios mínimos diarios por local de 3x3 metros de lado, estamos de acuerdo, artículo 42 por el uso de megáfonos y equipos de sonidos locales abiertos en áreas de banquetas es necesario la expedición de un permiso siempre y cuando cumplan con la normatividad estatal y municipal en la fe de protección y medio ambiente, causara 5 salarios mínimos de 1 a 7 días, apartado C artículo 43 en todos aquellos salones o locales abiertos al público en donde de forma permanente se verifiquen bailes,



eventos o fiestas públicos o privados deberán contar con la licencia de operación expedida por la tesorería municipal, dicha licencia tendrá una vigencia para el ejercicio fiscal correspondiente y su costo será determinado en todos los casos tomando como base un cupo máximo de personas, verificando por estelares espectáculos públicos, haga las cantidades de personas y la cuota anual de 0 a 150, ok de 0 a 150, 25 días de 150 a 300 no 299 de, estos, estas cantidades ya las. De 1 hasta verdad, si exacto para empezar. Esta igual que los otros.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si esta igual que acordamos ahorita 25 50, 75 100 está bien.

Presidente: Esta bien, ok.

Nada más que Rio Bravo merece una clasificación más copiosa más numerosa.

Presidente: Oye pero está muy cerrado no.

Lo vimos hace ratito no.

Presidente: Pero era con más gente.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Aquí está, este parece para Jiménez parece para Río Bravo.

Presidente: Lo puede checar ahí servicios parlamentarios para homologarlo para en base a lo que hemos estado autorizando, Matamoros y Reynosa que es la zona fronteriza y homologarlo en base a lo que se autorizó. En el apartado D licencias de funcionamiento, permisos y autorizaciones para la instalación y operación comercial de máquinas de videojuegos, y mesas de juego de habilidad y destreza, esto ya quedo regulado ya lo atrajo la secretaria general de gobierno y el titular del poder ejecutivo. El D si es correcto el artículo 43, articulo 44 el establecimiento local y la operación comercial de máquinas de videojuegos o las llamadas chispas el propietario del mismo o en su caso quien las explote comercialmente deberá contar con autorización o permiso para desarrollar actividades relativas a videojuegos y efectuar el pago anual, pero esto si esto es diferente no estos son los videojuegos, que juegan los chamacos, o sea es diferente a las máquinas de azar pues no de puestos aquí, simuladores habla de por licencia y funcionamiento de establecimiento 12 salarios mínimos, por la operación comercial de cada simulador de juego 15 salarios mínimos, y se exceptúan de la obtención de esta



licencia de juegos previstos en la ley federal de juegos y sorteos competencia y aclaración, está bien planteado el artículo, en el artículo 45 en salarios de billar cada establecimiento deberá pagar en forma anual por mesa de juego 15 salarios mínimos, y en donde exista mesa de futbolito deberá pagar en forma anual por cada mesa una cuota de 5 salarios mínimos pago que regulara precisamente la expedición de licencia y funcionamiento, operación comercial correspondiente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ahí no como vas estar cobrando por mesa si al momento de que pones un billar ligeramente vas a sacar todos los permisos correspondientes por el billar.

Presidente: Cuál es su propuesta diputado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Que se elimine pues como vas a cobrarle un ayuntamiento por mesa cuando tu estas cumpliendo vas a pagar impuestos vas a cumplir con todo y te van a cobrar por mesa anual en base a qué.

Presidente: Entonces su propuesta en el artículo 45 diputado Valdéz. Entonces alguna propuesta compañeros. Van a revisar en que municipios hay alguna.

Presidente: Ok lo revisan lo dejamos pendiente y ahorita nos regresamos a este para seguir avanzando diputados, el apartado E por los servicios de protección civil y bomberos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Oigan compañeros no hay necesidad que decidamos como vamos a cobrar por unas mesas de billar cuando es negocio legal, o sea es un negocio legal, que paga impuestos que da trabajo.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Va cerrar el lugar, imagínate si tiene 5 mesas pero nada más está funcionando una tiene que pagar el impuesto por las otras 5 mesas.

Presidente: Entonces cual sería la propuesta compañeros.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Eliminarla.

Presidente: Derogamos el artículo 45, yo creo que habría que dejar únicamente que se cuente con los permisos correspondientes para la operación y funcionamiento de este tipo de establecimiento, bueno entonces se deroga



levanten la mano los que estén a favor de la derogación del artículo 45, ok. El artículo 46, servicios de protección civil y bomberos habla que para la expedición de las constancias respectivas de conformidad con las siguientes cuotas, empresas de bajo riesgo, microempresas de uno y hasta 10 personas 20 25 salarios mínimos, pequeña empresa de 12 y hasta 50 personas 26 a 30 salarios mínimos, mediana empresa de 51 a 250 personas 31 a 50 salarios mínimos y 4 empresas de 251 hasta mayores de mil 50 80 salarios mínimos para la expedición de funcionamiento, hay alguna le seguimos, inciso b) empresas de mediano riesgo, microempresas de uno y hasta 10 personas 30 35 salarios mínimos, pequeña empresa de 11 y hasta 50 personas 36 a 40 salarios mínimos, mediana empresa de 41 a 250 41 60 salarios mínimos, empresa de 251 a mil personas 80 a 100 salarios mínimos, los rangos son los mismos voy a seguir con local de agilizar la empresa de alto riesgo, la microempresa, 50, 55 salarios mínimos pequeña empresa 56 a 60 salarios mínimos, mediana empresa 61 a 80 salarios mínimos y empresa de 250 en lugar 1000, de 80 a 300 salarios mínimos, por dictamen de seguridad en materia de protección civil a instalaciones temporales, el dictamen de riesgo para instalación de circos y estructuras varias en periodos máximos de 2 semanas 20 salarios mínimos, el dictamen de riesgo para instalación de juegos mecánicos por periodos máximos de dos semanas 10 salarios mínimos fracción tercera por los servicios extraordinarios que presente el personal de protección civil y/o bomberos, inciso a) capacitación a las oficinas de protección civil y a domicilio, cursos teóricos y prácticos dos salarios mínimos por persona o por hora, la asesoría, explicación y asesoría personalizada por la integración y activación de la unidad de protección civil, formación derrumbada análisis de riesgo entre otros conceptos se cobraran hasta 5 salarios mínimos por hora, los bomberos, los servicios de seguridad presencia preventiva de unidad contra incendio nuevo personal especializado de actividades riesgosas dos salarios mínimos por hora, maniobras.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Compañero ahí queda todo por evento no, lo hemos estado aprobando por evento.

Presidente: Ok perfecto por evento.

Diputado Erasmo González Robledo. Y aparte hay que perfeccionar eso de etcétera no creo yo creo que no es correcto que diga por un día contra incendio equipo pesado, etcétera.

Presidente: Cual es diputado.



Diputado Erasmo González Robledo. En el inciso, en el apartado 3 inciso a).

Presidente: Ok, entonces quitamos el agregado etcétera verdad, quitamos el agregado etcétera para que tome nota.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Y todo lo de hora se cambia por evento.

Presidente: Y en el inciso c) fracción punto numero 1 quitamos por hora y queda por evento, de igual manera en el dos quitamos por hora y ponemos evento y en el 3 se cobrara servicios de abasto de agua se cobrara para 5 mil litros 40 salarios mínimos, para 10 mil litros 60 salarios mínimos 4 operativos, más de uno y hasta mil personas 20 a 35 salarios mínimos, punto numero 2 más de mil uno y hasta 3 mil personas 36 a 65 salarios mínimos de 3001 y hasta 5000 66 a 95 salarios mínimos de 5001 y hasta 10 mil 96 a 120 salarios mínimos, más de 10,001 y hasta 20 mil personas 121 a 140 salarios mínimos y el apartado 6 más de 20,001 personas en adelante 141 a 200 salarios mínimos, está dentro del rango, apartado F por la expedición de constancias y licencias diversas.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Lo del costo del agua perdón, es una adición de los bomberos porque a todos los municipios les hemos dado 20 salarios para 5 mil y 30 para 10 mil.

Presidente: Ok continuamos diputados, el artículo 47, el pago de la constancia del uso de suelo de la licencia de construcción, si diputado Báez.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pregunte lo del costo del agua por los bomberos, a todos los municipios si no más recuerdo les hemos mantenido la tarifa de 20 salarios para la pipa de 5 mil, 30 para la de 10 mil, aquí nada más oí que le diste lectura pero no supe si aprobaron.

Presidente: Diputados está a su consideración el apartado, punto número 4.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Punto número 3.

Presidente: A y B, 3 servicio de abasto de agua, solicitudes de pipas de agua para establecimiento de eventos o actividades lucrativas, se cobrara para 5 mil litros 40 salarios mínimos y para 10 mil litros 60 salarios mínimos, estamos de acuerdo o hay alguna modificación, el punto número 3 hay alguna propuesta



diputados o nos vamos como esta como lo manda el municipio, cuál es tu propuesta diputado Báez.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Que se mantenga como todos los otros municipios, 20 salarios para 5 mil y 30 salarios para 10 mil.

Presidente: 20 para 5 mil y 30 para 10 mil. Entonces el 3 el servicio de abasto de agua para 5 mil litros queda con 20 salarios mínimos y para 10 mil 30 salarios mínimos. Continuamos en el apartado F la siguiente hoja, expedición de constancias y licencias diversas, artículo 47 el pago de la constancia del uso de suelo de la licencia de construcción para establecimientos de expendios de bebidas alcohólicas será el 10% del valor de los derechos que cobre el estado por la expedición de la licencia es exactamente lo que habíamos analizado hace unos momentos estamos de acuerdo, adelante. Artículo 48 el pago de la licencia del programa SARET Sistema de Apertura Rápida de Empresas en Tamaulipas causara y litigara derechos en forma a los siguientes, queda exactamente como la manda el municipio o hay alguna propuesta, nos vamos igual, son 15 salarios mínimos, 45 salarios mínimos y 60 salarios mínimos para bajo, mediano y alto riesgo.

Presidente: Para homologarla, ok entonces en base a lo que ya hemos autorizado vamos a homologar lo que ya hemos autorizado. Vamos a la sección cuarta diputados accesorios de los derechos, el artículo 49 cuando no se cubran los derechos de la fecha de entre paso fijado, 1.13, el 50 queda exactamente igual 1.8, y 51 el municipio presidirá gastos cuando lleve a cabo el presidente una iniciativa. Compañeros diputados el artículo 52 y terminamos, si diputada perdón, algún otro comentario. El artículo 22.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. No, la cuota mínima anual, tiene un decremento que es un decremento de salario mínimo, sin embargo se está cobrando en la actualidad 5 salarios y así lo tienen estipulado aquí lo presentan a 3 si se autoriza el decremento van a cobrar.

Presidente: ¿Van a qué? Entonces queda exactamente igual, con 5 salarios mínimos, la propuesta es diputados. Que quede con 5 salarios mínimos que no se autorice el decremento. Ok están a favor levanten la mano para sírvanse a manifestarlo en forma acostumbrada. Ok.

Bueno pues, una vez analizado lo anterior me permito solicitarles.



Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Presidente, nada más aclarando que el único que no aprobamos o que hasta la fecha.

Presidente: Jiménez.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No pero, ya lo revisamos, pero no lo vamos aprobar porque no ha llegado el acta de cabildo.

Presidente: Aquí que procede si ya lo revisamos, en cuanto llegue el acta no hay necesidad de volvernos a reunir.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Que quede como lo del año, entonces la aprobamos como estaba la del año pasado, para que quede en 243 porque como van aprobar ahorita algo que no tenemos el acta de cabildo, y ahí si hay que hacer algún exhorto o algo porque es una falta de respeto porque se les pidió desde el viernes la acta de cabildo, desde el viernes y luego dijeron que la iban a mandar y luego dijeron que ayer y luego dijeron que hoy y no la han mandado entonces o no lo tienen o algo está pasando, si hay que hacerle ahí un exhorto al alcalde o a quien tengamos que hacerle.

Presidente: Ok. compañeros legisladores procederemos a desahogar el puntos de, al no haber, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a todas las propuestas de todas las leyes de ingresos que hemos estado analizando, los que estén a la afirmativa favor de hacerlo notar, diputado Juan Báez, en la forma acostumbrada, muy bien, en virtud de que servicios parlamentarios de este H. Congreso del Estado realiza el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas para enseguida analizar su debida suscripción.

Compañeros legisladores procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general si alguien desea participar indíquelo, nadie muy bien. Agotado el objetivo que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeros diputadas y diputados de estas comisiones, me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las 20 horas con 48 minutos del día 25 de noviembre del año 2014.